







Roberto L. Céspedes R.

Imaginarios, Memoria y Tiempo
en Paraguay

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(FLACSO) - Paraguay
Asunción, 2016

© **Roberto L. Céspedes R.**
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(FLACSO/Paraguay)
Eligio Ayala N° 965
Asunción – Paraguay
595-21-495594
www.flacso.edu.py

Derechos reservados 2015

Tapa: Luis Alberto Boh y Karina Palleros

Edición a cargo de Beatriz Pompa y Olga Moreno

Impresión: Ediciones y Arte S.A.

Aclaración: La presente publicación expresa los puntos de vista del/a autor/a que no son necesariamente las opiniones de la entidad editorial. Asimismo, el autor señala que sus expresiones son personales, académicas y que de ninguna manera comprometen a las instituciones en las que trabaja o ha trabajado.

ISBN 978-99967-836-1-6

Agradecimientos a

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(FLACSO)-Paraguay;

Domingo M. Rivarola, su director y el fundador-director del
Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES), mi casa de
formación;

Javier N. Caballero M. y Hérib Caballero Campos, amigos y
colegas y a todas las personas que colaboraron con estos
trabajos, ya tantas que sería imposible nombrarlas a todas.

A la memoria de

Carlos Prisciliano, hermano; Ana María Ruffinelli G. de
Céspedes, madre; Prisciliano Céspedes Urbietta, padre;
Luisa Urbietta, tía-mamá;

Isabel Urbietta viuda de Céspedes, abuela, quien me mostró
a los libros como reflejo de la vida, y a mi abuelo
Buenaventura Céspedes;

Avelina (Mima) Guggiari de Ruffinelli, abuela, y Luis Ruffinelli
Fernández, abuelo, quien me mostró su biblioteca parte central
de su casa y de su vida, y el regalo de *Corazón* de Edmundo De
Amicis en mi niñez; y

Adriano Irala Burgos, mi profesor de la
Universidad Católica de Asunción.

Índice

Presentación institucional por Domingo M. Rivarola	9
Prólogo por Lorena Soler	13
Introducción por Roberto L. Céspedes R.	23

Primera parte **IMÁGENES-IMAGINARIOS DE MUJER**

¿De <i>Serenata</i> (1950) a <i>Bandida</i> (2007)? Conflictivas imágenes de la mujer paraguaya en el cancionero	33
Imágenes de mujeres paraguayas en monedas y billetes (1943-2014)	55

Segunda parte **IMAGINARIOS URBANOS**

Nombres de pueblos indígenas en la ciudad-texto-imaginario nacional (Calles de Asunción, Concepción y Encarnación)	91
La geografía exterior a la nación paraguaya: el imaginario en la nomenclatura de Asunción (1942-2007)	115

Tercera parte
MEMORIA

Feriados estatales e imaginarios nacionales (1887-2011)	145
Calendarios para construir la memoria-identidad. El caso de <i>Decidamos</i> (2003-2012)	201

Cuarta parte
TIEMPO

Cambio de hora oficial: ahorro, confort, suministro y globalización (1931-2014)	255
Economía y feriados nacionales (1990-2015)	303

Presentación

La publicación de este tercer volumen de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-Paraguay muestra nuevamente su compromiso con las ciencias sociales de Paraguay. Sigue a los textos precedentes, *Presidencialismo y Transición Democrática: el caso paraguayo en los noventa* de Myriam Yore, tesis de grado de la primera egresada de la Maestría, y *Validación de proyectos: una aproximación desde la realidad social paraguaya* de José Miguel Verdecchia, docente de FLACSO-Paraguay, publicados en 2014 y 2015, respectivamente.

Estas publicaciones se añan a la tarea docente permanente que está llevando a cabo la institución. Se cuenta usualmente con Maestrías en Ciencias Sociales, con énfasis en Educación y Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Desarrollo Social. Asimismo se han llevado a cabo otras Maestrías como las de Política Internacional y se tuvo también un Diplomado en Historia social y cultural.

El presente texto, *Imaginarios, Memoria y Tiempo en Paraguay*, de Roberto L. Céspedes R., docente de FLACSO-Paraguay así como de otras universidades, con prólogo de Lorena Soler de la Universidad de Buenos Aires (UBA), contribuye a otras áreas. Así como el primer texto se vincula a la Ciencia Política y el segundo a los Proyectos sociales, éste incurre en el campo interdisciplinario de la sociología, la historia y los estudios culturales. Esta confluencia de aproximaciones y temas se presenta en un contexto de limitada

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

producción académica pero con promisorios signos de avance que se expresan con nuevos autores y autoras y en nuevas instituciones y revistas.

Efectivamente, los imaginarios tanto urbanos como de mujer, la temática de la memoria (y el implícito olvido voluntario) desde el Estado o desde una organización de la sociedad civil así como la sociología del tiempo en Paraguay no son temas frecuentes o, por lo menos, no desde el enfoque adoptado. El volumen que se pone al alcance de la comunidad académica expresa así, por una parte, la dedicación del autor y, por otra, el apoyo responsable de la institución en publicar este tipo de trabajos.

Finalmente, se agradece a Ediciones y Arte S.A. por el apoyo brindado a la institución, FLACSO-Paraguay, para presentar esta edición con el esmero que se muestra.

Domingo M. Rivarola
Director FLACSO-Paraguay

¿Qué es FLACSO y FLACSO/Paraguay?

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es un organismo académico autónomo de carácter intergubernamental, comprometido en formar a las nuevas generaciones de cientistas sociales latinoamericanos, a través de sus diversos programas de aprendizaje en el campo de las ciencias sociales. La incorporación oficial de Paraguay a la FLACSO fue establecida el 5 de diciembre de 2005, cuando ambas cámaras del Congreso suscribieron la Ley N° 2836, por la cual se aprobó el “Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales” (FLACSO).

OBJETIVOS DE FLACSO/PARAGUAY

- Iniciar programas que contribuyan al avance cualitativo y cuantitativo de las actividades de docencia superior e investigación en el campo de las ciencias sociales en el país.
- Asumir como principal compromiso la promoción, afianzamiento y ejercicio del pensamiento independiente y crítico, la defensa y desarrollo democrático, la defensa de los derechos humanos y de las condiciones de habitabilidad de la tierra y la lucha contra la desigualdad social.
- Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel que demanda actualmente el país, a fin de acelerar su desarrollo económico, social y cultural.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

- Promover iniciativas tendientes a ampliar el margen de participación de la comunidad académica paraguaya con las distintas unidades que componen el sistema FLACSO.
- Tomar como áreas de interés prioritarias: Docencia superior, investigación en educación superior, reforma educativa, ciencia y tecnología, integración, democracia y derechos humanos, pobreza, desigualdad y exclusión social, pensamiento crítico y desarrollo humano.
- El desarrollo de los estudios sociales en el país a través de FLACSO/Paraguay y otras instituciones afines, a nivel local e internacional.
- Ejecutar programas que logren una profundización en el análisis crítico e independiente de la crisis que afronta actualmente la sociedad paraguaya, centro de la esfera política, social, económica, cultural e institucional.
- Ejecutar actividades que afirmen a FLACSO/Paraguay como institución estimuladora del pensamiento pluralista.

PUBLICACIONES DE FLACSO/PARAGUAY(Asunción)

Myriam YORE (2014). *Presidencialismo y transición democrática. El caso paraguayo en los 90*. 330 p. Prólogo de Carlos Moreira.

José Miguel VERDECCHIA (2015). *Validación de proyectos. Una aproximación desde la realidad social paraguaya*. Con Servilibro, 140 p. Prólogo de Enrique Cudas.

Roberto L. CÉSPEDES R. (2016). *Imaginarios, Memoria y Tiempo en Paraguay*. 350 p. Prólogo de Lorena Soler.

PRÓLOGO

En qué creen los que no creen. Ideología, Estado y Nación

Lorena Soler¹

La explotación ideológica del pasado tiene algo inevitable, en la medida en que la eficacia del discurso histórico no reside solo en su capacidad cognitiva... la historia de esta utilización no cognitiva del saber histórico puede ofrecer caminos interesantes en el conocimiento de una sociedad determinada... a condición de salir de una perspectiva moral y pedagógica.

Diana Quattrocci-Woison, *Los males de la memoria*, 1995, p. 323

Los textos reunidos en este excepcional y necesario libro de Roberto Céspedes editan una preocupación nodal de las ciencias sociales: la pregunta acerca de cómo es posible la vida en común. O si se prefiere, en qué creen los que conviven bajo una comunidad política. Finalmente, cómo se fabrica ese sentimiento al cual todos creen pertenecer sin verse ni oírse nunca. Una identidad que, a diferencia de otras tantas de la modernidad política (clase social, etnia, religión, género) ofrece una percepción de igualdad. Ese sen-

¹ Socióloga, Magister en Investigación y Dra. en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Profesora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

timiento, en palabras de Benedict Anderson es el “que ha permitido, durante los últimos dos siglos, que tantos millones de personas maten y, sobre todo, estén dispuestas a morir por imaginaciones tan limitadas”.

Las naciones son entonces identidades derivadas de los Estados, y como tales nuevas en términos históricos. La constitución de un sistema de dominación que llamamos Estados supone la creación de mecanismos capaces de reproducir las relaciones sociales establecidas en un ámbito territorial y simbólicamente delimitado. Para ello, es indispensable recrear imaginarios que garanticen y legitimen la reproducción de relaciones sociales, es decir, la dominación.

La existencia de naciones requiere de la conformación de Estados, es decir, de la centralización del poder político, tarea que adoptó su propia singularidad en América Latina. La heterogeneidad estructural opacada durante la colonia, se exhibe con toda su fuerza en la crisis de independencia con la desarticulación del espacio colonial y en la rearticulación en espacios nacionales. La diversidad, que no sólo es geográfica, se expresa en la trabajosa tarea de recrear dos operaciones de sentido: fabricar una comunidad política moderna (el Estado) aglutinada en una identidad superior: la Nación.

El desarrollo de las sociedades poscoloniales está asignado por la expansión del capitalismo a escala planetaria, bajo la hegemonía de la primera potencia industrial, el Reino Unido (hasta 1850, que entra la francesa, belga, prusiana y norteamericana). El periodo de constitución de los Estados coincide con la fase capitalista de libre competencia y predominio del comercio de mercancías. La coronación se produce con el comienzo de la fase imperialista – exportación de capitales del centro a la periferia-. El proceso de formación de un Estado Nación y una economía capitalista son aspecto de un mismo proceso. Las condiciones materiales que hacen posible la formación de un mercado nacional es condición ne-

cesaria para la constitución de un Estado nacional. De allí que los Estados necesiten la existencia de un mercado interno articulado que les permita comercializar con otros Estados. Pero además, no hay nación sin mercado, pues no es posible intercambiar bienes, materiales y simbólicos.

La dominación colonial española se caracterizó por una presencia explícita y transparente del Estado en el ordenamiento y regulación de la sociedad colonizada. La articulación de los mercados internos y su vinculación a la economía internacional, se vieron acompañados por la consolidación de una clase o alianza de clases que controlaban los nuevos circuitos productivos y de bienes. Las nuevas formas de dominación económica requerían la constitución y control del sistema de dominación capaz de asegurar y expandir un nuevo patrón de relaciones sociales. Este sistema de dominación fue determinante y consecuencia de la expansión del capitalismo, iniciado con la internacionalización de un nuevo patrón de relaciones sociales.

El papel modelador del Estado sobre la sociedad civil da cuenta de un rasgo distintivo acerca de la debilidad estructural de las fuerzas o grupos y caracteriza la manera en la cual el nuevo orden independentista legitima la exclusión de las clases subalternas. Esa exclusión, se mantiene bastante constante a lo largo de la historia nacional paraguaya y Céspedes la ilumina a través de dos interesantes registros: el dinero y los nombres de las calles. Así, sólo dos imágenes de mujeres en la corta historia de la unificación de la circulación de moneda nacional bajo un nuevo signo (1943) y “las denominaciones de personalidades y/o de pueblos indígenas en las ciudades-textos-imaginarios son casi inexistentes: oscilan alrededor del 1,0%”. En efecto, la etnia, lengua y religión no eran criterios de peso a la hora de definir los márgenes del Estado. Uno de los aspectos más notables es la diversidad y simultaneidad de manifestaciones de resistencia y enfrentamiento armado que los Estados en formación debían afrontar: levantamiento de caudillos, campesinos, indígenas. Los primeros esfuerzos estuvieron dirigidos a

eliminar todo resabio de poder contestatario. Resolverlo representaba una condición básica para su consolidación, y una premisa elemental para asegurar formas estables de relaciones sociales, compatibles con la oportunidad que surgía de una lenta pero creciente incorporación al mercado mundial.

La necesidad de poner en funcionamiento las operaciones tendientes a generalizar los rasgos de comunidad étnica o lingüística como discurso legitimador aparece en el momento en que el nacionalismo surge como ideología política en sociedades masificadas. En los trazos más agudos del libro, Céspedes nos enseña como a través de los nombres de las calles de Asunción, Concepción y Encarnación, en tanto ciudad-texto-imaginario, se acudió a la integración simbólica de los pueblos indígenas a la nación y nos revela este proceso de paraguayización. Sin embargo, hay en esa operación de paraguayización una selección por las “comunidades indígenas dóciles o la incorporación de pueblos indígenas por su colaboración con la historia-batalla tradicional”. Es decir, comunidades o personalidades indígenas que no se presentan como contestatarias al orden impuesto por la conquista. Las rebeliones, en su diversidad y cantidad, se encuentran ausentes y “los pueblos indígenas aparecen más completando una geografía antes que contestando al orden vigente”.

Si la externalización del poder y el reconocimiento soberano por otros Estados, es una de las primeras condiciones de estatalidad de las unidades políticas, no menos importante es cómo reconocen en sus imaginarios nacionales a sus pares estatales. La internalización de una identidad colectiva, en tanto capacidad de emitir símbolos de pertenencia y solidaridad, asegurando el control ideológico de la dominación, no se limita a los héroes nacionales. En una derivación lúcida y original, Céspedes nos presenta el status de los países/naciones en las calles de Asunción, recorrido que se vuelve aún más provocador para volver a discutir “la isla rodeada de tierra”. Pero las ausencias resultan igual de sorprendentes: no existe una calle Bolivia y las breves calles La Paz y Santa Cruz

de la Sierra contrastan con las extendidas calles y avenidas Brasil-Brasilia y República Argentina-San Martín. Más significativo resulta la ausencia de una calle con el nombre de la ciudad de Buenos Aires; más aún cuando están presente los nombres de Corrientes y Salta.

Como se sabe, no hay identidad sin ritual y eso corresponde a cualquier momento de la humanidad. Las identidades colectivas son espacios de recreación del vínculo que nos recuerda quienes somos y que nos permiten, al menos en ilusión, sentirnos en compañía de otros pares. Los Estados, también elaboran fechas conmemorativas. ¿Son acaso las conmemoraciones caprichos míticos pero necesarios para las recreaciones de una comunidad y sus identidades?. Allí, el autor de libro presenta un estudio pormenorizado que hace dialogar fructíferamente con sus coyunturas históricas. El contenido de los feriados analizados -a partir de una propuesta de categorización - a) religiosos, b) fundacionales, c) bélicos, d) institucionales- demuestran el peso de los rituales religiosos, aún antes que los nacionales “laicos”, cuando dos guerras internacionales eran un gran semillero para la recreación nacionalista. Y más aún el conjunto de feriados que constituye la amalgama de creación simbólica del Estado Nación del Paraguay, la ley de 1887, es casi exclusivamente de feriados religiosos católicos. A falta de una guerra de emancipación independista, buenos son los santos. Pero lo interesante es sin duda el desplazamiento enunciativo de la formas de conmemorar el fin de la Guerra de la Triple Alianza y la muerte del Solano López, del Día de los defensores de la Patria (1931) a Día de los mártires de la Patria (1967) a Día de los Héroes de la Patria (1990) y la expulsión del 3 de febrero como el día del Santo Patrono del Paraguay, “San Blas”, por coincidir con la fecha del derrocamiento de Alfredo Stroessner.

Pero la excepción, vuelve a presentarse con los cambios en las concepciones de los feriados. En un mundo cada vez más globalizado, la sociedad civil organiza sus propias efemérides -como lo da cuenta el estudio del calendario de la Organización Civil “De-

cidamos” -, pero también intenta discutir los tiempos. Ya no sólo el qué y el cómo, sino el cuándo. Es claramente perceptible, cómo el peso de la tradición va dejando lugar al peso de mercancía. Y la percepción de la mercancía también muta, porque el capitalismo ha modificados sus modos de acumulación. Si los empresarios paraguayos demandaban menos feriados al Estado para aumentar la productividad, que era una productividad fordista - permanecer en el lugar de trabajo y producir un bien -, ahora la demanda se desplaza a los servicios. Más feriados, más ventas de bienes intangibles. De la producción del auto, a la venta de hamburguesas o al paseo en bicicleta.

El Estado moderno, un estado “monista” por definición -al decir de Gianfranco Poggi- impone una voluntad general principalmente a partir de una lengua, un sistema legal y una moneda. Se busca así, institucionalizar la autoridad e imponer una estructura de relaciones de poder capaz de ejercer un monopolio sobre los medios de coerción.

Ahora bien, si estuviésemos llamados a organizar una jerarquía del peso simbólico de los objetos, sin duda el dinero es el encuentro más cosificado (o alienado) de la relación Estado, Nación e ideología. Siguiendo a Max Weber, podemos afirmar que el Estado moderno tiene un papel preponderante en la formación de los sistemas monetarios, donde la creciente monopolización del Estado se expresó en la unificación territorial a través de una moneda, estableciendo a su vez su ordenación jurídica. De esta forma los modernos estados nacionales capitalistas establecen formas de regulación y organización del sistema monetario que posibilitan la previsibilidad y el cálculo en las acciones económicas. Pero lo que interesa marcar aquí es que todo cambio que utiliza dinero, es una acción comunitaria en virtud del empleo del mismo, el cual desempeña su función gracias únicamente a la referencia del actuar de otros. El dinero, dice Weber, es el medio de cálculo económico más perfecto, permitiendo la proyección de operaciones de intercambios en el futuro.

Acción social e intercambios cotidianos otorgan sentidos más allá de su cálculo racional. El dinero es una autoridad simbólica que organiza la acción colectiva y explica las conductas, las decisiones y las expectativas que despliegan los sujetos a través de la circulación de una/la moneda nacional. Por eso hay que mirar el dinero como “instrumento de cambio y difusión ideológica con su iconografía correspondiente”, nos advierte Céspedes. No es casual que en la reconfiguración de las ingenierías nacionalistas del stonismo, en el año “De la residenta”, en homenaje a las mujeres que siguieron al Mcal. F. S. López en la retirada final de la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870), se imponga la imagen de una mujer campesina ataviada típicamente y con un cántaro. Luego devendrá la modernidad, pero también el avance de las relaciones capitalistas: la presencia de dos maestras. Si bien la operación es reciente, 2009, la imagen alude a las míticas maestras Adela y Celsa Speratti. Hay una elección de mujeres con cargas morales y moralizantes, sobre las cuales recaen una cruzada civilizatoria: La educación y el campo, dos figuras reconocidos por la nación como parte del sacrificio por su patria.

De la misma forma que no hay una construcción del Estado Nación sin un proyecto de inserción de estas tierras al capitalismo mundial, tampoco hay un ordenamiento estatalizado sin un uso racional del tiempo. Si hay lengua común, también hay un uso horario (o una voluntad de ello). Tan sólo Max Weber, dedicó la más sabia de sus obras a la relación de los protestantes con el tiempo y la salvación, el vínculo que entablaban con la temporalidad de su existencia. La nueva ética del capitalismo demanda entonces tiempos pautados, vidas ordenadas por el trabajo antes que por la puesta del sol. No es casual que la regulación –es decir la legislación– acerca del uso racional del tiempo y de la energía eléctrica, pilares del avance capitalista, se hayan acelerado en Paraguay en la década de 1970 hasta adoptar un vertiginoso ritmo en los tiempos globales del nuevo siglo XXI. Pero si el tiempo pauta el trabajo, también pauta el ocio, otro invento del avance del mercado de trabajo urbano. Así, “al criterio de ahorro de energía y de confort

climático se agrega, también implícitamente, la productividad (no alterando el ritmo de producción con un corte en medio de la semana) y el confort del fin de semana (al hacer más fácil el cambio)". Lo mismo sucede con la organización de las estaciones, verano e invierno. A medida que avanzan los años, aumenta la cantidad de meses de verano, en tanto el verano es un bien más de consumo propuesto por el mercado. En él, por ejemplo, se debe pausar los ciclos de la escolaridad.

Las capacidades para extraer controlar y asignar recursos materiales y simbólicos, crear e imponer identidades comunes son procesos históricos en continua definición. Existen tantas naciones como procesos de cambio atravesase esa sociedad. De allí que, las guerras y las dictaduras estuvieran tan preocupadas por los imaginarios nacionales, tanto como el neoliberalismo por borrarlos. Siempre la pertenencia a la nación es un modo de garantizar adhesiones en el momento en que los mecanismos de dominación se resquebrajan: de allí que la periodización que más se repite en todo el libro para marcar los puntos de quiebre en la constitución de imaginarios sea a) la "revolución nacionalista" del general Higinio Morínigo (1940-1947), b) la longeva dictadura (caudillista-militar-partidaria) del general Alfredo Stroessner (1954-1989) y c) el período de la transición (1989-2007).

En rigor, la Nación no es una esencia cristalizada e inmutable, sino una construcción colectiva y permanente hacia el futuro. Como advirtió Anderson, pero también Renan en la conferencia inaugural ¿Qué es una Nación?, las ingenierías nacionales no son ni falsas ni verdaderas. La historia posee siempre, mal que le pese a los historiadores desprevenidos, una dimensión no cognitiva. Las naciones no deben distinguirse por su legitimidad o ilegitimidad, sino por el estilo en que son imaginadas. Los imaginarios son abiertos, de allí que en la transición a la democracia -del periodo que autor define (1989-2005)- los pueblos indígenas chaqueños sean incorporados a las calles. También en esta coyuntura, existe una mención a una protagonista mujer, la única del área de Asunción y

alrededores. Pero los imaginarios no son pura artificialidad, los actores son también sus inventores, no solo sus víctimas. Allí, Céspedes invierte los términos heurísticos y mira desde “la sociedad” para explicar qué se hace con estas ingenierías. Y descubre que la mujer puede ser reinventada por una banda de rock juvenil, que escapa más a los estereotipos culturales que lo que supone el contraste con la legendaria “Serenata” (1950). Pero también indaga cómo fabrican sus propias ritualidades las Organizaciones de la Sociedad Civil, el caso de “Decidamos”, mediante el estudio del calendario ubicado en el proceso político de transición (1989-2008) y de consolidación (2008-2012) democrática en Paraguay. Efemérides que escapan a los límites territoriales del Estado Nación, ahora son provistas por otros productores de sentido en los tiempos de la globalización. Los Organismos Internacionales con capacidad de imponer “conmemoraciones” a los nuevos ciudadanos del mundo con, por ejemplo, el “Día mundial del medio ambiente”.

Pero no sólo somos dominados por otros. Desde las organizaciones de la sociedad civil se pudo avanzar en un calendario referido a diversos hitos constitutivos de la memoria sobre el pasado reciente, es decir, la dictadura stronista, cuando el Estado no ha dado lugar a la restitución simbólica de la democracia. Una demostración más de que los sistemas de dominación no son compactos y que la sociedad civil, aun con menos fuerza, puede avanzar en problematizar su propio presente. En rigor, hay que advertir que toda narración y conmemoración histórica siempre será trunca, porque conmemoramos en el seno de tareas irresueltas.

Los actores subalternos no tenemos capacidad de imponer imaginarios, pero sí participamos de sus disputas y los dotamos de sentidos. La elección de una imagen en un billete, el nombre de una plaza o una calle, los rituales conmemorativos son imposiciones estatales, pero los actores no atraviesan por ellas desprevenidamente. No es una generalidad, ni siquiera un imaginario común, pero lo cierto es que los nombres de las calles suelen estar intervenidos, los billetes sobrescritos con otros slogans y los



ROBERTO L. CÉSPEDES R.

rituales nacionales desobedecidos. Los ordenamientos sociales suelen ser alterados, como esas pequeñas grietas que siempre alumbran la opacidad de lo social. Las interferencias deben ser miradas. Allí, reside también la explicación de los imaginarios nacionales.

INTRODUCCIÓN

La sociología es una ciencia que incomoda porque como toda ciencia (“no hay más ciencia que la de lo oculto”, decía Bachelard), devela cosas ocultas, y que, en este caso, se trata de cosas que ciertos individuos o ciertos grupos prefieren esconder o esconderse porque ellas perturban sus convicciones o sus intereses.

Pierre Bourdieu, “Profesión: científico”, en *Capital cultural, escuela y espacio social*.

Objetivos ... ¿obsesiones?

El principal objetivo del presente texto es revelar y despertar un sentido crítico sobre el contenido encontrado, desde esta perspectiva, en objetos, eventos o factores cotidianos para ser más conscientes de ellos y para actuar en consecuencia. Aquellos pueden ser las imágenes de la mujer en monedas y billetes o en canciones; en los nombres de las calles de la ciudad capital o de cualquier otra ciudad; en los feriados nacionales determinados por el Estado o en las efemérides que se construyen desde la sociedad civil a través de una organización no gubernamental (ONG); en la fijación de la hora oficial o en la vinculación de los feriados nacionales y la economía. Resumiendo, es revelar, deconstruir, hacer visible lo opaco o invisible o inconsciente para ver, pensar y actuar.

El conjunto de artículos y notas que componen este volumen tuvieron como base o fueron publicados en distintos momentos y lugares, tanto geográficamente como en distintas revistas o libros.

En algunos casos, se conserva casi el artículo original; en otros, se actualizaron y agregaron anexos o fueron reescritos con cambios mayores. Reunirlos y ordenarlos tiene el propósito de recuperarlos de su dispersión física y temporal y de articularlos siguiendo ejes temáticos. Asimismo, se presume la sinergia producida en un solo texto estructurado.

Otra ventaja de esta recopilación y ajustes es la libertad de extensión de los textos. Porque las publicaciones de artículos en revistas o como capítulos de libros exige crecientemente unos límites más rígidos y estrechos medidos en cantidad de páginas, palabras o hasta caracteres. Esto es, indicadores de la brevedad del tiempo de lectura, de especializaciones y de las precisiones de las computadoras personales. Su reescritura o la inclusión de algún anexo, casi impensables en las revistas, permite complementos que otorgan mayor solidez y enriquecen. No obstante, el principio sigue siendo el mismo: una flecha dirigida a su objetivo.

Tres temas, interrelacionados pero específicos, están presentes; a saber, imaginarios, memoria y tiempo. Imágenes-imaginarios, constructo cultural-histórico, es parte de la memoria, o lo que colectivamente se cree que pasó o es. Asimismo, memoria e imaginarios se encuentran inmersos en el magma del tiempo. El tiempo siempre envuelve o rodea a todo, la memoria es imposible fuera del tiempo y ambos se expresan, por ejemplo, en imágenes e imaginarios.

Los imaginarios, la memoria y el tiempo son temas diferentes. Sin embargo, en todos se encuentra presente un análisis histórico de mediano plazo. Más específicamente, la historia estudiada es el pasado desde la perspectiva de la sociología y no en rigor académico desde la historia como ciencia. Es sociología histórica y no historia aunque con la común problemática del pasado que no es exclusividad de una u otra ni solamente de ellas.

Seguir un tema o temas, empeñarse en éste o en ellos, encontrar su creciente encanto deviene en una obsesión placentera. Solamente este rasgo clave explica las continuidades en su estudio y escritura a pesar de los inconvenientes y las restricciones que se viven.

Contenido

Son cuatro partes; la primera sobre imágenes-imaginarios de mujer, la segunda referida a imaginarios urbanos, la tercera focalizada en la memoria y la cuarta en el tiempo. Los artículos tienen una extensión muy variable; fueron escritos en momentos diferentes aunque la amplia mayoría salieron en el último decenio.

Las imágenes-imaginarios, estudiados en la primera parte, comprenden dos artículos dedicados a mujeres, su análisis estructura imaginarios acerca del rol de la mujer o fundamentalmente de quién es y qué debe hacer. Estas imágenes de mujeres presentan continuidades y rupturas en el transcurso del tiempo; fenómeno presente en todo momento en los casos analizados. El primer artículo contrapone imágenes de mujer en dos canciones, de 1950 y del 2007, y de dos contextos sociales que permitieron su producción y sobre todo, su aceptación. Resumiendo, “Serenata” y “Bandida” reflejan dos mujeres y dos países aunque unidos por la perspectiva del varón heterosexual creador de esas canciones-imaginarios. El segundo artículo trata las imágenes de mujer presentes en las monedas y billetes a partir de 1943 hasta el 2014. Su imagen en el dinero, de circulación obligatoria, es una marca de la nación establecida por el Estado.

Los nombres de las calles conforman una ciudad-texto-imaginario que componen los artículos de la segunda parte. La nomenclatura de Asunción, Concepción y Encarnación referida a personalidades y pueblos indígenas constituye el primer artículo. Se confronta el palimpsesto de la nomenclatura actual con el discurso

nacionalista-indigenista demostrándose así la distancia vigente entre uno y otro. El segundo artículo presenta semejantes rasgos pero centrados en “la geografía exterior a la nación” en la nomenclatura de Asunción. Estudia a los nombres de ciudades, países y continentes que configuran imaginarios contruidos, reproducidos o borrados. En ambos casos, se parte de la década de 1940 hasta la primera del presente siglo.

La construcción, reproducción o fijación de la memoria conforma la tercera parte. El artículo sobre feriados e imaginarios nacionales (1870-2011) analiza precisamente la intencionalidad de construcción-reproducción-exclusión de hitos en la memoria colectiva nacional a través de los vigentes, nuevos o desaparecidos feriados nacionales fijados por el Estado y de cumplimiento obligatorio. Se trata de un lapso diferenciado según épocas o etapas del proceso político-social. Las efemérides del calendario de una ONG de educación cívica en una década (2003-2012) son estudiadas en el siguiente artículo. Esto es, la memoria es contruida al incorporar nuevas efemérides y es reproducida o fijada mediante su continuidad; este proceso se intenta develar mediante el análisis del conjunto que presenta indudables cambios e ineludibles continuidades. Pero, su ámbito de impacto es mucho menor que el de los feriados nacionales-estatales.

El tiempo contruido-manipulado socialmente es el objeto de estudio de la cuarta parte. Ésta pretende señalar distintas formas de construcción, usos y valoración o medición. Estudia el tiempo cronológico, no el simbólico presente en la memoria colectiva. El establecimiento de la hora oficial, el primer artículo de esta última parte, muestra cómo puede establecerse –y así manipularse– la hora (oficial o estatal) de manera a buscar réditos fundamentalmente económicos: el ahorro energético. A este análisis sigue el artículo sobre el valor económico de los feriados nacionales desde la perspectiva del empresariado y con el acompañamiento del Estado, llegando actualmente a los feriados móviles.

Cada uno de los artículos o notas puede ser leído independientemente aunque existen referencias cruzadas entre ellos y, por momentos, se repiten ideas. Sin embargo, se ha optado por esta limitación para facilitar una lectura independiente. Con este mismo criterio, cada artículo o nota cuenta con su bibliografía correspondiente. Si bien se repiten registros, ha primado evitar una única bibliografía final que a veces puede ser de lectura tediosa y en la cual se perderían referencias no citadas aunque sí utilizadas en los artículos o notas.

El final, siempre inconcluso

¿Acaso un artículo tiene un final? Cada uno de ellos es siempre infinito, es un *Aleph* para usar la imagen de Jorge Luis Borges y al observar desde ese privilegiado lugar la totalidad, ésta es inacabable. Lo que ocurre es la imposición de darle un punto final porque está suficientemente acotado y se ha mostrado o demostrado el objeto de análisis y más aún porque existe un calendario de cierre de edición establecido o autoestablecido. El pretender más y más, en determinadas circunstancias, es inútil y hasta perjudicial. Como ayuda, pertinente y oportuna, nada mejor que la sentencia de Horacio, en su *Arte poética*, cuando expresa: "Vosotros, escritores, escoged materia a la altura de vuestras fuerzas ..." (38-39, traducción de H. Silvestre, 1996).



Roberto L. Céspedes R. (Asunción, 1953). Estudios primarios y secundarios en el Colegio “Dante Alighieri”, de Asunción. *Licenciado en Sociología* por la Universidad Católica (UC) de Asunción (1981), *Master of Arts in Sociology* por la Rutgers, TheStateUniversity of New Jersey, Estados Unidos (1983), *Master of Philosophy in Latin American Studies* por la Glasgow University, Scotland, Reino Unido (1994). Candidato a *Magister en Historia del Paraguay Independiente* (2016) por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Asunción.

Docente de grado en el Instituto de Trabajo Social (ITS) de la UNA, Asunción; y también ha sido docente en la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la UC de Asunción, entre otras. Docente de Posgrado en la Maestría en Ciencias Sociales de la Escuela de Postgraduación Académica (EPGA) del Rectorado de la UNA y en la Maestría de Antropología de la Facultad de Filosofía de la UC, ambas de Asunción; entre otras semejantes.

Categorizado como Investigador del Nivel I, Ciencias Sociales y Humanidades, del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT). Miembro fundador del Centro Paraguayo de Ciencias Históricas (CPCH).

Recibió en Octubre de 2014, XIII edición, el 2do. Premio en el Concurso Internacional “Dra. BranislavaSusnik”, auspiciado por el Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica (CEADUC), la Asociación Indigenista Paraguaya (AIP) y el Museo Antropológico “Dr. Andrés Barbero”, con “Una mujer para cada nación. Imaginarios nacionales en las calles de Asunción (1942-2007)”, publicado en el *Suplemento Antropológico*, Vol. L, N° 1, Junio de 2015.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Ha publicado en revistas nacionales y del exterior. Estas son *Revista Paraguaya de Sociología*, *Estudios Paraguayos*, *Suplemento Antropológico*, *Revista de la Sociedad Científica del Paraguay*, *Población y Desarrollo*, *Acción*, *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, *Novapolis* y otras de Paraguay. Se agrega *Folia Histórica del Nordeste*, *Estudios Sociológicos*, *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos*, *Naveg@merica*, *Cuadernos Americanos* y otras.

Asimismo ha colaborado en capítulos de libros como en *The Transition to Democracy in Paraguay* editado por R. Andrew Nickson y Peter Lambert, MacMillan Press, 1992; en *Paraguay: Ideas, Representaciones e Imaginarios* de la SNC, 2011; *Paraguay: Investigaciones de historia social y política* editado por J. M. Casal y Th. Wigham, Tiempo de Historia, 2013; entre otros. También ha publicado *El Febrerismo, del movimiento al partido (1936-1951)*, Asunción, 1983; con María Susana Villagra y Esther Prieto, *Paraguay: el clamor colectivo por los derechos sociales*, Asunción, CEDHU, 1988; con Javier N Caballero, *Realidad social del Paraguay*, Vol. I, Asunción, CEADUC-KAS, 1997; *Negociación colectiva, diálogo social y formación profesional en Paraguay*, Montevideo, CINTERFOR, 2000; *Infancia y adolescencia en el Censo de 2002*, Fernando de la Mora, DGEEC; 2005; y *Autoritarismo, sindicalismo y transición (1988-1992)*, Asunción, Arandurá, 2009; entre otros.

Temas de reflexión y análisis han sido trabajo infantil y registro de la niñez; políticas sociales, población y desarrollo, Desarrollo Humano, imaginarios urbanos, género, sociología histórica cultural y nacionalismo, entre otros. Trabaja en sociología histórica y en políticas públicas.

Primera Parte

IMÁGENES-IMAGINARIOS DE MUJER

...Observad a esa dama que sonrío bobamente..., que hace melindres de virtud y sacude la cabeza al oír el nombre del placer... los dioses sólo reinan en ellas de la cabeza al talle; de éste para abajo pertenecen al demonio...

Rey Lear; IV, 3 (1606); William Shakespeare

Sólo el aspecto de la mujer revela que no está destinada ni a los grandes trabajos de la inteligencia ni a los grandes trabajos materiales... No está hecha para los grandes esfuerzos ni para las penas o los placeres excesivos...

Lo que hace a las mujeres particularmente aptas para cuidarnos y educarnos en la primera infancia, es que ellas continúan siendo pueriles, fútiles y limitadas de inteligencia. Permanecen toda su vida niños grandes, una especie de intermedio entre el niño y el hombre...

“De las mujeres” (1851) en
El amor, las mujeres y la muerte (1993), Arthur Schopenhauer



¿De *Serenata* (1950) a *Bandida* (2007)? Conflictivas imágenes de la mujer paraguaya en el cancionero

1. Presentación¹

Las imágenes de la mujer en el cancionero son parte de los imaginarios de mujer y la evolución de aquellas expresan cambios en estos. El presente análisis presenta una comparación, desde la perspectiva de un varón heterosexual, de dos conflictivas imágenes separadas por casi seis décadas teniendo como eje principal a la sexualidad femenina, implícita y explícitamente. Más precisamente, el ejercicio del derecho a la libre sexualidad de la joven es denostado por el varón en la canción contemporánea (2008), mientras que la vieja (1950) se dirige a una mujer prácticamente incorpórea.

Asimismo, dentro de una reflexión mayor sobre imaginarios de mujer, se registra el vínculo de las canciones con los dichos, o “ñe’enga” en idioma guaraní. Estos, a pesar de su denominación en guaraní pueden expresarse solo en este idioma o en una mezcla de guaraní y castellano y, en ocasiones, exclusivamente en castellano con marcadas prestaciones del guaraní. La preocupación

1 Este texto se publicó en versiones diferentes en *Estudios Paraguayos* (2011-2012) y en *Naveg@merica* (2012). Mis agradecimientos a lo/as revisores de *Naveg@merica* así como a Cristina Vereá (México) y María del Carmen Pompa, Verónica Serafini, Sonia Brucke y Osvaldo Florentín, quienes enriquecieron el texto. Las omisiones y equivocaciones son responsabilidad del autor.

sobre los dichos vinculados a la mujer es reciente y más constante, o mayor, la relacionada con las canciones dentro de la muy escasa literatura disponible.

Efectivamente, dentro de lo que se podría considerar una perspectiva de género o cercana a ella, solamente se cuenta con un breve análisis sobre la imagen de la mujer en el cancionero (Veza, 1987) y que tiene ya muchos años. Asimismo, sobre los dichos se dispone de cinco textos de diversa extensión y publicados en distintos momentos. Tres de ellos presentan una perspectiva de género (Escobar, 1986; Pompa, 1996 y Cardozo, 2003) a los que se puede agregar otro sin este enfoque (Dávalos, 1986) e incluir, excepcionalmente, a uno reciente con una significativa proporción de dichos sobre la mujer (Verón, 2008).

Nótese la diversidad de las editoriales; unas se vinculan a estudios culturales de la Iglesia Católica (Dávalos, 1986; Escobar, 1986 y Veza, 1987), una agencia de Naciones Unidas (Pompa, 1996), una ONG feminista (Cardozo, 2003) y un pastor protestante (Verón, 2008). La particularidad se encuentra en el texto último que presenta un dicho y ofrece respuestas bíblicas por una parte, y presenta expresiones muy sexistas que no se encuentran en los otros textos, por otra. El primero de ellos constituye un nítido ejemplo de lo aquí sustentado: “Kuña arandu ha burro parejero ndaipori”. “Mujer sabia y burro parejero [veloz] no existen” (página 11).

Mientras que la canción tradicional, como “Serenata” de 1950, enaltece o idealiza a la mujer, una nueva canción, como “Bandida”, de mayor éxito a fines de la década del 2000, la castiga, degradándola. Esta última perspectiva adoptan los dichos, entre los cuales no se distinguen nuevos ni viejos en los textos mencionados. En cualquiera de los casos, es significativa la escasez o ausencia de materiales. Canciones populares recientes con estas imágenes de mujer o su cuerpo o sexualidad degradadas también se encuentran en el ámbito regional (Fernández Poncela, 2011; Gallucci, 2008; García Cedillo, 2003 y Viñuela Suárez, 2003).

Este análisis, por una parte, compara dos imágenes de la mujer paraguaya en canciones populares escritas por varones y, por otra, presenta el contexto sociohistórico de las canciones seleccionadas. Esto es, las canciones-imágenes-imaginarios y su contexto en una “sociedad situada y fechada”, que conforma el potencial y los límites de aceptación o de rechazo de imágenes socialmente construidas por el/a artista y expresadas en la canción.

Con estos objetivos, se presentan un par de canciones de ayer y el pasado muy reciente, registrando los cambios sociales que se han dado entre uno y otro momento que resultan ser prácticamente dos países, como se habrá de probar. La selección de ambas canciones se fundamenta en su éxito, medido por su difusión continua e intensa, respectivamente. Primero, se analiza “Serenata” de Epifanio Méndez Fleitas, difundida desde el mismo inicio de la década de 1950. En segundo término está “Bandida” del grupo *Los Kchiporros*, de finales del 2007 y con singular éxito hasta fines de esa década y que permanece hoy como un clásico o marca de identidad del grupo. Ambas canciones se dirigen a un público joven, aunque no exclusivamente. Asimismo, el análisis de contexto histórico es fundamentalmente sociodemográfico aunque el énfasis está en el espacio urbano, que tiene mayor impacto en el 2008 que en 1950.

2. Las canciones o los sujetos de análisis

La canción “Serenata” tiene letra y música de Epifanio Méndez Fleitas, escrita a finales de 1949 e inicios del siguiente año, ya se difundía a finales de 1950. Según Álvarez (2008), en sus orígenes, contra lo que pueda creerse y como lo indica la anécdota relatada en su artículo, es un homenaje a la patria. No obstante, desde un primer momento se la interpretó como serenata a la mujer amada. El autor fue un destacado artista (poeta y músico) y político. Nació en San Pedro del Paraná, comunidad rural del Departamento de Itapúa, al sur de Asunción, en 1917. Sus canciones fueron prácticamente prohibidas durante la larga dictadura *stronista*

(1954-1989) a la que se opuso; aunque estuvo en los acuerdos políticos que permitieron la asunción al poder, mediante golpe de Estado, de Alfredo Stroessner. Su exilio comenzó ya en la década de 1950 y habría de prolongarse hasta su muerte en Buenos Aires, Argentina, en 1985. La canción, incluyendo los números de versos, dice así:

Despierta, virgen despierta	[1]
y acércate a tu ventana	[2]
donde te aguarda entre rejas	[3]
mi prisionera del alma.	[4]
Divina mujer despierta	[5]
que ya se aproxima el alba:	[6]
ven a escuchar las endechas	[7]
gimientes de mi guitarra.	[8]
En ti mi rosa fragante	[9]
prendió del cielo la flor	[10]
y son tu gracia y donaire	[11]
mi afán, mi dicha y dolor.	[12]
Ven que hoy es la primavera	[13]
plena de flor de jazmín,	[14]
la noche de mis tristezas	[15]
llenose de luz por ti.	[16]
Lejanas voces dormidas	[17]
traigo en mi canto de sol	[18]
para sembrar vida mía	[19]
junto a tus sueños de amor.	[20]
Vengo volando a tus lares	[21]
en alas de mi canción	[22]
quiero al pie de tus altares	[23]
ofrendar mi adoración.	[24]

“Bandida” sigue siendo una canción emblemática del conjunto *Los Kchiporros*, grupo juvenil de música popular urbana compuesto por nueve miembros, con un promedio de edad de aproximadamente 25 años, en el año de presentación de la canción. Tie-

ne letra de Mario Halley, integrante del grupo, y música del conjunto. Grupo y canción pertenecen a la era del SMS y del celular con sus “mensajitos”. Estos han creado el verbo “mensajear” y están auto-asediados por reducir el número de letras que conforman las palabras. Por esta razón y como indicador de identidad, en el propio nombre del conjunto, la letra *K* suplanta a la sílaba *Ca*. Se identifican y se los conoce así.

Nacieron como conjunto en Noviembre del 2006 y a fines del 2009 ya cumplieron tres años. “Bandida” los hizo “ultra conocidos y populares”, según el vocalista de la banda, Roberto “Chirola” Ruiz Díaz (2009). No solamente estaba en el repertorio sino también en el CD que lanzaron, “Guaraní Cool”, en el 2007. Nótese que, así como *Kchiporros* se escribe con *K*, el CD oscila entre el español (indicando la raíz aborigen) y el inglés. Estas canciones se vinculan a la “cumbia pop que es una mezcla entre el rock y la cumbia aunque a veces usan la murga onda *Auténticos Decadentes* [conjunto argentino al que se agradece en la hoja de presentación con fotografías y canciones del conjunto en este CD]” (Florentín, 2010) y reflejan a segmentos de la cultura popular urbana. El CD cuenta con otras memorables y transgresoras canciones como *El yacaré*.

El “yacaré” es el amante de la mujer, aunque esta sea casada o tenga novio “oficial” o “titular” o formal, tres últimas denominaciones con un mismo significado, o “amigovio”. La canción trata imprecisamente de las dos categorías finales aunque pareciera más inclinada a la última. De acuerdo a los patrones del ayer, el actual “amigovio” (neologismo: amigo + novio) no podría existir. En principio, hoy, tanto el novio como el mismo “amigovio”, en la medida que este posee alguna titularidad, no está exento del yacaré. Casi demás está decir que el casado vive en permanente estado de peligro. Si se descubre el hecho, afectará más al esposo, al concubino, al novio titular y, en cuarta instancia, al amigovio. No obstante, en cualquiera de los casos, no tendría los efectos devastadores de antaño.

Más específicamente, yacaré es una palabra guaraní que significa, según el Diccionario de la Real Academia Española, caimán americano. Además de la oficial, la versión paraguaya la registra como: “Dícese de la persona que tiene acceso, a escondidas y furtivamente, a una mujer... Ej. ... Mató al yacaré de su mamá de dos balazos. (Diario Crónica [crónica roja], 13/08/08)”, según Aguiar Benítez (2008, 318). Otra imagen precisa es “El amante que entra a escondidas en la alcoba de una mujer” que pertenece a Pane (2005, 114).

La canción “Bandida” se expresa así, incluyendo los números de versos:

No puedo dejar de pensar en ti	[1]
Aunque deba aceptar que seas así	[2]
una mujer un poco divertida	[3]
para no decir que sos una bandida.	[4]
Nunca supiste decir que no	[5]
Nunca recuerdas la noche anterior	[6]
Yo soy solo uno más en tu vida	[7]
Porque tú no sabes lo que es el amor	[8]
Me enamoré de una bandida	[9]
Me enamoré de una bandida	[10]
Me enamoré, no encuentro salida	[11]
Me enamoré, me enamoré	[12]
Usa minifalda sin ropa interior	[13]
Con tacos altos y lentes de sol	[14]
Los perros me dicen sos un pelotudo	[15]
Pero a mí no me importa soy feliz cornudo	[16]
No puedo negar que gusta tanto	[17]
Ver cuando bailas <i>Lalo y los descalzos</i>	[18]
Cuando todos piensan que vos estás rezando	[19]
vos toda la noche tomando y tomando	[20]
Me enamoré de una bandida	[21]
Me enamoré de una bandida	[22]
Me enamoré, no encuentro salida	[23]

Me enamoré, me enamoré	[24]
Tu novia es una bandida (ya lo sé)	[25]
Es una llamada y una salida (y a mi qué)	[26]
Tu novia es de lo mejor	[27]
A todos los perros nos hizo el favor	[28]

3. El entorno o contexto social de las canciones

Comparar las dinámicas culturales de antes y ahora escapa a los límites de este breve estudio. Esta sección delinea el contexto social en el que impactan estas canciones que son también el entorno de su producción. “Serenata” de Epifanio Méndez Fleitas ha pervivido; no es una canción de moda pero, en la medida que se enriquece el cancionero de un artista o un conjunto, se la incluye. “La bandida” continúa teniendo impacto años después, inclusive más allá de la banda al ser ejecutada por otros conjuntos de menor jerarquía. Es una de las canciones fundadoras que identifica al grupo, una banda que se mantiene como referente ineludible. Lo cual ya evidencia alguna permanencia de aquella y esta.

Como se anotó previamente, las canciones tienen como contexto a dos países separados por casi sesenta años (1950 y 2008). Primero, se pasó *de un país rural a otro urbano*. En 1950, el 35% de la población vivía en las ciudades; en 2008, el 59%. Si bien no se han invertido los porcentajes apuntan a este sentido.

Segundo, en el país del recuerdo o de la evocación de las serenatas aparece *la imagen de algún candil* alumbrándolas. Este imaginario no se halla lejos de la verdad. En 1950, el 68% de los hogares contaba con lámpara a kerosén o “lampiu”, mientras que la luz eléctrica solo alcanzaba al 10% cuando en el 2008 tiene una cobertura casi universal o del 97%.

El *idioma*, hablado en la casa por la población de 5 y más años, es el tercer factor. Esto no implica conocer solamente el o los idio-

mas mencionados pues puede darse una lengua del afecto y de la intimidad como el guaraní y otra del trabajo y para con el mundo exterior como el castellano. Dos rasgos son sustantivos: la permanencia del idioma (y la cultura) guaraní y el crecimiento del castellano (y su cultura). El peso de quienes hablan exclusivamente guaraní se estancó: 38% en 1950 y 37% en 2008. Pero el de guaraní-castellano hablantes se redujo a 2/3; de 57% a 37%. Finalmente, la proporción de castellano hablantes se sextuplicó, saltó del 4% al 25%, respectivamente. Nótese que el lenguaje utilizado no está calificado pues se puede hablar un buen guaraní y un mal castellano o viceversa.

Así como se encontraron dos países en términos de urbanización, energía e idioma hablado en el hogar, también se hallaron dos (tipos de) mujeres en términos de escolaridad, incorporación al mercado de trabajo y sexualidad, aspecto último que por su relevancia se analiza separadamente.

El cuarto factor es la *educación*. En 1950, de la población de 7 y más años, en la educación terciaria se encontraba al 0,8% de los varones y al 0,1% de las mujeres. En el 2008, de la población de 5 y más años, se halla al 9% y 11%, respectivamente. El creciente mayor nivel educativo de las mujeres en determinadas regiones del mundo es un fenómeno consolidado del que Paraguay no escapa.

El incremento sostenido de la *tasa de actividad económica femenina* es el quinto elemento. Esto es, una doble base de autonomía: mayor educación e ingresos propios. En 1950, la tasa de actividad económica de las mujeres alcanzaba al 23% y la de varones al 84% de la población de 12 y más años. En el 2008, las tasas son 48% y 76%, respectivamente, de la población de 10 y más años de edad. Esto es, la tasa masculina decreció mientras que la femenina se duplicó; no obstante, esta última no alcanza a constituir 2/3 de la masculina.

4. Sexualidad femenina: ¿el indicador clave?

El factor clave para la cambiante imagen de la mujer en estas dos canciones es la *sexualidad*. Si quien controla su cuerpo controla su vida y, si esto se aplica con mayor razón a la mujer, los cambios son importantes e irreversibles. “Serenata” se dirige a una virgen mientras que “Bandida” es un estigma. Corresponde entonces el análisis empírico de sus raíces, base de la construcción cultural de la sexualidad femenina en la obra artística que posee su propia autonomía.

Por esta razón se estudia: a) el imaginario sobre la virginidad, b) la sexualidad prematrimonial en adultas jóvenes y c) el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil. Este ordenamiento pretende mostrar las diferencias entre opiniones (como imaginario) y comportamientos: umbrales cruzados (sexualidad prematrimonial) y conducta reproductiva (uso de anticonceptivos).

Como se carece de datos cuantitativos de la década de 1950 sobre el imaginario (“deber ser” antes que ser) de la virginidad femenina, redundancia propia de una sociedad machista como la paraguaya, se utiliza información de la encuesta –exclusivamente con mujeres– del Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEP) de 2008, año del auge de “Bandida”. No se estudian encuestas anteriores del CEPEP porque las preguntas no son plenamente comparables y la fuente más remota es de 1987, que también está alejada de 1950 aunque puntualmente se la incluye.

En 2008, adultas jóvenes (mujeres de 15 a 24 años) preguntadas acerca de si “es preferible que la mujer llegue virgen al matrimonio” contestaron que sí en un 61%; elevado porcentaje que apoya la imagen de la canción de Epifanio Méndez Fleitas de 1950. Existen *diferencias entre opinión y conducta* porque la mitad de las jóvenes que tuvieron relaciones premaritales con su primera pareja (con quien no se casó al momento de la encuesta) creía que la mujer debía llegar virgen al matrimonio.

Del imaginario social (deber ser) corresponde ahora cruzar al umbral de las relaciones premaritales (ser). En este caso, se cuenta con el “distante” dato de 1987 cuando 35% de las mujeres contestó afirmativamente en comparación al 2008 con 59%; esto es, aproximadamente un punto porcentual más por cada año transcurrido.

Finalmente, se estudia a los comportamientos vigentes al momento de la encuesta y que no necesariamente pueden considerarse hábitos consolidados. Nuevamente se dispone de información de 1987, indicando un 33% en la *prevalencia de uso de métodos anti-conceptivos (modernos)* en mujeres casadas o unidas de 15 a 24 años. En 2008 alcanzó el 78%. Lo cual indica, en los últimos 21 años, un incremento de dos puntos porcentuales por año.

En el caso de unir los dos últimos indicadores, se encuentra una tendencia relevante. El incremento de las relaciones premaritales avanza aproximadamente un punto porcentual por año, mientras que el uso de anticonceptivos lo duplica. Por consiguiente, el crecimiento de las nuevas relaciones prematrimoniales va anudado al control de la fecundidad mientras que, paralelamente, se expande en las parejas jóvenes el uso de anticonceptivos.

Con estos tres últimos indicadores (educación, economía y sexualidad femeninas), se configuran dos mujeres en dos épocas. Pero también se trata, en cada una de estas, de una mujer origen de la canción y otra, receptora de la misma. Estos aspectos ya se solapan con la sección que sigue.

5. Conflictivas imágenes de mujer en el cancionero

Hace casi cuatro décadas, Veza (1975 el original aunque se utiliza la versión de 1987) señalaba la idealización de la mujer en el cancionero popular; veintiún años después, Pompa (1996) indi-

caba que los dichos o *ñe'enga* degradaban la imagen de la mujer. A fines de la década del 2000 se verifica nuevamente lo último en una canción exitosa. En breve, es pasar de la imagen idealizada (favorable) a la degradada, o de la modelo a la anti-modelo; hipótesis de “un modelo para armar”.

Es necesario recordar que se trata de dos canciones escritas por varones heterosexuales y de construcciones ideales en función de mentalidades masculinas; reflejo de lo que piensan o desean los varones. La selección de “Bandida” no significa que la mayoría de las canciones así imaginen a la joven o joven mujer. Lo relevante y, de esta manera, motivo de su selección es el impacto que ha tenido y su relativa permanencia. En el caso de “Serenata”, su vigencia es elocuente, seis décadas después de su difusión inicial. Finalmente, los grupos-meta de ambas canciones hoy son diferentes, uno más tradicional-rural y otro urbano y moderno o posmoderno.

Las canciones poseen importantes pero escasos elementos comunes; indudablemente son más las diferencias que las continuidades, razón de este análisis cuyo esquema comparativo se presenta a continuación.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Esquema comparativo

<u>Serenata</u>	<u>Bandida</u>
ASPECTOS COMUNES	
<i>Quién habla:</i> Un varón (heterosexual)	
<i>Desde dónde (temporalmente):</i> Presente	
<i>Idioma:</i> Castellano	
<i>El varón fija límites sobre sexualidad femenina a pesar de o independientemente de discursos de igualdad en el presente</i>	
ASPECTOS DIFERENTES	
<i>Lenguaje:</i>	
Formal-poético	Informal-llano
<i>Destinataria/s:</i>	
Amada presente	Amada, presente o ausente, y “la perrada”
<i>Imagen principal:</i>	
Virgen y flor	<i>Bandida</i>
<i>Conflicto de imágenes:</i>	
Mujer idealizada	Mujer real, anti-modelo
<i>Actitudes del autor:</i>	
Veneración a la amada	Resignación ante la amada-bandida
<i>Tono de la canción:</i>	
Ansia, esperanza	Quejas y vergüenza no asumida
<i>Apariencia física:</i>	
Casi incorpórea	Vestimenta provocativa
<i>Conducta hacia la persona amada:</i>	
Fecundidad encubierta y adoración	Parálisis
<i>Conducta de la amada:</i>	
Ausente	<i>Bandidaje</i> y bailar y beber

Fuente: Elaboración propia.

5.1. Aspectos comunes

Tres aspectos comunes son: a) el sujeto o quién habla; b) la temporalidad de la acción o cuándo; y c) el idioma de la canción. Se expresa un varón heterosexual en el presente y lo hace en castellano.

El elemento central y eje de estudio es la sexualidad femenina: de la virgen de “Serenata” (primer verso) a la “Bandida”; de la pureza inefable al estigma ostentoso. Más precisamente, se comparan imágenes y se establecen límites y sentencias sobre la sexualidad femenina desde la mentalidad masculina².

De partida, un varón “promiscuo” sería celebrado, casi un modelo a seguir. Una mujer “promiscua” es estigmatizada y es un modelo a no seguir. *Me enamoré de una bandida...no encuentro salida*, del estribillo, refuerza esta percepción. Una canción de este tipo no promoverá el retorno al pasado de la mujer-virgen, mujer-flor (Veza, 1987) aunque indudablemente segmentos de la sociedad mirarán con nostalgia dichas imágenes-modelos. Pero, definitivamente, tampoco una “bandida” es el modelo de estos grupos jóvenes. Este proceso se da a pesar de o independientemente de que existan discursos sobre la igualdad varón-mujer en distintas esferas e incluyendo un eje vital como es la sexualidad.

Como en todo proceso cultural, el cambio y la continuidad están presentes. Por una parte, la canción refleja la vigente libertad del ejercicio del derecho a la sexualidad por y para hombres y mujeres; esto es, lo nuevo. Pero también, por otra, el varón, autor de estas canciones, establece los límites o costos para la joven o joven mujer; esto es, la continuidad.

2 Salvando distancias, un caso semejante podría darse con la nupcialidad de mujeres de elevado nivel educativo. Su logro académico se transforma en desventaja en una sociedad machista y con imaginarios de unión (matrimonial o no matrimonial), resultando en mayores dificultades para encontrar pareja para aquellas.

El conflicto del varón está entre, por una parte, un discurso de igualdad en el comportamiento sexual de mujeres y varones y, por otra, no aceptarlo en la realidad en toda su expresión. En otras palabras, el varón se encuentra tensionado, antes que desgarrado, entre conductas femeninas que cambian independientemente de su voluntad y reacciona con la estigmatización de la versión femenina de su conducta ideal como macho.

5.2. Aspectos diferentes

Primero: el *lenguaje* es formal en “Serenata” e informal en “Bandida”. En aquella canción, de calidad poética, la palabra de mayor dificultad es *endechas* (*ven a escuchar las endechas gimientes de mi guitarra*, versos o vv. 7-8), aunque también se hallan otras “difíciles” pero menores (caso *rosa fragante*, verso o v. 9). Por el contrario, “Bandida” se caracteriza por la sencillez de sus palabras. Además, incluye las informalidades propias de este lenguaje de masas.

Segundo: la *destinataria de la canción*. “Serenata” se dirige a la amada (presente) más potencial que real. “Bandida” se dedica a una joven mujer independientemente de que se encuentre o no presente aunque se puede presumir su ausencia. La singularidad de esta canción es que también se dirige a “Los perros” (o “La perrada”), expresión informal para referirse al grupo de amigos. Inclusive son estos quienes cantan la estrofa final y revelan, por experiencia propia, la conducta que hace “bandida” a la mujer. Sin embargo, el cantor ya lo había admitido previamente (vv. 01-04 y 09-12 o estribillo).

Tercero: la *imagen principal de la mujer*, es rasgo capital. El estudio de Veza (1987) sirve de guía comparativa. Este autor registra: a) la idealización (favorable) de la mujer, que se explicita en b) la mujer-flor y c) la mujer-virgen, no solo en el sentido físico sino

llegando hasta la comparación religiosa; d) el amor imposible; e) la mujer guaraní; y f) “India” de Ortiz Guerrero como síntesis del prototipo de mujer paraguaya. Solo en este último caso, existe una sensualidad explicitada, además de las expresiones previas centradas en los ojos y en los labios. Finalmente, el autor se pregunta “¿Qué tiene que ver esta mujer con la paraguaya que vive hoy trabajando chacras, manteniendo hijos ‘sin padre’, que pierde dos o tres dientes en cada embarazo, que está gastada y ajada a los treinta años, etc., etc., etc.?” (1987, 17).

La contraposición entre la “virgen y flor” y la “bandida” resulta vital. Se confrontan la mujer idealizada (favorable), de ayer, con la mujer “real” (también idealizada) de hoy; en ambos casos de imágenes creadas por varones, o de cómo estos piensan o imaginan o desean a aquellas.

“Serenata” se expresa así: *Despierta virgen despierta...En ti mi rosa fragante/prendió del cielo la flor* (vv. 01 y 9-10). Por el contrario, el texto de *Los Kchiporros* dice: [ella es] *una mujer un poco divertida/para no decir que sos una bandida* (vv. 3-4). Así lo expresa y explica seguidamente. La hace “bandida” su libre e irrestricto ejercicio del derecho de libertad sexual; tan así que incurre, desde el texto varonil, en la promiscuidad. Esto se prueba en dos momentos y en su apariencia, como se analiza más adelante. Primero, cuando se señala su aceptación a toda proposición y el tratamiento que le adjudica a las relaciones sexuales: *Nunca supiste decir que no/Nunca recuerdas la noche anterior* (vv. 5-6). Segundo, cuando el coro que es el conjunto de amigos o “los perros” o “la perrada” se dirige al cantante y este responde, en la parte final: *Tu novia es una bandida (Ya lo sé)/ Es una llamada [al celular probablemente] y una salida (y a mí qué)/ Tu novia es de lo mejor/ A todos los perros nos hizo el favor* (vv. 25-28).

Cuarto: la confrontación entre la idealizada (impoluta-favorable) mujer y la mujer (idealizada también) real y degradada: el modelo de

entonces y la anti-modelo de hoy. La clave y la relevancia están en el éxito de una y otra canción³. Existen nítidas oposiciones:

- a) de la pureza ascética como modelo al disfrute hedonista vigente y que impone la reflexión al cantante;
- b) de lo que se deseaba como mujer a la muchacha real que se tiene en frente (o que se piensa que se tiene en frente); y
- c) de la mujer que se desea amar o ya se ama (amor imposible más que platónico, como habrá de verse más adelante), y la mujer que ya se ama, a pesar de todo (de ser “bandida”).

Quinto: las *actitudes del autor*: Con base en lo anterior, en “Serenata”, el objeto amado merece la veneración; ante la “Bandida” se opta principalmente por la resignación. Ante la “virgen y flor”, nada mejor que la transcripción: *Vengo volando a tus lares/ en alas de mi canción/ quiero al pie de tus altares/ ofrendar mi adoración* (vv. 21-24).

Para la “bandida” se tienen tres momentos. El primero es de la aceptación de su condición y la resignación, ya al inicio: *No puedo dejar de pensar en ti/ Aunque deba aceptar que seas así* (vv. 1-2). En este sentido, se agrega el estribillo: *Me enamoré de una bandida/ Me enamoré de una bandida/ Me enamoré, no encuentro salida/ Me enamoré, me enamoré* (vv. 9-12), impactando tanto la repetición del enamoramiento como de una “bandida”. La resignación ante su conducta llega hasta: *Yo soy solo uno más en tu vida/ Porque tú, no sabes lo que es el amor* (vv. 7-8).

En segundo lugar, la resignación se transforma en felicidad – resignada felicidad o quizás vergonzante felicidad– en: *Los perros me dicen sos un pelotudo/ Pero a mí no me importa soy feliz cornudo*

3 En el CD *Guaraní Cool*, en la parte final, los miembros del conjunto conversan informalmente con varias personas –aparentemente todos jóvenes, por su voz– y en uno de los diálogos una chica expresa, más o menos con estas palabras, que las canciones gustan porque se refieren a “la realidad”; quien escribe este texto podría decir porque se fundamentan en fenómenos reales.

(vv. 15-16). Finalmente, en tercera instancia, esta resignación se vuelve ostentosa y casi agresiva o ambas cosas para opacar su resignada-vergonzante felicidad como se presenta en el diálogo con el coro en: *Tu novia es una bandida (Respuesta: ya lo sé)/ Es una llamada [al celular] y una salida (Respuesta: y a mí qué)* (vv. 25-26).

Sexto: el *tono o sentimiento expresado en la canción*. “Serenata” refleja ansia y esperanza; “Bandida” muestra quejas y resignación o vergüenza no asumida. En el primer caso, a la amada se le pide que despierte y que se acerque [a la ventana] (vv. 1-2). Ella encarna todo: es motivo de su existencia y tiene hasta sabor agri dulce porque es *mi afán, mi dicha y dolor* (v. 12). Esta deseada, más en el sentido poético que físico, e idealizada mujer “virgen y flor” se encuadra en el amor imposible señalado por Veza (1987, 15). Este se caracteriza por tres tipos: a) el amor que no ha sido aun abiertamente expresado o se expresa por primera vez, es el caso de “Serenata”; no es b) el amor no correspondido como en el caso de las canciones a la “ingrata” y, tampoco es c) el amor que existió pero se terminó, siempre por culpa de ella. En “Bandida”, el texto es de queja por la condición de ella y porque no encuentra salida a ello. Pero, en última instancia, no asume esa vergüenza sino que afirma ser un “feliz cornudo” (v. 16); aspectos ya apuntados previamente en las actitudes del autor.

Séptimo: los *rasgos externos o apariencia física*. Se contraponen la imagen idealizada de mujer-virgen (impoluta) y mujer-flor (casi incorpórea) de “Serenata” a la apariencia muy concreta de “Bandida”. En aquella canción no existe un solo rasgo físico. Lo más cercano a ello es... *y son tu gracia y donaire* (v. 11). Pero en esta, la descripción apunta a los rasgos exagerados y propios de su estigmatizada figura: *Usa minifalda sin ropa interior/ Con tacos altos y lentes de sol* (vv. 13-14).

Octavo: la *conducta hacia la persona amada*. Quien lleva la serenata dice [traigo] *mi canto de sol/ para sembrar vida mía/ junto a tus sueños de amor* (vv. 18-20). Asimismo, como ya se apuntó en las

actitudes del autor, expresaba que venía volando en alas de su canción para ofrendar su adoración a la mujer-virgen y mujer-flor (vv. 21-24). Solo en los dos primeros versos se encuentra alguna encubierta idea de fecundidad por el infinitivo sembrar. Pero la acción nuevamente se diluye o se estructura, según contrapuestas miradas, en “los sueños de amor” a los que seguirá la adoración. Por el contrario, quien se dirige a la “Bandida” está casi paralizado, condición que toma la forma de resignación e inventarse una salida considerándose un “feliz cornudo”; aspectos también expuestos en las actitudes del autor.

Noveno: la *conducta de la persona amada*. En la serenata se piden acciones inmediatas a la mujer homenajeada y a partir de ese momento se abre el interrogante de lo que pasará después. Se demanda que despierte (vv. 1 y 5), se acerque a la ventana (v. 2) y de esta manera al portador de la serenata (v. 13). Por el contrario, la “bandida” se expresa en el baile y en el beber. Textualmente señala: *No puedo negar que gusta tanto/ ver cuando bailas Lalo y los descalzos [conjunto argentino]/ Cuando todos piensan que vos estás rezando/ vos toda la noche tomando y tomando [bebiendo]* (vv. 17-20).

6. Conclusiones

Este análisis de dos canciones, “Serenata” y “Bandida”, separadas por casi seis décadas, confrontó a dos imágenes de mujer en países distintos y también con mujeres diferentes. La aceptación de las canciones se dio en contextos y con protagonistas mujeres disímiles según indicadores como educación, participación en el mercado de trabajo y sexualidad. Las imágenes-imaginarios de mujer de esas canciones presentaron mujeres idealizadas-deseadas por varones heterosexuales, autores de ambas letras. Se pasó de la serenata dirigida a la (joven) mujer “virgen y flor” a la canción a una (joven) mujer que ejerce libremente su derecho a la sexualidad y consiguientemente recibe el calificativo de “bandida”.

El elemento común clave es la sexualidad femenina y la perspectiva masculina. La canción escrita por un varón fija los límites de la sexualidad de la joven o joven mujer, antes que las reglas. Implícitamente la sexualidad irrestricta o los no límites solo corresponden al joven. El discurso sobre el ejercicio del derecho a la libertad sexual puede igualar al y a la joven y son pronunciados por ella y él. Pero para este, la mujer o la joven que sale de los límites que ha establecido unilateralmente y que desmienten la supuesta igualdad en el ejercicio de este derecho, recibe la estigmatización de “bandida”.

Estas imágenes cambiantes de la mujer y, en especial, de la joven mujer no significan que la más reciente ha implicado la desaparición de la anterior, “Bandida” por “Serenata”. La anterior y ya lejana se sigue y seguirá cantando aunque las bases materiales que promovieron su éxito se hayan debilitado o minimizado sustantivamente, pero el imaginario continúa, tiene una pervivencia mayor. Su longevidad es la prueba de su poder.

Tampoco la nueva canción, “Bandida”, posee una primacía absoluta. Tiene bases sociales y culturales que la apoyan aunque también elementos simbólicos y sociales que la limitan; precisamente la vigencia de “Serenata” es un ejemplo. Pero, en ambos casos, son creaciones culturales que reflejan mentalidades masculinas y muestran, con las “distorsiones” propias de la creación artística, tensiones vigentes tanto para las como para los jóvenes.

Finalmente y como hipótesis, en el contexto paraguayo, la “vieja” canción popular idealizaba a la mujer mientras que la “nueva” y urbana la degrada. Este enfoque continúa lo registrado sobre los dichos o *ñe’enga* hace ya cierto tiempo. Asimismo, estas imágenes nuevas o recientes de la mujer en la canción popular urbana paraguaya expresan el mismo sentido que las vigentes en la región latinoamericana (Carvajal Araya, 2011; Gallucci, 2008; García Cedillo, 2003; Viñuela Suárez, 2003).

7. Bibliografía

Aguiar Benítez, Juan E. 2008. *Diccionario de Castellano usual del Paraguay*. Asunción.

Álvarez, Mario Rubén. 2010. *La mujer en el cancionero popular*. Asunción Conferencia no publicada (mimeo).

2008. "Memoria viva: La patria, una virgen. [Sobre los orígenes de *Serenata* de Epifanio Méndez Fleitas]", en: *Correo Semanal*, (diario) *Última Hora*, Asunción, abril 26, p. 11.

Cardozo, Gladys. 2003. *Los dichos populares en la construcción del género*. Asunción: Mujeres por la Democracia-Diakonia.

Carvajal Araya, María Isabel. 2011. "Conceptualización de la figura femenina: presencia de la mujer en tres géneros de la canción popular", en *Revista Comunicación* [en línea], vol. 20, N° 1, enero-junio [consulta 31 diciembre 2012], pp. 21-31. Disponible en <http://www.tec.ac.cr/sitios/Docencia/ciencias_lenguaje/revista_comunicacion/anteriores/Vol20-A32-Num1%202011/3.pdf>ISSN (impresa) 0379-3974.

Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEP). 2009. *Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2008*. Asunción: CEPEP.

Dávalos, Juana. 1986. "La mujer paraguaya a través de los ñe'enga [dichos]", en: CEP/ENPS (Edts.). *El hombre paraguayo en su cultura*. Asunción: CEP, Cuadernos de Pastoral Social N° 7, pp. 145-148.

DGEEC (Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos). *Encuesta Permanente de Hogares del 2008*. Tabulaciones publicadas y elaboradas con base en la misma.

DGEEC. *Censo Nacional de Población y Vivienda de 1950*. Asunción: MH.

Escobar, Manuelita. 1986. "Imagen y rol de la mujer urbana paraguaya", en: CEP/ENPS (Edts.). *El hombre paraguayo en su cultura*. Asunción, Cuadernos de Pastoral Social N° 7, pp. 131-132.

Fernández Poncela, Anna María. 2011. "Prejuicios y estereotipos. Refranes, chistes y acertijos, reproductores y transgresores", en *Revista de*

Antropología Experimental [en línea], N° 1, Universidad de Jaén, pp. 317-328. Disponible en <<http://www.ujaen.es/huesped/rae/articulos2011/22fernandez11.pdf>>.

Florentín B., Osvaldo. 2009. "Seguirá la cumbia de la villa", en: (periódico quincenal) *El Universitario*. Asunción, noviembre 5, sección *Página urbana* [consulta 19 enero 2013], p. 20.

Gallucci, María José. 2008. "Análisis de la imagen de la mujer en el discurso del 'reggaeton'", en *Opción*, Año 24, N° 55 [consulta 23 diciembre 2012], pp. 84-100. Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=31005506>>.

García Cedillo, Mireya del Rocío. 2003. *Representación Social de la Mujer. Análisis de metáforas en algunas canciones del rock mexicano*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, D.F., Ciencias Sociales y Humanidades, Tesina para adquirir la Licenciatura en Lingüística, noviembre [consulta 23 diciembre 2012], 69 p. Disponible en <<http://148.206.53.231/UAMI11011.PDF>>.

[Kchiporros] Ruiz Díaz, Chirola [Roberto]. 2009. "'La bandida' nos hizo ultra conocidos", en: (Tapa de la revista) *TVO en la semana*, Año 18, No. 508, 3 de diciembre, pp. 38-40.

[Kchhiporros] NdeKchiporros. 2007. *GuaraniCool*. CD. Ojo de Pez/Tigo. <http://www.kchiporros.com/index2.php/discos/bandida> [consulta 19 enero 2013]

Melià, Bartomeu. 1992. *La lengua guaraní del Paraguay*. Madrid: MAPFRE.

Pane, Leni. 2005. *Los paraguayismos. El español en el habla cotidiana de los paraguayos*. Asunción: Arandurá.

Pompa, María del Carmen. 1996. *Kuñaimembýnteva'erâvoi [La mujer está para tener hijos]. Valores tradicionales y pautas reproductivas*. Asunción: FNUAP.

Verón, Juan Silverio. 2008. *Dichos de mi tierra*. Asunción: RCI.

Veza, Emilio. (SJ). 1987. "La mujer en el cancionero popular", en: *Revista Enfoques de mujer*, No. 4. Asunción: GEMPA/CPES, setiembre, pp. 12-15 [original de 1975, en: *Revista Acción*, No. 26. Asunción: CEPAG, agosto].

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Viñuela Suárez, Laura. 2003. "La construcción de las identidades de género en la música popular", en *Dossiers Feministes, No me arrepiento de nada: Mujeres y música* [en línea], N° 7, 2003 [consulta 2 enero 2013], pp. 11-30. Disponible en <http://www.google.com.py/#hl=es&tbo=d&sclient=psy-ab&q=laura+vi%C3%Bluela+%22identidades+de+genero%22+dossiers&oq=laura+vi%C3%Bluela+%22identidades+de+genero%22+dossiers&gs_l=serp.3...16116.26686.1.27205.33.25.0.0.0.3.1859.17395.3-1j3j5j4j2.20.0...0.0...1c.1.VIzCOY7v2dI&pbx=1&bav=on.2.or.r_gc.r_pw.r_qf.&fp=920b63614494a32c&biw=1280&bih=586>

Imágenes de mujeres paraguayas en monedas y billetes (1943-2014)

1. Introducción⁴

Las imágenes de las monedas y billetes configuran una o múltiples identidades o imaginarios nacionales (Gally, 2000; García, 2009; Guerrini, 1999; Lauer, 2008; Saborido, 2009-2010). Sus componentes son absorbidos pasivamente porque constituyen actos usuales, mecánicos, a los que se presta escasa o nula atención. Entonces, una imagen-identidad es configurada por este nacionalismo opaco, cotidiano, en oposición al de las conmemoraciones o los monumentos. Aquel es el nacionalismo banal (Billing, 1998)⁵ en contraste con este, consciente, activo y hasta militante.

Dentro de los recursos normales o normalizados por el Estado para la construcción-reproducción de la identidad nacional y que también puede ser leído como la utilización de los aparatos ideológicos del Estado, utilizando la expresión de Louis Althusser, están las monedas y los billetes. Constituyen para las personas y el Estado un recurso imprescindible; por usar una analogía biológica, conforman parte de nuestro aparato circulatorio económico. Lo importante es esa circulación del dinero como instrumento de cam-

4 Este texto tiene como base al publicado (Céspedes, 2015a) en *Cuadernos Americanos* de la UNAM-CIALC de México.

5 Sobre el nacionalismo en general, resultan imprescindibles los textos de Benedict Anderson (*Comunidades imaginadas*), Ernest Gellner (*Naciones y nacionalismo*), Eric J. Hobsbawm (*Naciones y nacionalismo de 1780*) y Anthony D. Smith (*Nacionalismo*), en varias ediciones.

bio y difusión ideológica con su iconografía correspondiente. Su estudio así deviene en relevante. Este análisis se centra en las imágenes de mujeres paraguayas presentes en monedas y billetes a partir de la Reforma monetaria de 1943, cuando se instituye al “Guaraní” como unidad monetaria, hasta el año 2014.

El estudio comprende a monedas y billetes de uso corriente y a una moneda conmemorativa o de colección, no existiendo billetes de este tipo a menos que se trate de pruebas de futuros billetes de uso corriente pero que no circulan en el público por su misma naturaleza y que son objeto de coleccionistas. Las monedas y billetes de circulación obligatoria construyen ese nacionalismo opaco y cotidiano absorbido regularmente por todas las personas. Por otra parte, las monedas conmemorativas, producidas en cantidad limitada, son objeto de colección nacional y, sobre todo, internacional. Mientras aquellas producen y reproducen mentalidades o imaginarios nacionales, estas hacen lo mismo pero para una élite nacional y, principalmente, del mundo exterior al Estado-nación. Pero, ambas son expresión del Estado, o más precisamente, del discurso del Estado. En resumen, para la construcción de imaginarios nacionales en las grandes colectividades indudablemente están las monedas y billetes de uso corriente, mientras que las monedas conmemorativas sirven para una élite y para el mundo exterior.

La decisión de analizar exclusivamente a mujeres paraguayas excluye a otras imágenes de mujer (Hewit, 1994) que pertenecen a etapas anteriores a la reforma de 1943, en el caso de los billetes que siempre son de uso corriente. Por ejemplo, el billete inmediato anterior de Mil pesos fuertes de 1936, presenta en su anverso a presumiblemente, Deméter o Ceres, según sea griega o romana, diosa de la tierra que simboliza la fecundidad y se presenta con una gavilla. El billete original tiene como base a la Ley N° 550 del 25 de octubre de 1923.

Las monedas de uso corriente carecen de imágenes de otras mujeres que no sean paraguayas. Sin embargo, entre las monedas

conmemorativas sí se hallan imágenes de mujeres no paraguayas. Son dos de 1973 con tres presentaciones. La primera es de la mujer sentada, de la cultura teotihuacana, en sus versiones de plata con valor nominal de 150 guaraníes, de oro de 1.500 guaraníes y de 3.000 guaraníes. La segunda muestra una vasija polícroma, de la cultura huasteca, con forma de mujer y también presenta las tres variaciones anteriores. Nótese su pertenencia a la cultura de los pueblos originarios y su condición genérica mientras que los varones de ese mismo año son tres: un boxeador como parte de los Juegos Olímpicos de München 1972; y dos perfectamente individualizados: Albrecht Dürer y Johann Wolfgang Von Goethe también en sus tres versiones.

En la búsqueda de identificar tendencias, se ha seleccionado tanto a monedas como a billetes durante un lapso relativamente prolongado (1943-2014). Sin embargo, se cuenta solamente con dos imágenes de mujer para las *monedas y billetes de uso corriente* y con una para la única moneda conmemorativa. Para el primer tipo, la primera imagen y que se repite hasta el presente, desde 1963⁶, es de una mujer campesina ataviada típicamente y con un cántaro. La otra, de dos maestras, es muy reciente, de 2009, y presenta una relativa ruptura con la anterior pues la mujer se integra al mercado de trabajo remunerado en el ámbito público urbano. No obstante, en términos de su rol, no existe un cambio radical pues su ocupación puede considerarse una proyección en el espacio público de las tareas domésticas “privativas” de la mujer; como lo es también y en este sentido específico, la profesión de enfermera.

En cuanto a la *moneda conmemorativa* de 1997, es un único caso en donde aparece una mujer campesina ataviada típicamen-

6 Nótese que ese mismo año, se denomina “De la residenta”, en homenaje a las mujeres que siguieron al Mcal. F. S. López en la retirada final de la guerra de la Triple Alianza (1865-1870), a una calle de Asunción; residenta-reconstructora sería el principal eje del debate nacionalismo-género y sobre el que se volverá más adelante.

te, otra vez, en el “Baile del cántaro”. Se repite a la campesina anterior en otro contexto, de danza. Entonces, con estas tres imágenes, se estudia a la mujer en el imaginario de nación; esto es, la relación nacionalismo-género (Cusack, 2000; Guerrini, 1999 cuenta con una breve sección sobre “Images of women”; Gutiérrez, 2000 y 2006; y Yuval-Davis, 2004) en monedas y billetes de Paraguay (1944-2014).

Existen limitaciones en la historiografía de la mujer o mujeres en Paraguay; no obstante, dentro lo que se podría denominar sujetos subalternos, presenta sustantivos recientes avances. Asimismo, es incipiente una periodización de la historia de las mujeres a lo cual debe agregarse el debate sobre el criterio para establecer los cortes históricos. Actualmente, se dispone de aproximaciones basadas en criterios generales de historia; es decir, las mujeres se ubican dentro de los mismos y son caracterizadas en cada uno de ellos. Monte de López Moreira (2012) presenta a las constructoras indígenas y españolas y paraguayas en el “Período prehispánico y colonial” y a las constructoras de la Patria Vieja (1811-1870), en la guerra contra la Triple Alianza, de la Patria Nueva y contemporáneas en el “Período independiente”. La misma autora con un criterio más específico aunque semejante en “Cronología de acontecimientos en la lucha por los derechos políticos de las mujeres en Paraguay”, en Monte de López Moreira, Bareiro y Soto (2011), entre 1870 y 1963 divide el lapso en La post-guerra (1869-1904), La hegemonía liberal (1904-1936) y La era del nacionalismo (1936-1961).

Por otra parte, se halla a Barreto (2011). Sus biografías individuales o institucionales se encuadran en el siglo XIX: La Independencia es solo cuestión de hombres (Los nuevos tiempos de un viejo paternalismo; Ciudadanía a cambio de una alhaja) y el siglo XX: Algo más que la vida doméstica (Construir desde abajo; Colonizando territorios; Enseñar y educar a la patria; Las indígenas como experimento científico; Protagonizando ciudadanía y exigiendo derechos que no tienen; Visibles, audibles, sentibles; Nueva gue-

rra, viejos roles; De un tiempo a esta parte: el espacio que los autoritarismos permitieron), también con criterios cronológicos globales.

Más específicamente sobre género y nacionalismo, la bibliografía es aún más escasa. Sobre mujer y nacionalismo, pueden verse, cronológicamente, los trabajos de Pottasht (1994); Boidin (2005); Mancuello González (2013); y Makaran (2014). Tanto Pottasht como Boidin, tienen como central la cuestión de Residenta-Reconstructora, a lo cual debe agregarse los textos de Rodríguez Alcalá de González Oddone (1974) y de Guido Rodríguez Alcalá (2007). Más allá de la imagen tradicional y prácticamente monotemática de mujer en el apoyo a la guerra, por ejemplo Flores de Zarza (1987), puede verse para el caso de la guerra del Chaco a Sosa (2010).

En no menor medida debe puntualizarse para un estudio cultural de largo plazo, la importancia de la cultura oral para el caso paraguayo y, consiguientemente, la significación de las imágenes. Estas condensan textos y son, a su vez, textos. Precisamente, se estudia la imagen-texto o la narrativa de los billetes o monedas, agentes de la cultura material.

Resumiendo, las imágenes conforman parte importante de los imaginarios sociales y nacionales y con mayor razón en sociedades de escasa cultura letrada porque, entre otros efectos, estructuran o socializan en las personas, individual y colectivamente, una ideología opaca, naturalizada y, por ende, más peligrosa, como parte del “nacionalismo banal”⁷. Estos criterios se aplican a las monedas y billetes de uso corriente pero no debe excluirse, para las élites y el mundo exterior, el impacto aún en monedas de colección, además el mensaje es el mismo.

7 Con la fina ironía que lo caracteriza, Veza (1994), ayudado por la excelente caricatura de Nicodemus Espinoza, presenta bajo el concepto de “Patriotismo” a una persona que observa atentamente un billete, con una sonrisa de oreja a oreja derramando una lágrima de felicidad.

También en el caso paraguayo, la importancia de las monedas y billetes es clave como factor constructor-reproductor de la identidad nacional, especialmente en comparación a las estampillas, igualmente objeto de estudio iconográfico. En efecto, para la amplia mayoría de la población, ahora y con mayor razón históricamente, el dinero en moneda o en billete resulta imprescindible mientras que el uso de estampillas fue y es de muy limitado alcance, aunque importante para determinadas élites y para la imagen del país en el mundo exterior. Las monedas de colección son objeto de una minoría en comparación a aficionados a la filatélica que conformarían una multitud en términos comparativos.

En la vida cotidiana ante los billetes, como también ante la moneda si bien quizás en menor medida, cabrían dos conductas. Primera, en el caso del mayor valor de una moneda o billete se trata de una mirada atenta frente al objeto-representación de la satisfacción de varias o muchas o importantes necesidades o deseos. En el otro caso, del billete o de la moneda de menor valor, se tendría probablemente un manejo menos atento pero más frecuente que en el anterior. Lo significativo es que la imagen vista o revisada, indistintamente según frecuencia o atención, siempre está presente. De allí el aporte de este estudio.

2. Marco histórico

El análisis de billetes y monedas comprende desde el inicio de la utilización del “guaraní-guaraníes” como signo monetario en 1943 -aunque las primeras monedas y billetes aparecen en el siguiente año- hasta 2014. Este periodo de setenta años ofrece una visión de mediano o largo plazo, según el criterio utilizado, permitiendo un análisis más consolidado para el estudio de imágenes como parte de los imaginarios. El punto de partida es la Ley N° 655, del 5 de octubre de 1943, que establece al guaraní como signo monetario aunque las primeras monedas y billetes aparecen en el siguiente año.

Otro hito en el diseño de los billetes y monedas es la Ley N° 18, del 25 de marzo de 1952, por la cual entre otras resoluciones se estableció que, a partir del 15 de agosto de 1963, todos los billetes tendrán igual tamaño, determinación que persiste hasta hoy. Para el análisis de imaginarios y construcción de la identidad nacional, con base en la misma ley, sobresale la implementación de billetes bilingües a partir de 1985; esto es, castellano-guaraní, en el reverso de los billetes y monedas de uso corriente y excepcionalmente en algunas monedas conmemorativas. Esta resolución también sigue vigente. En términos reales, en la vida cotidiana, los valores de billetes y monedas se mencionan en castellano; pero, el texto bilingüe constituye indudablemente un sello de identidad aunque simbólico antes que práctico. Sin embargo, como reflejo de la realidad está el hecho de la utilización del lenguaje guaraní, por una parte, y la ausencia de imágenes de los pueblos originarios en el dinero, por otra; esto es, discurso antes que acciones efectivas y constantes⁸.

En el único caso de la moneda conmemorativa de 1997, del “Baile del cántaro”, también se cuenta con la leyenda en guaraní: “Kambuchi Jeroky”; ambos en el anverso. Asimismo, es parte de la colección “Encuentro de dos mundos [Europa/España-América]”, III Serie Iberoamericana de danzas y trajes típicos. Nótese como curiosidad que la primera moneda paraguaya de oro, de 1867, muestra la imagen de una mujer representando a la justicia (PrattMayans, 2013, 64).

Para las *monedas y billetes de uso corriente*, dos son las imágenes de mujer a estudiar, una de campesina ataviada típicamente con cántaro y otra de dos maestras. La primera es del fotógrafo

8 Lo mismo puede encontrarse en la nomenclatura de Asunción y otras ciudades importantes, como Concepción y Encarnación, el ínfimo peso de los nombres de personalidades y pueblos indígenas, como se verifica en Céspedes (2011); disponible entre las publicaciones de www.cultura.gov.py

Adolfo María Friedrich⁹, probablemente de finales de la década de 1930 o inicios de 1940; fue utilizada inicialmente en una serie de estampillas, en esa misma época. Con relación a la imagen de las dos maestras, Adela y Celsa Speratti en el billete puesto en circulación a finales de 2009, historiadores señalan, en febrero del 2011, que una de las fotos no corresponde a Celsa Speratti¹⁰. No obstante, el billete sin modificación alguna continúa circulando.

Cabe preguntarse, si fuese un militar u otro “prócer” civil, ¿se habría cambiado el billete? También se apunta que, dentro del debate iconográfico, en el anverso del actual billete de 10.000 guaraníes, presentado anteriormente con otras denominaciones, se encuentra una gráfica tomada de un cuadro originado en la Argentina que muestra la rendición del gobernador Bernardo de Velazco en mayo de 1811, en la independencia del Paraguay¹¹.

Los hitos considerando la inclusión de mujer o mujeres como imagen son cuatro (1963, 1975, 2005 y 2009) en monedas y billetes de uso corriente y una (1997) en la moneda conmemorativa. Ambas, como ya se puntualizó, sirven de construcción-reproducción de identidades-imaginarios nacionales, tanto para mentalidades colectivas como para élites, para uso exclusivamente interno o doméstico e internacional, en uno y otro caso, respectivamente. Por razones metodológicas, siempre se las considera separadamente.

3. Los avances

Los avances, para las *monedas y billetes de uso corriente*, son varios y relevantes: a) incorporación; b) inclusión tanto en las mo-

9 Se trata de la actriz de teatro y cantante de las décadas 1940-1950, Dora del Cerro, fotografiada por Adolfo María Friedrich (Yubi, 2006).

10 Pueden verse al respecto las opiniones de Ana Barreto, el 16 de febrero de 2011, en www.monedadelparaguay.blogspot.com y las afirmaciones de Hérib Caballero Campos del 18 de febrero de 2011, en <http://vivaparaguay.blogia.com/2011/021803-yo-no-fui-afirma-historiador.php>

11 Véase la nota de Ruiz Díaz (2011) y en contraposición a Caballero Campos (2013).

nedas como en los billetes; c) mantenerse en el anverso de los billetes y de la única moneda y d) última imagen multicolor. En primer lugar, la incorporación de imágenes de la mujer en monedas y billetes es el punto de partida de este análisis, aunque registrar su casi ausencia en comparación a otros temas, como los bélicos o la casi omnipresencia de varones, también hubiese sido objeto de una nota.

La presencia de las imágenes tanto en monedas como en billetes constituye una segunda característica relevante. La primera de ellas aparece en 1963 en el billete de 5 guaraníes; es una campesina ataviada típicamente con un cántaro y será la única hasta 2009. Esta misma imagen se reprodujo en 1975 en la moneda del mismo valor nominal aunque ya su poder adquisitivo real había disminuido sensiblemente; razón por la cual, de billete pasó a moneda. En 2005, reaparece esta imagen en el billete de 20.000 guaraníes que continúa vigente hasta hoy y constituye un valor nominal elevado, en términos relacionales con el billete de máximo valor, de 100.000 guaraníes. Por último, a finales de 2009 se pone en circulación el billete de 2.000 guaraníes que presenta dos maestras icónicas –aunque aparecen con sus nombres y no su profesión– y constituye hasta hoy el billete de menor denominación.

El mantenimiento de la imagen en la cara de todos los billetes nominados y de una (hoy desaparecida) moneda constituye un tercer rasgo importante. La imagen de “la mujer paraguaya” está en el anverso del billete de 1963 y 2005, con los cambios arriba anotados. Esta misma imagen se halla en la cara de la moneda de 1975. Finalmente, en el 2009, la imagen de dos maestras está nuevamente en la faz del billete. Esto es, se mantiene a lo largo del tiempo la posición de privilegio que significa el anverso de los billetes y de la moneda.

Nótese el cambio entre la imagen de mujer de 5 guaraníes, en billetes y moneda, y 20.000 guaraníes de 2005, exclusivamente en billete, por una parte. En todas estas ocasiones ostenta un rosario mientras que en el billete de 2007 y los siguientes ya no lo tiene.

Una lectura externa asumiría una laicidad creciente aunque el origen del cambio se debería a diferencias religiosas.

Los colores también constituyen un elemento diferenciador, el cuarto de este conjunto de avances. El primer billete de 1963, al igual que sus pares de entonces, cuenta con dos colores –azul y blanco– que en su segunda edición en 1964 cambia –blanco y negro– y que se mantendrá hasta la desaparición del billete. Por otra parte, la moneda de 1975, de composición de acero, mantiene su gris en las reimpresiones de 1980 y 1984. Sin embargo, en la primera y última predomina el fondo gris con rasgos claros en relieve y en la de 1980 el fondo oscuro resalta con la imagen de contornos claros. El billete de 2005 presenta ya tres colores: celeste, blanco y negro que se mantiene en las sucesivas reimpresiones. Finalmente, el billete de 2008–puesto en circulación en 2009–es multicolor y así sigue en las reimpresiones de 2009 y 2011.

Por otra parte, la *moneda conmemorativa* de 1997 se encuentra dentro de los estándares de la colección “Encuentro de dos mundos” en cuanto a dimensiones (diámetro), peso (gramos) y color (blanco-negro). No obstante, tiene el privilegio de ser la primera de las seis de esta colección. Las posteriores son de 2000 (Hombre de campo a caballo), 2002 (Náutica [Carabela y continentes]), 2005 (Iglesia [de la] Santísima Trinidad [Asunción]), 2010 (Primera moneda paraguaya, 1848) y 2012 (Encaje de] Ñandutí) (Pratt Mayans, 2013). La última se asocia a la mujer artesana; su bordado es exclusiva ocupación femenina. Si bien en esta serie, solamente se tiene una mujer y un hombre, en este orden de aparición, y se halla una paridad; en la totalidad de imágenes, la mujer tiene una sustantiva o hasta ínfima representación en relación con los hombres, como se habrá de probar más adelante.

4. Sin embargo, ...

Estos avances no excluyen limitaciones muy importantes, tanto para monedas y billetes de uso corriente como para la moneda

conmemorativa; a saber: a) aparición tardía, b) imagen minoritaria en relación a la cantidad de monedas o billetes existentes, y, finalmente y solo para monedas y billetes de uso corriente, c) valor monetario bajo o medio, en relación al valor máximo vigente en el momento de su emisión.

Primero, para las *monedas y billetes de uso corriente*, la aparición de la primera imagen de mujer tardó dos décadas pues las primeras emisiones son de 1944 y el primer billete con la campesina con cántaro es de 1963 y la primera moneda con la misma efigie es de 1975. Las primeras monedas conmemorativas son de 1968, tienen en el anverso a [Alfredo] Stroessner y en el reverso al escudo, una de es oro y la otra de plata. La moneda de colección de la campesina en el baile del cántaro es de 1997; esto es, tres décadas después, un prolongado lapso semejante al que tardó en aparecer en las monedas de uso corriente.

Segundo, monedas o billetes con imágenes de mujer o mujeres constituyen una minoría en el momento de su aparición y con mayor razón si se considera a todas las unidades emitidas. La comparación con las monedas y billetes de uso corriente exigiría un estudio particular dada la complejidad del tema por las reimpresiones de unas y otras y la forma de cálculo, razón por la cual no se analiza en este apartado. Sí queda claro que se trata de una minoría. Otro es el caso de la moneda conmemorativa. Entre 1968 y 2013 se emitieron 55 monedas con motivos paraguayos y 112 con motivos no paraguayos; esto es, 167 en total. En el caso de la iconografía paraguaya con personas se trata de 34 monedas y de estas solamente una corresponde a una mujer; equivalente al 2,9%.

Tercero, sobre el valor monetario de la moneda o billete en cuestión en relación al valor máximo vigente en el momento de su emisión, no corresponden las comparaciones acerca del valor nominal de las monedas conmemorativas, porque las cifras que se establecen son simbólicas. A manera de ejemplo: en 1968, la moneda de oro vale 10.000 guaraníes y la de plata 300 guaraníes mien-

tras que la única de plata de 1997 tiene un valor nominal de un guaraní. Asimismo, todas las de la serie “Encuentro de dos mundos”, desde esa primera de 1997 hasta la última de 2012 presentan el mismo valor nominal o simbólico.

Para el caso de las monedas y billetes de uso corriente, se ha optado por establecer porcentajes de manera a comparar el fenómeno en diferentes momentos que son los años de aparición de las unidades con imágenes de mujer. El recurso utilizado es ponderar su peso, expresado en porcentaje en relación al valor máximo disponible en el momento de su aparición. De esta manera, se normaliza o hacen posibles las comparaciones. El siguiente cuadro resume los factores analizados y presenta los resultados.

Cuadro N° 1
Imágenes y valores (%) en relación a las monedas y billetes
en circulación, 1963-2009

Años	Billetes	Monedas	Imágenes* (Porcentaje)	Valores (Porcentaje)
1963	1, 5, 10, 50, 100, 500 y 1.000 (Total: 7)		1/14: 7,1%	5/1.000: 0,5%
1975	100, 500, 1.000 y 5.000 (T: 4)	1, 5, 10 y 50 (Total: 4)	1/16: 6,25%	5/5.000: 0,1%
2005	1.000, 5.000, 10.000, 20.000, 50.000 y 100.000 (T: 6)	50, 100 y 500** (T: 3)	1/18: 5,6%	20.000/100.000: 20,0%
2009	2.000, 5.000, 10.000, 20.000, 50.000 y 100.000 (T: 5)	50, 100, 500 y 1.000 (T: 4)**	2/18: 11,1%	2.000/100.000 y 20.000/100.000: 2,0% y 20,0%.

Fuente: Elaboración propia con base en PrattMayans (2012 y 2013).

Notas: *El total de imágenes posibles es igual al doble de las monedas y billetes en circulación.

** Se consideran solamente a las monedas de uso corriente con valor efectivo de compra en 2005 y 2009.

El peso (monetario y) porcentual de la imagen de mujer en relación al total existente en el momento de circulación del billete o moneda varía con el tiempo, como se observa en la columna de *Imágenes*. Se encuentran dos etapas: a) 1963-2005 y b) 2009; la incidencia o peso en la primera etapa es (5,6%) la mitad que en la segunda (11,1%). Al comparar el valor nominal del billete o moneda con la imagen de mujer en relación al valor máximo de entonces, también se hallan dos periodos, como se registra en la columna de *Valores*. Son: a) 1963-1975 y b) 2005-2009 porque el cambio se da con la aparición del billete de 20.000 guaraníes. En resumen, el valor relacional es marginal de 1963 a 1975 (0,5% y 0,1%, respectivamente) y medio-muy bajo de 2005 a 2009 (20,0% y 2,0%, respectivamente). Históricamente, su valor relacional es marginal al iniciarse y al final es medio-muy bajo; esto es, a los 20 años y 62 años del cambio de signo monetario, y mediando 42 años entre uno y otro.

Otra cuestión clave para este análisis es la continuidad ideológica de las imágenes, aspecto que por su importancia se analiza aparte, seguidamente.

5. Continuidad ideológica de las imágenes aunque con cambios

El poder de la imagen admite escasa, o ninguna, réplica en cuanto a su impacto y, con mayor razón, en una sociedad de limitada cultura letrada. Además, y no menos importante, se impone sin mayor polémica, pues su mensaje o narrativa es más subterránea que directa. Por ello, esta sección estudia a) las imágenes y leyendas; b) el ámbito de referencia; c) la contracara o el otro lado de la moneda o billete, para finalmente f) definir la ideología de los meta-mensajes. Lleva a cabo esta tarea en dos partes, para las *monedas y billetes de uso corriente* y luego para la moneda conmemorativa.

Primero, debe anotarse que entre la imagen de la mujer campesina con cántaro en 1963 (1975 y 2005) y la de dos maestras en 2009 median 46 años, casi medio siglo, y, sobre todo, que la primera permanece. Tampoco resulta baladí volver a puntualizar que la mujer campesina ataviada típicamente ya entonces era casi un recuerdo o una imagen de postal. Esta continuidad es repetición orientada a fijar o reproducir lo establecido; es perpetuar una imagen-imaginario.

El ámbito de referencia de la mujer campesina con cántaro es doméstico. Es la mujer que va a buscar agua al arroyo o río y la transporta, propio de una economía rural agraria o agropecuaria y de pobreza o, como mínimo, de escasez. Se mantiene dentro de los parámetros tradicionales de la división sexual del trabajo, en donde la reproducción biológica y cultural de la unidad doméstica recae en la mujer. Con flora y fauna de entorno, mujeres con cántaros o vasijas remiten o sugieren aguas de vida y de fertilidad (Hewit, 1994, 38). En este caso, se refuerza la imagen tradicional de la mujer campesina en tareas domésticas y vinculada a la fertilidad.

La segunda imagen de las maestras Speratti implica un cambio innegable pero también una continuidad en el imaginario y en el sustrato ideológico. La incorporación masiva de la mujer a la docencia (pública inicialmente y luego también privada), en la primera mitad del siglo pasado y hoy, constituyó una salida del exclusivo-restringido mundo doméstico. Sin embargo, este trabajo se inserta, con el correr del tiempo, dentro de la división sexual de las profesiones y detrás de ella se encuentra ese imaginario de la madre-maestra o madre-enfermera; esto es, proyecciones de las tareas domésticas en el ámbito público. La enseñanza pública es históricamente privilegio de las ciudades antes que del campo, por lo cual se pasa del área rural al área urbana. Asimismo, se transita de la economía rural a la urbana o, por lo menos, que se presume urbana, porque si fuese rural se tendrían algunos distintivos.

Las leyendas o denominaciones de las imágenes también indican precisiones relevantes. En 1963, en el anverso del billete de 5 guaraníes, la denominación es “La mujer paraguaya”. El “la” es harto elocuente, hasta puede decirse esencialista. Esta leyenda se repite en 2005, en el billete de 20.000 guaraníes, y continúa hoy. Entonces, se registra un interés en fijar un esencialismo. En 1975, en la moneda de 5 guaraníes, la misma imagen presenta la denominación “Mujer paraguaya”; la omisión del “la” podría deberse a la economía de espacio. Pero, en cualquiera de los casos, la expresión es suficientemente clara o inequívoca.

Finalmente, en 2009, en el anverso del nuevo billete de 2.000 guaraníes se encuentra la imagen de dos mujeres, con sus nombres y apellidos¹² –“Adela y Celsa Speratti”–, sin mencionar su profesión aunque son ampliamente reconocidas como maestras de inicios del siglo XX (Monte de López Moreira, 2011). Este billete implica una relativa ruptura porque si bien la mujer sale del ámbito doméstico continúa en una tarea que puede considerarse extensión de este. Asimismo, se tiene un cambio adicional porque de una imagen genérica se pasa a otra con nombre y apellido y de dos personas. La fijación de la representación de la madre-maestra tendría un impacto diferente, bien concreto que ayuda a fijar la imagen y la época.

El “otro lado” de la moneda o billete también ayuda a calificar a los instrumentos portadores de las imágenes. La contracara del billete de 1963 es el céntrico “Hotel Guaraní”, considerado en ese momento y hasta mucho después como el ícono de la modernización pregonada. Es un símbolo clave en el imaginario urbano de la época (Sosa Rabito, 2012). En el caso de la moneda de 1975 se enfatiza la reproducción económica del orden existente en cuanto que la contracara

12 El personalismo en la historiografía y en la memoria es sustantivo. Adriano Irala Burgos (2003 [1975]) puntualiza tres características centrales de la historiografía dominante y especialmente durante el “stronismo” aunque no lo señale explícitamente; a saber, el maniqueísmo, la “edad de oro” y el “héroe máximo”.

presenta un capullo de algodón, entonces estratégico en las exportaciones y en el empleo agrícola. Asimismo, esta imagen se anuda a la idea mencionada anteriormente de vasijas y flora relacionadas al agua, la vida y la fertilidad (Hewit, 1994, 38).

En el billete de 20.000 guaraníes del 2005 se repite la combinación original, de 1963, pero en este caso se suplanta, como reverso, al icónico Hotel Guaraní por el imponente y moderno edificio del “Banco Central del Paraguay”, dándose el complemento urbano y de modernidad y solidez económica. Pero es en el billete de 2.000 guaraníes donde se encuentran significativos cambios. Efectivamente, en el reverso se observa un desfile estudiantil con filas muy definidas y una multitud que observa tranquila en los costados. Entonces, se tiene a un sujeto plural, con cambios a medias por lo de madre-maestra y a un colectivo –aunque ordenado– en el espacio público urbano. Son expresiones de un proceso de modernización con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y como complemento a estudiantes desfilando que también puede calificarse como de participación política moderna.

En breve, existen avances pero sustantivamente lentos en la iconografía de uso corriente. Basta señalar que tardaron dos décadas para incorporar a la mujer en la iconografía de monedas y billetes y pasó casi medio siglo para que se incorpore la maestra a la imagen tradicional de campesina.

La comparación de características del anverso y reverso de billetes y moneda permite una lectura de la “narrativa” y pretende identificar los meta-mensajes (Cusack, 2000). Este aspecto se pretende resumir en el siguiente cuadro que señala fundamentalmente una identificación de la mujer con el pasado y del acompañamiento¹³ simbólico con el presente o el futuro y otras cuestiones que también se detallan.

13 La selección de la palabra representaba opciones. Más sexista y de género hubiese sido la expresión “maridaje”, propia de gastrónomos y gastronomas (*gourmets*); menor sería “emparejamiento” (*matching*) y se consideró menos sesgado “acompañamiento” (*partner*).

Cuadro N° 2
Meta-mensajes de las imágenes de mujer
y su acompañamiento

Identificación.	Primer año de circulac.	Anverso		Reverso	
		Imagen	Lectura	Imagen	Lectura
1	1963, billete	[La] Mujer campesina	Femenina, ¿fragilidad?, tradición-pasado, rural	[El] Hotel Guaraní	Masculino, progreso, urbano
2	1975, moneda	[La] Mujer campesina	Femenina, ¿fragilidad?, tradición-pasado, rural	[El] capullo de algodón	Masculino, solidez [de la economía], [hace el] progreso, rural
3	2005, billete	[La] Mujer campesina	Femenina, ¿fragilidad?, tradición-pasado, rural	[El] Banco Central del Paraguay	Masculino, solidez [de la economía], urbano
4	2009, billete	Dos mujeres [maestras]	Femenina, ¿fragilidad?, extensión extradoméstica, urbano y fijas	[El] Desfile estudiantil masculino	Masculino, ¿solidez?, ámbito público, urbano y en movimiento

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de imputarse a las imágenes de mujer características como una presunta fragilidad, tareas vinculadas a la tradición y del ámbito rural, se encuentran importantes comparaciones. Primero, en todos los casos, estas imágenes femeninas están acompañadas por un sujeto masculino, como se explicará. Segundo, si la imagen de mujer connota alguna fragilidad, sus acompañantes también connotan o hasta denotan solidez, que puede ser una actividad económica (agricultura) o una entidad (edificio) o un grupo de personas del sexo masculino (estudiantes) en el último caso. Tercero, la campesina se vincula al pasado y al área rural mientras que los reversos son imágenes urbanas, a excepción de la de 1975

(capullo de algodón), justamente la moneda de menor valor simbólico en relación al billete. No obstante, se trata de una actividad clave, en exportaciones y empleo agrícola, en ese entonces. En el último ejemplo, 2009, se tiene en ambas caras imágenes vinculadas al mundo urbano o que se puede imputar al área urbana.

Cuarto, mientras la mujer se halla en la tradición-pasado sus pares están en el presente que significa progreso o modernización o en el futuro, o por lo menos, se ubican siempre delante de las mujeres. Quinto, en 2009, existe una ruptura con las imágenes anteriores. Sin embargo, si bien comparten el espacio urbano y el ámbito educativo, vale apuntar que las imágenes de mujer están fijas mientras que los estudiantes desfilando indican movimiento; es más, avanzan hacia el/a portador/a del billete o hacia adelante o el futuro. Se trata de personas en el anverso y reverso, a diferencia de los casos anteriores, pero son dos mujeres-maestras y muchos varones-alumnos. Finalmente, las docentes se encuentran o se las imagina en el aula, mientras que los alumnos ocupan la calle; esto es, el espacio semi-público y el público, respectivamente.

En el caso de la *moneda conmemorativa*, en el reverso de la campesina en el baile del cántaro se encuentra el escudo paraguayo rodeado de los correspondientes al emprendimiento iberoamericano; son doce, incluyendo al de Paraguay. Asimismo, el reverso de estas monedas es único. Por consiguiente, no corresponde apuntar un acompañamiento especial a la iconografía del anverso.

6. Conclusiones

Este análisis de las *monedas y billetes de uso corriente* permite registrar la continuidad de una imagen que conforma y reproduce un imaginario de mujer campesina en tareas domésticas (1963, 1975 y 2005), alterado casi medio siglo después (2009) por otro de un par de célebres maestras. Pero esta última imagen no suplanta a la anterior sino que constituye una incorporación. Por esta ra-

zón, la imagen tradicional es la más continua; es la fija y consiguientemente el imaginario más importante a reproducir-continuar.

Si bien las imágenes de mujer aparecen tardíamente y con un lapso interno muy marcado, existe un avance aunque limitado. La exclusiva campesina típica ha devenido también en maestra; faces de una mujer rural y mujer-maestra urbana, respectivamente. En cualquiera de los casos, la imagen tradicional es dominante por su permanencia. La ausencia significativa es la imagen de madre exclusivamente.

La evolución de campesina o mujer típica rural en sus quehaceres domésticos a la (madre y) maestra presenta un itinerario parecido al que se ha dado en la nomenclatura de las calles de Asunción con nombres de mujer, tanto individuales y excepcionalmente colectivos. En efecto, se pasó de la madre-esposa-hija a la madre-maestra o madre-enfermera sin perjuicio de la primera durante el prolongado autoritarismo del “stronismo”¹⁴, solo que décadas más tarde (Céspedes, 2015b). Por otra parte, la icónica y bucólica imagen de campesina puede vincularse a la canción tradicional¹⁵.

Hoy, la presencia de dos imágenes de mujer en los billetes, no así en las monedas, implica un peso cuantitativo de alguna significación en relación al total de imágenes posibles, del que se carecía anteriormente. Asimismo, ambas imágenes se encuentran en el anverso de los billetes, sitio de privilegio. La imagen permanente y más tradicional cuenta con la inequívoca leyenda de “La mujer

14 Dentro de las muy escasas denominaciones colectivas, la Junta Municipal de Asunción con la aprobación de la Intendencia denominó en 1963 una calle como “De la residenta”, en homenaje a la mujer que acompañó al Mcal. F S López en la guerra de la Triple Alianza (1865-1870) y en 1964 a otra como “Madrinas de la Guerra del Chaco” (1932-1935), quienes “adoptaban” a soldados para el envío de correspondencia, víveres y otros regalos; desde 1980 se cuenta con “Enfermeras del Chaco” y a partir de 1988 con “Maestras paraguayas”.

15 Puede verse el texto de Veza (1987); este imaginario es cuestionado recientemente, a manera de hipótesis en Céspedes (2013).

paraguaya” y su valor de cambio es diez veces el de las maestras que a su vez es el billete de menor valor.

Un intento de clasificación de estas imágenes las vincularía fundamentalmente a la reproducción cultural de la nación según Yuval-Davis (2004) en cuanto maestras y de la reproducción doméstica. Esto es, una de las cinco formas de inclusión de la mujer en el discurso nacionalista y que son: i) como reproductoras biológicas, ii) como reproductoras de los límites de la nación o etnia de los grupos, iii) como reproductoras de la ideología y transmisoras de la cultura, iv) como significantes de las diferencias étnicas o nacionales (foco y símbolo de discursos ideológicos en la construcción de las categorías étnicas y nacionales) y v) como participantes en las luchas nacionales, económicas, políticas y militares.

Otra perspectiva ofrece Gutiérrez Chong (2006), según la cual estas imágenes-imaginarios corresponden a la mujer como parte del proceso de construcción de la nación. Esta autora considera tres momentos: i) las guerras de la independencia, ii) el proceso de construcción de la nación y iii) la construcción de la nación multicultural.

La comparación de anverso y reverso de billetes y monedas con imágenes de mujer permite registrar la imagen de mujer atada al pasado, como campesina tradicional y en el mundo rural, mientras que sus pares son sujetos masculinos, identificados con el presente que apunta al futuro, es progreso-modernización. En el caso excepcional del billete de 2.000 guaraníes, por ser de dos imágenes de personas, aún aquí los varones superan en número a las dos docentes y estas permanecen fijas mientras que los varones avanzan hacia adelante o el futuro en un desfile estudiantil tan ordenado que pareciera cuasi-castrense.

En el caso de la *moneda conmemorativa*, nuevamente se trata de una campesina en un baile tradicional que es el del cántaro, tema recurrente. Es una versión ligeramente distinta, más vincula-

da al movimiento y al arte que la campesina con la vasija y esta se relaciona al agua, la vida y la fertilidad. Entonces, corresponden los razonamientos y conclusiones anteriores.

En vistas al futuro, la siguiente cuestión es ¿quién será o qué imagen de mujer o mujeres estará en un próximo billete o moneda de uso corriente o en la moneda conmemorativa? Y, en no menor medida, ¿cuándo aparecerá? Mayores disputas por la memoria, fijada en la moneda o el billete, se tendrían cuando más cercana en el tiempo o identificada con una orientación política sea la nueva imagen de una mujer histórica, especialmente si reemplaza a otra imagen-representación anterior¹⁶.

Mientras tanto, se ha fijado y permanece una icónica campesina de una sociedad rural, tanto en la mayoría de las imágenes de uso corriente como en la única moneda conmemorativa, ya en marcado retroceso sociohistórico pero que continúa en el imaginario para el cual monedas y billetes fungen para reproducirlo, mientras que tampoco el rol de maestra hoy es suficiente para reflejar las múltiples facetas de las mujeres paraguayas en este nuevo siglo.

16 Es el caso de Eva Perón que reemplaza al Gral. Roca en el billete de 100 pesos argentinos, como puede verse en la nota de Ávila (2013).

7. Bibliografía

Ávila, Patricia. 2013. "Eva en nuestras manos", en *Deodoro*, N° 29, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, marzo, pp. 6-7.

Banco Central del Paraguay (BCP). 2003. *60 Aniversario. Unidad monetaria Guaraní. 1943 – 5 de octubre – 2003. Lanzamiento de moneda conmemorativa. Signo monetario "Guaraní"*. Realizado el 22 de octubre de 2003 en el Salón de Convenciones. Asunción, 2003, 18 p.

Banco Central del Paraguay (BCP). 2005. *Museo de numismática y de joyas*. Inaugurado 26 de noviembre de 2001. Asunción, 30 p., 2ª. edic.

Banco Central del Paraguay. 1963. *Primera Exposición Nacional de Numismática. 15 de agosto de 1963*. Asunción, BCP, 144 p. + Apéndice (no numerado).

Banco Central del Paraguay (2015) www.bcp.gov.py

Barreto, Ana. 2012. *Voces de la mujer en la historia paraguaya*. Asunción, 210 p.

_____. 2011. *Mujeres que hicieron historia en el Paraguay*. Asunción, Secretaría de la Mujer-Servilibro-Ateneo Cultural Lidia Guanes, 392 p.

Billing, Michael. 1998. "El nacionalismo banal y la reproducción de la identidad nacional", en *Revista Mexicana de Sociología*, v. 60, n. 1, enero-marzo, pp. 37-57.

Boidin, Capucine. 2005. "Residentia ou Reconstructora? Les deux visages de 'La' mater dolorosa de la Patrie paraguayenne", en *Clío. Histoire, femmes et sociétés*, número 21, *Maternités*, [en ligne] mis en ligne le 1 juin 2007.

Caballero Campos, Hérib. 2013. "El cuadro cubierto por el presidente", en *Correo Semanal de Última Hora*, Asunción, 10 agosto, p. 5.

Capdevila, Luc. 2010. *Una guerra total: Paraguay, 1864-1870. Ensayo de historia del tiempo presente*. Asunción-Buenos Aires: UC, SB, 542 p.

Céspedes R., Roberto L. 2015b (en prensa). "Una mujer para cada nación. Imaginarios nacionales en las calles de Asunción, (1942-2007)", en *Suplemento Antropológico*, Asunción: CEADUC, Vol. L, N° 1, Junio [2do. Premio Susnik 2014].

_____. 2015a. "Imágenes de mujer en billetes y monedas paraguayas", en: *Cuadernos Americanos*, N° 152. México, UNAM-CIALC, 2015/2.

_____. 2013. "De 'Serenata' (1950) a 'Bandida' (2007): Conflictivas imágenes de la mujer paraguaya en el cancionero", en: *Naveg@merica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, Universidad de Murcia, n. 11, en <http://revistas.um.es/navegamerica/article/view/183621/152801>

_____. 2011. "Nombres de pueblos indígenas en la ciudad-texto-imaginario nacional (Calles de Asunción, Concepción y Encarnación)", en *Paraguay. Ideas, Representaciones & Imaginarios*, Asunción, SNC, 2011, pp. 149-172, disponible en www.cultura.gov.py

Cusack, Tricia. 2000. "Janus and gender: women and the nation's backward look", en *Nations and Nationalism*, 6 (4), pp. 541-561.

Flores de Zarza, Idalia. 1987. *La mujerparaguaya, protagonista de la historia*. Vol. 1. (1537-1870). Asunción, El Lector.

Galloy, Joseph M. 2000. "Symbols of Identity and Nationalism in Mexican and Central American Currency", in *Applied Semiotics/Sémiotiqueappliquée*, ASSA; Vol.4, N° 9, pp. 15-34.

García, Pamela Rocío. 2009. *Los billetes, una ventana al pasado: identidad y memoria, 1959-1979*. [Colombia]. Tesis de maestría en Historia, Dpto. de Historia, Universidad Nacional de Colombia, noviembre, 178 p.

Guerrini, Sebastián. 1999. *Banknotes and National Identity [Argentina]. The social life of a piece of paper, or how the nation is in your pocket*. Master Thesis in Communications & Image Studies, University of Kent at Canterbury, 43 p.

Gutiérrez Chong, Natividad. 2006. "Women in Mexican Nationalism", en *Nations and Nationalism*, 12 (2), pp. 339-358.

_____. 2000. "Mujeres Patria-Nación. México: 1810-1920", en *La ventana*, Universidad de Guadalajara, México, N° 12, pp. 209-243.

Hewit, Virginia. 1994. *Beauty and the Banknote. Images of Women on Paper Money*. London, British Museum Press, 64 p.

Irala Burgos, Adriano. 2003 [1975]. "La epistemología de la historia en el Paraguay", en: *Estudios Paraguayos*, Vols. XX y XXI, Nos. 1 y 2. Asunción: CEPUC, diciembre, pp. 179-187.

Lauer, Josh. 2008. "Money as Mass Communication: U.S. Paper Currency and the Iconography of Nationalism", in *The Communication Review*, v.11, n.2, pp. 109-132.

Mancuello González, Wilma. 2013. *Cantando a la madre. Una deconstrucción de la figura materna del nacionalismo paraguayo*, Asunción, MAB, 256 p.

Makaran, Gaya. 2014. "La imagen de la mujer en el discurso nacionalista paraguayo" en: *Paraguay: El nacionalismo y sus mitos*. Asunción, UNAM-CIALC, pp. 247-291.

Monte de López Moreira, Mary. 2012. "Mujeres constructoras de la nación paraguaya", en: *Revista Paraguaya de Sociología*, Año 49, N° 141. Asunción, CPES, enero-junio, pp. 133-153.

_____. 2011 b. *Adela y Celsa Speratti*. Asunción, El Lector-ABC Color, Colección Protagonistas de la Historia, N° 7, 146 p.

_____. 2011 a. "Cronología de acontecimientos en la lucha por los derechos políticos de las mujeres en Paraguay", en: Monte de López Moreira, Mary; Bareiro, Line y Soto, Clyde. *Al fin ciudadanas. 1961-2011. 50 años de derechos políticos de las mujeres*. Asunción, CDE, pp. 101-145.

Pottasht, Barbara. 1994. "El nacionalismo paraguayo y el rol de las mujeres", en: *Crítica*, Año V, N° 10. Asunción, diciembre, pp. 15-24.

PrattMayans, Miguel Ángel. 2013. *Monedas y Ensayos del Paraguay [Catálogo]*. Asunción, Tercera edición, 186 p.; disponible parcialmente en www.portalguarani.com

_____. 2012. *Billetes del Paraguay*. Asunción, 3ª. edic., 282 p.; disponible parcialmente en www.portalguarani.com

_____. 2006. *Catálogo. Monedas y Ensayos del Paraguay. Coins and Essays of Paraguay*. Asunción, 124 p.

PrattMayans, Miguel Ángel; PusineriScala, Carlos Alberto (+). 2008. *Billetes del Paraguay*. Asunción, 2ª. edic., 262 p.

Rodríguez Alcalá, Guido. 2007. *Residentas, destinadas y traidoras. Testimonio de la mujer de la Triple Alianza*. Asunción, Servilibro [1991. RP Edic. Criterio, 159 p.]

Rodríguez Alcalá de González Oddone, Beatriz. 1974. *¿Residenta? ¿Reconstructora? Historia de un monumento fallido*. Asunción, 65 p.

Ruiz Díaz, Amancio. 2011. "Una imagen falsa de la independencia", en *Última Hora*, 15 mayo, p. 42.

Saborido, Julia. 2009-2010. *Gráfica e Identidad en Billetes del Mercosur*. Proyecto de graduación, Taller 5D, DCV. FBA. UNLP (Argentina), pág. irregulares.

Sosa, Estela Mary. 2010. *El papel de las mujeres paraguayas en la Guerra del Chaco (1932-1935). Relaciones de género en contexto bélico*. Posadas, Argentina, Editorial Universitaria, UNaM, 170 p.

Sosa Rabito, Carlos. 2012. "Aproximación al imaginario urbano de Asunción", en Flores, Ana R. (Coord). *Paraguay: Una perspectiva. Las centralidades actuales y las posibles*. Quito, OLACCHI, pp. 137-156.

Soto, Clyde. 1998. "Marcas culturales para las mujeres en la sociedad paraguaya", en: *Acción*, N° 188. Asunción, CEPAG, pp. 9-13.

Veza, Emilio. (SJ). 1987. "La mujer en el cancionero popular", en: *Enfoques de mujer*, N° 4. Asunción: GEMPA/CPES, setiembre, pp. 12-15 [original de 1975, en: *Acción*, N° 26. Asunción: CEPAG, agosto].
www.portalguarani.com

Yubi, Javier. 2006. "Adolfo María Friedrich. El gran desconocido", en: *ABC Color*, Revista dominical. Asunción, 12 marzo.

Yuval-Davis, Nira. *Género y nación*. Lima, Flora Tristán, 2004. 217 p.

Anexos

Nº 1. Especificaciones técnicas de monedas y billetes

Nota: Textos así [] son inclusiones propias.

a) *Monedas*

Nota: La moneda conmemorativa es de mayor dimensión que las de uso corriente.

Monedas de uso corriente

1975. Acero. 20 mm., 3.90 g.

Anverso: “República del Paraguay” - “Mujer paraguaya”.

Reverso: “5 guaraníes” - “1975”.

Acuñada en Brasil. Piezas acuñadas: 7.500.000.

[PM 46, clasificación de Pratt, 2013, 133]

1978. Acero. 20 mm., 3.90 g.

Anverso: “República del Paraguay” - “1978” - “Mujer paraguaya”.

Reverso: “Alimentos para el mundo” - “5 guaraníes”.

Acuñada en Brasil. Piezas acuñadas: 10.000.000.

[PM 53, clasificación de Pratt, 2013, 143]

1980. Acero. 20 mm., 3.90 g.

Anverso: “República del Paraguay” - “1984” - “Mujer paraguaya”.

Reverso: “Alimentos para el mundo” - “5 guaraníes”.

Acuñada en Brasil. Piezas acuñadas: 12.000.000.

[PM 56, clasificación de Pratt, 2013, 144]

1984. Acero. 20 mm., 3.40 g.

Anverso: “República del Paraguay” - “1984” - “Mujer paraguaya”.

Reverso: “Alimentos para el mundo” - “5 guaraníes”.

Acuñada en Inglaterra. Piezas acuñadas: 15.000.000.

[PM 61, clasificación de Pratt, 2013, 146]

1986. Acero. 20mm., 3.40 g.

Anverso: "República del Paraguay" - "1986" - "Mujer paraguaya".

Reverso: "Alimentos para el mundo" - "5 guaraníes".

Acuñada en Inglaterra. Piezas acuñadas: 15.000.000.

[PM 208, clasificación de Pratt, 2013, 147]

1992. Níquel-Bronce. 17 mm., 2.00 g.

Anverso: "República del Paraguay" - "1992" - [Mujer paraguaya].

Reverso: "Alimentos para el mundo" - "5 guaraníes".

Acuñada en Chile. Piezas acuñadas: 15.000.000.

[PM 220, clasificación de Pratt, 2013, 150]

Moneda conmemorativa

1997. Plata. 40 mm., 27 gr.

Anverso: "Encuentro de dos mundos" - "Un guaraní" - "Baile del Cántaro - KambuchiJeroky"

Reverso: "República del Paraguay" - "1997" [III Serie Iberoamericana - Danzas y trajes típicos]

Acuñada en España. [Tipo] Proof.

[PM 228, clasificación de Pratt, 2013, 153]

b) Billetes

Todos los billetes son de uso corriente y solamente se hace referencia a billetes con características nuevas como colores o dibujos y no firmas que corresponden estrictamente a objetivos numismáticos. Asimismo, a partir del 15 de agosto de 1963, todos los billetes tienen tamaño uniforme (15,5 x 6,7 cm.)

Ley N° 18, Marzo 25 de 1952.

[MC211.a, clasificación de Pratt, 2012, 156]

Color: azul y blanco.

Serie: A, número en negro en la parte inferior

Impreso: Thomas de la Rue

[Anverso: Cinco guaraníes. La mujer paraguaya, con cántaro y rosario]

Reverso: Banco Central del Paraguay
Firmas: Oscar Stark Rivarola – César Romeo Acosta (firma grande)

[MC211.b1, clasificación de Pratt, 2012, 156]

Color: negro y blanco.

Serie: A, número en negro en la parte inferior

Impreso: Thomas de la Rue

[Anverso: Cinco guaraníes. La mujer paraguaya, con cántaro y rosario]

Firmas: Oscar Stark Rivarola – César Romeo Acosta (firma grande)

Ley N° 489 del 29 de junio de 1995

[MC229.a, clasificación de Pratt, 2012, 171]

Color: multicolor

Serie: A, 2008, número en negro en la parte superior izquierda y en rojo en la parte inferior derecha

Impreso: Oberthur Technologies

[Billetes bilingües: Dos mil guaraníes – Mokoi Su Guarani. Adela y Celsa Speratti]

Firmas: Jorge Villalba– Jorge Corvalán

[MC226.a, clasificación de Pratt, 2012, 180]

Color: celeste, blanco y negro.

Serie: A, 2005, número en negro en la parte media izquierda y vertical en la parte media derecha

Impreso: Giesecke&Devrant.

[Billetes bilingües: Veinte mil guaraníes – Mokoipa Su Guarani. Mujer paraguaya con cántaro y rosario]

Firmas: Fernando Arréllaga Yaluk – Mónica Pérez Dos Santos.

[MC226.a, clasificación de Pratt, 2012, 180]

Color: celeste, blanco y negro

Serie: B, 2007, número en negro en la parte inferior izquierda y en rojo vertical en la parte derecha

Impreso: Giesecke&Devrant.

[Billetes bilingües: Veinte mil guaraníes – Mokoipa Su Guarani. Mujer paraguaya con cántaro]

Firmas: Jorge Villalba – Germán Rojas.

Nº 2. Imágenes de monedas y billetes

Nota: Textos así [] son inclusiones propias.

Monedas

Moneda de 5 guaraníes, 1980 [1975 original], anverso y reverso.



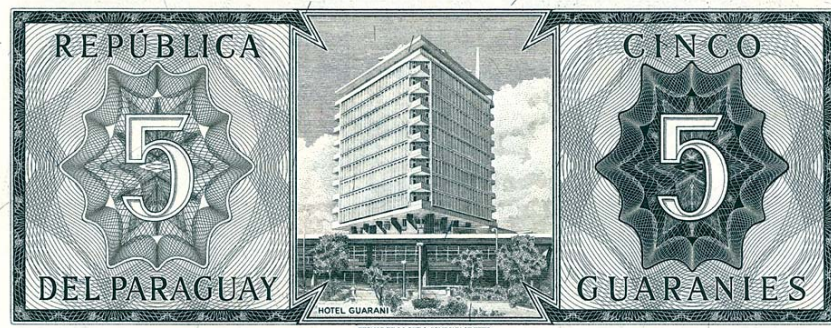
ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Moneda conmemorativa de 1 guaraní, 1997, anverso y reverso.



Billetes

Billete de 5 guaraníes, [1963 original]; anverso y reverso



ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Billete de 20.000 guaraníes, 2011 [2007 original]; anverso y reverso



Billete de 2.000 guaraníes, 2011 [2009 original]; anverso y reverso





Segunda Parte

IMAGINARIOS URBANOS

...lo he notado en los nombres de las calles. ...lugares del sur y a mí el sur me emociona. Una prueba que uno podría hacer es escribir un cuento con nombres de lugares y luego reemplazar esos lugares por otros que no significan nada para uno... Al fin y al cabo, el prestigio de las palabras es importante: ¿por qué no el prestigio de los nombres propios?

Borges, sus días y su tiempo (2001), entrevistas,
María Esther Vázquez

Finalmente el viaje conduce a la ciudad de Tamara. Uno se adentra en ella por calles llenas de enseñas que sobresalen de las paredes. El ojo no ve cosas sino figuras de cosas que significan otras cosas. ...La mirada recorre las calles como páginas escritas: la ciudad dice todo lo que debes pensar, te hace repetir su discurso, y mientras crees que visitas Tamara, no haces sino retener los nombres con los cuales se define a sí misma y a todas sus partes.

“Las ciudades y los signos. 1” en
Las ciudades invisibles [1980] (1998), Ítalo Calvino



Nombres de pueblos indígenas en la ciudad-texto-imaginario nacional (CALLES DE ASUNCIÓN, CONCEPCIÓN Y ENCARNACIÓN)

1. ¿Por qué estos temas y este enfoque?

Este análisis pretende articular tres temas: imaginarios, nacionalismo e indígenas, a través de un estudio de caso sobre los nombres de las calles que, desde esta perspectiva, condensa la construcción siempre inacabada de un imaginario nacional (y nacionalista) y dentro de este proceso incluye a personalidades y a pueblos indígenas (exclusivamente paraguayos)¹. De esta forma, se *paraguayiza* a personalidades y/o pueblos indígenas. Es más, la ciudad deviene en texto donde se delimitan espacios o crean márgenes y entonces se inscriben contenidos, por medio de los nombres de las calles. Se rescata lo que permanece, a través de los nombres de las calles del presente. No se estudia al olvido o, más precisamente, a lo voluntariamente olvidado: los nombres de calles ya desaparecidas de esta misma naturaleza.

El imaginario de nación se construye en una perenne lucha de quienes cuentan con el poder y así imponen sus recuerdos que devienen en “la” historia que es la de los vencedores. Detrás del olvi-

1 Se fundamenta en un texto anterior (Céspedes, 2011) al que ha seguido otro exclusivamente centrado en Asunción (Céspedes, 2012); en ambos casos sin el anexo correspondiente. Se agradecen comentarios de Carlos Gómez Florentín y orientaciones de María E. Rehnfeldt quienes enriquecieron el texto; las omisiones y errores son del autor.

do (siempre impuesto) se encuentran fuerzas sociales y políticas, grupos subalternos que luchan por otra visión de la historia, o del imaginario nacional en este caso, pero que han perdido la batalla actual, y probablemente heredan otras pretéritas.

El enfoque adoptado pretende innovar en un doble sentido. Por una parte, la ciudad se lee como un texto utilizando la nomenclatura actual de las calles como expresión de un imaginario nacional que, como su nombre lo indica, condensa los rasgos fundamentales que hacen a la identidad del Paraguay. Esto es, sus componentes y la forma de integración de los mismos. Por ejemplo, la participación militar se asocia a las guerras internacionales, a la masculinidad, al heroísmo y, por extensión, a la verticalidad propia de este tipo de organización que trasladada a la cultura política ha producido nocivos efectos asociados al autoritarismo y al “nacionalismo”. Su combinación enfatiza la disciplina y el acatamiento irrestricto al poder así como la identificación y definición como enemigos de la nación a toda disidencia-desobediencia al poder de turno.

La integración de los pueblos indígenas a la nación o imaginario paraguayo es parte del objeto de estudio. Pues este comprende al imaginario nacional, en primer lugar; y lo hace a través del nombre actual o vigente de las calles a través del tiempo, en segundo término. Así se revela este proceso de *paraguayización*. Esto es, el estudio integra imaginario (social), nacionalismo (o imaginario nacional) y pueblos indígenas en este palimpsesto que es la ciudad-texto-imaginario.

Este triángulo de temas de análisis se ha considerado muchas veces pero no bajo este título ni con este enfoque. Efectivamente, por ejemplo, se cuenta con estudios sobre la representación de identidad nacional (Capdevila, 2010; Morínigo y Brítez, 2004), imaginarios de subalternos (Melià, 1997), valores de mujeres (Pompa, 1996) o el componente fatalista (Neufeld, 2006), entre otros. A pesar del discurso nacionalista indigenista y el énfasis en el componente guaraní del mestizaje (BareiroSaguier, 1990), los pueblos in-

dígenas en este particular espacio (nombres de las calles) del imaginario tienen un rol marginal, como se habrá de demostrar. Lo que ha quedado es el idioma y la cultura que conlleva aunque como elemento de identidad, especialmente de movilización o política o bélica (Lustig, 1999). En resumen, los pueblos indígenas, además de los estudios antropológicos, en general están ausentes como componentes relevantes en la identidad del imaginario nacional aquí analizado: las vigentes denominaciones de las calles de ciudades claves y con datos disponibles.

Sobre el nacionalismo, a pesar de su casi omnipresencia, poco se ha escrito aunque se han reeditado recientemente textos sobre debates fundacionales, casi siempre con estudios introductorios². Este aspecto corresponde anudar, nuevamente, con los componentes del estudio. Los nombres de las calles son importantes como construcción del imaginario (colectivo) que al ser obvio pasa desapercibido y no se cuestiona y “convence” subterráneamente; como se argumenta a continuación.

La ciudad es un texto con íconos como monumentos o referentes como calles que la identifican y que nos identifican con ella. Constituyen elementos de cultura política e identidad nacional. Configuran ese “nacionalismo banal”, opaco pero cotidiano, conformado “como el conjunto de creencias ideológicas, prácticas y rutinas que reproducen el mundo de los Estados-nación” (Billing, 1998: 37). Solamente cuando se percibe el contenido de la denominación de una calle o de monumentos o mediante las grandes conmemoraciones, el “nacionalismo banal” de lo cotidiano-opaco deja de ser tal y cobra conciencia pública. No obstante, está latente e inmerso y no deja de tener efectos en la conciencia colectiva.

2 Escapa a esta monografía relevar la extensa –para los estándares nacionales– bibliografía publicada recientemente, en donde las reediciones han tenido un rol primordial que a su vez refleja la escasez de nuevos estudios. Un ejemplo de estudio crítico introductorio es el de Brezzo (2008) de la polémica matriz: Cecilio Báez-J. E. O’Leary.

Caben dos advertencias. Primero, no necesariamente todas las personas desconocen o saben el origen de los nombres de las calles, pero algunas características son inevitables como el sexo, un grado militar, la profesión, u otra característica que se desprenda obviamente del nombre. Segundo, la denominación no ha sido efectuada, con plena consciencia de todos sus efectos, por quienes poseen el poder de decisión. Entonces, muy diferente es la denominación “Avda. Mcal. Francisco Solano López” que la de “India Juliana”³ o “Indio Francisco”. Mientras la primera se asocia con precisión a la persona y las circunstancias de su vida y muerte, en los otros dos, lo más probable es que se reconozca solamente su sexo y condición indígena. Sin embargo, las personas integrantes de la Junta Municipal y de la Intendencia han considerado relevantes determinados nombres, individuales o colectivos, que deberían permanecer en la memoria colectiva dentro del juego político, inmediato como posterior, y por esta razón han fijado una arteria con esa denominación.

Asunción, Concepción y Encarnación conforman ciudades claves por varias razones, entre las cuales es relevante su antigüedad como su rol estratégico geográfico, económico y poblacional. Asunción es la primera ciudad y su fundación se mezcla con el origen “mestizo” nacional el 15 de agosto de 1537. Encarnación (al sureste de Asunción), fundada el 25 de marzo de 1615, y Concepción (al norte de Asunción), el 25 de mayo 1773, constituyeron ejes de la ocupación territorial de la administración española del Paraguay de entonces. Hoy mantienen su rol estratégico, constituyen núcleos ineludibles entre las ciudades más importantes del país según se juzgue con diferentes criterios como población o economía. Asimismo, las tres cuentan con la particularidad de disponer de textos recientes sobre sus calles, lo cual no ha sido posible –lamentablemente– con otras ciudades.

3 Sobre mujeres, imaginario urbano y nacional, véase el texto específico y reciente (Céspedes, 2015) de junio de 2015.

2. Las fuentes y la periodización posible: Asunción

El estudio de la nomenclatura de calles de la capital, Asunción, y las ciudades de Concepción y Encarnación halla dos dificultades. La primera es disponer de la nomenclatura y la segunda es contar con análisis o comentarios sobre la misma. En el caso de Asunción se cuenta con tres estudios de un mismo autor, Osvaldo Kallsen, de 1974, 1998 y 2006. Por esta encomiable tarea, hoy una calle lleva su nombre (Ordenanza N° 34 de 1994). El último, a utilizarse, culmina con las ordenanzas del año 2005 y consta de 1606 referencias. Se registra el número y fecha de la ordenanza cuando se dispone de ellas y con una breve referencia de los fundamentos de aquella o explicaciones del autor, sin poder diferenciarlas; generalmente, prevalece la transcripción parcial de la ordenanza, lo que otorga mayor valor a esta fuente bibliográfica.

Las fuentes disponibles sobre Concepción y Encarnación son tres textos. Las calles de Concepción se encuentran en el libro de Sienna Zavala (2009), en el cual cada calle tiene los fundamentos de la ordenanza o de una selección de textos del autor. Son 306 calles cuyos comentarios oscilan entre dos palabras o excepcionalmente hasta siete páginas, como son los casos de "*Kiray*, Árbol nativo." o *Carlos Antonio López*, respectivamente. Todas las calles tienen como fundamento una única resolución, la "10/05", sobre la cual no se presenta mayor explicación.

Encarnación cuenta con dos textos breves de González Sarquis (2006 y 2011) que conforman un total de 142 referencias. El primero comprende a 78 calles, incluyendo entre estas a 8 avenidas. El segundo complementa al anterior y se compone de 64 calles que incluyen a 5 avenidas y 6 peatonales. Cada calle, o avenida o peatonal, cubre una página o página y media con las referencias de la personalidad correspondiente. En el segundo volumen (2011), por incluir nominaciones más recientes, cuenta con referencias de las ordenanzas.

Artículos sobre el contenido de los nombres de las calles solo se dispone [a mediados de 2011] en el caso de Asunción y son dos: Galeano (2005) y el autor (Céspedes, 2005⁴). No obstante, debe apuntarse la particularidad del volumen sobre Concepción: ofrece una sección de propuesta (de calles) que denomina “Los olvidados”. Esto es, 47 nombres de personalidades que merecen su inclusión. Son fundamentalmente hombres y muchos militares así como excepcionalmente de una familia. Pero, y esto también es memorable, incluye a personalidades cívicas que han luchado contra el autoritarismo “stronista”.

Únicamente el libro de Kallsen (2006) permite un seguimiento histórico de los nombres de calles, los sobrevivientes al año precedente de su publicación. En los otros dos no es posible hacerlo, porque se tiene una única referencia en el caso de Concepción, la “10/05” (2005), y en el caso de Encarnación, como habrá de verse, la única calle con nombre de pueblos indígenas es del 2010.

En Asunción, la primera mención de personalidades o de pueblos indígenas es de 1942 (Ordenanza N° 649) y se refiere a los “Carios”, la comunidad indígena de la bahía de Asunción, mientras que la última es de 1993 (Ordenanza N° 1347) sobre los “Sanapaná”, pueblo o etnia indígena del Chaco. La ubicación geográfica de los pueblos y las fechas de las ordenanzas ya prefiguran la tendencia que se habrá de comprobar después: del centro a la periferia y, paralelamente, desde la más antigua hasta la más reciente. De las 21 referencias encontradas: 3 corresponden a 1942, 6 a 1967, 10 a 1992, y 1 de 1993 y 1 sin fecha; asimismo, se ha optado por establecer una caracterización de estos años dentro de una periodización.

4 Una versión anterior, inédita (“La nación en las calles: Asunción (1902-2001)” es mencionada por Liliana Brezzo (p. 226) en Brezzo, Liliana (Ed.). 2005. *Aislamiento, Nación e Historia en el Río de la Plata: Argentina y Paraguay. Siglos XVIII-XX* (Rosario, Argentina: UCA).

Los periodos contruidos cuentan con evidencias históricas sólidas. Son tres: la “revolución nacionalista” del general Higinio Morínigo (1940-1947), la longeva dictadura (caudillista-militar-partidaria) del general Alfredo Stroessner (1954-1989) y el periodo de la transición (1989-2005). El primer periodo o de la “revolución nacionalista” (1940-1947) se da bajo la dictadura del general Higinio Morínigo, apoyado, la mayor parte de su gobierno, por una cúpula con simpatías nazi-fascistas: el “Frente de guerra”. Sobre los otros dos periodos existe una extensa bibliografía y donde se hallan discrepancias es en la denominación de la larga dictadura del general Alfredo Stroessner (1954-1989), según se definan los componentes de su aparato de poder y la jerarquía entre ellos. En cuanto a la llamada transición, todos los análisis concuerdan con la denominación y las diferencias podrían estar en fijar su tiempo de término.

3. Análisis, hallazgos

3.1. *Ínfimo peso cuantitativo*

Un primer hallazgo común a todos los casos es el ínfimo peso cuantitativo de los nombres de personalidades y de pueblos indígenas (paraguayos) en consideración al total de calles; que incluyen peatonales y avenidas y sin considerar la extensión física de las mismas. En Asunción se trata de 21 de 1606 calles o 1,3%; en Concepción son 2 de 306 o 0,7% y en Encarnación es 1 de 142 o, también, 0,7%.

En resumen, las denominaciones de personalidades y/o de pueblos indígenas en las ciudades-textos-imaginarios son casi inexistentes: oscilan alrededor del 1,0%. En otras palabras, cualquier discurso nacionalista, y que por esta razón tenga algún tinte inclusivo, que asuma una significativa presencia de individualidades y/o de pueblos indígenas no podrá basarse en este indicador: incidencia cuantitativa.

3.2. *Antigüedades diversas y una incógnita*

Las denominaciones vigentes cuentan con una muy diversa antigüedad, oscila entre siete décadas y un año. En Asunción, como se anotó, la primera referencia es de 1942; esto es, el componente indígena está inscripto (o sobrevive) desde hace prácticamente siete décadas (1942-2005) [siempre en relación a la fecha de la publicación original de este artículo, 2011]. La referencia de Concepción, “10/05”, se asume del 2005, carece de la fecha de las ordenanzas pero estaba vigente ya en ese tiempo. Finalmente, en el caso de Encarnación tuvieron que pasar dos siglos para que la sociedad local incorporara en la nomenclatura de sus calles a los habitantes originarios de la tierra que habitan; la única data de mayo del 2010, o tiene un año de antigüedad.

3.3. *Contenidos o sujetos-protagonistas*

No se mencionan acontecimientos sino a sujetos-protagonistas, son estos los contenidos de las menciones halladas. Dado el énfasis que se hará en la ciudad capital, se comienza por las otras dos ciudades. Las dos calles de Concepción que se vinculan a indígenas o pueblos indígenas son “Lorenzo Mbayá”, indio que acompañó a la fundación de Concepción y “Mbayá”, los aborígenes de la región. La inclusión del indio en el nacimiento de una nueva ciudad colonial se inscribe dentro de la iconografía fundacional (tradicional): incorpora al indio ya asimilado al conquistador. La inclusión de los mbayá como pueblo originario preexistente también está acorde al reconocimiento de la población previa al momento fundacional de la comunidad colonial. Su par, en el caso de Asunción, estaría dado por los “Carios”, los primitivos habitantes de la bahía de la Capital donde se funda la ciudad de Asunción e inicia la nación paraguaya.

El caso de Encarnación es aún más simple, considerando los materiales publicados. Se tiene una única calle que es en realidad

una peatonal con el nombre de “Los aborígenes”, por Ordenanza N° 284/2010, de fecha 31 de mayo del 2010. El comentario del texto (González Sarquis, 2011: 100-101) se refiere genéricamente a los guaraníes, sin especificaciones a los Mbyá-guaraní de la zona, una de las diecinueve parcialidades de la familia lingüística tupí-guaraní, que es una de los seis componentes indígenas de la nación paraguaya. En esta ciudad impresiona la casi ausencia de nombres de colectivos -solo 6 de 142- y el peso de personalidades de inmigrantes a esa zona o de descendientes de estos, de origen diferente a los de otras regiones del país.

Asunción presenta un panorama más complejo. Primero, cuenta con un total de 21 menciones: 14 de pueblos indígenas y 7 de personas-personalidades o 66,7% y 33,3%, respectivamente. Concepción es el único caso similar con una nominación de pueblo y otra de personalidad. La abrumadora mayoría de nombres colectivos solamente se da con los pueblos indígenas; no es así en otros casos, como es el de las mujeres (Céspedes, 2015).

En segunda instancia, las personalidades mayoritarias son indiscutiblemente hombres; 6 (85,7%) de 7, teniendo presente que se repite un nombre: la calle y la avenida Cacique Lambaré.

En tercer término, al considerar el total de etnias y familias lingüísticas mencionadas, 19 y 5, respectivamente; la familia lingüística guaraní está sobre-representada, encontrándose 7 nombres (Carios, Guaraníes, Guarayos, Guayaquíes, Avá chiripá, Mbyá y Tavyterá), tratándose de 6 etnias y una familia. Lo cual puede considerarse consistente con el idioma hablado por la mayoría de la población paraguaya: el guaraní *paraguayo*. La segunda familia lingüística es la Lengua-Maskoy con 4 etnias: Guaná, Maskoi, Toba y Sanapaná; esto es 4 de las 6 etnias. La familia Mataco Mataguayo cuenta con Maká, Nivaclé, 2 de las 3 etnias. Finalmente, la familia lingüística Zamuco dispone de la denominación de Chamacocos que realmente son dos etnias (por sus diferentes autodenominaciones) y de la otra: Ayoreo; son 2 o 3 etnias según se cuente. Corresponde mencionar la ausencia de la etnia Toba-Qom de la familia lingüística guaicurú.

Las personalidades indígenas, en cuarta instancia, presentan una relativa mayoría de rebeldes antes que de colaboradores con los conquistadores pero con números muy limitados. Son tres y dos respectivamente, o 60,0% y 40,0%. Los primeros son los caciques Arecayá (1967) y Lambaré (dos veces: 1967 y sin fecha; calle y avenida, respectivamente). En contrapartida se hallan el “Indio Francisco” (1942) y la “India Juliana” (1992) que ayudaron a los españoles.

Sin embargo, la balanza podría inclinarse a una visión de comunidades indígenas dóciles dado que otras personalidades indígenas no se presentan como contestatarias al orden impuesto por la conquista, por una parte; y los pueblos indígenas son reconocidos como pueblos en geografías específicas pero sin referencias a su orientación frente al orden social vigente, por otra. Dentro de estas, una resistencia pasiva antes que rebelión, si puede denominarse así, se encuentra en indígenas que optaron por “volver al monte”. Por otra parte, las rebeliones, en su diversidad y cantidad, se encuentran ausentes; en oposición a, por ejemplo, Melià (1986), Necker (1990), Roulet (1993) o Saffi (2009). Entonces, los pueblos indígenas aparecen más completando una geografía antes que contestando al orden vigente, o si se quiere: se adecuan a este.

En cuarto lugar, un importante contraste existe entre las denominaciones que la población mestiza-paraguaya impone a la indígena y los nombres por los cuales los pueblos indígenas se autodenominan. Esto no es un tema menor, se trata de la identidad con que cada pueblo se (auto) identifica y la identidad que “los otros” imponen. En 1967, año que justificaría hasta cierto punto el caso, se tiene los nombres de “Guarayos” y “Guayaquíes”. Son denominaciones de los “Guaraní occidental” y los “Aché”, respectivamente; ambos de la familia lingüística guaraní. Fueron impuestas por “los otros”.

El término “Guarayos” fue creado por bolivianos y paraguayos durante la guerra del Chaco (1932-1935). El caso de los “Gua-

yaquíes” es peor. El “Aché” es “persona verdadera” mientras que el “guayakí” sería “ratón del monte” (DGEEC, 2006: 536-537). Si la equivocación se justifica por desconocimiento en aquella época, hoy ya no cabe explicación alguna para mantener la denominación.

3.4. Asunción: geografía, historia y cantidad imbricadas

Solamente la ciudad capital dispone de una secuencia histórica, en casi todos los casos; pues 1 de 21 o 4,8% no dispone de año de la Ordenanza (Kallsen, 2006: 100). Las referencias se hallan concentradas en dos años: 6 en 1967 y 10 en 1992 de las 21 o 28,6% y 47,6% y 100,0%, respectivamente (cuyo listado completo así como número y año de la Ordenanza y características de la denominación se encuentra al final de este análisis). En otras palabras, 76,2% o 3 de cada 4 denominaciones fueron establecidas en esos dos años. A estos debe agregarse: 3 en 1942 y 1 en 1993, equivalentes a 14,3% y 4,8%, respectivamente. A estos años se los ubica en los periodos i) de la “revolución nacionalista” del general Higinio Morínigo (1940-1948), ii) del autoritarismo militar-partidario-caudillista del general Alfredo Stroessner (1954-1989) y iii) del periodo de transición (1989-2008).

Un segundo paso fue descubrir la lógica de estas denominaciones y se la encontró en la geografía del imaginario nacional que se va expandiendo. Parte de la bahía de los carios, cuna fundacional de Asunción y del Paraguay y llega hasta los pueblos indígenas del “lejano” Chaco paraguayo. Una etapa de transición se encuentra en el Paraguay Oriental; está más cercana a la imagen de Asunción y alrededores aunque supera al área metropolitana pero sin abarcar el Paraguay Occidental o Chaco que constituye la tercera fase.

Un tercer momento, casi simultáneo al anterior, fue la cuantificación de las menciones, o nominaciones de calles, según periodo

histórico y espacio geográfico de referencia. Aquí también se hallaron consistencias sólidas: mayor frecuencia de referencias en el periodo más reciente. Esto es, la democratización de la sociedad ha implicado la mayor incorporación de estos pueblos indígenas. Lo anotado produce el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1
Etapas históricas y regiones de pueblos
o personalidades indígenas

		Etapas históricas				Total
		1941-1945 Autoritarismo "militar- nacionalista"	1954-1988 Autoritarismo militar- partidario	1989-2005 Transición hacia la democracia	Sin fecha	
Regio- nes de pueblos indígenas o de perso- nalida- des indígenas	Núcleo original: Área de Asunción	Carios, Guaraníes e Indio Francisco (3: 14,3%)	Caciques Arecayá, Caracará, Lambaré y Tabapy (4: 19,0%)	India Juliana (1: 4,8%)	Lambaré, avenida (1: 4,8%)	(9: 42,9%)
	Paraguay Oriental, excluye al área de Asunción		Guayaquies (1: 4,8%)	Avá Chiripá, Mbyá, [Pai] Tavyterá (3: 14,3%)		(4: 19,0%)
	Incorporación del Paraguay Occidental o Chaco		Guarayos (1: 4,8%)	Chamacoco, Guaná, Maskoy, Maká**, Nivaculé, Toba, Sanapaná (7: 33,3%)		(8: 38,1%)
Total		3 14,3%	6 28,6%	11 52,4%	1 4,8%	21 100,0%

*Los Maká son del Chaco, de la confluencia de los ríos Pilcomayo y Paraguay; hoy, mayormente se encuentran en los alrededores de Asunción pero siempre en esta área.
Fuente: Elaboración propia con base en Kallsen, 2006.

Se hallan dos tendencias confluyentes al combinar historia y geografía, por una parte, y cuantificación del proceso mencionado, por otra. En primer lugar, a medida que transcurre el tiempo, se van incorporando los indígenas más alejados del núcleo originario guaraní-español o, de otra manera, los indígenas más alejados del núcleo inicial paraguayo son los últimos en ser integrados a la ciudad-texto-imaginario de nación. Se trata de un movimiento del centro a la periferia a medida que transcurren los años. Esto es, la historia va abarcando cada vez más geografía o la geografía se expande en el transcurso de la historia.

En segundo lugar, la tendencia histórico-geográfica también se expresa cuantitativamente pero bifurcándose. Por una parte, a medida que transcurre el tiempo, las citaciones o nombres de calles a incorporarse son más; por otra, a pesar ello se mantiene la hegemonía del núcleo originario. En otras palabras, el proceso histórico tiene pesos diferentes mientras que la geografía, con predominio de Asunción y alrededores o el Paraguay Oriental, se mantiene.

La imbricación entre **geografía e historia** es la siguiente. En 1942, durante la “revolución nacionalista” se reconoce a los primitivos habitantes de la bahía de Asunción, los carios, y a la familia lingüística o la denominación genérica, como son los guaraníes. Esto se completa con el “Indio Francisco, leal colaborador de los españoles fundadores y pobladores de la incipiente ciudad de Asunción” (Kallsen, 2006: 251).

En el longevo autoritarismo “stronista”, prevalece otra vez el núcleo originario geográfico pero con una inclusión del Paraguay Oriental y otra del Occidental. De aquel se incluye a los ya comentados “Guayaquíes” mientras que de este a los “Guarayos”. La incorporación de este pueblo indígena del “lejano” Chaco se explica porque al ser (re)ocupadas sus tierras por las tropas paraguayas en marzo de 1935 –a meses del cese del fuego–, estas fueron recibidas triunfalmente, considerando que anteriormente estuvie-

ron en manos de las tropas bolivianas (Kallsen, 2006: 238). Su mérito es este apoyo a las tropas paraguayas. Entonces, su incorporación o *paraguayización* obedece a la historia bélica-nacionalista; si no hubiesen tenido este comportamiento probablemente estarían ausentes o tendrían una incorporación posterior. Existen mediante su integración a la historia-batalla-nacional, no por ellos mismos.

Ya en la transición, existe una sola mención a una protagonista, mujer en este caso y la única, del área de Asunción y alrededores en comparación a tres de pueblos del Paraguay Oriental y a siete del Chaco. La transición, o la historia inmediata o más reciente, es la fase de integración de los pueblos indígenas chaqueños pero en mucho menor medida que los del Paraguay Oriental y en términos marginales al núcleo original. Los pueblos indígenas ahora integrados son los más lejanos a la ciudad-capital que otorga los nombres a sus calles. Asimismo, la única mujer merecedora de recordación tiene el mérito de ser la versión femenina del Indio Francisco; “nativa-indígena que colaboró con los conquistadores españoles como guía durante la colonización de estas tierras” (Kallsen, 2006: 250).

La **cuantificación** muestra dos líneas: cambio y continuidad, en términos temporal y cuantitativo, respectivamente; recordando que se cuantifica a las calles existentes hoy o sobrevivientes de sucesivas denominaciones. Se encuentra, por una parte, temporalmente: a medida que transcurre el tiempo, es mayor la frecuencia de nominaciones de calles de pueblos o personas indígenas. Del total, durante la dictadura de Higinio Morínigo es 14,3%, en la de Stroessner llega al 28,6% y en la transición alcanza 52,4%.

Por otra parte, geográficamente, los grandes núcleos numéricamente son, por orden de importancia, Asunción y alrededores (42,9%), el Paraguay Oriental excluyendo a la categoría anterior (19,0%) y el Chaco (38,1%). Entonces, a pesar de la importante incorporación de los pueblos chaqueños se mantiene, aunque lige-

ramente, la superioridad de Asunción, su bahía y comunidades cercanas. En el caso de confrontar a las regiones del Paraguay Oriental con el Occidental ya cambia la situación; son 61,9% y 38,1%, respectivamente.

Resumiendo: la nomenclatura de Asunción muestra, en primer lugar, la incorporación tardía de los pueblos más lejanos: los chaqueños. En segundo término, este proceso, cuantitativamente, es opuesto pues los últimos son los más numerosos. En tercera instancia, geográficamente, a pesar de lo anterior, se mantiene la hegemonía de los pueblos del núcleo originario y alrededores (42,9%), mayoría que se fortalece ampliamente al comparar el Paraguay Oriental (61,9%) con el Chaco (38,1%).

4. Conclusiones

Asumiendo la ciudad como texto del imaginario nacional, a pesar del discurso nacionalista, antes que nacional-indigenista, la presencia cuantitativa de las personalidades indígenas y/o de los pueblos indígenas expresados en los nombres de las calles de Asunción, Concepción y Encarnación en el presente es, ante todo, marginal: 1% del total; o cuasi-inexistente.

En los casos en que se puede establecer su antigüedad oscila entre un año (Encarnación) y cerca de siete décadas (Asunción), lo cual evidencia su reciente incorporación a la ciudad-texto-imaginario o, si se quiere, el tardío reconocimiento que le han otorgado las sucesivas elites de poder con capacidad de establecer las nominaciones de las calles.

La amplia mayoría de los sujetos colectivos (pueblos antes que individualidades o personalidades), dos de cada tres, es una excepcionalidad considerando a la globalidad de las calles. Asimismo, entre los nombres existe un claro predominio de los vinculados a la familia lingüística guaraní, explicable por ser la lengua

hablada por la mayoría de la población paraguaya: el guaraní. Si bien existe una mención más de indígenas rebeldes antes que de colaboradores, tres y dos, respectivamente, la balanza se inclina a una visión del indígena dócil al considerar la ausencia de otras referencias contestatarias.

No menos importante es la denominación de los pueblos indígenas que recoge los nombres imputados a ellos, incluyéndose la pervivencia de hasta una denominación peyorativa –ratones del monte en lugar de “persona verdadera”– como es el caso de Guayakies y Aché, respectivamente.

Únicamente la ciudad capital permite un análisis cronológico. Se establecen tres etapas: la “revolución nacionalista” de la dictadura de Morínigo, la longeva dictadura de Stroessner y la transición. Asimismo, se fijan tres geografías: Asunción y alrededores, el Paraguay Oriental sin el área anterior y el Paraguay Occidental o Chaco.

Los resultados son nítidos: una tendencia de geografía e historia consistentes, por una parte, y otra de cuantificación de la anterior que expresa cambio y continuidad. Esto es, en primer lugar, a medida que se avanza históricamente se incorporan a la ciudad-texto-imaginario los pueblos indígenas más lejanos al núcleo original de la bahía de Asunción.

Cuantitativamente, en segunda instancia, a medida que la historia se desarrolla, la cantidad de nominaciones de indígenas es mayor, indicando la inclusión de grupos anteriormente ignorados-excluidos. Esta tendencia puede considerarse consistente con el proceso de incorporación creciente o una geografía que se expande en la historia o una historia que crece geográficamente.

Sin embargo, a pesar del peso cuantitativo de los pueblos chagüenos permanece la primacía del núcleo original de poblamiento-inicio del Paraguay y su mestizaje. Es más, la primacía del Paraguay Oriental es innegable al dividir en dos regiones el país.

También resulta imprescindible mencionar las ausencias. La primera es la ignorada historia de las rebeliones indígenas. Pervive la imagen de docilidad o la incorporación de pueblos indígenas por su colaboración con la historia-batalla tradicional, como el caso de los Guaraníes. Asimismo, están ausentes los guaicurú, expresión que los indígenas del Paraguay Oriental imputaban a todos los chaqueños identificados generalmente como depredadores y que fue asumida desde el Paraguay colonial hasta por lo menos la guerra del Chaco. Lo cual explicaría su ausencia.

Sin embargo, la cuasi-inexistencia o *invisibilización* del conjunto de pueblos indígenas se debe a su condición de subalternos y aún entre estos como los más preteridos. Las conclusiones de este análisis desmienten discursos nacional-indigenistas. Todo esto da pie a cuestionar a la sociedad paraguaya como racista hacia sus *paraguayizados* pueblos indígenas a menos que se den inflexiones sustantivas en las políticas públicas. Si fueron dominados unos, exterminados otros y hoy algunos sobreviven un proceso de extinción, ¿por qué no habrían de ser sino marginales o casi invisibles en la ciudad-texto-imaginario?

5. Bibliografía

Anderson, Benedict. 2006 [1983]. *Comunidades imaginadas*. México, FCE.

Azaryahu, Maoz. 1996. "The Power of commemorative street names" en *Environment and Planning D: Society and Space*, Vol 14, pp. 311-330.

Barczko, Bronislaw. 1999 [1984]. *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Bareiro Saguier, Rubén. 1990 [1978]. "La generación nacionalista-indigenista del Paraguay y la cultura guaraní" en *De nuestras lenguas y otros discursos*. Asunción, UCA, Biblioteca de Estudios Paraguayos, pp. 115-122.

Billing, Michael. 1998. "El nacionalismo banal y la reproducción de la identidad nacional" en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 60, N° 1. México, UNAM, enero-marzo, pp. 37-57.

Brezzo, Liliana M. 2008. "En el mundo de Ariadna y Penélope: hilos, tejidos y urdimbre del nacimiento de la historia en el Paraguay. Consideraciones en torno a la polémica Cecilio Báez-Juan O'Leary" en *Polémica sobre la Historia del Paraguay. Cecilio Báez y Juan E. O'Leary*. Asunción, Tiempo de Historia.

Capdevila, Luc. 2010. *Una guerra total: Paraguay, 1864-1870: ensayo de historia del tiempo presente*. Asunción/Buenos Aires, CEADUC/Editorial Sb.

Céspedes R., Roberto L. 2015. "Una mujer para cada nación. Imaginarios nacionales en las calles de Asunción (1942-2007) en *Suplemento Antropológico*, Vol. L, N° 1. Asunción, CEADUC, junio, pp. 173-255.

_____. 2012. "Pueblos y personalidades indígenas en la nomenclatura de Asunción (2008) en *Revista Paraguaya de Sociología*, N° 141. Asunción, CPES, enero-junio, pp. 155-172.

_____. 2011. "Nombres de pueblos indígenas en la ciudad-texto-imaginario (Calles de Asunción, Concepción y Encarnación)" en Barreto, Ana et al. *Paraguay. Ideas, Representaciones & Imaginarios*. Asunción, SNC, pp. 147-172.

Colombino, Lía. 2011. "¿Escribir la nación? Categorías de descripción identitaria, tonos y formas de normalización en Paraguay" en VV.AA. *Concurso Nacional de Ensayos. Rafael Barrett 2010*. Asunción, SNC-SEP-Itaipú, pp 81-129.

DGEEC. 2004. *Atlas de las comunidades indígenas en el Paraguay. II Censo Nacional Indígena 2002*. Fernando de la Mora, DGEEC, junio.

Fernández Bravo, Álvaro (comp.). 2000. *La invención de la Nación. Lecturas de la identidad de Herder a HomiBhabha*. Buenos Aires: Manantial.

Galeano, José Antonio. [2005]. *Asunción y (los nombres de) sus calles*. Asunción, Asamblea de Asunción (ADA), Serie cuadernos asuncenos, N° 2.

González Sarquis, Rubén Darío. 2006. *Calles de Encarnación*. Encarnación, marzo.

_____ 2011. *Calles de Encarnación. 2da. Edición*. Encarnación, marzo.

Gutiérrez Chong, Natividad. 2004. "Nación, pueblo y etnia: un debate actual" en Cadena, J.; Millán, M. y P. Salgado (Comp.) *Nación y movimiento en América Latina*. México, Siglo XXI, pp. 19-35.

Irala Burgos, Adriano. 2003 [1975]. "La epistemología de la historia en el Paraguay" en *Estudios Paraguayos*, Vols. XX-XXI, N° 1-2. Asunción, CEPUC, diciembre, pp. 179-187.

Kallsen, Osvaldo. 2006. *Asunción y sus calles*. Asunción, Junta Municipal, 3ªedición, diciembre, 602 p. + no numeradas, incluye mapas.

Lustig, Wolf. 1999. "Chaco-re purahei. Canciones de guerra. Literatura popular en guaraní e identidad nacional en Paraguay" en Potthasht B; Kohut K y Kohlhepp G *El espacio interior de América del Sur*. Frankfurt/Main-Madrid, AEY, pp. 363-379.

Melià, Bartomeu. 1986. "Oberá, una respuesta profética contra la opresión colonial" en *El guaraní conquistado y reducido*. Asunción, CEADUC, pp. 31-41.

_____ 1997. "El crepúsculo del Paraguay" en *El Paraguay inventado*. Asunción, CEPAG, pp. 101-109.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Moreno, Carolina y Rovira, Cristóbal. 2009. *"Imaginarios: Desarrollo y aplicaciones de un concepto crecimiento utilizado en las Ciencias Sociales"*, Investigación para la Política Pública, Desarrollo Humano, HD-08-2009, RBLAC-UNDP, New York.

Morínigo, José N. y Edwin Brítez. 2004. "La construcción de la representación de la sociedad paraguaya" en *La construcción de la opinión pública en el Paraguay*. Asunción, Promur/Ges, noviembre, pp. 146-178.

Necker, Luis. 1990. *Indios guaraníes y chamanes franciscanos. Las primeras reducciones del Paraguay (1580-1800)*. Asunción, CEADUC.

Neufeld, Alfredo. 2006. "Hacia una interpretación: Cuatro raíces de cosmovisión fatalista en el Paraguay" en *¡Contra la sagrada resignación! Cristianización y cosmovisiones fatalistas en el Paraguay*. Asunción, El Lector.

Pompa, María del Carmen. 1996. *Kuñaimembýnteva'erâvoi [La mujer está destinada a tener hijo/as]. Valores tradicionales y pautas reproductivas*. Asunción, FCE-UNA/FNUAP.

Rivarola, Milda. 2001. "Filosofías, pedagogías y percepción colectiva de la historia en el Paraguay" en *Revista Paraguaya de Sociología*, N° 111/112. Asunción, CPES, mayo-diciembre, pp. 37-58.

Roulet, Florencia. 1993. *La resistencia de los guaraní del Paraguay a la conquista española, 1537-1556*. Posadas, Argentina, Editorial Universitaria, UNaM.

Saffi, Clinia M. 2009. *Resistencia guaraní en la época colonial*. Asunción, Intercontinental.

Sienra Zavala, Roberto. 2009. *Las calles de Concepción. Un poco de historia*. (Asunción, mayo, 490 p. + anexo fotográfico)

6. Anexo

Cuadro N° 2
Listado de nombres de calles ordenadas cronológicamente y con sus características

Ident. secuencial	Ident. en el texto	Nombre [y familia lingüística]	No. de Resol.- Orden.	Año	Indiv. o Colect.	Sexo	Observaciones
1	289	Carios [Guaraní]	649	1942	Colectivo		Bahía de Asunción
2	679	Guaraníes [Guaraní]	649	1942	Colectivo		Originarios
3	719	Indio Francisco	649	1942	Individual	Masculino	Ayuda a conquistadores
4	249	Cacique Arecayá	6117	1967	Individual	Masculino	Rebelión indígena (Limpio, Dpto. Central)
5	250	Cacique Caracará	6117	1967	Individual	Masculino	Cercanía de Asunción
6	251	Cacique Lambaré	6117	1967	Individual	Masculino	Rebelión indígena, vencido por astucia

7	253	Cacique Tabapy	6117	1967	Individual	Masculino	Prestigioso cacique en la conquista
8	680	Guarayos [Guaraní]	6117	1967	Colectivo		Comunidad chaqueña
9	685	Guayaquíes [Guaraní]	6117	1967	Colectivo		Comunidad del Paraguay oriental
10	718	India Juliana	14	1992	Individual	Femenino	Ayuda a conquistadores
11	109	Ava chiripá [Guaraní]	22	1992	Colectivo		Comunidad del Paraguay oriental
12	370	Chamacoco [Zamuco]	22	1992	Colectivo		Etnia chaqueña
13	671	Guaná [Lengua Maskoy]	22	1992	Colectivo		Etnia chaqueña
14	885	Maká [Mataco Mataguayo]	22	1992	Colectivo		Etnia chaqueña

15	925	Maskoi [Lengua Maskoy]	22	1992	Colec- tivo		Etnia chaqueña
16	939	Mby'a [Guaraní]	22	1992	Colec- tivo		Etnia del Paraguay oriental
17	1029	Nivacle [Mataco Mataguayo]	22	1992	Colec- tivo		Etnia chaqueña
18	1465	[Paí] Tavyterá [Guaraní]	22	1992	Colec- tivo		Etnia del Paraguay oriental
19	1471	Toba [Lengua Maskoy]	22	1992	Colec- tivo		Comunidad chaqueña
20	1347	Sanapaná [Lengua Maskoy]	30	1993	Colec- tivo		Comunidad chaqueña
21	Sd.	Cacique Lambaré, Avda.	Sd.	Sd.	Indivi- dual		Cacique de la bahía de Asunción

Fuente: Elaboración propia en base a Kallsen, (2006).

Notas: a) La identificación en el texto (u original) así como secuencial (en esta selección) fueron atribuidas por el autor al igual que las otras categorías: Familia lingüística, Individual o colectiva, Sexo y Observaciones. La denominación de las calles mantiene su grafía original y b) La clasificación de la familia lingüística se basa en DGEEC (2004), con su grafía.



La geografía exterior a la nación paraguaya: el imaginario en la nomenclatura de Asunción (1942-2007)

1. Relevancia temática y abordaje

En la búsqueda de identificar a parte del imaginario nacional paraguayo, a través de los nombres de las calles de Asunción en el momento presente (2009)⁵, se estudia la geografía exterior a la nación. De esta forma, se rescata un componente usualmente no estudiado del imaginario nacional que es el mundo exterior y de este exclusivamente a la geografía. La construcción de un imaginario siempre comprende una identidad que se va afirmando en relación a otros sujetos y cuyo proceso de afirmación delimita fronteras e identidades. Si, por una parte, los estudios de identidad nacional o imaginarios no comprenden los nombres de las calles de una ciudad que es también un texto, por otra, tampoco o menos aún se analiza al “otro”, que en este caso no es un antagonista. Por consiguiente, el enfoque -el imaginario a través de los nombres de las calles- y el tema -la geografía del mundo exterior a la nación- se plantean como nuevos.

El imaginario de nación se construye y reconstruye según el poder de las fuerzas que constituyen la sociedad y se encuentran representadas en instancias claves, como son la Municipalidad de Asunción y la Junta Municipal de Asunción, en este caso. La selec-

5 Se fundamenta en un texto anterior (Céspedes, 2012) al que se incluyen cambios menores.

ción de nombres establecidos-impuestos configuran, además de un ordenador y referencial de lugares de la ciudad, un texto que pretende conmemorar lo siempre ejemplar, cuando no único. Es aquello que merece recordarse y que, implícitamente, debe imitarse; anuda así desde el presente al pasado memorable y al futuro que se orientará según este.

Se rescata la intencionalidad –implícita– de los actores de poder; Intendencia y Junta Municipal de Asunción, porque tienen el monopolio de establecer legítima y obligatoriamente las denominaciones o las re-denominaciones. La nomenclatura es un acto de poder, desde siempre; en la tradición religiosa occidental cristiana se puede recurrir, por ejemplo, al Génesis (1: 5, 8, 10). En este caso, el punto de partida es la geografía exterior a la nación como el conjunto de lugares reales–como pueden ser ciudades o regiones o países– o culturales-simbólicos–como un poema típico– que merecen ser nombrados-recordados-imitados por su cooperación, entrega, apoyo o cualquier otra actividad favorable a la nación paraguaya. Esto es, una nación-estado o ciudad “amiga” o “hermana” o una expresión cultural de ellas.

La intencionalidad, que es una selección político-ideológica, es mucho más nítida en el caso de las personalidades antes que en el de la geografía. En estos casos, la Junta Municipal y luego el intendente solicitaban la aprobación legislativa y promulgación del Ejecutivo para este fin. Un paradigmático ejemplo, hoy ya desaparecido, fue la denominación de “Generalísimo [Francisco] Franco [Bahamonde]”⁶ a una parte de la Avenida España que recupera su nombre en toda su extensión, según Ordenanza N° 12 de

6 Llevaba este nombre desde Brasilia hasta la Avenida Santísimo Sacramento, según Ordenanza N° 8.215 del 23 de marzo de 1972. Se basa en la Ley N° 294 de 1971, sancionada el 17 de noviembre y promulgada el 24 de noviembre de ese año (JMA, 2009: 197; Kallsen, 1974: 121). Dentro de esta misma orientación puede entenderse que otra calle lleve el nombre del hermano menor del mismo, también hoy desaparecida. Se trata de la calle “Comandante [Ramón] Franco [Bahamonde]” (Kallsen, 1974: 59).

1992. Otros dos ejemplares casos se hallan en las vigentes “Avenida Generalísimo Chiang Kai Shek”, Ordenanza N° 17.104 de 1985⁷, y la calle “Ernesto Guevara”, Ordenanza N° 13 de 1993⁸; los contextos, de autoritarismo *stronista* y transición, respectivamente, explican a una y otra. El estudio de las personalidades es otro tema, pendiente, que merece un tratamiento especial pues, para comenzar, cuantitativamente más que duplica a las nominaciones geográficas.

A diferencia de un texto de historia, la nomenclatura de una ciudad solamente recuerda a “héroes/heroínas” y a los países o naciones o ciudades “amigas” o “hermanas” y no a “villanos/as” o países o naciones o ciudades “enemigas”. Es la construcción del “otro” amigo cuando lo usual es el “otro” enemigo; como se ha dado, por ejemplo, con el caso de la guerra de la Triple Alianza (1865-1870) (Caballero y Ferreira, 2008-2009; Capdevila, 2010), aunque se dispone de visiones de largo plazo (Brezza, 1999). En los escasos estudios sobre imaginarios (Capdevila, 2010; Melià, 1997; Morínigo y Brítez, 2004; Neufeld, 2006; Soler, 2007) resulta comprensible que el énfasis esté en identificar lo propio y no lo extraño o el “otro”.

El presente enfoque, nomenclatura de las calles, no requiere las aclaraciones propias del caso de las personalidades porque se trata de ciudades, regiones, países o continentes u organizaciones o eventos internacionales o algún fenómeno cultural identificado usualmente en términos inequívocos. En efecto, una persona pue-

7 Sustituye al nombre original de “Diagonal de Tacumbú” según Ordenanza N° 649 de 1942. Por Resolución N° 9.444 de 1976, la Junta Municipal autorizó a la Intendencia a dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando un acto legislativo que ordene su nominación. Esto se tuvo con la Ley N° 604 de 1975 que se tradujo en la Ordenanza N° 195 de 1977 (JMA, 2009: 148; Kallsen, 2006: 139-140).

8 Sustituye a la calle “Gral. René Barrientos Ortuño”, nominación cuya autorización fue solicitada al Parlamento por Resolución N° 8.216 de 1972. Cabe mencionar que durante la presidencia de este mandatario boliviano, es capturado y ejecutado Ernesto “Che” Guevara en 1967 en las serranías de este país limítrofe.

de desconocer si Lérica es una ciudad pero tan pronto se le aclare que es una de (Reino de) España, la relación o asociación será clara. El poema épico “Tabaré” probablemente es menos conocido que el “Martín Fierro”. Este se vincula a la República Argentina y a la historia y sabiduría popular del gaucho argentino. Mientras que el otro quizás se reconozca como uruguayo aunque probablemente se desconozca al aborigen, protagonista del poema.

Dos textos actualizados sobre el Municipio de Asunción (Laterza, 1995; Verón, 2011) constituyen una introducción imprescindible. Por otra parte, la nomenclatura de calles de Asunción con referencias precisas y recientes remiten a dos estudios (Kallsen, 2006 y Junta Municipal de Asunción, 2009). El primero culmina con las ordenanzas del año 2005 –aunque su original es de 1974– y el segundo comprende hasta parte de las promulgadas en el 2009. Ambos registran el número y fecha de la ordenanza cuando se dispone de ellas y una breve referencia de los fundamentos de aquella o cuenta con explicaciones del autor; generalmente, prevalece la transcripción parcial de la ordenanza, lo cual otorga mayor valor a estas fuentes bibliográficas.

Son dos los últimos artículos disponibles⁹ sobre el contenido de los nombres de las calles: Galeano (2005) y Céspedes (2011); el primero es una visión general y operativa de un concejal de la ciudad en ese entonces, mientras que el otro analiza, con el enfoque aquí utilizado, los nombres de personalidades y pueblos indígenas paraguayos o *paraguayizados* al ser incorporados a este particular imaginario.

La metodología utilizada es de registro, clasificación y cuantificación. Se ha registrado a cada nombre de calle (geografía política o cultural) externa al Estado-nación paraguayo; esto es, el nombre, el número y año de la resolución u ordenanza, pudiendo tra-

9 Esto es, en el momento de escribirse el artículo original. Actualmente se agregarían otros dos (Céspedes, 2015 a y 2015 b).

tarse de nombres de países o de ciudades o regiones u otro tipo de evento o hecho.

La diferencia con un mero recuento o compilación, de la que tampoco se dispone, se halla en la periodización y en los descriptores establecidos en este análisis. Cada calle o avenida cuenta como una unidad para su categorización y cuantificación como se explica a continuación. Se utiliza genéricamente la expresión calle aunque se trate de una avenida, e independientemente de su extensión.

2. Clasificación y periodización

El mundo exterior a la nación, o “los otros”, es múltiple. En este caso se ha seleccionado a la geografía política y cultural. Ciudades, regiones, estados-naciones e instituciones-conmemoraciones globales se han escogido como geografía política. Eventos o símbolos de países fueron seleccionados como geografía cultural. Son 85 entradas o calles de geografía política y 9 de geografía cultural.

Asimismo, se menciona aunque no se contabiliza a otras dos geografías, una física y otra imaginaria. En la física, además de los límites naturales del Paraguay como son los ríos, se encuentran otras tres referencias similares. Primero, son dos calles vinculadas al estuario del Río de Plata que son “Río de la Plata” (Ordenanza N° 649 de 1942) y “Mar del Plata” (Ordenanza N° 190 de 2001 sin más referencias específicas en los textos de Kallsen, 2005 y JMA, 2009).

Segundo, otra referencia de significación es “Parapití” (Ordenanza N° 649 de 1942). El río Parapití constituía, desde la perspectiva paraguaya, parte de los límites con Bolivia antes de la guerra del Chaco (1932-1935). Casi al finalizar dicho conflicto, las tropas paraguayas llegaron al mismo y lo cruzaron a fines de febrero

de 1935. Sin embargo, por el Tratado de Paz del 21 de julio de 1938 quedó en territorio boliviano. Esta ordenanza, en vigencia y probablemente promulgada con sabor irredentista, debe entenderse como parte de las reivindicaciones nacionales-nacionalistas y dentro del conflicto político interno que incluía la sustantiva incidencia de excombatientes.

Por otra parte, en una geografía que se ha denominado imaginaria se encuentran dos calles: “Overaba” y “Paititi”, ambas por Ordenanza N° 649 de 1942. Se trata del mismo sujeto pues la primera podría traducirse como “El” o “lo que brilla” (en idioma guaraní) y se refiere al nombre aborigen de la Sierra del Plata. La segunda calle lo señala explícitamente pues se trata de “El Dorado”.

La geografía política exterior a la nación de ciudades o regiones y Estados nacionales se clasifica en siete categorías y un total, no excluyentes en algunos casos como se mostrará. Son: 1) países limítrofes; 2) países de América del Sur, sin los limítrofes; 3) otros países del continente americano; 4) Américas o la sumatoria de las tres categorías anteriores; 5) Europa; 6) Asia; 7) instituciones o conmemoraciones internacionales-globales y 8) Total.

La relevancia de los países limítrofes es muy significativa, especialmente en el caso de las exclusiones. Un segundo límite es la región de América del Sur y el tercero es el ya algo distante perímetro que incluye a todo el continente americano. Teniendo presente la cuestión continental se ha creado la categoría de las Américas y en igual medida las correspondientes a Europa y Asia. Las otras dos categorías similares, África y Oceanía, evidencian más lejanía que desconocimiento y están “expresadas” con su ausencia. Para la última categoría creada, “Instituciones-conmemoraciones internacionales-globales”, se ha considerado esta denominación como la más pertinente.

La periodización se ha establecido según criterios políticos nacionales; no ajustados a los gobiernos quinquenales municipales y

no necesariamente coincidentes con aquellos. La preeminencia de los criterios políticos nacionales es indudable, aunque existe un margen de autonomía de las autoridades municipales de Asunción. Asimismo, la periodización presenta cierta flexibilidad según los años de denominación de las calles. Esto es, la inexistencia o marcada escasez de (nueva) nomenclatura en determinados momentos ha obligado a consolidar en un solo periodo etapas que críticamente podrían tener diferencias. Los periodos son tres: a) la “revolución nacionalista” del general Higinio Morínigo (1940-1947), b) la longeva dictadura (caudillista-militar-partidaria) del general Alfredo Stroessner (1954-1989) y c) el periodo de la transición (1989-2007).

Durante la autodenominada “revolución nacionalista” (1940-1947), el general Higinio Morínigo ejerció su dictadura apoyado, la mayor parte de su gobierno, por una cúpula con simpatías nazifascistas: el “Frente de Guerra”. Este periodo comprende 52 citaciones. Sin embargo, las cuatro primeras pertenecen claramente a otra etapa, pues son calles con denominaciones en 1892, 1919, 1925 y 1928 pero solo constituyen 7,7% de este total (52 o 100,0%)¹⁰. Pero, por la naturaleza de lo apuntado se las ha incluido aquí. De las otras 48, solo una corresponde a 1941 y las 47 restantes a 1942 cuando se tiene casi una refundación de la nomenclatura de las calles; ambas comprenden 92,3% de este primer periodo o de la “revolución nacionalista”¹¹. Temporalmente va de 1892, la primera calle, hasta 1942, la última.

10 La nomenclatura de Asunción de la “República liberal” (1870-1940) es también otro tema que merece un estudio adicional y que no se puede analizar aquí por dos razones. Primera, se debería limitar el espacio de la nomenclatura a la ciudad de entonces y, segunda, las denominaciones de esa época están hoy sepultadas bajo los nuevos nombres.

11 El intendente, de noviembre de 1940 a julio de 1944, fue Alfonso Dos Santos; nombrado por el presidente como se hizo hasta 1990, cuando por vez primera el Ejecutivo del Municipio es elegido por la ciudadanía al igual que la Junta Municipal. Un reflejo de su gestión, para este enfoque, fue la prohibición de la exhibición de la película “El gran dictador” de Charles Chaplin (Verón, 2011: 162).

Si bien existen discrepancias acerca de la caracterización del prolongado régimen autoritario presidido por Alfredo Stroessner (1954-1989), en contrapartida se hallaría consenso en considerarlo como del “autoritarismo stronista”. Se trata de un total de 15 nominaciones de las cuales dos son anteriores al régimen. Esto es, 2 registros, de 1949 y 1952, o 13,3%, mientras que 13 corresponden al periodo entre 1960 y 1981 u 86,7% de este conjunto de 15 citas o 100,0%. Las dos calles de los años previos al “stronismo” son denominadas en condiciones políticas similares: con la autoridad central del Partido Colorado (o Asociación Nacional Republicana o ANR) y de las Fuerzas Armadas. Cronológicamente esta fase comprende desde 1949 hasta 1981.

El periodo pos 2 y 3 de febrero de 1989 se califica como de “transición democrática” hasta las elecciones del 20 de abril de 2008; caracterización de consenso y con datos que llegan hasta el 2007. Son 14 citaciones que excluyen las correspondientes a 2008, puesto que se dan posteriormente a la asunción del nuevo gobierno el 15 de agosto de ese año y ya corresponden al siguiente periodo; éste se podría calificar como de una “consolidación democrática”, una extremadamente precaria como se verificó. Resumiendo, el rango abarcado por este periodo tiene a la primera calle registrada en 1990 y a la última en 2007.

El análisis histórico particularmente exige precisión en el tiempo. Sin embargo, se encuentran cuatro registros sin número y fecha de ordenanza y que representan 4,7% del total de 85 entradas o calles de la geografía política. Por la limitación anotada, son incluidas en la clasificación aunque excluidas de la periodización. Estas cuatro denominaciones de la geografía política son: a) Barcelona, b) Sajonia, c) Madrid y d) País Vasco; esto es, dos ciudades españolas, una región alemana y, vale resaltar, una región-nación-estado del Reino de España cuya denominación es singular: “País Vasco”.

Por último, debe anotarse el determinante peso de la geografía política sobre la cultural. Son 85 y 9 entradas o nominaciones de calles; esto es, 90,4% y 9,6%, respectivamente. Posteriormente, se establecerá una mayor desagregación dentro de las categorías de países a partir de los resultados hallados.

3. La construcción de la geografía de los “otros” (“amigos” o “hermanos”)

Esta sección comienza con el análisis de la geografía política, sigue la cultural y finaliza con una síntesis de ambas. La incidencia de estos “otros” en la totalidad de las denominaciones hoy “sobrevivientes” cambia con el tiempo pero se va reduciendo. Hasta 1949, o el primer periodo, fue 13,4%; durante el prolongado “stronismo” se redujo al 2,1% y se elevó al 3,8% durante la transición.

3.a) Una geografía política en expansión

i) De las Américas y Europa al Asia

El proceso histórico vigente, en la ciudad de Asunción del 2007, alcanza un total de 85 calles o entradas (100,0%) que se despliega en: a) 52 registros (61,2%) correspondientes a la “revolución nacionalista”; b) 15 (17,9%) al autoritarismo “stronista”; c) 14 (16,5%) a la transición democrática y d) 4 (4,7%) a las entradas (calles) sin fecha; como puede apreciarse en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1
Cantidades y Distribución interna y global (%)

Nombre	Países limítrofes	América del Sur	Otros y continente	Américas	Europa	Asia	Internacional	Total (interno)	Total (global)
1 "Revolución nacionalista"	4	11	13	28	24	0	0	52	
2 Autoritarismo "stronista"	4	2	1	7	5	3	0	15	
3 Transición democrática	3	1	0	4	3	5	2	14	
4 Sin fecha	0	0	0	0	4	0	0	4	
5 Total	11	14	14	39	36	8	2	85	
1 "Revoluc.nacional." (%)	7,7	21,2	25,0	53,8	46,2	0,0	0,0	100,0	61,2
2 Autoritar. "stronista" (%)	26,7	13,3	6,7	46,7	33,3	20,0	0,0	100,0	17,6
3 Transición "democr." (%)	21,4	7,1	0,0	28,6	21,4	35,7	14,3	100,0	16,5
4 Sin fecha (%)	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	4,7
5 Total (%)	12,9	16,5	16,5	45,9	42,4	9,4	2,4	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en Kallsen (2006) y Asunción, Junta Municipal (2009).
Notas: Revolución nacionalista de 1892 a 1942; Autoritarismo stronista de 1949 a 1981; y Transición democrática de 1989 a 2007.

Entonces, una primera característica es el significativo peso de la “revolución nacionalista” en el proceso histórico. Otra segunda es la reducción de la incidencia cuantitativa de las Américas a medida que transcurre el tiempo. En efecto, durante la “revolución nacionalista”, el conjunto de países y ciudades vinculadas a las Américas sobrepasó la mitad (53,8%). A partir de entonces, su peso irá decreciendo sucesivamente. Pasará a poco menos de la mitad (46,7%) en la siguiente y terminará con tres décimos (28,6%) en la última o de la transición.

La tercera cuestión es la emergencia e incidencia de países o ciudades de otros continentes, a partir del stronismo. Durante la revolución nacionalista el mundo exterior llegaba solamente hasta Europa (46,2% o 24 citas). Posteriormente aparece Asia (20,0% o 3 referencias) pero Europa aún mantiene su hegemonía (33,3% o 5 nominaciones). Sin embargo, en la transición aumenta cuantitativamente la incorporación de Asia (35,7% o 5 calles) en la geografía exterior a la nación paraguaya e incluso se sobrepone a Europa (21,4% o 3 nombres). En cuarto lugar, solamente en el último periodo se registran un par de calles que reflejan una visión regional y global, en 2003 y 2007, respectivamente.

Por último, pero no en menor consideración, África y Oceanía aún continúan ausentes, tanto los nombres de los continentes como de países, ciudades, etc. que los componen. Entre “los otros”, todavía no existen en el imaginario geográfico político exterior al Paraguay en el texto-ciudad capital.

ii) *Énfasis crecientes: países limítrofes y Asia*

Así como Asia de estar ausente durante la revolución nacionalista desplazó, cuantitativamente, a Europa en la transición democrática, también se dieron cambios sustantivos en el interior de las Américas. En el primer periodo, la hegemonía (cuantitativa según los registros de calles) estaba en los países de América del Sur

(no limítrofes) y los de las otras Américas, con 11 y 13 nominaciones del total de 28. La balanza se va inclinando al vecindario a medida que transcurre el tiempo. Esto es, la política de la nomenclatura privilegia los vínculos con los países limítrofes. Estos son 4 de 7 durante el autoritarismo stronista e inequívoca mayoría, 3 de 4, durante la transición.

En el lapso de aproximadamente 65 años (1941-2005) y excluyendo a algunas denominaciones, la geografía política exterior a la nación tuvo un doble movimiento; por una parte, expansión hacia el Asia y, por otra, privilegiar a los países limítrofes. Esto es, una geografía política orientada a lo lejos y al lado, por usar un lenguaje coloquial. Inclusive más, en el último periodo, de la transición, de 13 denominaciones, 3 correspondieron a los países vecinos pero 5 al Asia.

iii) ¿Cuáles, cuándo y por qué?

Dada la visión global, corresponde el detalle y, sobre todo, los intentos explicativos del proceso mencionado. Únicamente durante la “revolución nacionalista” se establecen denominaciones continentales. Las tres fueron en 1942: América, Europa e Indias, nombre originario del descubierto continente. También se nombra a la calle “La Paz”, capital de Bolivia (1942). Si bien posteriormente, se tendrá el nombre de otra ciudad boliviana (“Santa Cruz de la Sierra” en 1967), hasta el presente se carece del nombre del país limítrofe; una excepcionalidad relevante. Este vacío puede superarse por otro: Buenos Aires, tanto en esta etapa como posteriormente no se encuentra calle alguna con esta denominación¹², aun-

12 Sin embargo, en la primera década del siglo XX, parte de “El Paraguay Independiente” recibió el nombre de “Buenos Aires”. Según el registro disponible, por Resolución N° 4.021 del 23 de abril de 1959, se restableció el nombre de la antigua calle y la denominación de “Buenos Aires” pasó a ser la continuación de la calle “25 de mayo”, disposición última que fue derogada (Kallsen, 1974: 111). Nótese que, según *El Diario* del 17 de enero de 1871, en el que se registra la nueva

que aparece la provincia de Entre Ríos en 1942. Pero, en el mismo año y decreto se establecen las calles Brasil y Río de Janeiro, entonces capital de este país.

Si bien no aparece la calle Argentina o República Argentina que tendrá esta última denominación recién en 1962, debe mencionarse que la misma existe desde 1929. Este es el caso de desplazamiento de una calle; originalmente, por Ordenanza N° 1997 de 1929 tenía este nombre una parte de la actual Avenida Mariscal López (JMA, 2009: 464 y Kallsen, 2006: 404). Se ha optado por utilizar la última resolución porque se analiza desde la nomenclatura actual que implica la denominación final y vigente. Este mismo criterio rige para la calle Brasil porque se origina en 1892 por Decreto N° 44 (Kallsen, 2006: 84).

Más allá de los vecinos pero en la América del Sur se hallan países y capitales: Chile, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay, pero también una capital (Quito) sin su país. La calle Santiago (1942) corresponde al santoral católico y además a la geografía; por lo último se imputa aquí a la capital chilena.

Todavía en las Américas, se halla países más que ciudades de América Central, las Antillas o el Caribe y América del Norte. De esta, se encuentra a Estados Unidos, originalmente nominada en 1871 según Kallsen (2006: 186), y a México. Está ausente entonces y hasta ahora: Canadá. Del Caribe se tiene la mención a Cuba y La Habana y Haití. De Centroamérica están los países de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y Panamá; y la excepción: la ciudad de San Salvador de El Salvador. Belice ni ahora ni después aparecerá.

nomenclatura, señala: "Estrañamos muchísimo que no figuren en esta nomenclatura los nombres de las ciudades de Montevideo, Buenos Aires y Río Janeiro (sic), tan dignos de ser recordados; aunque no fuese mas que por mútua correspondencia.". El acceso a este material ha sido una cortesía de Hérib Caballero Campos.

Además de las Américas se encuentra a Europa. Si se considera a la península ibérica y a los países del Mediterráneo con importante influencia histórica e inmigrantes, los mismos están presentes inequívocamente. Recuérdesse que las cuatro denominaciones sin fecha disponible son exclusivamente europeas: Barcelona, Madrid, País Vasco y Sajonia. España fue la primera calle registrada (1892); siguió Portugal y Lisboa, la República Francesa y París, Italia y Roma, y Grecia y Atenas. Por otra parte, se encuentra al conjunto de Inglaterra, Londres, Edimburgo y Dublín –capital de Irlanda, entonces dominio inglés. Los países de habla alemana son Austria y Suiza, por una parte, y las ciudades de Viena y Berlín por otra. Sin embargo, ni entonces ni ahora aparece Alemania. También se hallan Bélgica y Bruselas, Holanda y Dinamarca. Finalmente, se encuentra a los nórdicos: Suecia y Noruega.

De los países limítrofes, República Argentina (1962) y Ciudad de Salta (1979), como parte de incidencias regionales, superan a Brasilia (1963), ordenanza que se origina en un decreto de ese año y es parte del acercamiento geopolítico paraguayo. Sigue la segunda ciudad boliviana: “Santa Cruz de la Sierra” en 1967, pero las dos ciudades carecen de país. Solamente en el 2001, se denomina a una plaza como “República de Bolivia”, casi siete décadas después de finalizada la contienda del Chaco (1932-1935). En América del Sur, otra calle recibe nuevamente el nombre de Uruguay (dado que la anterior se trataba de un callejón) y aparece Ecuador, ambos en 1979. Con este último, Quito (1942) tiene país. Finalmente, la isla de Haití (1942) tiene su otra mitad con República Dominicana (1949).

De Europa, se incorporan ciudades porque ya no se integran nuevos países al imaginario externo. Se trata de Ciudad de Lérida (1962), con lo cual se tiene a dos ciudades de Cataluña del Reino de España. También se cuenta con Milano, Lugano y Sicilia (todas en 1978) de Italia, notándose la permanencia del idioma original. Se incluye a Ciudad del Vaticano (1981), que comprende a la ciudad-Estado y al centro del catolicismo cuando constitucionalmen-

te debía ser la religión del titular del Ejecutivo, requisito excluido en la Constitución de 1992. Todas las calles son de influencia de inmigrantes o por razones religiosas y de políticas de Estado.

Un sustantivo cambio dentro del periodo del prolongado autoritarismo stronista es la inclusión de Asia. Se presenta con la inmigración siria reflejada en la nominación de República de Siria (1952) a la que sigue Israel (1960), país con significativos vínculos geopolíticos. El último país asiático integrado al imaginario social muestra la creciente cooperación existente: Japón (1969).

La última etapa, o de la transición, como ya se apuntó, presenta una nomenclatura muy diferente a las anteriores. De 14 nominaciones, 5 corresponden a Asia, 3 a Europa, 1 a Uruguay (América del Sur), 3 a países vecinos y 2 a referencias internacionales regional y global, respectivamente. En otras palabras, los más lejanos son los más incorporados; o la mirada al mundo se ensancha precisamente en los más alejados así como cobra significación una incipiente globalización. Como reflejo de la cooperación internacional se halla la Ciudad de Chiba (1994), “ciudad del Japón hermanada con Asunción por las innumerables muestras de cooperación y amistad” (JMA, 2009: 130; Kallsen, 2006: 123) y la República de Corea (del Sur) al año siguiente. En 1996, ya superada la “amenaza comunista”, se reconoce a la Federación Rusa y se nombra a una calle como República de Turquía; finalmente, está Jordania (2005).

De Europa, se agrega la nórdica Finlandia (1991) y se mantiene la hegemonía de la “Madre Patria” con Andalucía (1996) y Granada (2002). Mientras, en el vecindario no inmediato se encuentra a la Ciudad de San Fernando de Maldonado, Uruguay (1990); y en el limítrofe a Ciudad de Barra Mansa del Estado de Rio de Janeiro, Brasil y la Ciudad de Corrientes, Argentina, con lazos históricos nuevos en los dos primeros casos y antiguos en el último, en el mismo año (1996). Un quinquenio después, otra calle recibe el nombre de Malvinas, Argentina (2001). En 2003, “Nacio-

nes Unidas” es el nombre que recibe una calle y que refleja una globalización desde este punto de vista. En 2007, se establece 14 de abril, como Día de las Américas, con base en 1931 y la Organización de Estados Americanos (OEA). La denominación manifiesta una voluntad integracionista y no es una mera descripción geográfica (ya existente), por lo cual se la califica como regional dentro del proceso de globalización, con el antecedente análogo de 2003.

3.b) Una geografía cultural restringida

Mientras que la geografía política se ha ido expandiendo, la geografía cultural permanece fundamentalmente anclada en el vecindario, inmediato o cercano. El peso de las nominaciones históricas es sustantivo pues de nueve, seis son de 1942 y las otras tres de la transición.

En 1942, Uruguay contaba con dos denominaciones de calles en comparación a una de los países limítrofes Argentina, Brasil y la ya más distante Colombia y el “12 de octubre” en consideración al “Descubrimiento de América”. Recién durante la transición se nominan a otras calles de la geografía cultural: Argentina, nuevamente Uruguay y la distante Francia. En resumen, de 9 denominaciones: 3 referidas a países limítrofes, 3 a Uruguay, 1 a Colombia, 1 a Francia y 1 a las Américas (12 de octubre).

También es relevante la naturaleza de los eventos. Son todos fundacionales: 5 originados en el proceso de independencia de los países, 1 es fundacional continental (“descubrimiento”), 1 marca una revolución y una era (la francesa y la historia moderna), y, finalmente, 2 son poemas “nacionales”, uruguayo y argentino. Sin embargo, la comparación del 12 de octubre y del 14 de julio reflejan sensibilidades diferentes, porque mientras la primera reflejaría la visión colonial, desde Europa que “descubre” América, la segunda muestra un avance de derechos ciudadanos hoy mun-

Cuadro N° 2
Geografía cultural

Iden- tific.	Etapas	Evento	Orde- nanza	Año	País- Ciudad	Tipo de evento	
1	"Revolución Nacionalista" 1892 a 1942	Agosto, 25 de (1825)	649	1942	Uruguay	Independencia	
2		Ipiranga (7 set. 1822)	649	1942	Brasil	Independencia	
3		Mayo 25 de (1810)	649	1942	Argentina	Independencia	
4		Octubre 12 de (1492)	649	1942	América	Descubrimiento	
5		Socorro (9 julio 1810)	649	1942	Colombia	Emancipación	
6		Tabaré	649	1942	Uruguay	Poema	
7	Transición democrática	Julio, 14 de (1789)	18	1995	Francia	Revoluc. Francesa	
8		Martín Fierro	190	2001	Argentina	Poema	
9	1989 a 2005	Grito de Asencio (7 feb. 1811)	37	2002	Uruguay	Independencia	
	Países y cantidad de eventos			Tipo de evento			
				2 Argentina 3 Uruguay	5	Independencia	
				1 Brasil 1 Francia	1	Revoluc. (francesa)	
				1 Colombia 1 Américas	2	Poema	
					1	Continente (fundac)	

Fuente: Elaboración propia con base en Kallsen (2006) y Asunción, Junta Municipal (2009).

diales. También el itinerario pasa del continente americano a Europa. En resumen, según frecuencia, son gestas fundacionales y poemas.

3.c) Geografía política dominante y en expansión, otra cultural restringida y estancada

La suma de la geografía política y cultural no altera tendencias porque se trata de 85 y 9 entradas o nominaciones de calles, respectivamente, de un total de 94. La etapa fundamental, en términos cuantitativos, es la “revolución nacionalista”: poco más de 6 (61,7%) de cada 10 registros. Excluyendo al pequeño número de calles sin fechas (5,3%), las otras dos etapas poseen prácticamente el mismo peso.

Cuadro N° 3
Geografía política + Geografía cultural-simbólica

	Nombre	Países límitrofes	América del Sur	Otros y Contin.	Américas	Europa	Asia	Internacion.	Total	Total %
1	1892 a 1942 Porcentaje	6,0 10,3	14,0 24,1	14,0 24,1	34,0 58,6	24,0 41,4	0,0 0,0	0,0 0,0	58,0 100,0	61,7
2	1949 a 1981 Porcentaje	4,0 26,7	2,0 13,3	1,0 6,7	7,0 46,7	5,0 33,3	3,0 20,0	0,0 0,0	15,0 100,0	16,0
3	1989 a 2007 Porcentaje	4,0 23,5	2,0 11,8	0,0 0,0	6,0 35,3	4,0 23,5	5,0 29,4	2,0 11,8	17,0 100,0	18,1
4	Sin fecha Porcentaje	0,0 0,0	0,0 0,0	1,0 25,0	0,0 0,0	4,0 100,0	0,0 0,0	0,0 0,0	4,0 100,0	4,3
5	Total Porcentaje	14,0 14,9	18,0 19,1	16,0 17,0	48,0 51,1	37,0 39,4	8,0 8,5	1,0 1,1	94,0 100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en Kallsen (2006) y Asunción, Junta Municipal (2009).

Con la inclusión de la geografía cultural, el peso de las Américas aumentó ligeramente en los dos periodos de incidencia: la revolución nacionalista y la transición, pues no afectó el autoritarismo stronista. En efecto, en el primer periodo, el peso de las Américas es mayor porque comprende a casi 6 (58,6%) de cada 10 casos de geografía política y cultural, en comparación a poco más de 5 (53,8%) de la geografía política. También durante la transición, se cuenta con casi 4 (37,5%) de cada 10 casos en relación a 3 (30,8%) de 10, respectivamente.

Este recuento histórico-geográfico puede clasificarse con mayor desagregación con el objetivo de disponer de tendencias más afinadas, según el siguiente cuadro.

Al final del proceso o en la ciudad de Asunción del 2007, el mundo limítrofe a la nación se componía fundamentalmente de Argentina y Brasil. De 14 denominaciones les corresponden 7 y 5, respectivamente, mientras que Bolivia cuenta con dos ciudades sin país. De América del Sur, los lazos más sustantivos son con el Uruguay, pues concentra 6 de 18 calles. Del resto de las Américas, de los 16 países-ciudades mencionados, 6 son centroamericanos, 6 caribeños, 2 de América del Norte y 2 menciones continentales.

La Europa expresada en países o ciudades o regiones o eventos es fundamentalmente la península ibérica y el Mediterráneo, pues ambas conforman 20 de 37 nominaciones de calles. Finalmente, la ausente Asia, durante la etapa de la revolución nacionalista, emerge durante el autoritarismo stronista y se consolida durante la transición. Se compone de Japón y Corea y de los países de Medio Oriente, de donde proceden inmigrantes que han impactado más económica que demográficamente; esto es, de un total de 8 nominaciones, 3 y 4, respectivamente. La restante es la Federación Rusa; ya no más la “peligrosa” Unión Soviética para los ojos de regímenes de antaño. Finalmente, existen dos referencias globalizadas; la institución internacional mundial, las “Naciones Unidas”, y posteriormente está presente el “14 de abril” y no la

Cuadro N° 4. Geografía política + Geografía cultural-simbólica desagregadas

	Límitrofes		América del Sur		Otros		Amé- ricas	Europa		Asia		Inernac.	Total
1892	Argentina	2	Uruguay	4	Centroam	6	12,0	Iber+Medit	9	OrientMed	0	0	21
a	Brasil	3	ChEcPe	5	Antill+Cont	6	14,0	AnglSajon	8	Rusia	0	0	22
1942	Bolivia	1	ColVen	5	AmNorte	2	8,0	Cont+Otros	7	Jap/Corea	0	0	15
1949	Argentina	2	Uruguay	1	Centroam	0	3,0	Iber+Medit	5	OrientMed	2	0	10
a	Brasil	1	ChEcPe	1	Antillas	1	3,0	AnglSajon	0	Rusia	0	0	3
1981	Bolivia	1	ColVen	0	AmNorte	0	1,0	Otros	0	Jap/Corea	1	0	2
1990	Argentina	3	Uruguay	1	Centroam	0	4,0	Iber+Medit	3	OrientMed	2	0	9
a	Brasil	1	ChEcPe	0	Antillas	0	1,0	AnglSajon	0	Rusia	1	2	2
2005	Bolivia	0	ColVen	1	AmNorte	0	1,0	Otros	1	Jap/Corea	2	0	4
sin	Argentina	0	Uruguay	0	Centroam	0	0,0	Iber+Medit	3	OrientMed	0	0	3
fecha	Brasil	0	ChEcPe	0	Antill+Cont	0	0,0	AnglSajon	1	Rusia	0	2	3
	Bolivia	0	ColVen	0	AmNorte	0	0,0	Otros	0	Jap/Corea	0	0	0
Total	Argentina	7	Uruguay	6	Centroam	6	19,0	Iber+Medit	20	OrientMed	4	0	43
	Brasil	5	ChEcPe	6	Antill+Cont	7	18,0	AnglSajon	9	Rusia	1	2	30
	Bolivia	2	ColVen	6	AmNorte	2	10,0	Cont+Otros	8	Jap/Corea	3	0	21
Cantid.		14,0		18,0		15,0	47,0		37,0		8,0	2	94
Porcent.		14,9		19,1		16,0	50,0		39,4		8,5	100,0	100,0
Totales	Argentina	50,0	Uruguay	33,3	Centroam	40,0		Iber+Medit	54,1	OrientMed	50,0		
Porcen- tajes	Brasil	35,7	ChEcPe	33,3	Antill+Cont	46,7		AnglSajon	24,3	Rusia	12,5		
	Bolivia	14,3	ColVen	33,3	AmNorte	13,3		Otros	21,6	Jap/Corea	37,5		
Tot.Cant.		14,0		18,0		15,0			37,0		8,0	2,0	94,0
Tot.Porc.		100,0		100,0		100,0			100,0		100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en Kallsen (2006) y la Junta Municipal de Asunción (2009).

Notas: 1) ChEcPe: Chile, Ecuador, Perú; 2) ColVen: Colombia, Venezuela; 3) Centroam: Centroamérica o América Central; 4) Antill+Cont: Antillas o Caribe + Continente; 5) AmNorte: América del Norte; 6) Iber+Medit: Iberia (España y Portugal) y países del Mediterráneo; 7) AnglSajon: Anglo-sajones+Germanos; 8) Cont+Otros: Continental+Otros (europeos); 9) OrientMed: Oriente Medio y 10) Jap[on]/Corea.

Organización de Estados Americanos (OEA), lo cual evidencia una implícita voluntad a intentos integracionistas.

4. La geografía exterior construida: “los otros” y los ausentes o “vacíos”

La geografía política exterior a la nación paraguaya construida a lo largo de un siglo y fijada en la ciudad de Asunción del 2007 se compone fundamentalmente de países y ciudades de las Américas y de Europa y también ahora de Asia. Continúan ausentes África y Oceanía. El proceso de globalización del imaginario paraguayo todavía no las ha incorporado. Si los mencionados conforman a “los otros” amigos, los últimos son los ausentes o los “vacíos” dentro del imaginario.

En las tres etapas consideradas, Asia no existía durante la revolución nacionalista; emergió durante el autoritarismo stronista y se expandió durante la transición. Lo último debe considerar las cantidades: 0, 3 y 5, de un total de 58, 15 y 16 nominaciones, respectivamente, lo cual, parcialmente, puede entenderse en el creciente proceso de mundialización.

Estos agrupamientos globales se despliegan con tendencias más precisas. Los vecinos son Argentina y Brasil, en América del Sur es esencialmente Uruguay, mientras que las otras partes de América tienen su referencia ya temprana, casi todas en 1942. Europa es principalmente la península ibérica y los países y ciudades del Mediterráneo; con mayor peso cuentan España e Italia, en este orden. El peso de los vínculos de inmigrantes así como políticos y económicos inciden como variables explicativas. El actual Reino Unido e Irlanda y países de habla alemana ocupan el segundo lugar. Asia se compone de los países de Medio Oriente de donde proceden inmigraciones significativas, de impacto económico antes que demográfico, y más recientemente de Japón y Corea en este orden, incorporando a la Federación Rusa superada la Guerra

Fría. Asimismo, en la geografía cultural, en términos más globales, se pasó del “12 de octubre” o del “descubrimiento” al “14 de julio” (1789), de América a Europa y de una visión tradicionalmente colonialista a otra de derechos ciudadanos.

Sin embargo, las omisiones constituyen una cuestión no menos importante. Quizás por asperezas que no han desaparecido no existe una calle Bolivia; las breves calles La Paz y Santa Cruz de la Sierra contrastan con las extendidas calles y avenidas Brasil-Brasilia y República Argentina-San Martín¹³. Sin embargo, existe la plaza Bolivia según Ordenanza N° 204 de 2001; prácticamente 75 años después de finalizada la contienda del Chaco (1932-1935). Pero significativamente inexplicable es la ausencia de una calle con el nombre de la ciudad de Buenos Aires; más aún cuando existe la de Corrientes o de Salta. Sin embargo, existe una calle Malvinas (2001), mientras que Brasilia (1963) surge como Decreto (263 de ese año) del Poder Ejecutivo y luego como Ordenanza Municipal.

De América del Sur, asumiendo la calle Santiago como representativa de Santiago de Chile, los países con sus respectivas capitales están presentes, con las excepciones de Guyana y Surinam. En Centroamérica no se encuentra a Belice ni tampoco a las capitales de varios países. Canadá está ausente en la geografía de América del Norte. Asimismo, numerosos países del Caribe se encuentran pendientes de ser incorporados al imaginario exterior a la nación.

En Europa es sustantiva la ausencia de nombres como Reino Unido o Alemania, entre otros. Al 2007, tampoco aparecen nominados países vinculados, por ejemplo, a la anterior “Cortina de hierro” o los que aparecen con el desmembramiento de la ex

13 Una gramática de las calles fijando arterias claves y otras menores debería estudiarse considerando los límites de la ciudad en cada etapa histórica e incluyendo fases que privilegien el desarrollo urbano y los criterios económicos. Esta visión de conjunto desde “el final” no lo permite porque la mirada es de un solo tiempo: el presente de 2007.

Unión Soviética –explicado por la política de la Guerra Fría– y otros nuevos de otras áreas, como Macedonia. Así como se reconoce el 14 de julio (Revolución Francesa), en la geografía cultural, no podía esperarse antes y quizás menos ahora que se nomine a una arteria como “Revolución Rusa” o “Soviética”, o a la insurrección de Octubre de 1917.

La ausencia de una calle con los nombres de Sudáfrica o Taiwán considerando su importancia estratégica para el autoritarismo stronista se explica por las dificultades de legitimidad del primero y por la vigencia de la “Avda. Generalísimo Chiang Kai Shek” (1985). Tampoco valdría olvidar que entre 1972 y 1992, según ordenanzas, un tramo de la Avda. España se denominaba “Generalísimo Francisco Franco”. Pero, entrar en las personalidades ya implica otro estudio, como se indicó.

La fijación en un momento (2007) de la construcción, o despliegue del mundo exterior a la nación expresado en la geografía política y, en menor medida, cultural en un lapso histórico significativo fue el objeto de este análisis. A esta pretensión se añadió la particularidad del enfoque sobre el imaginario nacional, a través de los nombres de las calles de Asunción y porque se estudia a quienes rodean al Paraguay. El punto de partida fue que las identidades se formulan siempre en relación con “los otros”, en este caso, de los amigos o hermanos. Aun así, entre estos “otros” existen ausencias, algunas inexplicables y otras no. Pero los nombres de las calles de Asunción como conjunto explícito y ya acuñado constituye el imaginario, social o colectivo como quiera llamársele, y se expresa en este texto, o palimpsesto, con cambios y continuidades.

5. Bibliografía

Anderson, Benedict. 2006 [1983] *Comunidades imaginadas*. México DF, FCE.

Asunción, Junta Municipal [de la ciudad de] [JMA]. 2009. *Asunción. Nomenclatura de los espacios públicos de la ciudad*. Asunción, JMA, 680 p.

Azaryahu, Maoz. 1996. "The Power of commemorative street names". En: *Environment and Planning D: Society and Space*, Vol. 14, pp. 311-330.

Azaryahu, Maoz y AharonKellerman. 1999. "Symbolic Places of National History and Revival: A Study in Zionist Mythical Geography". En: *Transactions of the Institute of British Geographers*, Vol. 24, N° 1, pp. 109-123.

Barczko, Bronislaw. 1999 [1984]. *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Billing, Michael. 1998. "El nacionalismo banal y la reproducción de la identidad nacional", en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 60, N° 1, enero-marzo, México, DF, UNAM, pp. 37-57.

Brezzo, Liliana María. 1999. "El Paraguay y la Argentina en los textos escolares: una perspectiva bilateral de las representaciones del otro". En *Revista Paraguaya de Sociología*, Vol. 38, N° 104, enero-abril, Asunción, CPES, pp. 49-79.

Caballero C., Hérrib y Cayetano Ferreira S. 2008-2009. "El periodismo de guerra en el Paraguay (1864-1870)", en (revista) *Estudios Paraguayos*, Vols. 36 y 37, N° 1 y 2, Asunción, CEADUC, pp. 201-214.

Capdevila, Luc. 2010. *Una guerra total: Paraguay, 1864-1870: ensayo de historia del tiempo presente*. Asunción/Buenos Aires, CEADUC/Editorial Sb.

Céspedes R., Roberto L. 2015 b (en prensa). "La Guerra de la Triple Alianza en la nomenclatura de Asunción", en *Revista Paraguaya de Sociología*. Asunción, CPES.

_____. 2015 a. "Una mujer para cada nación. Imaginarios en la nomenclatura de Asunción (1942-2007)", en *Suplemento Antropológico*, Vol. L, N° 1. Asunción, CEADUC, Junio, pp. 173-255.

_____. 2011. "Nombres de pueblos indígenas en las calles de la ciudad-texto-imaginario de Asunción, Concepción y Encarnación". En: Secretaría Nacional de Cultura (Edit.). *Paraguay: Ideas, Representaciones & Imaginarios*. Asunción, SNC, pp. 147-172.

Fernández Bravo, Álvaro (comp.). 2000. *La invención de la Nación. Lecturas de la identidad de Herder a HomiBhabha*. Buenos Aires, Manantial.

Galeano, José Antonio. sf. [¿2005?]. *Asunción y (los nombres de) sus calles*. Asunción, Asamblea de Asunción (ADA), Serie Cuadernos Asuncenos, N° 2.

Kallsen, Osvaldo. 2006. *Asunción y sus calles*. Asunción, Junta Municipal, 3ª edic., diciembre, 602 p. + no numeradas, incluye mapas.

_____. 1974. *Asunción y sus calles. Antecedentes históricos*. Asunción, 1ª edic., 354 p.

Laterza R., Gustavo. 1995. *Historia del Municipio de Asunción. Desde sus comienzos hasta nuestros días*. Asunción.

Melià, Bartomeu. 1997. "El crepúsculo del Paraguay", en *El Paraguay inventado* (Asunción: CEPAG, pp. 101-109.

Morínigo, José N. y Edwin Brítez. 2004. "La construcción de la representación de la sociedad paraguaya", en *La construcción de la opinión pública en el Paraguay*. Asunción, Promur/Ges, noviembre, pp. 146-178.

Neufeld, Alfredo. 2006. *¡Contra la sagrada resignación! Cristianización y cosmovisiones fatalistas en el Paraguay*. Asunción, El Lector.

Soler, Lorena. 2007. "La familia paraguaya. Transformaciones del Estado y la Nación de López a Stroessner", en Ansaldi, Waldo (Director) *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. Buenos Aires, FCE, pp. 435-465.

Verón, Luis. 2010. *La ciudad de Asunción y sus intendentes*. Asunción, El Lector.

6. Anexo

Cuadro N° 5
Calles de Asunción
(exclusivamente geografía política)

N°	Nombre	Res./Ord.	Año	Región
1	España	44	1892	Europa
2	Perú	947	1919	Am.Sur
3	San Salvador	1617	1925	Am.Otros
4	Chile	1870	1928	Am.Sur
5	República de Colombia	512	1941	Am.Sur
6	Indias	649	1942	Américas
7	América	649	1942	Américas
8	Entre Ríos	649	1942	Vecinos
9	Brasil	649	1942	Vecinos
10	Río de Janeiro	649	1942	Vecinos
11	La Paz	649	1942	Vecinos
12	Uruguay, Pasaje	649	1942	Am.Sur
13	Montevideo	649	1942	Am.Sur
14	Lima	649	1942	Am.Sur
15	Santiago	649	1942	Am.Sur
16	Bogotá	649	1942	Am.Sur
17	Venezuela	649	1942	Am.Sur
18	Caracas	649	1942	Am.Sur
19	Quito	649	1942	Am.Sur
20	Panamá	649	1942	Am.Otros
21	Honduras	649	1942	Am.Otros
22	Costa Rica	649	1942	Am.Otros
23	Nicaragua	649	1942	Am.Otros
24	Guatemala	649	1942	Am.Otros
25	Cuba	649	1942	Am.Otros
26	La Habana	649	1942	Am.Otros
27	Haití	649	1942	Am.Otros
28	México	649	1942	Am.Otros
29	Estados Unidos	649	1942	Am.Otros

Nº	Nombre	Res./Ord.	Año	Región
30	Europa	649	1942	Europa
31	Portugal	649	1942	Europa
32	Lisboa	649	1942	Europa
33	República Francesa	649	1942	Europa
34	París	649	1942	Europa
35	Italia	649	1942	Europa
36	Roma	649	1942	Europa
37	Grecia	649	1942	Europa
38	Atenas	649	1942	Europa
39	Austria	649	1942	Europa
40	Viena	649	1942	Europa
41	Berlín	649	1942	Europa
42	Suiza	649	1942	Europa
43	Bélgica	649	1942	Europa
44	Bruselas	649	1942	Europa
45	Holanda	649	1942	Europa
46	Dinamarca	649	1942	Europa
47	Suecia	649	1942	Europa
48	Noruega	649	1942	Europa
49	Inglaterra	649	1942	Europa
50	Londres	649	1942	Europa
51	Edimburgo	649	1942	Europa
52	Dublín	649	1942	Europa
53	República Dominicana	1701	1949	Am.Otros
54	República Siria	2395	1952	Asia
55	Israel	4370	1960	Asia
56	Ciudad de Lérida	4717	1962	Europa
57	República Argentina	4823	1962	Vecinos
58	Brasil	4885	1963	Vecinos
59	Santa Cruz de la Sierra	6117	1967	Vecinos
60	Japón	7080	1969	Asia
61	Sicilia	2041	1978	Europa
62	Lugano	2041	1978	Europa
63	Milano	2041	1978	Europa
64	Ciudad de Salta	2621	1979	Vecinos
65	Uruguay	3170	1979	Am.Sur

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Nº	Nombre	Res./Ord.	Año	Región
66	Ecuador	3396	1979	Am.Sur
67	Ciudad del Vaticano	4689	1981	Europa
68	Cdad. San Fernando, Maldonado, UY	25778	1990	Am.Sur
69	Finlandia	26354	1991	Europa
70	Ciudad de Chiba	51	1994	Asia
71	República de Corea	24	1995	Asia
72	Andalucía	39	1996	Europa
73	Cdad.de Barra Mansa, RJ.	33	1996	Vecinos
74	Ciudad de Corrientes	33	1996	Vecinos
75	República de Turquía	33	1996	Asia
76	Federación Rusa	33	1996	Asia
77	Malvinas	190	2001	Vecinos
78	Granada	37	2002	Europa
79	Naciones Unidas	96	2003	Internac.
80	Jordania	204	2005	Asia
81	Abril, 14 de (1931)	38	2007	Internac.
82	Barcelona	s/d	s/d	Europa
83	Sajonia	s/d	s/d	Europa
84	Madrid	s/d	s/d	Europa
85	País Vasco	s/d	s/d	Europa

Fuente: Elaboración propia con base en Kallsen (2006) y Asunción, Junta Municipal (2009).

Tercera Parte

MEMORIA

... memoria, centinela de tu cerebro...

Macbeth, I, vii, (1623);

William Shakespeare

Dichosa edad y siglo dichoso aquel adonde saldrán a luz
las famosas hazañas mías, dignas de entallarse en bronces,
esculpirse en mármoles y pintarse en tablas, para memoria
en lo futuro...

Don Quijote de la Mancha, Primera parte, Capítulo II (1605);

Miguel de Cervantes



Feriados estatales e imaginarios nacionales (1887-2011)

Introducción

Con base en los feriados estatales, este análisis pretende contribuir a una reflexión sobre la construcción de la memoria y específicamente de los imaginarios nacionales en la historia moderna y contemporánea del Paraguay, desde la posguerra de la Triple Alianza (1865-1870) hasta el Bicentenario (2011).

El estudio se compone de cuatro secciones, además de esta breve introducción¹. La primera señala la importancia de los feriados nacionales para construir imaginarios sociales (nacionales). La segunda presenta tanto a los feriados promulgados en este relativamente prolongado lapso y que comprende a tres periodos como a la metodología a emplearse. La tercera sección compara los feriados nacionales en los periodos estudiados y así permite registrar tendencias y cambios como forjadores de la construcción-consolidación del imaginario de nación paraguaya.

De esta manera, se combinan historia y sociología, cultura y nacionalismo con la construcción de imaginarios sociales y de la memoria colectiva. Posteriormente, la cuarta y última sección presenta unas breves conclusiones. Finalmente, se incluye la bibliografía y, posteriormente, el anexo documental correspondiente.

1 Tiene como base un artículo anterior, Céspedes (2013). Agradezco a Hérib Caballero Campos y a David Velázquez Seiferheld por el apoyo dado en facilitarme leyes y decretos, y a Lorena Soler por sus comentarios.

1. La importancia de los feriados nacionales

De cumplimiento obligatorio, los feriados nacionales constituyen una expresión del poder del Estado y son hitos en la construcción del imaginario nacional que conforma, a su vez, parte de la memoria colectiva. En términos más precisos, compulsivamente indican qué recordar e implícitamente qué olvidar, de lo cual deviene su relevancia. Reflejan a fuerzas sociales y políticas que impulsan, sustentan o excluyen los contenidos simbólicos que las representan; como, por ejemplo, un acontecimiento religioso o bélico y así evidencian el poder de la Iglesia Católica y de las Fuerzas Armadas, respectivamente. Esta acción estatal abarca a todos los sectores del Estado y la sociedad y a todo el territorio nacional; no se la puede ignorar. En el peor de los casos, se puede desconocer la razón de los feriados pero no su existencia.

Asimismo, los feriados nacionales son fechas de rituales; siempre van juntos. En efecto, no basta el día no laborable, pues es central para la memoria histórica la conmemoración (Smith, 1998). Estas ceremonias involucran al Estado en sus distintas expresiones y a sectores importantes, por su número o por su representatividad, de la sociedad. Es más, están los sectores o agentes involucrados en el ceremonial pero siempre se cuenta a un número mucho mayor de espectadores y espectadoras. Con la tecnología de hoy, los medios de comunicación social son parte importante de la vida cotidiana de la gente. En el pretérito, y cuanto más remoto, mejor, en una sociedad pequeña y de un dinamismo social limitado, estas conmemoraciones constituían hitos relevantes en la vida de la colectividad.

Los feriados constituyen una guía o recordatorio temporal del país que se habita, así como las calles de una ciudad con sus nombres o sus monumentos establecen quiénes merecen recordarse y de esta manera “orientan” en el espacio geográfico. En otras palabras: ¿Qué fechas se recuerdan y qué fechas son desechadas? y, sobre todo, ¿qué contenidos expresan lo ‘recordable’ de lo ‘olidable’?

y a cuáles fuerzas reflejan? (Uriarte, 2003). Esta monografía pretende responder fundamentalmente a estas preguntas.

Lo central, ya lo decía Joseph Renan en su conferencia del 11 de marzo de 1882 sobre “¿Qué es una nación?”: “... la esencia de una nación es que todos los individuos tengan mucho en común, y también que todos hayan olvidado muchas cosas.”. Un siglo después, en 1983, Benedict Anderson (Anderson, 2006) definía a los nacionalismos como “comunidades imaginadas” de personas que pueden o no conocerse en el presente pero ni conocieron a las del pasado ni conocerán a las del futuro, pero que sin embargo se sienten unidas-identificadas.

Las efemérides, precisamente a través de los feriados nacionales, ayudan a construir y reproducir las comunidades imaginadas o el imaginario (Baczko, 1999) de nación (Capdevila, 2010; Soler, 2007; Telesca, 2012) con estas fechas memorables, recordadas compulsivamente, aunque no se esté de acuerdo con ellas. En efecto, así como la escuela conforma y reproduce la conciencia o el imaginario de nación, un rol semejante cumplen los feriados nacionales en un ámbito diferente y mayor. Un feriado nacional es la cristalización de la capacidad de imposición, o violencia simbólica, de un conjunto de fuerzas sociales y políticas para incluirlo, mantenerlo o excluirlo; aspecto que no se enfatiza en el presente estudio. El feriado es parte del “calendario sagrado” de la patria (Box Varela, 2008; Zerubabel, 2004 y Caballero Campos, 2013; González, 2012; Marín, 2011) o, si se quiere, es un hito memorable en el calendario cívico nacional o cuando menos una fecha particular en un calendario cívico no estatal (Céspedes, 2012).

Otra característica relevante es la conformación de un grupo de feriados nacionales en periodos históricos. Es así que determinadas leyes reúnen el conjunto y evidencian un corte histórico por la consolidación de una tendencia y/o el inicio de otra. Aisladamente se puede agregar o derogar un feriado en un momento particular de dicho lapso. Sin embargo, cada época tiene un conjunto de días festivos nacionales fijos. Es más, estos rigen independientemente de que se conmemoren en la misma fecha del calendario,

como puede ser, en el caso paraguayo, la “Semana Santa” de la religión católica. Usualmente no existen cambios radicales entre los conjuntos de cada periodo histórico, a menos que se hayan dado rupturas significativas, pues los feriados nacionales establecidos por el Estado reflejan a fuerzas estructurales.

Asimismo, un conjunto refleja una conciencia de época y cuando se da un cambio del conjunto existe una inflexión de las sociedades y conciencia de ello. Inclusive más, en el caso en estudio, se puede contar, cerca del inicio y al final del periodo histórico liberal, con una ley “fundacional” y otra de “cierre” con el conjunto de feriados que refleja ese momento de inflexión histórica de la sociedad y el Estado. En los siguientes dos periodos, se cuenta con una ley “fundacional” a la que se hace un seguimiento para verificar cambios y continuidades hasta el cierre del lapso analizado en una fecha que puede ser establecida por este análisis; como es el caso del año 1967 que representa el cierre del periodo nacionalista-militarista (autoritario) en cuanto a este específico ámbito jurídico. Existen muchas efemérides comunes, como puede esperarse. No obstante, los cambios son lentos porque los hitos incorporados o desechados son escasos. Esto es, solo muy pocos son elegidos como para merecer la conmemoración estatal que significan los feriados (estatales) nacionales, de cumplimiento obligatorio.

El estudio del caso paraguayo comprende el conjunto de feriados de tres periodos históricos y que son el liberal, el nacionalista-militarista y el de transición y consolidación democrática. Con este objetivo se analizan leyes que presentan el conjunto de los feriados nacionales y son las de 1887 y 1931; esto es, una ley “fundacional” y otra de “cierre” que corresponden al periodo liberal. Posteriormente, se analiza la ley de 1939 que presenta al conjunto de feriados y luego se hace un seguimiento de ésta hasta una última de 1967 que cierra este lapso nacionalista-militarista. Por último, se cuenta con la ley “fundacional” de 1990 y su posterior seguimiento hasta una última de 2011 que funge de “cierre” de este periodo de transición y consolidación democrática. Asimismo, la última ley es la vigente hasta el 2015 y se da en el Bicentenario (1811-2011).

Son lapsos de diferente extensión y que muestran, desde este punto de vista, una visión amplia de periodos políticos. Esto es, una era liberal; otra nacionalista-militarista; y, otra de transición y consolidación democrática. En términos gruesos, se trata desde la posguerra de la Triple Alianza hasta el fin de la guerra del Chaco (1870-1935); desde la posguerra del Chaco hasta el fin del stronismo (1936-1988) y desde este momento (1989-2011) hasta el Bicentenario, respectivamente. Son 65, 52 y 22 años, respectivamente; periodos más breves en la medida que se avanza hacia el presente.

La era liberal, en el sentido amplio y considerando especialmente el modelo político-económico, se inicia en la posguerra de la Triple Alianza, cuando aquel se instala o establece con la fuerza de las armas y una nueva institucionalidad cuyo eje es la Constitución de 1870. La era vinculada al Partido Liberal se inicia en 1904 y finaliza terminada la guerra del Chaco (1932-1935) aunque se proyecta algo más.

El siguiente periodo, el nacionalista-militarista, y autoritario, se justifica considerando la irrupción del estamento militar después de la guerra del Chaco, el discurso estatal “nacionalista” que se inicia y permanece hasta el presente y la continuidad de regímenes políticos autoritarios casi sin interrupción desde entonces. A partir de 1936 y sobre todo desde 1940, atrás quedó la época donde los partidos políticos intervenían y manipulaban a facciones o al Ejército o las Fuerzas Armadas (FFAA) como ocurrió hasta la guerra del Chaco. Se abrió a partir de 1936 una era en la cual las FFAA gobernaron controlando a los partidos políticos o sin los partidos políticos o a pesar de estos. La época dictatorial de Higinio Morínigo (1940-1948) refleja muy acertadamente este tipo de gobierno militar que se perfeccionará más adelante, con el prolongado autoritarismo militar-partidista de Alfredo Stroessner (1954-1989): general de Ejército, comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, presidente honorario del Partido Colorado y presidente de la República.

En 1989, derrocada la longeva dictadura del general-presidente Alfredo Stroessner que duró 35 años, se inició la transición hacia la democracia (política). Este proceso tiene sus altibajos, como intentos de golpes de Estado de cuño militar-partidario. Sin embargo, se logra la subordinación del poder militar al civil; las elecciones son regulares, libres e irrestrictas; los tres Poderes del Estado son relativamente autónomos y una coalición opositora se impone electoralmente al Partido Colorado (ANR) el 20 de abril de 2008. El traspaso a un gobierno no colorado, por medios pacíficos, luego de más de seis décadas ininterrumpidas de gobierno colorado puede considerarse como el hito que marca la consolidación democrática, siempre en términos políticos. Asimismo, en el año del Bicentenario, 2011, se incluye el último feriado permanente dentro del conjunto iniciado en 1990. Por lo anotado, otro periodo histórico, de transición y consolidación democrática, es 1989-2011.

2. Feriados en la historia moderna y reciente (1887-2011) y metodología de análisis

2.1. Feriados nacionales: Recuento

Una visión de conjunto, de largo plazo, corresponde para posteriormente analizar los feriados de cada periodo tanto al inicio y fin del mismo, como entre ellos. De esta manera, se pretende sea más fácilmente visible la necesaria visión de totalidad para los imprescindibles vínculos de continuidades y discontinuidades. Esto es, el cuadro que sigue busca presentar la totalidad y facilitar la comparabilidad.

A excepción de las leyes de 1871 y 1931, los dos periodos posteriores cuentan con una ley “fundacional” a la que se agregaron otras. Entonces, se registra en la primera columna los feriados iniciales y en la siguiente los finales que incluyen los incorporados en el transcurso del periodo. A continuación, el cuadro matriz del estudio.

Cuadro N° 1
Feriados (1887-2011), ordenados cronológicamente, por año y mes

Periodos y años	Era liberal		Nacionalismo militarista		Transición y consolidación democrática	
	1887	1931	1939	1967	1990	2011
Enero 1°	Circun- cisión San Blas	Año Nuevo	Año Nuevo	Año Nuevo	Año Nuevo	Año Nuevo
Febrero 3		3 de febrero	3 de febrero	3 de febrero		
Marzo 1°		Día de los defensores de la Patria	Día de los mártires de la Patria	Día de los mártires de la Patria	Día de los héroes de la Patria	Día de los héroes de la Patria
Mayo 1°		Día del Trabajo	Día del Trabajo	Día del Trabajo	Día de los trabajadores	Día de los trabajadores
Mayo 14	14 de mayo	Día de la Ind.Nac.	Día de la Ind.Nac.	Día de la Ind.Nac.		Día de la Ind.Nac.
Mayo 15			Día de la Ind.Nac.	Día de la Ind.Nac.	Día de la Ind.Nac.	Día de la Ind.Nac.
Junio 12			Día de la Paz	Día de la Paz	Día de la Paz del Chaco	Día de la Paz del Chaco
Agosto 15	La Asunción	Fundación de la Asunción	Fundación de la Asunción	Fundación de la Asunción	Fundación de Asunción	Virgen y Fundac. de Asunción
Agosto 25				Jura nueva Const.Nac.		

Setiembre 29				La Victoria [Boquerón] y de Héroes de Guerra del Chaco	La Victoria [Boquerón] y de Héroes de Guerra del Chaco	29 de setiembre
Octubre 12			Homenaje al Congreso de 1813 y Raza Hispano Americana	Homenaje al Congreso de 1813 y Raza Hispano Americana		
Noviem- bre 1°	Todos los Santos			1° de Noviembre	1° de Noviembre	
Noviem- bre 25	25 de Noviembre		Jura de la Const.Nac.	Jura de la Const.Nac.		
Diciem- bre 8			8 de diciembre	8 de Diciembre	8 de Diciembre	Virgen de Caacupé
Diciem- bre 25	Natividad		Jura de la Indep.Nac.	Navidad y Jura de la Indep.Nac.	Navidad y Jura de la Indep.Nac.	Navidad
Corpus Christi	Corpus Christi				Corpus Christi	
Jueves Santo	Jueves de la S. Santa			Jueves Santo	Jueves Santo	Jueves Santo
Viernes Santo	Viernes de la S.Santa		Viernes Santo	Viernes Santo	Viernes Santo	Viernes Santo
Total	10	11	16	18	10	12

Fuente: Elaboración propia.

i) *Los feriados de la era liberal (1887-1931)*

En este periodo se cuenta excepcionalmente con dos hitos, una ley “fundacional” y otra de “cierre” con el conjunto de feriados. En términos estrictos, la primera del 10 de junio de 1887 se da durante un gobierno de signo colorado o de la ANR, mientras que la última, N° 1225, promulgada el 31 de agosto de 1931, es de incuestionable signo liberal en cuanto era política así como del Partido Liberal en el gobierno. Mediaron 44 años y pasaron de 10 a 11 días.

En el transcurso, se agregó el 15 de mayo al aniversario de la Independencia Nacional, según Ley promulgada el 26 de abril de 1901, “en homenaje al documento histórico del 22 de Abril de 1812, firmado por los próceres de la Independencia.”. Posteriormente, de acuerdo a la Ley N° 29, promulgada el 29 de mayo de 1913, se declaró feriado “el día de la Purísima Concepción y hábil el de Corpus Cristi”. Por último, se tuvo la Ley N° 69, promulgada el 27 de abril de 1914, por la cual “Inclúyese entre los días feriados el 12 de Octubre, fecha del Descubrimiento de América.”.

ii) *Los feriados (1939-1967) del nacionalismo militarista*

La ley fundacional sobre las efemérides patrias o feriados nacionales se da con la presidencia del general José Félix Estigarribia; es la N° 216/39, “Que determina los días feriados de la República”, promulgada el 19 de setiembre de 1939. Suman un total de 16 días.

Poco después, en julio de 1940, Estigarribia establece una nueva Constitución que reemplaza a la de 1870. Entonces, el decreto del conjunto de feriados y la posterior Constitución pueden considerarse como parte de un proceso de refundación institucional. En otro ámbito y posteriormente, pero también relevante en cuanto a construcción de imaginarios nacionales, cabe anotar el evento se-

mejante de fijar la nomenclatura de todas las calles de Asunción, según Ordenanza N° 649 de 1942. Esto es, algunas se modifican y otras, la mayoría, conservan su nombre original; la clave está en nominar en una sola ordenanza a la totalidad.

A la Ley N° 236 de 1939, sigue el Decreto-Ley N° 12881, “Por el cual se conmemora oficialmente la festividad de Corpus Christi”, promulgado el 3 de junio de 1942; con esto se evidenció el poder de la Iglesia Católica. Con esta inclusión, los feriados llegan a 17 días aunque motivados por 14 conmemoraciones. Este criterio cuantitativo (17) sobre el cualitativo (14), o razones de los feriados, es más equitativo desde este punto de vista sociológico-histórico porque de otra forma se reduciría la importancia de una conmemoración que tiene más de un día (14 y 15 de mayo o Jueves y Viernes santos) o se le daría un peso mayor a otras dos que se combinan en un solo día (12 de octubre en homenaje al Congreso de 1813 y de la Raza Hispano Americana [1492]).

Un cuarto de siglo después, el Decreto N° 28638, promulgado el 24 de agosto de 1967, declara feriado nacional el 25 de agosto de cada año con motivo de la jura de la nueva (1967) Constitución Nacional. Se reemplaza así al feriado del 25 de noviembre, en conmemoración de la jura de la Constitución de 1870. La cantidad de días feriados, entonces, pasa de 16 en 1939 a 18 en 1967.

iii) La transición y la democracia (política) (1990-2011)

Iniciada la transición hacia la democracia política en 1989, la Ley N° 8/90, promulgada el 6 de junio de 1990, constituye la ley fundacional de los feriados nacionales de esta etapa. Las que siguen, de una u otra manera, solo modifican a esta. A los diez feriados de la nueva ley se agregarán dos más.

A los feriados originales de 1990 se agregó uno más; temporalmente -“por el plazo de cinco años”- desde 1995 y definitiva-

mente a partir de 2000, según leyes N° 715 del 27 de setiembre y N° 1601 del 28 de setiembre, respectivamente. Fue el caso del 29 de setiembre, día de la victoria de la batalla de Boquerón en 1932, a inicios de la guerra del Chaco. Asimismo, al festejo del 15 de agosto como fecha de fundación de Asunción se agregó el cariz religioso sin alterar la cantidad de días feriados. Efectivamente, según Decreto N° 14252 del 10 de agosto de 2001, a la connotación nacionalista se le agregó “una religiosa profunda relacionada que sustentan con autenticidad a su fe inamovible en los sagrados valores del catolicismo”. Lo mismo de acuerdo al Decreto N° 18180 del 7 de agosto de 2002. Ambos tienen como base al Decreto N° 14078 del 24 de julio de 2001, sin alterar la cantidad de feriados. Finalmente, por Ley N° 4531, promulgada el 21 de noviembre de 2011, se restableció “el día 14 de mayo de cada año como feriado nacional [permanente]”. Al final del periodo (2011), se trata de 12 días feriados nacionales; dos más que al inicio (1990)². Excepcionalmente, por el Bicentenario se incluyeron feriados por el año 2011, de acuerdo a la Ley N° 4316 del 9 de mayo de 2011.

A esto debe sumarse que, al año siguiente de promulgada la ley fundacional de los feriados de esta nueva época, el Decreto-Ley N° 3 del 27 de marzo de 1991, “Por la cual se amplía la Ley N° 08/90 que determinan los feriados de la República”, incluye al 3 de febrero, festividad de San Blas, Patrono del Paraguay. Pero, esa fecha también era la del derrocamiento del prolongado autoritarismo “stronista” en 1989. Por ello, apenas meses después, la Ley N° 40/91, sancionada el 10 de julio de 1991 por el Legislativo y promulgada el 27 de setiembre de 1991 por el Ejecutivo, derogó esta ampliación de feriados que incluyó al 3 de febrero. La asociación de las fechas y el determinante peso de las fuerzas políticas y partidarias vinculadas al pasado régimen explicarían esta decisión. En otro ámbito, en 2002, una docena de años después de la ley fundacional, la inclusión del cariz religioso al 15 de agosto [1537]

2 Otro tema relevante y posterior, que se analiza en este mismo volumen en la cuarta parte sobre Tiempo, es el de los feriados móviles en relación con la economía.

demonstraría, desde una perspectiva, la relativa debilidad de la Iglesia Católica o, desde otra mirada, simplemente de recuperar en la misma denominación jurídica-formal la influencia cultural de antaño aunque en los festejos siempre se la invoque. Este reconocimiento explícito no excluye celebraciones religiosas locales, regionales o departamentales vigentes. Este es el caso, por ejemplo, del Decreto N° 6184, del Ministerio de Educación y Culto, promulgado el 2 de mayo de 1979, “Por el cual se reconoce a la Virgen María Auxiliadora como Patrona del agro del Alto Paraná y se declara feriado el día 24 de mayo de cada año en el Departamento de Alto Paraná”.

En este periodo también vale anotar la declaración de días feriados al sábado 14 y lunes 16 de mayo de 2011, “con motivo de la celebración del Bicentenario de la Independencia Nacional”, de acuerdo a la Ley N° 4316, promulgada el 9 de mayo de 2011.

Finalmente, se reitera que los lapsos utilizados no necesariamente se ajustan estrictamente a las periodizaciones establecidas pero que sí responden a los regímenes políticos vigentes entonces. Asimismo, también corresponde un contexto más amplio según visiones y percepciones globales y de largo plazo (Irala Burgos, [1975] 2003; Rivarola, 2001).

2.2. Metodología: clasificación, cuantificación y comparación

i) Criterios de clasificación y cuantificación

Los feriados se clasifican según a) nombres; b) contenido, c) temporalidad y d) cantidad. El análisis de los *nombres* de un mismo feriado a lo largo de los años permite registrar los cambios y continuidades en el enfoque al evento o proceso. La clasificación del *contenido* de los días feriados comprende cinco categorías: a) religiosos, b) fundacionales, c) bélicos, d) institucionales y e) otros. Los feriados religiosos pertenecen exclusivamente a la Iglesia Ca-

tólica Apostólica Romana, “la Religión del Estado” hasta antes de la Constitución de 1992 y como se expresa textualmente en las leyes de 1931 y 1939. Los fundacionales, bélicos e institucionales son históricos y se los divide así para una mayor precisión en la clasificación. Finalmente, la categoría de “Otros” se vincula a conmemoraciones que no se originan en los anteriores criterios, son muy escasas y se las agrupa así a falta de mejor denominación.

Son fundacionales los feriados referidos a “nacimientos” como el 15 de agosto de 1537 con la fundación de la ciudad de Nuestra Señora de la Asunción, gesta original de la nación paraguaya, o del 14 y 15 mayo de 1811 con la gesta de la Independencia. Son bélicos aquellos feriados vinculados a las guerras internacionales del Paraguay, la guerra de la Triple Alianza (GTA) o “Guerra Grande” o “Guerra Guasu” (1865-1870) con Argentina-Brasil-Uruguay, y la guerra del Chaco (1932-1935) con Bolivia. Son emblemáticos, el 1º de marzo [1870] y el 29 de setiembre [1932], vinculados a cada una de ellas. Asimismo, se ha optado por incluir dentro de esta categoría al 12 de junio [1935], o Día de la Paz del Chaco, por su alusión inequívoca a la guerra y al nacionalismo bélico antes que a la paz, desde esta perspectiva.

Finalmente, se consideran feriados institucionales a los relacionados a gestas de esta naturaleza como son la Jura de la Independencia Nacional (ratificación) en el congreso del 25 de diciembre de 1842 o el 25 de noviembre de Jura de la Constitución de 1870 o el 25 de agosto por la de 1967.

Un segundo momento de clasificación es el *temporal* para confrontar el tiempo métrico o cronológico con el simbólico o de las conmemoraciones (Zerubabel, 2004). Los eventos memorables, de una sociedad y especialmente los establecidos por el Estado, se ubican a lo largo del tiempo pero no uniformemente. Pues así como existen tiempos o épocas vacías también están otras llenas de acontecimientos valederos. Esto es, siglos sin recordación alguna o siglos repletos de conmemoraciones. Como las significaciones se efec-

túan desde el presente, usualmente a medida que se acercan a este, los acontecimientos son más frecuentes para facilitar el sentido del tiempo hoy vivido. Se ha optado por excluir a las efemérides religiosas del tiempo cronológico, pues no se vinculan a un año específico como sí se da con los otros feriados. Esto es, por ejemplo, el día de la Navidad se relaciona con el nacimiento de Jesucristo pero no con el año cero; tampoco la Semana Santa u otro feriado religioso se anuda a un año específico. En resumen, el tiempo sagrado está fuera del tiempo cronológico.

A esta exclusión se ha sumado la del 1º de enero y la del 1º mayo que tampoco están asociadas, según esta percepción, a una temporalidad específica. No obstante, grupos dirigentes del sindicalismo u otras dirigencias pueden tener una idea más precisa, especialmente hoy. Asimismo, el origen religioso del 1º de enero hoy se ha perdido.

Con relación a la *cuantificación* se reitera, en primer lugar, que se contabiliza la cantidad de días feriados y no de las razones de las efemérides; como por ejemplo, los casos del 14 y 15 de mayo (por 1811) y del jueves y viernes Santos (por la religión católica) que son dos razones pero que duran cuatro días. Se aclara, en segunda instancia, que cuando un día representa más de una razón, se divide la unidad en la cantidad de justificativos del mencionado feriado. En este caso, se llega a dos días feriados; entonces, cada razón equivale a la mitad de la unidad o día. Si bien puede calificarse de arbitrario este procedimiento, se lo asume así por considerarlo más pertinente a los fines del presente estudio.

3. Comparación de los feriados (1887-2011)

3.a) Las inflexiones nominales de un mismo feriado

Se analizan las inflexiones nominales, si hubiere, de un mismo feriado siguiendo el orden cronológico y buscando registrar los cam-

bios de enfoque. En primer lugar, el 1° de enero solamente en la ley de 1887 tiene connotación religiosa al ser el día de la “circuncisión”; después ya es laico pues es “Año Nuevo”. Sigue el 3 de febrero, fecha del santo patrono del Paraguay, “San Blas”. Recibe esta denominación en 1887, posteriormente solo se menciona la fecha aunque está asociada a dicha celebración en 1931, 1939 y 1967. Después de 1989, su celebración connota también al derrocamiento del autoritarismo y por esta razón, su inclusión en 1991 fue efímera como se puntualizó anteriormente.

La celebración del 1° de marzo [1870] está asociada a la interpretación de dicha gesta, muerte del Mcal. Francisco Solano López, y el crecimiento del “nacionalismo”. Al inicio, en 1887, es impensable su conmemoración. Pero, ya en 1931, con corrientes nacionalistas en rápido ascenso, se establece el “Día de los defensores de la Patria”. En 1939 y 1967, se trata del “Día de los mártires de la Patria”, estableciéndose un giro que puede leerse como superior, al pasar de un genérico defensor a un enaltecedor mártir. Finalmente, en 1990 y 2011 se cuenta con otra inflexión; es el “Día de los héroes de la Patria”. Se sube un nuevo peldaño pues del mártir, que siempre muere, se pasa al héroe que es valiente y ejemplar, independientemente de su deceso o no en el campo de batalla.

El 1° de mayo es clave en términos de indicador de las luchas sociales, siendo además el único³. Como puede esperarse está ausente en 1887 y se instala en 1931, sigue en 1939 y alcanza a 1967 con una misma denominación. Es el “Día del Trabajo”; en referencia al hecho u objeto y no a los sujetos de la celebración. Recién con la transición, en 1990 y hasta hoy es el “Día de los trabajadores”. El cambio es relevante porque el eje está en los protagonistas de la conmemoración que, también vale apuntarlo, son presentados genéricamente en masculino.

3 Los feriados nacionales estatales en este aspecto constituyen lo opuesto del calendario de la red de Organizaciones No Gubernamentales, “Decidamos”, que se estudia seguidamente en esta misma parte del libro.

Los días de la gesta de mayo [1811] solamente en 1887 tienen como denominación la fecha y es solamente el “14 de mayo”. Posteriormente ya se trata del “Día de la Independencia Nacional”, en todos los casos. Aquí se cuenta con dos inflexiones, primero, si el día fijo es el 14 o el 15 de mayo y, segundo, cuándo se pasa a ambos días con el antecedente mencionado. El 14 de mayo es el día permanente desde 1887 hasta 1967 mientras que el 15 de mayo es el fijo desde 1990. En segunda instancia, ambos días son holgados en 1939 y 1967, por un lado, y desde 2011, por otro; pero, aquellos tienen como eje al 14 de mayo mientras que estos al 15 de mayo.

La celebración de la firma del Tratado de Paz de la guerra del Chaco (1932-1935), el 12 de junio [1935], solamente está vigente desde 1939, por obvias razones. Desde entonces hasta 1967, es el “Día de la Paz”; después, en 1990 y 2011 se especifica en el “Día de la Paz del Chaco”.

El 15 de agosto [1537] se presenta como fiesta exclusivamente religiosa en 1887; es de “la Asunción”. Luego, desde 1931 hasta 1967 es el día de la “Fundación de la [ciudad] Asunción” y desde 1990 simplemente el día de la “Fundación de Asunción”. Pero, con motivo de la demanda religiosa, a partir de 2002 es bifronte en cuanto día de la “Virgen de la Asunción y Fundación de Asunción”, como se registra en 2011.

En agosto, el día 25, solamente en 1967 y hasta el fin del autoritarismo stronista, se festeja “la jura de la nueva Constitución Nacional” de aquel año. En el primer artículo del Decreto N° 28638 del Ministerio del Interior, del 24 de agosto de 1967, se lee “Declárase feriado nacional el día 25 de agosto de todos los años en homenaje a la Jura de la nueva Constitución Nacional”. Esta imposición de un recuerdo para legitimar –considerando las razones aducidas en el mencionado decreto– al régimen autoritario y como inicio de una nueva etapa, evoca a su par: 25 de noviembre [1870].

En 1887, de diez feriados, solamente dos son laicos, el 14 de mayo y el 25 de noviembre; ambos son nacimientos, de la Patria y de la Libertad o “Era Constitucional”, respectivamente. Ese 25 de noviembre se jura la nueva y primera, en términos estrictos, Constitución de 1870. La voluntad de perennidad y de configurar una nueva era se explicita en el segundo artículo del Decreto de entonces: “Declárase día feriado de la Nación el prefijado día 25 de Noviembre del corriente año *para todos los años y mientras exista el Paraguay como Nación libre é independiente.*” (cursivas agregadas).

El 29 de setiembre [1932], fecha de la primera gran batalla victoriosa paraguaya de Boquerón en la guerra del Chaco es recordada en 1939 y hasta 1967, como día de “La Victoria y de los héroes de la guerra del Chaco”. No aparece en 1990 y sí ya en 2011, aunque vigente en forma permanente desde 2000, como “29 de setiembre” y ha devenido en la recordación de la batalla exclusivamente (Boquerón). Así lo señala el traslado de este feriado al lunes 28 de setiembre de 2015, según Decreto N° 2755 del 12 de diciembre de 2014, y lo ratifica el siguiente con el mismo objetivo de feriados móviles, Decreto N° 4508 del 2 de diciembre de 2015.

El 12 de octubre presenta una doble conmemoración y está vigente en 1931, 1939 y hasta 1967. En primer lugar, es un “Homenaje al Congreso [General, 30 de septiembre-12 de octubre] de 1813” en el cual se ratifica la independencia, se crea la República y se establece el Consultado como forma de gobierno⁴. Asimismo, es el día de la “Raza Hispano Americana” con base en la Ley N° 69, promulgada el 27 de abril de 1914, según la cual “Inclúyese entre los días feriados el 12 de Octubre fecha del Descubrimiento de América.”. Aquella denominación, de 1931 a 1967, resulta mejor que esta razón porque América deja de ser pasivamente “descubierta” por la Hispania a constituir, en virtud al discurso dominante y en

4 Para el estudio de los festejos de las fiestas mayas durante el siglo XIX, véase a Caballero Campos (2012); durante la primera década del siglo XX, a González (2012); y para el primer Centenario, a Chesterton y Gómez (2012) y Marín (2011).

particular al del mestizaje en Paraguay, la “Raza Hispano Americana”.

El día de “Todos los Santos” es feriado religioso conmemorado el 1° de noviembre. Lleva este nombre en la ley de 1887 y desaparece en la de 1931. Sin embargo, con la fecha y no con la denominación reaparece en 1939 y permanece hasta 1967. Posteriormente, como parte del proceso de secularización ya no aparece y ni siquiera es propuesta; siempre con un criterio que reivindica el tiempo productivo en donde la economía se impone al culto religioso en algunas efemérides. No obstante, debe señalarse que, los feriados religiosos son los que no se trasladan a otra fecha como sí algunos nacionales.

El festejo del día de la “Virgen de Caacupé”, la devoción mariana más importante, llevado a cabo el 8 de diciembre de cada año es el siguiente feriado. Este, inesperadamente, no aparece en 1887 pero sí en 1931 y 1939 y sigue hasta 1967 con la fecha de la conmemoración. Recién en 1990 se presenta con el nombre y razón del festejo y continúa vigente hasta el presente.

El 25 de diciembre es históricamente para Paraguay y el mundo Occidental el día de “Navidad”. Sin embargo, el poder del Estado anudó esta celebración a otra propia. Si bien en 1887, se festejó el día de la “Natividad”, en 1931 solamente se conmemora la “Jura de la Independencia Nacional” aunque existieren otros festejos religiosos con autoridades gubernamentales. En 1939 ya se celebran ambos acontecimientos o nacimientos y con vigencia hasta 1967.

Esto obedece al Congreso General Extraordinario reunido el 25 de noviembre de 1842 en el cual se celebró la ratificación de la Independencia, porque el dictador Juan Manuel de Rosas, de Buenos Aires, se oponía a reconocer la independencia de Paraguay, por considerarla una provincia que se había separado de la Confe-

deración Argentina. En aquel congreso de 1842 se estableció que la ratificación de la independencia sería jurada por la ciudadanía en todo el país el 25 de diciembre de ese año, antes de la misa mayor por el día de Navidad (Caballero Campos, 2012: 62-63). Entonces, la voluntad del Estado era unir esos dos nacimientos. Esa práctica iniciada en 1842 tendría vigencia hasta la guerra de la Triple Alianza. No obstante, permanece en 1939. Ya muy posteriormente y en términos explícitos, desde 1990 en adelante, solamente se festeja la Navidad.

Las siguientes tres celebraciones son religiosas y obedecen al calendario católico, careciendo de fecha fija. La conmemoración de "Corpus Christi" aparece en 1887 y no en 1931, tampoco en 1939 pero se incluye desde 1942 y desaparece desde 1990. El viernes y sábado "Santos" tienen la única excepción en 1931, solo incorpora al "Viernes Santo" que poco habría durado en los hechos.

3.b) Contenido: clasificación-cuantificación y preeminencias-omisiones significativas

Con base en la clasificación y método de cuantificación de los feriados se obtienen las tendencias; esto es, el peso de las preeminencias (u omisiones desde otro punto de vista) significativas. El siguiente cuadro ofrece la comparación. Se ha optado por registrar el nombre de los feriados antes que la fecha de su celebración, pues es más pertinente.

Cuadro N° 2
Feriados (cantidad) clasificados-cuantificados por contenido
según etapas históricas

Etapas históricas	Contenido				
	Religioso	Bélico	Fundacional	Institucional	Otros
1887-1931	Era liberal				
1887	Circuncisión, San Blas, La Asunción, Todos los Santos, Natividad, Corpus Christi, Jueves y Viernes Santos		14 de mayo [1811]	25 de noviembre [1870]	
N:10=100,0%	8,0 = 80,0%	0,0 = 0,0%	1,0 = 10,0%	1,0 = 10,0%	0,0 = 0,0%

1931	3 de febrero, 8 de diciembre y Viernes Santo	Defensores de la Patria	Independencia Nacional (14 de mayo [1811]), Fundación de la Asunción, Jura de la Independencia Nacional [1842]	Homenaje al Congreso de 1813*, Jura de la Constitución Nacional [1870]	Año nuevo, Día del Trabajo, Raza Hispano Americana*
N:11=100,0%	3,0 = 27,3%	1,0 = 9,1%	3,0 = 27,3%	1,5 = 13,6%	2,5 = 22,7%
	Religioso	Bélico	Fundacional	Institucional	Otros
1939-1967	<i>Nacionalismo militarista</i>				
1939	3 de febrero, 1° de noviembre, 8 de diciembre, Navidad* y Jueves y Viernes Santos	Mártires de la Patria, Día de la Paz [1935], Día de la Victoria [Boquerón] y de Héroes de la guerra del Chaco	Independencia Nacional (14 y 15 de mayo [1811]), Fundación de la Asunción, Jura de la Independencia Nacional [1842]*	Homenaje al Congreso de 1813*, Jura de la Constitución Nacional [1870]	Año nuevo, Día del Trabajo, Raza Hispano Americana*
N:16=100,0%	5,5 = 34,4%	3,0 = 18,8%	3,5 = 21,9%	1,5 = 9,3%	2,5 = 15,6%

1967	3 de febrero, 1° de noviembre, 8 de diciembre, Navidad*, Corpus Christi y Jueves y Viernes Santos	Mártires de la Patria, Día de la Paz [1935], Día de la Victoria [Boquerón] y de Héroes de la guerra del Chaco	Independencia Nacional (14 y 15 de mayo [1811]), Fundación de la Asunción y Jura de la Independencia Nacional [1842]*	Homenaje al Congreso de 1813*, Jura de la nueva Constitución Nacional [1967]	Año nuevo, Día del Trabajo, Raza Hispano Americana*
N:17=100,0%	6,5 = 38,2%	3,5 = 20,6%	3,5 = 20,6%	1,5 = 8,8%	2,5 = 14,7%
	Religioso	Bélico	Fundacional	Institucional	Otros
1990-2011	Transición y consolidación democrática				
1990	Virgen de Caacupé, Navidad y Jueves y Viernes Santos	Héroes de la Patria, Día de la Paz del Chaco [1935]	Independencia Nacional (15 de mayo [1811]), Fundación de Asunción		Año nuevo, Día de los Trabajadores
N:10=100,0%	4,0 (40,0%)	2,0(20,0%)	2,0(20,0%)	0,0(0,0%)	2,0 (20,0%)

2011	Virgen de la Asunción*, Virgen de Caacupé, Navidad y Jueves y Viernes Santos	Héroes de la Patria, Día de la Paz del Chaco [1935] y 29 de setiembre	Independencia Nacional (14 y 15 de mayo [1811]) y Fundación de Asunción*		Año nuevo, Día de los Trabajadores
N:12=100,0%	4,5 = 37,5%	3,0 = 25,0%	2,5 = 20,8%	0,0 = 0,0%	2,0 = 16,7%

Fuente: Elaboración propia.

Notas: a) Los feriados con *, por la metodología establecida, representan 0,5 puntos; b) en 1931 por el Homenaje al Congreso de 1813 y Raza Hispánica Americana, c) en 1939 por lo anterior y Navidad y Jura de la Independencia Nacional; d) en 1967 por las dos razones anteriores; y e) en 2011 por la Virgen y la Fundación de Asunción.

La cuantificación registra un aumento en el número de feriados entre el inicio y el final de cada periodo histórico o, más precisamente, el año establecido como término de aquel. En 1887 son 10 y en 1931, 11; en 1939 son 16 y en 1967, 17; y, finalmente, en 1990 son 10 y en 2011, 12. A excepción de 1887-1931, el aumento se ha debido al feriado religioso, el único, entre 1939 y 1967: Corpus Christi; y también al factor religioso pero en mucho menor medida entre 1990 y 2011. En efecto, en este último lapso solamente el agregado religioso se incluye al existente 15 de agosto [1537]; y por consiguiente, a efectos cuantitativos, se considera a esta fecha dividida en partes iguales entre el festejo religioso y el fundacional. Los otros dos feriados agregados fueron el día de la Independencia (14 de mayo [1811]) y el de Boquerón (29 de setiembre [1932]); fundacional y bélico, respectivamente.

Desde otra mirada, por el contenido, la ley de 1887 es la excepcionalidad; se repite, por cuanto que, de un total de diez días feriados, solamente recuerda los nacimientos de la Patria (14 de mayo [1811]) y de la era Constitucional (25 de noviembre [1870]), mientras que todos los otros son religiosos. Sin embargo, algunos de estos ya entonces podrían tener una connotación, por lo menos parcialmente, laica como son los casos del día de la “Circuncisión” (1° de enero) y el día de “la [Virgen de la] Asunción” (15 de agosto [Fundación de Asunción]). Del pasado autoritario o despótico, nada había que recordar a pesar de que sí existieron festejos patrióticos que aparecen nuevamente en 1931. Estos son, el Congreso de 1813 (12 de octubre) y la Jura de la Independencia Nacional (25 de diciembre de 1870).

Analizando los resultados de la clasificación establecida en los últimos ocho decenios (1931-2011) resultan varias constantes. Primero, la preeminencia de los feriados religiosos; a excepción de 1931 que comparte el primer lugar con los fundacionales, de allí en adelante el grupo religioso cuenta con mayor peso y siempre con una distancia medida en puntos porcentuales, significativa en relación al segundo grupo. En efecto, los feriados religiosos consti-

tuyen 27,3% en 1931; 34,4% en 1939; 38,2% en 1967; 40,0% en 1990 y 37,5% en 2011⁵. Es más, de ser 3 de 10 en 1931 pasan a ser aproximadamente 4 de 10 desde 1939 hasta el presente. Entonces, en el imaginario nacional, en este prolongado lapso, la impronta religiosa-católica es central.

Los feriados fundacionales que, como su nombre lo indica, crean una nueva historia de la nación como entidad, se encuentran en segunda instancia, a excepción del 2011. Los días de la Independencia Nacional y de la fundación de Asunción constituyen las bases de esta categoría. En 1931 comparte el primer/segundo lugar con los feriados religiosos y constituye 27,3%; es el segundo grupo en 1939 con 21,9% y en 1967 con 20,6%; comparte el segundo/tercer lugar con los feriados bélicos en 1990 con 20,0% y pasa al tercer lugar al final, en 2011 con 20,8%.

Con estos feriados fundacionales, se produce lo opuesto al conjunto de los religiosos, a medida que se avanza hacia el presente disminuye su incidencia. Parte de esta merma se debe a la eliminación del festejo de la Jura de Independencia Nacional que se implementa desde 1842, desaparece en la ley de 1887, y se establece nuevamente en 1931 y continúa hasta 1967. Este ceremonial muy relevante para el nuevo Estado-nación, y con conmemoraciones rigurosas hasta la pre-guerra de la Triple Alianza, va perdiendo fuerza probablemente debido a su origen (afirmación de la soberanía frente a Buenos Aires) y al peso de la religión, pues se festeja el 25 de diciembre.

Los feriados bélicos presentan una incidencia semejante a la de los religiosos. Se encuentran en tercer lugar, a excepción de 1931 que pasa al cuarto lugar constituyendo 9,1%. En 1939 y 1967 ocu-

5 Esta misma tendencia se encuentra en el análisis sobre la nomenclatura de Asunción (1942-2007) vinculado a nombres de mujeres relacionadas directamente con Paraguay (Céspedes, 2015), con lo cual se complementan y consolidan ambos resultados en cuanto a construcción de imaginarios nacionales.

pan el tercer espacio con 18,8% y 17,6%, respectivamente. En 1990, comparten el segundo/tercer lugar con los fundacionales y conforman 20,0%. Finalmente, en 2011, se transforman en el segundo grupo cuantitativo y representan 25,0%. De esta forma, los grupos de mayor poder o en ascenso son los feriados religiosos y bélicos; la clásica combinación de la cruz y la espada. Más precisamente, en términos globales, se trata de la cruz, la espada y los nacimientos, en este orden.

Finalmente, sin considerar al grupo heterogéneo y de escaso peso de "Otros", resulta relevante el estudio de los feriados institucionales, pues fijan las normas de convivencia de la sociedad y deben preservarlas sobre las arbitrariedades de personas o corporaciones. Aquí se presenta un relevante cambio, los feriados institucionales se van reduciendo y luego desaparecen. En 1931 constituyen 13,6%; en 1939 son 9,4%; en 1967 alcanzan 8,8% y desaparecen en 1990 y 2011. Esto es, los vinculados al Congreso de 1813 o a la promulgación de las Constituciones de 1870 y 1967.

Esta significativa omisión en la historia del tiempo presente, de transición y consolidación democrática, evidencia cuando menos el menoscabo de la institucionalidad en el imaginario colectivo. Esto es, las fuerzas políticas que la representan son frágiles o débiles en los hechos de la vida cotidiana a pesar de los avances que se dieron desde 1989. Es más, no parece existir en el corto plazo alguna demanda por el feriado del 20 de junio, Jura de la Constitución de 1992 como sí se dio con las de 1870 y 1967. En contrapartida, en este mismo lapso, sí se logró la inclusión del feriado bélico del 29 de setiembre (1932) y la exclusión del religioso del 3 de febrero (San Blas) que podría tener una connotación democrática, por el 3 de febrero de 1989, fecha del derrocamiento de Alfredo Stroessner.

3.c) *Temporalidad métrica y simbólica: preeminencia del pasado cercano*

La preeminencia del pasado cercano en las efemérides del tiempo cronológico de los feriados nacionales se registra al excluir a los religiosos, porque se los ha definido como atemporales, y a dos de los “Otros” porque cuentan con rasgos que pueden calificarse como semejantes. En efecto, el 1° de enero o el 1° de mayo no se anudan a años específicos. Sin embargo, la Raza Hispano Americana (12 de octubre) se vincula al año 1492 y anteriormente se explicitaba como del “Descubrimiento de América”. A continuación se ofrece la comparación en el siguiente cuadro.

De partida, nótese el vacío en los siglos XVII y XVIII, verificación de esa asimetría entre tiempo métrico o cronológico y simbólico o de las conmemoraciones. Una segunda conclusión relevante es que, a medida que el tiempo cronológico se acerca al presente, el tiempo simbólico privilegia al pasado cercano, entendido este como los siglos XIX y XX. Esto se debería a una más fácil conexión o sentido con el presente considerando la historia oficial y la memoria colectiva⁶. Lo cual no significa que el poder, expresado en el Estado, no pueda hacer uso de una fecha remota inventando una tradición, parafraseando a Hobsbawm (2002).

La excepción nuevamente está en 1887 con dos únicos feriados propios del siglo XIX, la gesta de la Independencia en 1811 y la jura de la Constitución de 1870; ambos hitos de su propio siglo y el último de solo 17 años antes. Posteriormente, a partir de 1939 hasta 1990, se recordarán eventos memorables del siglo en que se vive, debido a la guerra del Chaco, pero se incluirá a feriados del anterior, construyendo una memoria oficial y colectiva diferente a la de 1887. En 2011, en el siglo XXI, comprensiblemente, se conmemoran solamente efemérides de siglos anteriores.

⁶ Véase, por ejemplo, la segunda parte, “Una arqueología del recuerdo”, de Capdevila (2010) quien demuestra la construcción e identificación de los regímenes políticos a partir de 1936 con “su” acomodada y favorable lectura-memoria de la guerra de la Triple Alianza (1865-1870) y del Chaco (1932-1935).

Cuadro N° 3
Feriados seculares por tiempo métrico y simbólico según secuencia histórica

Tiempo métrico o cronológico	Tiempo simbólico o de las conmemoraciones				
	1887	1931	1939	1967	1990
Siglo XV		1492 [Raza Hispano Americana]*: 0,5 = 8,3%	1492 [Raza Hispano Americana]*: 0,5 = 5,9%	1492 [Raza Hispano Americana]*: 0,5 = 5,3%	
Siglo XVI		1537 [Fundación Asunción]: 1 = 16,7%	1537 [Fundación Asunción]: 1 = 11,8%	1537 [Fundación Asunción]: 1 = 10,5%	1537 [Fundación Asunción]*: 0,5 = 9,1%
Siglo XVII					
Siglo XVIII					
Siglo XIX	1811 [14 mayo] y 1870 [25 noviembre]: 2 = 100,0%	1811 [14 mayo], 1813 [Congreso]*, 1842 [Jura Independ.], 1870 [1° marzo y Jura Constituc.]: 4,5 = 75,0%	1811 [14 y 15 mayo], 1813 [Congreso]*, 1842 [Jura Independ.]*, 1870 [1° marzo y Jura Constituc.]: 5 = 58,8%	1811 [14 y 15 mayo], 1813 [Congreso]*, 1842 [Jura Independ.]*, 1870 [1° marzo y 25 noviembre]: 5 = 52,6%	1811 [15 mayo], 1870 [1° marzo]: 2 = 50,0%

Siglo XX			1932 [Victoria de Boquerón y Héroes del Chaco] y 1935 [Paz del Chaco]: 2 = 23,5%	1932 [Victoria de Boquerón y Héroes del Chaco], 1935 [Paz], 1967 [Jura nueva Constituc.]: 3 = 31,6%	1935 [Paz del Chaco]: 1 = 25,0%	1932 [29 setiembre] y 1935 [Paz del Chaco]: 2 = 36,4%
Total	2 = 100,0%	6 = 100,0%	8,5 = 100,0%	9,5 = 100,0%	4 = 100,0%	5,5 = 100,0%
Siglos XV-XVI		1,5 = 25,0%	1,5 = 17,6%	1,5 = 15,8%	1 = 25,0%	0,5 = 9,1%
Siglos XIX y XX	2 = 100,0%	4,5 = 75,0%	7 = 82,4%	8 = 84,2%	3 = 75,0%	5 = 90,9%

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los feriados con *, por la metodología establecida, representan 0,5 puntos, en forma consistente con el cuadro anterior, el N° 2.

Desde 1931 hasta 2011, el tiempo simbólico de las efemérides se concentra en los siglos XIX y XX. Paralelamente, se va reduciendo el peso de los feriados de los siglos XV y XVI; esto es, 1492 y 1537. Hoy el único sobreviviente es el 15 de agosto de 1537.

Los dos últimos siglos, XIX y XX, conforman la totalidad de los feriados de 1887; 75,0% de los de 1931; pasaron a 82,4% en 1939 y a 84,2% en 1967; se redujeron a 75,0% en 1990 para subir significativamente a 90,9% en 2011. Sin embargo, el siglo XIX es el central, pues siempre cuenta con mayor incidencia aunque tendencialmente vaya creciendo la importancia del pasado siglo XX. Más precisamente, es la perspectiva estatal o de los grupos de poder la que privilegia o selecciona el recuerdo⁷.

4. Conclusiones

Los feriados nacionales se han estudiado como expresión de la construcción (estatal) del imaginario nacional o imaginarios nacionales, en la medida que se dan cambios. Las conmemoraciones representadas por los feriados señalan imperativa y taxativamente qué recordar pero implícitamente no cuentan qué olvidar. Establecen el “calendario sagrado de la Patria”. Los cambios son pequeños y lentos pero el conjunto de feriados no es inmutable. Inclusive las fechas presentan inflexiones en el nombre, reflejando otra lectura y a fuerzas sociales y políticas que las respaldan y a épocas diferentes.

7 Este también es el caso de, por ejemplo, el calendario de “Decidamos”, ONG de educación cívica. El del bicentenario (2011) contiene 12 fotografías correspondiendo 6 al siglo XX y 3 al siglo XXI. Asimismo, todas las fotografías corresponden al periodo 1946-2008; son 1 de 1946 y 5 de 1986-2008. En la década 2003-2012, de las 9 efemérides de origen local o nacional, 1 se origina en el siglo XIX, 6 en el XX, 2 en el XXI y 1 sin fecha (día de la juventud), véase Céspedes (2012) y con anexos en este mismo volumen.

Se estudian los feriados de tres periodos históricos; a saber, la era liberal (1870-1935), el nacionalismo militarista y autoritario (1936-1988) y finalmente, la transición y consolidación democrática (1989-2011) en un lapso relativamente prolongado (1887-2011). Los lapsos que abarcan el inicio y fin de un conjunto de feriados no necesariamente coinciden plenamente con los periodos históricos; son menores (1887-1931; 1939-1967; y 1990-2011), encontrándose dentro de aquellos.

Un primer aspecto relevante son las inflexiones nominales de una misma recordación. Del primer conjunto, de la ley de 1887, casi exclusivamente de feriados religiosos se ha evolucionado a nombres que enfatizan a protagonistas en 2011. Del “Día del Trabajo” en 1931 se pasó al “Día de los trabajadores” desde 1990; cambio mediante la apertura política iniciada en 1989. Pero también se dieron giros en los propios sujetos. En 1931, el 1° de marzo es el “Día de los defensores de la Patria”; en 1939 es el “Día de los mártires de la Patria” que en 1990 deviene en “Día de los héroes de la Patria”; inflexiones hacia un mayor y enaltecedor protagonismo.

La cantidad de feriados aumenta entre el inicio y fin de cada etapa al agregarse uno o dos más que son de carácter religioso o bélico o fundacional. En efecto, son 10 en 1887 y 11 en 1931; 16 en 1936 y 17 en 1967; y 10 en 1990 y 12 en 2011. Según el contenido, los feriados nacionales más importantes en los sucesivos periodos estudiados son religiosos, fundacionales y bélicos; en este orden: la cruz, los “nacimientos” y la espada. Llama poderosamente la atención que en el periodo final (1989-2011), de afianzamiento democrático, los feriados institucionales desaparezcan del calendario festivo. Lo cual muestra la debilidad de los actores políticos democráticos así como de la voluntad del Estado democrático al no poder incluir esta faceta institucional. Este necesario o imprescindible componente de toda ingeniería democrática está ausente en el imaginario nacional.

Entonces, los feriados religiosos guían o fundamentan al Estado-nación en la “Providencia”; los fundacionales crean al Estado y la nación; los bélicos defienden a la Patria y los institucionales establecen las reglas de convivencia en la sociedad. En tendencias, los religiosos y los bélicos van aumentando su incidencia, los fundacionales disminuyen y los institucionales desaparecen en la última etapa.

La comparación entre el tiempo métrico o cronológico y el simbólico o de las conmemoraciones, excluyendo a los feriados religiosos y otros dos calificados como atemporales, registra la temporalidad simbólica dominante de los siglos XIX y XX, así como vacíos en los siglos XVII y XVIII. La preeminencia por este pasado “cercano” en oposición al remoto, como podría ser el colonial, se acentúa a medida que se avanza hacia el tiempo presente. En contrapartida, se va reduciendo el peso de los siglos XV y XVI.

Mientras que en 1887, los dos únicos feriados seculares se refieren al siglo XIX (Independencia en 1811 y Jura de la Constitución de 1870), en 2011 casi todos los feriados corresponden a estos dos últimos siglos, dividiéndose en la gesta de la Independencia y del fin de la guerra de la Triple Alianza, en el siglo XIX, y a las dos vinculadas a la guerra del Chaco en el siglo XX, con la ausencia de la conmemoración institucional.

En resumen, el imaginario nacional construido a través de los feriados nacionales cambia lentamente pero no es inmutable; muestra el sustantivo peso de la religión católica, las gestas fundacionales y las conmemoraciones guerreras así como la ausencia institucional en la última etapa, evidenciando así la fortaleza y debilidad de los actores que los sostienen; finalmente, expresa la preeminencia del pasado relativamente cercano de los siglos XIX y XX. En principio, pareciera que el “calendario sagrado de la Patria” está allí desde siempre y permanece inmutable; el presente texto ha pretendido demostrar que no es así.

Bibliografía

(excluyendo a leyes y decretos, disponibles en el anexo documental)

Anderson, Benedict. 2006 [1983]. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, FCE, 315 p.

Baczko, Bronislaw. 1999 [1984]. *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires, Nueva Visión, 199 p.

BoxVarela, Zira. 2008. "El calendario festivo franquista: los valores del nuevo régimen" en *La fundación de un régimen. La construcción simbólica del franquismo*, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Memoria para optar al grado de Doctor, pp. 193-281.

Caballero Campos, Hérib. 2013. "Fiesta y nación en Paraguay. Las celebraciones de la Independencia durante el siglo XIX", en *Folia Histórica del Nordeste*, N°21. Resistencia, UNNE-IH-IIGHI, pp. 57-74.

Capdevila, Luc. 2010. *Una guerra total: Paraguay 1864-1870: ensayo de historia del tiempo presente*. Asunción-Buenos Aires, CEADUC/Editorial SDB.

Céspedes R., Roberto L. 2015. "Una mujer para cada nación. Imaginarios nacionales en las calles de Asunción (1942-2007)", en *Suplemento Antropológico*, Vol. L, N° 1. Asunción, CEADUC, junio [2do. Premio de antropología en el concurso "Dra. Branislava Susnik" del CEADUC - ME "AB" - AIP].

_____. 2013. "Feriados e imaginarios nacionales (1939-1967 y 1990-2011)", en *Paraguay: Investigaciones de Historia Social y Política. III Jornadas Internacionales sobre Historia del Paraguay en la Universidad de Montevideo*, coord. J. M. Casal y Thomas Whigham. Asunción, Editorial tiempo de Historia y Universidad de Montevideo, pp. 279-289.

_____. 2012. "Calendarios para construir la memoria-identidad. El caso de 'Decidamos' (2003-2012) de Paraguay", en *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, Vol. 8, N° 1. Asunción, UAA, julio, pp. 43-61.

Chesterton, Bridget y Carlos Gómez F. 2012. "El Centenario en la construcción del Paraguay moderno", en *El reto del futuro. Asumiendo el legado del bicentenario*, Abente B., Diego y Dionisio Borda (Edts). Asunción, Ministerio de Hacienda (Paraguay)-Corporación Andina de Fomento (CAF). Asunción, pp. 433-470.

González, Erasmo. 2012. "Las fiestas mayas en la primera década del siglo XX (1900-1909)" en *Revista Paraguaya de Sociología*, N° 141. Asunción, CPES, enero-junio, pp. 81-92.

Heyn S. (SDB), Carlos A. 1981. "Iglesia y Estado en el Paraguay durante el gobierno de Carlos Antonio López, 1841-1862 (segunda parte)", en *Estudios Paraguayos*, Vol. IX, N° 2. Asunción, UC, diciembre, pp. 195-196.

Hobsbawm, Eric J. 2002. "Introducción", en Hobsbawm, Eric J. y Terence Ranger (Eds.). *La invención de la tradición*. Barcelona, Crítica, pp. 7-21.

Irala Burgos, Adriano. 2003 [1975]. "La epistemología de la historia en el Paraguay", en *Estudios Paraguayos*, Vols. XX y XXI, N°s. 1 y 2. Asunción, CEADUC, diciembre, pp. 81-108.

Marín, Jerri Roberto. 2011. "La independencia del Paraguay: historia, historiografía y festejos conmemorativos", en *Suplemento Antropológico*, Vol. XLVI, N° 2. Asunción, CEADUC, diciembre, pp. 33-129.

Rivarola, Milda. 2001. "Filosofías, pedagogías y percepción colectiva de la historia en el Paraguay", en *Revista Paraguaya de Sociología*, N°s. 111/112. Asunción, CPES, mayo-diciembre, pp. 37-58.

Smith, Anthony D. 1998. "Conmemorando a los muertos, inspirando a los vivos. Mapas, recuerdos y moralejas en la recreación de las identidades nacionales" en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 60, N° 1. México, DF, UNAM, enero-marzo, pp. 61-80.

Soler, Lorena. 2007. "La familia paraguaya. Transformaciones del Estado y la nación de López a Stroessner" en *Revista Paraguaya de Sociología*, N°s. 129-130. Asunción, CPES, mayo-diciembre, pp. 81-108.

Telesca, Ignacio. 2012. "La identidad étnica de la nación" en Diego Abente B. y Dionisio Borda (Edts.), *El reto del futuro. Asumiendo el legado del bicentenario*. Asunción, Ministerio de Hacienda del Paraguay-Corporación Andina de Fomento, pp. 359-398.

Uriarte, Javier. 2003. "Las fechas y la invención del sistema simbólico nacional en América Latina", en Hugo Achugar (coord.), *Derechos de memoria. Actas, actos, voces, héroes y fechas: Nación e independencia en América Latina*. Montevideo, UDELAR-FHyCE, pp. 341-400.

Zerubabel, Eviatar. 2004 [2003]. "Calendarios e historia. Un estudio comparativo sobre la organización social de la memoria nacional" en *Inguruak, Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*, N° 39, setiembre, pp. 3-26.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Anexos

Observaciones: Se mantienen los formatos de las diferentes fuentes; lo cual explica las inconsistencias de estilo.

Nº 1. Ley sobre días feriados, promulgada el 10 de junio de 1887.

Ley sobre días feriados

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Paraguaya,
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de
LEY:*

Art. 1º. Quedan habilitados todos los días de la semana para el trabajo.

Art. 2º. Exceptúanse de la anterior disposición los aniversarios nacionales, 14 de Mayo y 25 de Noviembre, los Domingos y fiestas religiosas que á continuación se expresan: La Natividad, Circuncisión y festividad de Corpus Christi, La Asunción, San Blas, la Conmemoración de todos los Santos y los días Jueves y Viernes de la Semana Santa.

Art. 3º. Suprímense igualmente las otras fiestas cívicas no enumeradas expresamente en la presente ley.

Art. 4º. Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Legislativo, á los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

IMAGINARIOS, MEMORIA Y TIEMPO EN PARAGUAY

El Presidente del Senado
JOSÉ DEL R. MIRANDA

El Presidente de la C. de D. D.
REMIGIO MAZÓ

Pascual Gómez, Secretario

Pablo A. Núñez, Secretario

Asunción, Junio 10 de 1887.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ESCOBAR
M. A. Maciel

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Nº 2. Ley Nº 1225, Que determina los días feriados en la República, promulgada el 31 de agosto de 1931.

PODER LEGISLATIVO

Ley Nº 1225.

Que determina los días feriados en la República.

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Paraguay, reunidos
en Congreso, sancionan con fuerza de
LEY*

Artículo 1.º Los únicos días feriados además de los domingos, serán los siguientes:

1º de Enero – Año Nuevo.

1º de Marzo – Día de los defensores de la Patria.

1º de Mayo – Día del Trabajo.

14 de Mayo – Día de la Independencia Nacional.

15 de Agosto – Día de la fundación de la Asunción.

12 de Octubre – En homenaje al Congreso de 1813 y de la Raza Hispano Americana.

25 de Noviembre – Día de la Jura de la Constitución Nacional.

25 de Diciembre – Día de la Jura de la Independencia Nacional.

Art. 2.º Serán igualmente feriados el 3 de Febrero, el Viernes Santo y el 8 de Diciembre, en homenaje de la Religión del Estado.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Legislativo, a los veinte y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Pte. Del H. Senado
E. GONZALEZ NAVERO

El Pte. De la H. C. de D.D.
JUAN CARLOS GARCETE

IMAGINARIOS, MEMORIA Y TIEMPO EN PARAGUAY

Enrique González R.
Secretario

Dionisio Prieto
Secretario

Asunción, agosto 31 de 1931.

Téngase por Ley, publíquese y dése al Registro Oficial.

(Firmado) **JOSE P. GUGGIARI** [Presidente]
" **Justo Pastor Benítez** [Ministro del Interior]

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Nº 3. Ley Nº 216, Que determina los días feriados de la República, promulgada el 19 de setiembre de 1939.

HONORABLE CONGRESO LEGISLATIVO

Ley Nº 216. QUE DETERMINA LOS DÍAS FERIADOS DE LA REPÚBLICA.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Paraguay, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º. Los únicos días feriados además de los domingos, serán los siguientes:

1º de Enero – Año Nuevo.

1º de Marzo – Día de los Mártires de la Patria.

1º de Mayo – Día del Trabajo.

14 y 15 de Mayo – Días de la Independencia Nacional.

12 de Junio – Día de la Paz.

15 de Agosto – Día de la Fundación de la Asunción.

29 de Setiembre – Día de la Victoria y de los Héroes de la Guerra del Chaco.

12 de Octubre – En homenaje al Congreso de 1813 y de la Raza Hispano Americana.

25 de Noviembre – Día de la Jura de la Constitución Nacional.

25 de Diciembre – Navidad y Día de la Jura de la Independencia Nacional.

Art. 2º. Serán igualmente feriados el 3 de Febrero, Jueves y Viernes Santos, 1º de Noviembre y el 8 de Diciembre, en homenaje de la Religión del Estado.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Legislativo a los trece días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Pte. Del H. Senado
LUIS A. RIART

El Pte. De la CC. de DD.
ALEJANDRO MARÍN IGLESIAS

Srio. Del Senado
Luis Riart (h)

Srio. De la CC. De DD.
F. Giménez Pecci

Asunción, setiembre 19 de 1939.

Téngase por Ley, publíquese y dése al Registro Oficial.

(Firmado) **JOSE FÉLIX ESTIGARRIBIA** [Presidente]
" **Nicolás]. Delgado** [Ministro del Interior]

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Nº 4. Decreto Nº 28.638, Por el cual se declara feriado nacional el 25 de agosto de todos los años, Día de la Jura de la nueva Constitución Nacional, del 24 de agosto de 1967.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Decreto Nº 28.638.

POR EL CUAL SE DECLARA FERIADO NACIONAL EL 25 DE AGOSTO DE TODOS LOS AÑOS, DÍA DE LA JURA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Asunción, agosto 24 de 1967.

CONSIDERANDO:

Que la Convención Nacional Constituyente reunida en el Teatro Municipal “Dr. Ignacio A. Pane”, desde el 23 de mayo ppdo., ha cumplido una misión histórica de relieve excepcionales en el proceso de la evolución y consolidación de las instituciones democráticas de la República del Paraguay;

Que las normas fundamentales consagradas por la Convención se apoyan en la voluntad libremente expresada por la ciudadanía en comicios democráticos realizados con la participación de todos los partidos políticos para elegir a los ciudadanos Convencionales;

Que la Nación entera ha recibido con júbilo la sanción de una Constitución legítima por su origen y por la amplitud democrática con que se debatió su contenido, señalando un ejemplo para las presentes y futuras generaciones;

Que la magna tarea de la Convención tiene el valor de un elevado homenaje a la enseñanza de los Próceres de Mayo y al ejemplo de los defensores de la nacionalidad, cuyas lecciones de patriotismo ha inspirado sus deliberaciones;

Que la nueva Constitución ratifica los inmutables principios republicanos de la democracia representativa, consagra la vigencia de los Derechos Humanos, reconoce y amplía los derechos y garantías del individuo, da expresión jurídica a los postula-

dos de la justicia social y organiza el gobierno sobre la base del equilibrio y la interdependencia de los Poderes del Estado para el mejor cumplimiento de sus elevados fines;

Que para honrar un hecho de tanta trascendencia en la vida institucional de la República, es necesario incluir la fecha de la Jura de la Constitución en el calendario de las Efemérides Nacionales y declararla feriado en todo el territorio del país para que el pueblo participe en los actos a realizarse para la solemne jura de la Constitución;

POR TANTO,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:

Art. 1°. Declárase feriado nacional el día 25 de agosto de todos los años en homenaje a la Jura de la nueva Constitución Nacional.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

(Firmado) **ALFREDO STROESSNER** [Presidente]
" **Juan R. Cháves** [Ministro del Interior]

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Nº 5. Decreto Nº 6.184, Por el cual se reconoce a la Virgen María Auxiliadora como Patrona del agro del Alto Paraná y se declara feriado el día 24 de mayo de cada año en el Departamento de Alto Paraná, 2 de mayo de 1979.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTO
Decreto Nº 6.184.

POR EL CUAL SE RECONOCE A LA VIRGEN MARÍA AUXILIADORA COMO PATRONA DEL AGRO DEL ALTO PARANÁ Y SE DECLARA FERIADO EL DÍA 24 DE MAYO DE CADA AÑO EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 2 de mayo de 1979.

VISTO:

La solicitud presentada al Gobierno de la República por el señor Obispo de Alto Paraná, conjuntamente con el Superior de la Sociedad San Francisco de Sales (Salesianos de Don Bosco) y el Cura Párroco de la Colonia Presidente Stroessner, y

CONSIDERANDO:

Que el pueblo paraguayo profesa una devoción filial a la Santa Madre de Dios, que su amor mariano ha constituido una expresión constante de su fé desde el nacimiento de la Nación hasta nuestros días;

Que la advocación de María Auxiliadora es uno de los títulos más profundamente arraigados en la fé y creencias de nuestro pueblo, expresada tanto en momentos de búsqueda de una ayuda potente para superar sus dificultades, como en aquellos de gratitud filial por mantener y acrecentar la realidad de paz y desarrollo en que el mismo vive;

Que la Virgen María, en su función de Madre es invocada con el título de “Auxiliadora de los Cristianos”, que como tal sirvió de símbolo a las Gloriosas Fuerzas Armadas de la Nación;

Que, además es la advocación patronal de una de las beneméritas Congregaciones de la Iglesia Católica, la Sociedad de San Francisco de Sales (Salesianos de Don Bosco) la cual, desde hace muchos años trabaja incansablemente por la promoción integral de la persona humana en nuestra nación;

Que, de una manera especial en el Departamento de Alto Paraná, esta advocación de “María Auxiliadora de los Cristianos” guía y fortalece los espíritus de los trabajadores del agro, y por dicho motivo ya fue proclamada en carácter de Patrona del Agro por el Excelentísimo Señor Obispo de la Prelatura Nullius del Alto Paraná, y

Siendo la voluntad del pueblo y la vocación del Gobierno también coincidentes e inalterablemente cristianas y marianas, resulta conveniente facilitar los medios a todos los que deseen honrar a la Madre de Dios y de la Iglesia en el día dedicado a su advocación como Auxiliadora de los Cristianos,

POR TANTO,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:

Art. 1°. Reconócese como PATRONA DEL AGRO DEL ALTO PARANÁ a la Virgen María bajo su advocación de “AUXILIADORA DE LOS CRISTIANOS”, proclamada así por el Señor Obispo de la Prelatura Nullius.

Art. 2°. Declárase feriado departamental para el Departamento de Alto Paraná el día 24 de Mayo de cada año, efemérides dedicada a celebrar el día de la Virgen María Auxiliadora como Patrona del Agro del Alto Paraná.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

(Firmado) **ALFREDO STROESSNER** [Presidente]
" **Raúl Peña** [Ministro de Educación y Culto]

Nº 6. Ley Nº 8/90, Por la cual se determinan los feriados de la República, promulgada el 6 de junio de 1990.

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 08/90

POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS FERIADOS DE LA REPUBLICA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Los feriados de la República, además de los domingos, serán los siguientes:

- 1º de enero, Año Nuevo;
- 1º de marzo, Día de los Héroes de la Patria.
- 1º de mayo, Día de los Trabajadores
- 15 de mayo, Día de la Independencia Nacional;
- 12 de junio, Día de la Paz del Chaco;
- 15 de agosto, Día de la Fundación de Asunción;
- 8 de diciembre, Día de la Virgen de Caacupé;
- 25 de diciembre, Día de la Navidad;
- Jueves y Viernes Santo.

Artículo 2º.- Las elecciones generales nacionales y municipales, se efectuarán en días domingos.

Artículo 3º.- Derogase las disposiciones legales contrarias a la presente Ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Aprobada por la Cámara de Senadores el diez de mayo del año un mil novecientos noventa y por la Cámara de Diputados, sancionándose la Ley, el treinta y un de mayo del año un novecientos noventa.

Waldino Ramón Lovera
El Presidente de la Cámara
de Senadores

José A. Moreno Ruffinelli
El Presidente de la Cámara
de Diputados

Asunción, 6 de Junio de 1990.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Andrés Rodríguez
El Presidente de la República

Orlando Machuca Vargas
Ministro del Interior

Nº 7. Decreto-Ley Nº 3. Por el cual se amplía la Ley Nº 08/90 que determinan los feriados de la República, del 27 de marzo de 1991.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO - LEY Nº 3

**POR EL CUAL SE AMPLÍA LA LEY No. 08 / 90 QUE
DETERMINAN LOS FERIADOS DE LA REPUBLICA.-**

Asunción, 27 de Marzo de 1991.

VISTO: La Ley No. 08 / 90 Que determina los feriados de la República, y

CONSIDERANDO: Que el día 3 de febrero se celebra la festividad de San Blas, Patrono del Paraguay.

Que es unánime el pedido formulado por un gran número de fieles que estima necesario que dicho día de festividad religiosa se incluya entre los feriados de la República.

POR TANTO, de conformidad con el Art. 183 de la Constitución Nacional, y oído el dictamen favorable del Excelentísimo Consejo de Estado.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º.- Ampliase la Ley No. 08/90 del 6 de junio de 1990 incluyendo en los feriados de la República, el día 3 de febrero, festividad de San Blas.

Art. 2º.- Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Firmado: **ANDRÉS RODRIGUEZ**[Presidente]
“ : **Orlando Machuca Vargas** [Ministro del
Interior]

Nº 8. Ley 40/91, Que deroga el Decreto-Ley Nº 2 del 27 de marzo de 1991, “Por el cual se amplía la Ley Nº 08/90 de fecha 6 de junio de 1990”, que determinan los feriados de la República; promulgada el 27 de setiembre de 1991.

PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 40/91

QUE DEROGA EL DECRETO-LEY Nº 3 DEL 27 DE MARZO DE 1991, “POR EL CUAL SE AMPLIA LA LEY No. 08/90 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1990”, QUE DETERMINAN LOS FERIADOS DE LA REPUBLICA

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1º.- Derógase el Decreto-Ley N1 3 de fecha 27 de marzo de 1991, “POR EL CUAL SE AMPLIA LA LEY N1 08/90 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1990, QUE DETERMINAN LOS FERIADOS DE LA REPUBLICA”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la Honorable Cámara de Senadores el diez de julio del año un mil novecientos noventa y uno y por la Honorable Cámara de Diputados, sancionándose la Ley, el catorce de setiembre del año un mil novecientos noventa y uno.

José A. Moreno Ruffinelli
Presidente,
H. Cámara de Diputados

Gustavo Díaz de Vivar
Presidente,
H. Cámara de Senadores

Ricardo Lugo Rodríguez
Secretario Parlamentario

Abrahán Esteche
Secretario Parlamentario

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Asunción, 27 de setiembre de 1991

**Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese
en el Registro Oficial.**

Andrés Rodríguez Presidente de la República
Orlando Machuca Vargas Ministro del Interior

Nº 9. Ley Nº 1.601, Que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 715/95, Que amplía la Ley Nº 08/90, por la cual se determinan los feriados de la República, promulgada el 28 de setiembre de 2000.

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 1.601

**QUE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DE LA LEY No. 715/95,
QUE AMPLIA LA LEY No. 08/90, POR LA CUAL SE
DETERMINAN LOS FERIADOS DE LA REPUBLICA**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1o.- Modifícase el Artículo 1o. de la Ley No. 715/95 “**QUE AMPLIA EL ARTICULO 1o. DE LA LEY No. 08/90, POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS FERIADOS DE LA REPUBLICA**”, quedando redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1o.-** Amplíase el Artículo 1o. de la Ley No. 08/90 “**POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS FERIADOS DE LA REPUBLICA**”, incluyendo el 29 de setiembre entre los feriados de la República”.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a veintiún días del mes de setiembre del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Diputados, a veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Juan Carlos Caballero Araújo
Vicepresidente 2º
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

Mario Paz Castaing
Vicepresidente 1º
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Eduardo Acuña
Secretario Parlamentario

Darío Antonio Franco Flores
Secretario Parlamentario

Asunción, 28 de setiembre de 2000

**Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese
en el Registro Oficial.**

El Presidente de la República
Luis Angel González Macchi

Walter Hugo Bower Montalto
Ministro del Interior

Nº 10. Decreto Nº 18.180/02, Por el cual se rectifica el artículo 2º del Decreto Nº 14.078 de fecha de 24 de julio de 2001, del 7 de agosto de 2002.

DECRETO Nº 18.180/02

**POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 2º DEL DE-
CRETO Nº 14.078 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2001.-**

Asunción, 7 de agosto de 2002.

VISTO:

Que el 15 de agosto se celebrará un nuevo aniversario de la Fundación de la ciudad de Asunción, génesis de sucesos fundamentales en la forja de la historia de la nación paraguaya; y,

CONSIDERANDO:

Que la capital de la República no sólo nació para una vasta obra de singular repercusión patriótica sino también para animar una gran empresa civilizadora que dio generosamente su impronta fundacional a otras ciudades;

Que la celebración nacionalista de la fecha tiene igualmente una connotación religiosa Profunda relacionada con todos los hijos de esta tierra que sustentan con autenticidad a su fe inamovible en los sagrados valores del catolicismo;

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Artículo 1º.- Rectificarse el Artículo 2º del Decreto Nº 14.078 de fecha 24 de Julio de 2001 el cual queda redactado de la siguiente forma:

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

“Artículo 2°- Dispónese que el día jueves 15 de agosto de 2002, será feriado nacional por las razones expuestas en el considerando de este Decreto”

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

El Presidente de la República
Luis Angel González Macchi

Walter Hugo Bower Montalto
Ministro del Interior

Calendarios para construir la memoria-identidad. El caso de “DECIDAMOS” (2003-2012)

1. Introducción

Los calendarios siempre cuentan con referencias que construyen una particular memoria que a su vez fija una identidad (Box Varela, 2008; Zerubabel, 1982). Cuando memoria y conmemoración se unen aparece el calendario “militante” (Ribera y de la Torre, 2010); si esto no sucede, en cierto sentido, es una identidad sin acción o más precisamente con limitaciones pues para fortalecerla y reproducirla es necesario el ritual. El presente estudio⁸ analiza el calendario anual de una organización no gubernamental (ONG), “Decidamos, *Campaña por la expresión ciudadana*” de Paraguay, en el transcurso de una década. Sus efemérides constituyen un calendario cívico y así este contribuye a conformar una memoria independiente y crítica: una identidad renovada y renovadora. Se pretende así contribuir a una reflexión sobre la construcción de la memoria y así a la sociología de la memoria en Paraguay, a través de un estudio de caso: el calendario cívico de una ONG.

El presente artículo se compone de cinco partes. Esta introducción o primera parte presenta a la ONG y su calendario. La metodología de análisis constituye la segunda. El análisis de las efemérides de “Decidamos” y su contribución a una particular

8 Tiene como base un artículo anterior (Céspedes 2012), aquí con modificaciones menores y documentos.

memoria-identidad, se estudia en la tercera parte, la central y más extensa que presenta los resultados. Posteriormente, se discuten unas breves conclusiones, en cuarto lugar. Finalmente, se cierra el estudio con la bibliografía y anexo documental o quinta parte.

El calendario de “Decidamos”

a) *Los calendarios en el Paraguay*

El calendario (anual) se vincula a la representación del tiempo (día y unidades agregadas como semanas, meses y año) y los acontecimientos notables que se deben recordar y conmemorar; a diferencia de las agendas vinculadas al registro de las tareas a llevarse a cabo en el día o en el futuro. Dichos registros poseen coberturas diferentes: el calendario es, en principio, para todas las personas o instituciones, mientras que las agendas son de cada persona o de un grupo u organización.

El caso de estudio es un calendario ubicado en el proceso político de transición (1989-2008) y de consolidación (2008-2012) democrática en Paraguay. Si bien el fin del longevo autoritarismo *stronista* significó un nuevo comienzo, el calendario de “Decidamos” se instala en los parámetros vigentes, aunque sin desconocerlo. En efecto, en ningún momento se define en referencia a hitos memorables pasados. A manera de ejemplo y salvando distancias, el decreto de denominación de los puertos del Paraguay del gobierno de Carlos Antonio López (1841-1862) expresaba: “Asunción, 1º de Abril de 1849, año 40 de la Libertad, 39 del reconocimiento explícito de la Independencia por el Gobierno de Buenos Aires y 37 de la Independencia Nacional...”. Mucho menos, el calendario de la ONG analizada establece una nueva era y división del tiempo. Así lo pretendieron la revolución francesa (Zerubabel, 1977) y, posteriormente, el régimen soviético. Aquella reemplazó la era cristiana por la republicana con 12 meses de 30 días cada uno, mientras que éste fijó la semana laboral de cinco y luego de

seis días reemplazando al domingo como día de descanso. Ambas experiencias fueron efímeras; duraron de 1793 a 1806 y de 1929 a 1940, respectivamente.

Específicamente, el calendario de “Decidamos, *Campaña por la expresión ciudadana*” a través de seleccionadas efemérides incide en formar o fortalecer la memoria colectiva de las personas a quienes se dirige y así construye o fortalece una identidad. De esta manera, incide, por lo menos, en parte del grupo o instituciones bajo su esfera de influencia y tiene la pretensión de expandirse más allá de este límite. La incorporación de una efeméride configura una memoria, la conmemoración la fortalece. Esta creación o fortalecimiento de una específica memoria-identidad constituye “la invención de la tradición”, precisa expresión acuñada por Hobsbawm y Ranger (2002).

b) “Decidamos”, ONG dedicada a la educación cívica, y su calendario

“Decidamos. *Campaña por la expresión ciudadana*” es una red de ONG dedicada a la educación cívica-ciudadana. Fue fundada poco después de caída la dictadura “*stronista*” (2 y 3 de febrero de 1989) con el fin de preparar cívicamente a la población y específicamente en lo inmediato para las elecciones que se dieron el 1º de mayo de 1989. Su relevante intervención (Arditi, 1992) condujo a su continuidad y su expansión a otra faceta de la educación cívica que fueron los cómputos paralelos, iniciativa a la cual se sumaron otras ONG (Caballero, 1997). El área de educación cívica es relativamente nueva entre las ONG, en términos históricos. Se han dado casos de conversión de ONG de derechos humanos durante el autoritarismo “*stronista*” a educación cívica, entre otras actividades (Céspedes y Caballero, 1995). Inclusive más, esta ONG no existía antes de 1989 pero la actividad que lleva a cabo hoy es semejante a las de otras hoy día. El calendario actualmente es parte del área de cultura democrática.

“Decidamos” continuó con sus labores incorporando otros campos como la cooperación interinstitucional; por ejemplo, facilitó la formación, en 1996, de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY; www.codehuypy.org.py), entidad autónoma que presenta su informe anual desde ese año. El año 2008 fue muy importante para la red de ONG pues conmemoraba sus 20 años así como festejaba el cambio político del 20 de abril con la elección de Fernando Lugo como presidente. Las presentaciones académicas del festejo de la organización se tradujeron en un texto el siguiente año (Decidamos, 2009).

El cuadro de las efemérides a estudiarse consigna el año de su inclusión y su permanencia, por ejemplo: desde 2003 hasta 2012 es 2003-2012, o exclusivamente 2012 es 2012 y así sucesivamente. La cuantificación de las efemérides registra etapas. Efectivamente, primero, son 12 desde 2003 hasta 2006; segundo, aumentan a 14 en 2007; tercero, pasan a 17 desde 2008 hasta 2011; y, cuarto, se incrementan sustantivamente a 26 en 2012 (Cuadro N° 1). Esto es, en una década más que se duplicaron las fechas memorables, dándose el salto en el último año.

2. Metodología

La memoria-identidad, que esta red de educación cívica pretende crear, se estudia a través de las efemérides de sus calendarios anuales dirigidos a sus organizaciones y al público en general. El objeto a analizar son las efemérides. Se excluye el tema central del año, disponible a partir de 2005. Tampoco se estudia el proceso por el cual se incorporan las efemérides; esto es, la lógica, actores e intereses y resultados internos. No son objeto de análisis los rituales de las efemérides, razón por la cual se puede denominar a este calendario como cuasi-militante, desde esta específica perspectiva.

Cuadro N° 1
Efemérides de “Decidamos” y año de incorporación
(2003-2012)

Día	Mes	Efemérides
2 y 3	Febrero	Fin de la dictadura <i>stronista</i> (2003-2012)
8	Marzo	Día internacional de la Mujer (2003-2012)
23- 28		Semana de la Dignidad Ciudadana (2003-2012)
19	Abril	Día internacional de la lucha campesina (2012)
25		Día de la Civilidad (2003-2012)
01	Mayo	Día internacional de los trabajadores y las trabajadoras (2012)
15		Día internacional de la Objeción de Conciencia (2003-2012)
15		Independencia Nacional [1811] (2012)
28		Día internacional de acción por la salud de las mujeres (2012)
05	Junio	Día mundial del medio ambiente (2012)
12		Paz del Chaco (2012)
17		Primera sentencia de la Corte IDH [Interamericana de Derechos Humanos] contra el Estado del Paraguay por haber violado los DDHH de la comunidad [indígena] Yakyé Axa ([en] 2005) (2012)
20		Jura de la Constitución de 1992 (2003-2012)
28	Agosto	Día internacional del orgullo gay (2008-2012)
01		Tragedia del Ycuá Bolaños (2007-2012)
09		Día internacional de los Pueblos Indígenas (2012)
16		Día del niño (2003-2004) y de la niña (2005-2012)
21	Setiembre	Día de la juventud (2003-2012)
29		Batalla de Boquerón (2012)
01	Octubre	Día internacional del adulto mayor (2008-2012)
15		Día mundial de la mujer rural (2012)
16		Día mundial de la soberanía alimentaria (2012)
16	Noviembre	Día internacional de la tolerancia (2003-2012)
25		Día internacional de la no violencia contra la mujer (2003-2012)
01	Diciembre	Día mundial de lucha contra el VIH y SIDA (2007-2012)
03		Día internacional de las personas con discapacidad (2008-2012)
10		Día internacional de los derechos humanos (2003-2012)
18		Día internacional del Migrante (2012)
22		Día de la dignidad nacional. Descubrimiento del Archivo del terror (2003-2012)

Fuente: Elaboración propia con base en los calendarios de “Decidamos”.

El calendario en estudio es una cartulina satinada, a colores, de 89 x 62 cms. para el 2012, dimensión usual o muy semejante al promedio. Se trata de un calendario de pared que permite una lectura global o que, según las circunstancias, podría doblarse en porciones más pequeñas para facilitar o permitir su ubicación. El periodo analizado es de 2003 a 2012; una década que ya permite percibir tendencias.

Las efemérides marcadas y referidas por la ONG no excluyen los feriados oficiales también señalizados en el calendario, con un color diferente pero sin indicar su denominación, como por ejemplo: el 1º de marzo.

El estudio pretende demostrar tres hipótesis: a) las re-significaciones de ciertas efemérides, b) las interpelaciones cívicas que conforman una conciencia crítica y c) la creciente globalización de las efemérides.

Las re-significaciones muestran los cambios o incorporación de nuevos sentidos a los vigentes en ciertas fechas memorables como puede ser el 16 de agosto. Las interpelaciones se fundamentan en la clasificación de las efemérides que tienen objetivos distintos como recordar para no olvidar o para emular, incorporación de sujetos subalternos o de principios rectores de un nuevo orden societal.

La creciente globalización de las efemérides visualiza el proceso por el cual estas se vuelven hegemónicas, cuantitativamente, sobre las de origen endógeno. Esta lectura significa la incorporación a la conciencia global de derechos de las personas o de grupos, al darse la internalización de valores globales en la conciencia cívica nacional; un caso es el 1º de mayo. Esta visión se opone a una lectura xenófoba, que parte de esencialismos “nacionalistas” y que está errada. Es más, la conciencia nacional nunca estuvo compuesta exclusivamente de efemérides endógenas; aceptar este punto de partida es una prueba de un esencialismo, siempre aislado y fuera de la geografía y la historia. Estas reflexiones se aplican a cualquier calendario o lectura histórica.

El análisis comprende dos momentos, a partir de los cuadros que se presentarán con las efemérides clasificadas y cuantificadas. Primero, las fechas memorables son estudiadas según las interpelaciones o según su origen global o local. Segundo, las efemérides son analizadas en el transcurso del tiempo, dado que existen diferentes etapas. Entonces, se tiene un examen sincrónico y otro diacrónico de cada cuadro según orientaciones o interpelaciones y origen global o local (=nacional) de las efemérides, respectivamente.

3. Resultados: Las efemérides en el calendario de “Decidamos”

a) Las resignificaciones

Las resignificaciones de algunas efemérides o la directa asunción de un nuevo sentido implican una opción inequívoca. Este es el caso del 16 de agosto. Históricamente, se origina en la recordación a los niños-mártires de Acosta Ñu (batalla de la Triple Alianza en la cual niños y adolescentes enfrentaron a las fuerzas aliadas y fueron masacrados, en 1869⁹) que se convierte en compromiso con los derechos de la niñez, mediante un enfoque de derechos, especialmente desde 1989. Esto es, de víctimas heroicas a sujetos de derechos para quienes se reclama la efectivización de estos.

En un segundo momento, muy cercano al primero o que casi se confunde con este, se incluyó a la niña y no solamente se trató del “niño”, como indicador de niño y niña. El calendario de la ONG estudiada parte ya del “Día del niño”, exclusivamente, en 2003 y 2004. Los que siguen ya registran al “Día del niño y de la niña”.

9 Una lectura reciente y diferente, en cuanto a denominación, se encuentra en el texto de Colmán Gutiérrez (2013) al designarlo como “lo que seguramente puede considerarse como el mayor holocausto infanto-juvenil en la historia de América”.

Este proceso también es nacional-estatal y no significa desconocer orígenes o que todos los sectores de la sociedad compartan estos criterios. El nuevo sentido no desplaza al original, aunque este dejó de tener la exclusividad de la recordación. Es más, un tema de estudio y debate es la primacía de cuál de ellos y para cuáles sectores. Pero, en el caso de “Decidamos” se trata de la incorporación del enfoque de derechos y de la equidad de género paralelamente, pues enseguida considera a ambos sexos.

Otra forma de resignificación se da con el énfasis en determinadas efemérides globales en desmedro de las locales porque existen diferencias de enfoque o porque la nacional era poco conocida. Los casos respectivos son, por una parte, el 8 de marzo, “Día internacional de la mujer” vis-à-vis el 24 de febrero, “Día de la mujer paraguaya” y, por otra, el 1º de octubre, “Día internacional del adulto mayor” vis-à-vis el 5 de mayo, “Día nacional del adulto mayor”.

El 8 de marzo es el “Día internacional de la mujer”, con base en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (NNUU) del 16 de diciembre de 1977. Por otra parte, se halla la Ley N° 498 de 1974, “Que declara día de la mujer paraguaya” al 24 de febrero, en homenaje a las mujeres que entregaron sus joyas como contribución para “salvar a la Patria” en 1867, en plena guerra de la Triple Alianza (1865-1870). El gobierno “stronista” se apropió de esta conmemoración como de todo discurso “nacionalista” mientras que el 8 de marzo, desde un comienzo estuvo vinculado a organizaciones feministas, de una u otra manera, críticas al autoritarismo entonces vigente. Este es un caso típico de disputas por la memoria, tanto por su sentido como por la misma fecha (Céspedes, 1992).

Sin embargo, algunas organizaciones femeninas-populares antes que feministas, plantean una resignificación al 24 de febrero para reivindicar derechos de mujeres campesinas pobres como, por ejemplo, se puede apreciar en los discursos y registros de los últimos años (*Última Hora*, 25 febrero 2015).

Mientras que algunos calendarios contienen exclusivamente al “Día de la mujer paraguaya” -desde el pensamiento “oficial” o desde estándares tradicionales y más adecuados al precedente, otros comprenden a ambos y un tercer grupo solamente al “Día internacional de la mujer” como el que se está estudiando.

Esta misma tensión entre la conmemoración global y local se tiene con el 1º de octubre, “Día internacional del adulto mayor”, efeméride también fijada con base en el 14 de diciembre de 1990 en la Asamblea de NNUU. Por otra parte, el 5 de mayo fue fijado como “Día nacional del adulto mayor” por la Sociedad Paraguaya de Geriatría y Gerontología, fecha que tuvo recordaciones recién en la última década¹⁰. Esta conmemoración conocida por un limitado número de personas pudo pasar desapercibida para “Decidamos”, razón por la que optó y mantiene la conmemoración internacional y que refleja la globalización creciente de la conciencia ciudadana del Paraguay.

b) Las interpelaciones, ¿para qué?

El calendario de “Decidamos” es un calendario que podría calificarse de cuasi-militante (Casquete, 2010; Ribera y de la Torre, 2010), denominación utilizada porque se desconocen las conmemoraciones o rituales recordatorios. En efecto, el calendario está más orientado a rememorar antes que a conmemorar; mejor dicho, la conmemoración corresponde a las personas o instituciones interpeladas o a la entidad auspiciante, en este caso la ONG estudiada.

Para la clasificación de las interpelaciones, las recordaciones estrictamente nacionales del 2012 se excluyen. Si bien es posible ubicarlas en alguna clasificación, se ha optado por no considerarlas porque solamente se registran en ese año. Ellas son: i) 15 de

10 Entrevista al expresidente de la Sociedad, Roberto Cino; Asunción, 4 de marzo de 2011.

mayo, “[Día de la] Independencia Nacional” [1811], ii) 12 de junio [1935], “[Día de la] Paz del Chaco” [Guerra con Bolivia por este territorio, 1932-1935] y iii) 29 de setiembre, “[Día de la] Batalla de Boquerón” [1932, primera batalla importante ganada por las fuerzas paraguayas durante la guerra del Chaco con Bolivia, 1932-1935]. Estas inclusiones podrían significar un punto de inflexión que solamente más adelante se podrá determinar.

A continuación, en el Cuadro N° 2 se presenta la clasificación y cuantificación de las interpelaciones.

Cuadro N° 2
**Interpelaciones de las efemérides de “Decidamos”
según periodos (2003-2012)**

Años	Recordar	Incorporar	Proponer	Total
2003-2006	2 y 3 febrero: Fin de la dictadura <i>stronista</i> + 23-28 marzo: Semana de la dignidad ciudadana + 25 abril: Día de la civilidad + 22 diciembre: Descubrimiento del “archivo del terror”	8 marzo: Día internacional de la mujer + 16 agosto: Día del niño y de la niña + 21 setiembre: Día de la juventud	15 mayo: Día internacional de la objeción de conciencia + 20 junio: Jura de la Constitución de 1992 + 16 noviembre: Día internacional de la tolerancia + 25 noviembre: Día internacional de la no violencia contra la mujer + 10 diciembre: Día internacional de los Derechos Humanos	12 (100,0%)
	4 (33,3%)	3 (25,0%)	5 (41,7%)	

IMAGINARIOS, MEMORIA Y TIEMPO EN PARAGUAY

2007	Lo anterior + 1° agosto: Tragedia del Ycuá Bolaños 5 (35,7%)	<i>Ibídem</i> 3 (21,4%)	Lo anterior + 1° diciembre: Día mundial de lucha contra el VIH y SIDA 6 (42,9%)	14 (100,0%)
2008- 2011	<i>Ibídem</i> 5 (29,4%)	Lo anterior + 28 junio: Día del orgullo gay + 1° octubre: Día internacional del adulto mayor + 3 diciembre: Día internacional de las personas con discapacidad 6 (35,3%)	<i>Ibídem</i> 6 (35,3%)	17 (100,0%)
2012	Lo anterior + 17 junio: Primera sentencia de la CIDH por DDHH de unacomunidad indígena 6 (23,1%)	Lo anterior + 19 abril: Día internacional de la lucha campesina + 1° mayo: Día internacional de los trabajadores y las trabajadoras + 9 agosto: Día internacional de los pueblos indígenas + 15 octubre: Día mundial de la mujer rural + 18 diciembre: Día internacional del migrante 11 (42,3%)	Lo anterior + 28 mayo: Día internacional por la salud de las mujeres + 5 de junio: Día mundial del medio ambiente + 16 octubre: Día mundial de la soberanía alimentaria 9 (34,6%)	26 (100,0%)

Fuente: Elaboración propia con base en los calendarios de "Decidamos".

Según objetivos, desde el 2012 y retrospectivamente, las interpelaciones se clasifican en tres grupos según sus objetivos: a) recordar para no repetir o para emular; b) incorporar a subalternos y c) proponer orientaciones de un nuevo orden societal.

El primer objetivo es recordar. Son 6 efemérides o 23,1% de un total de 26 o 100,0%, resultando ser el grupo menos numeroso. Se divide en dos subgrupos. Primero: se recuerda para no olvidar una situación oprobiosa, y para no repetirla, como es la relativamente reciente dictadura “*stronista*”¹¹. Este objetivo se cumple con la recordación de la “fecha de la liberación”, el 2 y 3 de febrero (de 1989), del régimen autoritario; es la conmemoración opuesta a “las fechas ‘in-felices’” (Jelin, 2002)¹².

El descubrimiento del “Archivo del terror” el 22 de diciembre de 1992, o archivos de la policía política del *stronismo* e inclusive de etapas anteriores, constituyó un hito porque se demostró una política de Estado represiva y apoyó casos específicos de violaciones de los Derechos Humanos. Asimismo, este archivo ha servido como evidencia legal de procesos judiciales en países integrantes del “Plan Cóndor”. Por esta razón, se tiene la Ley N° 561 de 1995, “Que declara día de la dignidad [al 22 de diciembre de cada año]”. Nótese que tanto esta efeméride como la anterior están desde el inicio, son las fundadoras.

11 Si bien el autoritarismo es derrocado en 1989, la enseñanza oficial y el Estado prácticamente han ignorado el tema o menoscabado sus efectos perversos, por lo menos hasta el 2008. Recién en 2012, a casi un cuarto de siglo de finalizado el régimen “*stronista*”, por vez primera, en la Enseñanza Media, con jóvenes de 15 a 17 años, se tendrá experimentalmente y en un área geográfica restringida una cátedra de “Memoria histórica” que analizará este pasado reciente. Sobre el *stronismo* en los textos de historia de la enseñanza media durante la transición, véase D’Alessandro (2014).

12 Estos son los casos del 24 de marzo (de 1976) para la Argentina, o el 11 de setiembre (de 1973) para Chile o el 31 de marzo (de 1964) para Brasil. El personalismo del régimen paraguayo se comprueba una vez más, dentro de esta línea de análisis, con el pertinente estudio del “3 de noviembre, fecha feliz”, cumpleaños de Alfredo Stroessner (González Vera, 2003; Cáceres, 2014), mientras que en los otros casos se recuerda la fecha de instalación de las dictaduras (Jelin, 2003).

Otras dos conmemoraciones, de este mismo subgrupo, son posteriores. Desde 2007 se incorpora el 1º de agosto y en 2012 el 17 de junio. El 1º de agosto de 2004 se dio la “Tragedia del [supermercado de Asunción] Ycuá Bolaños”, en la cual murieron aproximadamente 400 personas a causa del incendio y a la orden de cierre de sus salidas y cuyo juicio se convirtió en paradigma de la ineficacia y corrupción del sistema de justicia, según los sobrevivientes y/o parientes de las personas fallecidas.

La persistencia de la lucha y la objeción al sistema de justicia, tanto por la dilación del juicio como por los fallos, condujeron a esta conmemoración. Es más, “Decidamos” ya en 2007 la incluye en su calendario. Recién en 2009, según Decreto N° 2575, el 1º de agosto de cada año se declara “Día de la solidaridad y memoria, por las víctimas y familiares de la tragedia nacional ocurrida en el supermercado Ycuá Bolaños”¹³.

El 17 de junio es la “Primera sentencia de la Corte IDH [Interamericana de Derechos Humanos] contra el Estado del Paraguay por haber violado los DDHH [Derechos Humanos] de la comunidad [indígena chaqueña] Yakye Axa (2005)”. Esta incorporación revela una reacción más tardía en relación al caso anterior pero instituye una efeméride de un caso mucho menos visible y de un grupo altamente vulnerable como es una comunidad indígena.

Por otra parte, también se tiene el recordar para emular, o la acepción más usual de las conmemoraciones. Son dos casos, 23-28

13 El proceso continúa en cuanto que la Ley N° 4097 del 27 de setiembre de 2009 declara de interés social y expropia inmuebles del sitio de la tragedia; posteriormente, el Decreto N° 7047 del 1 de agosto de 2011 dispone medidas para el cumplimiento de la ley anterior. Por último, a finales de diciembre de 2015, la Secretaría Nacional de Cultura, la Junta Municipal de la Municipalidad de Asunción y entidades de víctimas y con el apoyo del Colegio de Arquitectos del Paraguay llaman a concurso para la creación de un sitio de memoria. Un antecedente de lo último se halla en el Decreto N° 5619 “Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional para la Instalación e Implementación de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia, de la República del Paraguay”.

de marzo y el 25 de abril, ambos son parte de las efemérides desde 2003; corresponden al grupo de las fundadoras. La “Semana de la dignidad ciudadana” rememora la lucha denominada el “marzo paraguayo” de 1999, de jóvenes y ciudadanía contra el intento de quiebre institucional con el agravante del asesinato del vicepresidente de la República. Esta resistencia culminó con la destitución del entonces presidente, el restablecimiento de la institucionalidad democrática y muertos y heridos entre sus defensores. Esta recordación inclusive lleva sello oficial en cuanto a la Ley N° 1560, del 21 de junio de 2000, “Que dispone erigir un Monumento en Homenaje a los caídos en defensa de la Democracia”.

La siguiente efeméride continúa en el mismo tenor. Es de defensa juvenil-ciudadana de la institucionalidad democrática, con el “Día de la civilidad” por abril de 1996, otro intento de quiebre institucional por una facción político partidaria-militar. Dado que los actores políticos triunfantes retuvieron el poder, al año siguiente se tiene la Ley N° 1130 del 19 de setiembre de 1997, “Que declara el 25 de abril día del civismo paraguayo”¹⁴.

Resumiendo, son seis efemérides y cuatro de ellas se hallan desde el inicio; son las fundadoras e inequívocamente cívicas y basadas en acontecimientos o procesos locales: a) 2 y 3 de febrero, b) 23-28 de marzo, c) 25 de abril y d) 22 de diciembre. A estas se suman dos vinculadas al sistema de justicia, e) el deficiente caso nacional, el 1 de agosto; y f) el internacional, 17 de junio, valorado positivamente. Se trata de las luchas por la memoria contra la opresión y el oprobio del autoritarismo “stronista” (a y d), en un primer subgrupo; por la defensa de la democracia conquistada (b y c), en un segundo subgrupo; y contra la impunidad y el sistema judicial (e) y por los derechos humanos de una comunidad indígena con

14 En este sentido, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) promueve el “Día de la Civilidad Paraguaya”, a través de la Resolución N° 61/2013, teniendo presente que el 25 de julio de 1558 se dio la primera elección democrática para designar gobernador.

fallo registrado en el ámbito judicial interamericano (f), en un tercer subgrupo.

El segundo objetivo es la incorporación de actores-sujetos subalternos. Esto es, inclusión que implica buscar poner en pie de igualdad a sectores o actores o invisibles o menoscabados-discriminados debido a su sexo, origen socioeconómico o grupo de edad o etnia o cualquier otra característica que haya afectado sus derechos que comienzan –en su origen– por su mismo reconocimiento como grupo. Esta incorporación incluye la resignificación de una efeméride vigente como es el caso del 16 de agosto: “Día del niño y de la niña”, como se apuntó anteriormente. Son 11 recordaciones o 42,3% del total de 26 o 100,0%; es el grupo más numeroso y revela inequívocamente una orientación vigente.

Una clasificación, excluyente para su consistencia en la cuantificación, se establece alrededor de los ejes de la exclusión-discriminación aunque la realidad revela muchos solapamientos. Son cuatro ejes: a) grupos de edad, b) clase social, c) sexo-género-orientación sexual y d) vulnerabilidad social.

El eje a) grupos de edad, contiene tres efemérides: i) niño y niña: 16 de agosto; ii) juventud: 21 de setiembre; y iii) adulto mayor: 1º de octubre. El eje b) clase social, comprende dos conmemoraciones: i) trabajadores y trabajadoras (urbanas): 1º de mayo; y ii) campesinado representado por la lucha campesina: 19 de abril. Según el c) sexo, género u orientación sexual se hallan tres fechas memorables: i) mujer: 8 de marzo; ii) mujer rural: 15 de octubre y iii) orgullo gay: 28 de junio. Finalmente, teniendo presente d) (mayor) vulnerabilidad social en tres efemérides: i) pueblos indígenas: 9 de agosto; ii) personas con discapacidad: 3 de diciembre y iii) migrante: 18 de diciembre. Nótese la mayor frecuencia de reivindicaciones explícitas de mujeres y del sector rural. En el primer caso se cuenta con el 8 de marzo y el 15 de octubre; en el segundo, con el 19 de abril y el 15 de octubre. Son cuatro de once.

Considerando a grupos de edad, además del 16 de agosto, “Día del niño y de la niña”, ya estudiado, el 21 de setiembre, “Día de la juventud”, es eje central de la ONG y de la composición mayoritaria de su membresía y voluntariado. El caso del 1º de octubre, “Día internacional del adulto mayor” ya se analizó previamente entre las resignificaciones. Tanto el 16 de agosto como el 21 de setiembre son efemérides vigentes desde el inicio, mientras que la última se incorpora en 2008.

Dentro de los sujetos vinculados a una clase social, la primera celebración es el 1º de mayo, “Día internacional de los trabajadores y las trabajadoras”; denominación diferente a la vigente en la Ley N° 8 de 1990, “Por la cual se determinan los feriados de la República” y que se refiere al “Día de los trabajadores”. Este es el caso de un feriado de origen global que fue incorporado a la conciencia nacional, inicialmente del movimiento sindical y de partidos de izquierda y, posteriormente fue asumido por el Estado aunque su sentido primigenio haya sido distorsionado. Ya es parte de los feriados nacionales en la Ley N° 1125 de 1931, “Que determina los días feriados de la República”. Es un ejemplo del transvasamiento de lo global a lo local-nacional, de un feriado plenamente “nacionalizado”. Esta ONG, a diferencia del Estado, rescata su dimensión internacional-global y la equidad de género en su denominación. Las otras siete efemérides, todas de origen global, se estudiarán en el análisis sobre el origen de las mismas (global o local-nacional), más adelante. En resumen, se trata de la incorporación de los derechos de grupos de personas o históricamente excluidos o menoscabados.

El tercer objetivo es proveer de principios orientadores de un nuevo orden societal. Al igual que en la categorización anterior, los nueve principios hallados pueden clasificarse, en forma excluyente, entre cinco políticos y cuatro sociales. Estas 9 efemérides o 34,6% del total de 26 o 100,0% constituyen el segundo grupo en cantidad, sigue al de la incorporación de actores-sujetos subalternos y se impone al primero de recordar para no repetir y recordar para emular.

Asimismo, todas las cinco recordaciones políticas se encuentran desde 2003; esto es, desde siempre o como fundadoras. Desde esta perspectiva, el punto de partida es: 1) el día de la “Jura de la Constitución Nacional de 1992”, el 20 de junio¹⁵; a la cual sigue la conmemoración global-nacional: 2) el “Día internacional de los DDHH”, el 10 de diciembre; posteriores en igualdad jerárquica son 3) el “Día internacional de la objeción de conciencia”, el 15 de mayo; 4) el “Día internacional de la tolerancia”, el 16 de noviembre; y 5) el “Día internacional de la no violencia contra la mujer”, el 25 de noviembre.

Apenas terminado el prolongado autoritarismo, se dio el debate, sanción y promulgación de la Constitución Nacional el 20 de junio de 1992, con la participación de todos los sectores. Esta significó un hito y una apuesta institucional por sobre la cercana arbitrariedad reinante y la Constitución de 1967 desarrollada en pleno régimen “*stronista*” y utilizada por este como evento legitimador.

Como factor de denuncia, reclamo y permanente valor también está el 10 de diciembre, que va adquiriendo contornos semejantes a los del 1º de mayo, en el sentido de su “nacionalización” o internalización como valor propio al representar intereses y derechos de toda ciudadanía. Las otras fechas globales se analizarán en la siguiente sección.

Las cuatro fechas memorables, en el amplio sentido de lo social, son: 1) el “Día internacional de acción por la salud de las mujeres”, el 28 de mayo; 2) el “Día mundial del medio ambiente”, el 5 de junio; 3) el “Día mundial de la soberanía alimentaria”, el 16 de octubre; y 4) el “Día mundial de lucha contra el VIH-SIDA”, el 1º de diciembre. Corresponde apuntar que, a excepción del último caso iniciado en 2007, los demás pertenecen al 2012. El estudio de estas fechas globales se llevará a cabo, también, en la siguiente sec-

15 Precisamente lo opuesto se tiene con esta conmemoración dentro los feriados estatales nacionales vigentes, como puede verse en el artículo precedente en esta misma parte.

ción. Entonces, los principios orientadores políticos son fundacionales mientras que los sociales son los últimos, como etapas de una ciudadanía.

Este análisis sincrónico se complementa con el diacrónico. Según el peso (cuantitativo) de las efemérides, el movimiento más importante fue el desplazamiento del eje hegemónico: de las propuestas para un nuevo orden societal a la incorporación de sujetos subalternos. Paralelamente, las recordaciones pasaron de un segundo a un tercer lugar. El momento de inflexión fue 2008-2011. Efectivamente, las propuestas entre 2003 y 2006 constituían 5 (41,7%) de 12 pero en 2012 pasaron a un segundo lugar: 9 (34,6%) de 26. Por otra parte, la incorporación de sujetos subalternos, de 3 (25,0%) de 12, entre 2003 y 2006 saltó a 11 (42,3%) de 26 en 2012. Asimismo, en el lapso 2008-2011 se encuentran igual cantidad de efemérides de propuestas e incorporaciones: 6 (35,3%) de 17, cada una. Entonces, a medida que el calendario se aleja del pasado autoritario y los principios de un nuevo orden, se plantea cada vez más con quiénes se construyen la democracia y con cuáles principios.

En resumen, dos rasgos principales se infieren de la clasificación y periodización de las interpelaciones según objetivos. Primero, las recordaciones son nacionales mientras que las incorporaciones y las propuestas de un nuevo orden societal son globales. Segundo, el mayor peso cuantitativo se va desplazando cronológicamente, de las propuestas para un nuevo orden y las recordaciones nacionales a las incorporaciones de sujetos subalternos en la transición y en la democracia, con renovados principios.

b) Las efemérides, ¿locales o globales?

Si bien determinadas efemérides tienen un inequívoco origen local, las globales no significan que sean “foráneas” y mucho menos que lo sean así por siempre. Afirmar algo así sería asumir un eterno aislamiento de las sociedades o que determinados valores, como los derechos humanos o la religión católica, corresponden

Años	Locales	Globales	Total
2003- 2006	2 y 3 febrero (de 1989): Fin de la dictadura <i>stronista</i> + 23-28 marzo: Semana de la dignidad ciudadana (marzo 1999) + 25 abril: Día de la civilidad (resistencia contra intento golpista 1996) + 20 junio: Jura de la Constitución de 1992 + 16 agosto: Día del niño y de la niña + 21 setiembre: Día de la juventud + 22 diciembre: Día de la dignidad nacional (descubrimiento del Archivo del terror, 1992) 7 (58,3%)	8 marzo: Día internacional de la mujer + 15 mayo: Día internacional de la objeción de conciencia + 16 noviembre: Día internacional de la tolerancia + 25 noviembre: Día internacional de la no violencia contra la mujer + 10 diciembre: Día internacional de los derechos humanos 5 (41,7%)	12 (100,0%)

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

2007	Lo anterior + 1º agosto: tragedia del Ycuá Bolaños (incendio del supermercado y 400 muertes) 8 (57,1%)	Lo anterior + 1º diciembre: Día mundial de lucha contra el VIH y SIDA 6 (42,9%)	14 (100,0%)
2008- 2011	<i>Ibídem</i> 8 (47,1%)	Lo anterior + 28 junio: Día internacional del orgullo gay + 1º octubre: Día internacional del adulto mayor + 3 diciembre: Día internacional de personas con discapacidad 9 (52,9%)	17 (100,0%)
2012	Lo anterior + 17 junio: Primera sentencia de la CIDH contra el Estado del Paraguay por haber violado los DDHH de las comunidad (indígena) Yakye Axa [en] 2005 9 (34,6%)	Lo anterior + 19 abril: Día internacional de la lucha campesina + 1º mayo: Día internacional de los trabajadores y las trabajadoras + 28 mayo: Día internacional de acción por la salud de las mujeres + 5 junio: Día mundial del medio ambiente + 9 agosto: Día internacional de los pueblos indígenas + 15 octubre: Día mundial de la mujer rural + 16 octubre: Día mundial de la soberanía alimentaria + 18 diciembre: Día internacional del migrante 17 (65,4%)	26 (100,0%)

Fuente: Elaboración propia con base en los calendarios de “Decidamos”.

Consistente con el análisis anterior, señalando la característica nacional de las recordaciones, a diferencia de propuestas y sujetos globalizados, la bifurcación de efemérides locales-nacionales vis-à-vis globales sigue la misma pauta, aunque en mayor medida. En este caso se comienza con el análisis diacrónico y luego el sincrónico. Las fechas memorables de origen local, cuantitativamente, fueron mayoría del 2003 al 2007, pero desde el 2008 se impusieron las globales. Las recordaciones nacionales constituyeron 7 (58,3%) de 12 en el periodo 2003-2006 y 9 (34,6%) de 26 en el 2012.

A las siete conmemoraciones fundacionales locales (2003-2006) solamente se le agregaron dos más, mientras que de las cinco globales en aquel lapso se alcanzó a diecisiete en 2012. Asimismo, dentro de las siete recordaciones iniciales, cinco son estrictamente cívico-políticas referidas al *stronismo* y a la defensa de la transición democrática: 2 y 3 de febrero, 23-28 de marzo, 25 de abril, 20 de junio y 22 de diciembre. Habiéndose ya estudiado las efemérides nacionales, corresponde ahora el demorado análisis de las globales.

Las fechas internacionales dividen su origen entre las Naciones Unidas (NNUU) y Organizaciones civiles internacionales que reflejan la vinculación de "Decidamos" con sus pares globales. Son 11 (64,7%) y 6 (35,3%), respectivamente. En el periodo 2003-2006, las efemérides vinculadas a NNUU y a resoluciones de la Asamblea General son: 1) "Día internacional de la mujer", el 8 de marzo, fundado en la Resolución del 16 de diciembre de 1977, conmemorado por el movimiento feminista internacional desde 1981; 2) "Día internacional de la tolerancia", el 16 de noviembre, con base en la Resolución del 12 de diciembre de 1996; 3) "Día internacional de la no violencia contra la mujer", el 25 noviembre, fundamentada en la Resolución del 17 de diciembre de 1999; y, finalmente, 4) "Día internacional de los derechos humanos", el 10 de diciembre, vinculada ya al origen de la organización y especialmente a partir de 1950. Estas fechas han tenido principalmente a organizaciones civiles como sus actores dinamizadores-difusores.

Del énfasis en la condición de la mujer (1977 y 1999), se pasó, en el 2007, a otra de lucha por la salud. Se incluyó al 5) 1º de diciembre, “Día mundial de lucha contra el VIH-SIDA”, hito establecido por NNUU, con base en la Resolución del 27 de octubre de 1988 y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En el lapso 2008-2011, se enfatizó en dos sujetos subalternos incorporándolos: 6) “Día internacional del adulto mayor”, el 1º de octubre, con base en la Resolución del 14 de diciembre de 1990; y 7) “Día internacional de las personas con discapacidad”, el 3 de diciembre, establecido originalmente en 1992 y con este nombre en diciembre de 2006.

Finalmente, en el 2012, se concluyó con nuevas efemérides, basadas en resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fueron: 8) “Día mundial del medio ambiente”, el 5 de junio, fundado en la Resolución del 15 de diciembre de 1972; 9) “Día internacional de los pueblos indígenas”, el 9 de agosto, basado en la Resolución del 23 de diciembre de 1994; 10) “Día mundial de la mujer rural”, el 15 de octubre, de acuerdo a la Resolución del 29 de octubre de 2007; y 11) “Día internacional del migrante”, el 18 de diciembre, según Resolución del 4 de diciembre de 2000.

Siguiendo el criterio del cuadro precedente comparativo de efemérides locales-globales, el N° 3, estas once efemérides pueden clasificarse entre las políticas o de principios, por una parte, y las de sujetos-subalternos a incluir, por otra. Esto es, cuatro en el primer grupo: tolerancia, derechos humanos, lucha contra el VIH-SIDA y medio ambiente. Asimismo, son siete en el segundo: mujer, no violencia contra la mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, pueblos indígenas, mujer rural y el migrante. Inequívocamente, la mayor preocupación se da por la equidad de género, pues son tres de siete referencias de este subgrupo.

Estas conmemoraciones parten de la legitimidad que les origina tanto el derecho como la organización (NNUU) y tienen la ventaja de la intervención estatal en cuanto a poder y legitimación. Entonces, las demandas de la sociedad civil, articulada por orga-

nizaciones como esta ONG, significan reclamos por efectivización de la legislación vigente.

Sin embargo, también existe la otra cara de las efemérides asociadas a movimientos sociales u otro tipo de emprendimientos vinculados a la sociedad antes que al Estado. Son seis. En primer lugar, como parte de las fechas memorables fundadoras (2003-2006) se halla: 1) “Día internacional de la objeción de conciencia”, el 15 de mayo. Se origina en el movimiento internacional pacifista desde 1985 y en el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) de Paraguay fundado en 1994, aunque ya había incidido en obtener esta reivindicación en la nueva Constitución de junio de 1992. Esta propuesta ha tenido impacto y tiene singular importancia para Paraguay con una larga tradición militarista y con una identidad nacional vinculada a la defensa territorial. El 2007 es un espacio vacío para conmemoraciones de este tipo en el sentido de que no se agrega otra, aunque sí la del 1° de diciembre, señalada anteriormente.

En el lapso 2008-2011 fue incorporado: 2) “Día internacional del orgullo gay”, el 28 de junio; originado en las organizaciones civiles en conmemoración a la fecha a partir de Stonewall, Nueva York, 1969. Finalmente, en 2012, se tuvo un importante aumento de estas efemérides. Son: 3) “Día internacional de la lucha campesina”, el 19 (debe decir 17) de abril, fecha reivindicada por la Vía Campesina (www.viacampesina.org) que es una propuesta de movimientos campesinos articulados, en homenaje a los campesinos (Movimiento de los sin tierra o MST) reprimidos en Brasil en 1996; 4) “Día internacional de los trabajadores y trabajadoras”, el 1° de mayo, ya estudiado anteriormente; 5) “Día internacional de acción por la salud de las mujeres”, el 28 de mayo, con base en 1988 en la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMMLAC; www.reddesalud.org) con la Campaña para la Prevención de la Morbilidad y Mortalidad Materna, a la que se sumó posteriormente en 1996 la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos (RMMDR).

Finalmente, se cuenta con: 6) “Día mundial de la soberanía alimentaria”, el 16 de octubre; resultó en una alternativa al “Día de la alimentación” en la misma fecha auspiciada por la FAO, Agencia de NNUU, que posteriormente devino en “seguridad alimentaria”. La explicación de este cambio de denominación es: soberanía implica no depender de mecanismos de mercado y a su vez contempla la anterior seguridad alimentaria. Esta reivindicación se da a partir del Foro Mundial paralelo al encuentro de FAO de setiembre de 2001. Es este Foro el que revisa y resignifica la propuesta original.

En estos casos, se trata de movimientos sociales, como son el pacifista, el de la diversidad sexual, el campesino, el sindical y el feminista; todos ellos cada vez más enraizados en organizaciones paraguayas que reivindican derechos que ya no son “globales” sino del ámbito nacional. Prácticamente todas las efemérides son de sujetos subalternos aunque también cada uno de estos movimientos son portadores de una visión alternativa del orden societal, con coincidencias antes que disidencias en sus principios generales orientadores.

4. Discusión o Conclusiones

La sociedad paraguaya y el calendario de la ONG de educación cívica, “Decidamos”, reflejan que Paraguay no es más “una isla rodeada de tierra”, según expresión anudada a Augusto Roa Bastos. Es más, los derechos y sujetos y principios son cada vez más globales o universales. Efectivamente, las efemérides nacionales poseían mayor peso hasta 2007; después ya son las conmemoraciones internacionales las dominantes, en los términos cuantitativos analizados.

Esto es una globalización acorde a los tiempos y, sobre todo, una globalización de derechos y de sujetos portadores de derechos y de nuevos o renovados principios orientadores que va eliminan-

do la falsa oposición entre lo doméstico y lo “foráneo”, sin desconocer diferencias existentes como son el 2 y 3 de febrero (1989) y el 16 de octubre (2001), conmemoraciones del fin del autoritarismo “stronista” y el “Día mundial de la soberanía alimentaria”, respectivamente.

La serie de calendarios de “Decidamos” en una década (2003-2012) demuestra su orientación cívica y crítica de manera a consolidar o construir una memoria-identidad particular. De esta forma, el calendario se convierte en un “documento de identidad” (Carretero, 2007). Las efemérides son fechas nacionales-locales o internacionales-globales. Existen fechas que son resignificaciones, otras expresan tensiones entre las recordaciones nacionales y las globales, o la incorporación de fechas globales como nacionales.

Efectivamente, se ha dado una resignificación al 16 de agosto que originalmente era el “Día del niño” y que luego devino en el “Día del niño y de la niña”. Además, pasó de recordarse una heroica gesta bélica a una campaña por los derechos de la niñez. Por otra parte, existe una tensión entre el 8 de marzo “Día internacional de la mujer” y el 24 de febrero “Día de la mujer paraguaya”; el primero es registrado en este calendario mientras que el segundo es ignorado porque aquel se identifica con el movimiento feminista mientras que este es calificado como tradicional, especialmente considerando su utilización por el autoritarismo pasado y determinados valores que se le asignan.

También lo global se va mezclando con lo local-nacional con motivo de comunes banderas o derechos, incluyéndose la adopción estatal de la conmemoración. El caso ejemplar es el 1º de mayo: “Día de los trabajadores” según listado de feriados oficiales de 1990 y “Día internacional de los trabajadores y las trabajadoras” para “Decidamos”, rescatando su dimensión global (o internacional original) e incorporando la equidad de género.

Las conmemoraciones han crecido. Eran 12 de 2003 a 2006, pasaron a 14 en 2007, luego a 17 de 2008 a 2011 y saltaron a 29 en

2012, aunque este análisis comprende a 26 por las razones que se explicaron en su momento. La tendencia muestra el giro de una mayoría de origen local-nacional a un predominio de las reivindicaciones globales en el decenio estudiado, siempre en términos cuantitativos. El resultado es consistente con el objeto de estudio y las características y composición de la ONG. “Decidamos” nace comprometida con la misma transición en 1989 y busca o trabaja o lucha por una cultura cívica democrática en un mundo cada vez más global y con mayor razón con gente joven y crítica que la compone y a quienes se dirige.

Las efemérides pueden leerse como interpelaciones o ideas-fuerza que recuerdan y demandan respuestas de sus interlocutores-receptores, hombres y mujeres y de cualquier edad y condición. Estas interpelaciones pretenden recordar, incorporar a sujetos subalternos y proponer principios para un nuevo orden societal. Las recordaciones buscan recordar para no repetir o para emular. Es el caso del festejo del fin de la dictadura el 2 y 3 de febrero de 1989 para no olvidar el oprobio del régimen “*stronista*” o la intervención de la juventud y ciudadanía para defender la transición democrática con el “marzo paraguayo” de 1999.

Se reclama la incorporación de “los sujetos subalternos” en su diversidad. Lo cual resulta en, por ejemplo, el adulto mayor según grupos de edad; trabajadores y trabajadoras (urbanas) y campesinado de acuerdo a la clase social; la mujer rural y el “orgullo gay” según género-orientación sexual; y, finalmente, personas con discapacidad, pueblos indígenas y migrantes, de acuerdo a criterios de (mayor) vulnerabilidad.

Proponer principios de un nuevo orden societal pasa por orientaciones políticas y sociales de amplia significación. Todas las políticas son fundadoras en cuanto que se hallan desde el inicio, verificando una vez más el contenido cívico-crítico de los calendarios anuales de “Decidamos”; como son el día de la Constitución Nacional de 1992 y de la tolerancia, basada en las Naciones Unidas. Los principios sociales orientadores, en su amplio sentido, se fun-

damentan en las Naciones Unidas o en movimientos sociales globales como son el medio ambiente y la soberanía alimentaria, respectivamente.

La dicotomía entre efemérides de origen estrictamente local y las globales muestran la creciente incorporación de estas últimas, por lo que se explica más adelante. Sin embargo, como ya se ha repetido, dicha dicotomía resulta falsa porque principios o derechos de los sujetos subalternos son demandados independientemente de su origen geográfico. El fenómeno no es nuevo y el ejemplo histórico de lo global y local en simbiosis es el 1º de mayo; como hoy es el 5 de junio por el medio ambiente u 8 de marzo por la mujer.

Estas efemérides de “Decidamos” son rupturas con la “normalidad”: una cultura sexista, autoritaria, militarista, etc. Las fechas memorables de los calendarios cívicamente interpelan o informan cuando menos a personas o grupos de personas y buscan su compromiso para intervenir con nuevos principios y sujetos. Se pretende así consolidar o fijar una particular memoria que deviene en “documento de identidad”, al mismo tiempo local y global.

Otro cambio mayor en las efemérides durante la década estudiada ha sido la evolución de las recordaciones nacionales y cívicas a la incorporación de sujetos subalternos con rasgos globales. Asimismo, a medida que el calendario avanza temporalmente, se va minimizando cuantitativamente el pasado local autoritario y de transición democrática hacia un presente y futuro global y democrático, donde resulta central con quiénes y con qué principios se construye la democracia hoy.

Al final, se trata de recordar para fijar una identidad cívica crítica, para evitar repetir errores o hacer lo que se debe, para incorporar a nuevos protagonistas y para guiarse por determinados principios. Es también ser parte de lo local y de lo global. En resumen, recordar e intervenir en una sociedad más justa, participativa y democrática.

Bibliografía

(excluyendo a leyes y decretos y otros textos seleccionados en el anexo documental)

Arditi, Benjamín. 1992. "Democracia y procesos electorales: el aporte de las campañas de educación cívica", en *Adiós a Stroessner: la reconstrucción de la política en el Paraguay*. Asunción, RP ediciones/CDE, pp. 141-155.

Baczko, Bronislaw. 1999. *Los imaginarios sociales: memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Box Varela, Zira. 2008. "El calendario festivo franquista: los valores del nuevo régimen", en *La fundación de un régimen: la construcción simbólica del franquismo* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Madrid, pp. 193-281.

Caballero M., Javier N. 1997. "La construcción de la ciudadanía en la transición: la mediación de las ONGs y de sus estrategias conjuntas de CEC, Campañas de educación cívica (CEC) y Cómputos paralelos (CP)", en *Revista Paraguaya de Sociología*, No. 100. Asunción, CPES, setiembre-diciembre, pp. 197-232.

Caceres, Charly. 2014. "Cumpleaños y política: una forma de legitimación del régimen stronista", en Carbone, Rocco y Lorena Soler (Comp.). *Stronismo asediado: 2014-1954*. Asunción, Germinal-Arandurá, pp. 107-121.

Carretero, Mario. 2007. *Documentos de identidad: la construcción de la memoria histórica en un mundo global*. Buenos Aires, Paidós.

Casquete, Jesús. 2010. "El calendario conmemorativo del nacionalismo vasco radical", en *Cuadernos Bakeaz*, N° 99, p.15.

Céspedes R., Roberto L. 2013. "Feriados e imaginarios nacionales (1939-1967 y 1990-2011)", en *Paraguay: Investigaciones de Historia Social y Po-*

lítica. *Terceras Jornadas Internacionales de Historia del Paraguay*, coord. J. M. Casal y Thomas Whigham. Asunción, Tiempo de Historia-Universidad de Montevideo, pp. 279-289.

_____. 2012a. "Calendarios para construir la memoria-identidad. El caso de 'Decidamos' (2003-2012) de Paraguay", en *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, Vol. 8, N° 1. Asunción, UAA, julio, pp. 43-61.

_____. 1992. "El día de la mujer paraguaya como reflejo del poder", en *Enfoques de mujer*, N° 22. Asunción, CPES-GEMPA, marzo, p. 30.

Céspedes R., Roberto L. y Caballero M, Javier N. (1995). "Derechos humanos y educación cívica: las ONG en el autoritarismo y en la transición", en *Propuestas democráticas*, N° 6. Asunción, abril-junio, pp. 9-19.

Colmán Gutiérrez, Andrés. 2013. *Acosta Ñu*. Asunción, El Lector-ABC Color, Colección "A 150 años de la Guerra Grande", vol. 14.

D'Alessandro de Valdez, Sandra. 2014. "Una mirada crítica al discurso de los textos escolares sobre el stronismo", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Dossier Paraguay: 60 años después. Propuestas para una historia presente, coord. Luc Capdevila y Lorena Soler, 25 p.

Decidamos. (2003-2012). *Calendarios*. Asunción, sin editorial.

_____. 2009. *Ciudadanía y partidos políticos: protagonistas del proceso electoral 2008*. Asunción, sin editorial.

GonzálezVera, Myriam. 2002. "Fecha feliz en Paraguay: los festejos del 3 de noviembre, cumpleaños de Alfredo Stroessner", en Jelin, Elizabeth (Comp.). *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas infelices*. Madrid, Siglo XXI, pp. 149-194.

Hobsbawn, Eric J. 2002. "Introducción: la invención de la tradición", en Hobsbawn, E. y Terence R. (Eds.). *La invención de la tradición*. Barcelona, Crítica, pp. 7-21.

Jelin, Elizabeth (Comp.). 2002. *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas in-felices*. Madrid, Siglo XXI.

Le-Goff, Jacques. 1990. "Calendário", en *História e memória*. Campinas, SP, Editora de Unicamp, pp. 485-534.

Ribera, Anna y Alejandro de la Torre. 2010. "Memoria libertaria: usos del calendario militante del anarquismo hispanoamericano", en *Historias*, N° 75. México, INAH, enero-abril, pp. 105-122.

Rubial, Antonio. 2010. "De calendarios, ciclos, celebraciones y centenarios", en *Historias*, N° 75. México, INAH, enero-abril, pp. 49-61.

Smith, Anthony D. 1998. "Conmemorando a los muertos, inspirando a los vivos. Mapas, recuerdos y moralejas en la recreación de las identidades nacionales" en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 60, N° 1. México, DF, UNAM, enero-marzo, pp. 61-80.

Última Hora [diario], 2010. "Mujeres exigen acceso a trabajo, salud y educación". Asunción, febrero 25, p. 25.

Uriarte, Javier. 2003. "Las fechas y la invención del sistema simbólico nacional en América Latina", en Hugo Achugar (coord.), *Derechos de memoria. Actas, actos, voces, héroes y fechas: Nación e independencia en América Latina*. Montevideo, UDELAR-FHyCE, pp. 341-400.

Zerubabel, Eviatar. 1982. "Easter and Passover: on Calendars and Group Identity", en *American Sociological Review*, vol. 47, n°. 2, April, pp. 284-289.

_____. 1977. "The French Calendar: A Case Study in the Sociology of Time", en *American Sociological Review*, vol. 42, Nr. 6, December, pp. 868-877.

Anexo gráfico

1. Calendario de 2003.
2. Calendario de 2004: 15 años construyendo ciudadanía.
3. Calendario de 2005: Paraguay. Sin excusas contra la pobreza.
4. Calendario de 2006: Un pueblo con memoria exige justicia.
5. Calendario de 2007: Nunca más. Ni dictaduras ni tendotás.
6. Calendario de 2008: Sos parte... hacés Paraguay.
7. Calendario de 2009: Construyendo ciudadanía para un Paraguay con más democracia.
8. Calendario de 2010: Funciones del Municipio. Funciones de las organizaciones vecinales.
9. Calendario de 2011: 2011. Doscientos años construyendo una sociedad democrática
10. Calendario de 2012: ¡Para más inversión social, impuestos YA!







IMAGINARIOS, MEMORIA Y TIEMPO EN PARAGUAY



UN PUEBLO CON MEMORIA EXIGE JUSTICIA

por una democracia con justicia social y derechos humanos

L	M	M	J	V	S	D
ENERO						
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5
FEBRERO						
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	1	2	3	4	5
MARZO						
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
ABRIL						
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
MAYO						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
JUNIO						
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
JULIO						
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6
AGOSTO						
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3
SEPTIEMBRE						
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1
OCTUBRE						
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5
NOVIEMBRE						
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3
DICIEMBRE						
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2006

Desobediencia

IMAGINARIOS, MEMORIA Y TIEMPO EN PARAGUAY





IMAGINARIOS, MEMORIA Y TIEMPO EN PARAGUAY



enero

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

febrero

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

marzo

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

abril

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

mayo

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

junio

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

julio

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

septiembre

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

octubre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

noviembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

diciembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Funciones del Municipio

**PRIMER NIVEL
DE REGULACIÓN Y CONTROL**

Elaboración de cartones informativos, autorización constructiva, licencia de trabajo, autorización de funcionamiento de los talleres, habilitación y control de establecimientos, supervisión de la calidad de materiales y métodos constructivos.

**SEGUNDO NIVEL
DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA**

Realiza apertura y reparación de calles, mantenimiento del mobiliario urbano, la pavimentación, la limpieza de cañerías municipales, mejoramiento de servicios públicos y programas de desarrollo comunitario.

**TERCER NIVEL
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Realiza trámites, medea el uso público, administran mercados, realiza actividades culturales e deportivas, administra los servicios de recolección y gestión de residuos sólidos urbanos.

HOMBRES TRABAJANDO

REPRESENTACIÓN VECINAL

Los vecinos y las vecinas son representantes naturales dentro de su comunidad ante las autoridades municipales o centrales de gestión de los recursos. Además, sirven de enlace entre el gobierno local y la comunidad.

COMISIÓN VECINAL

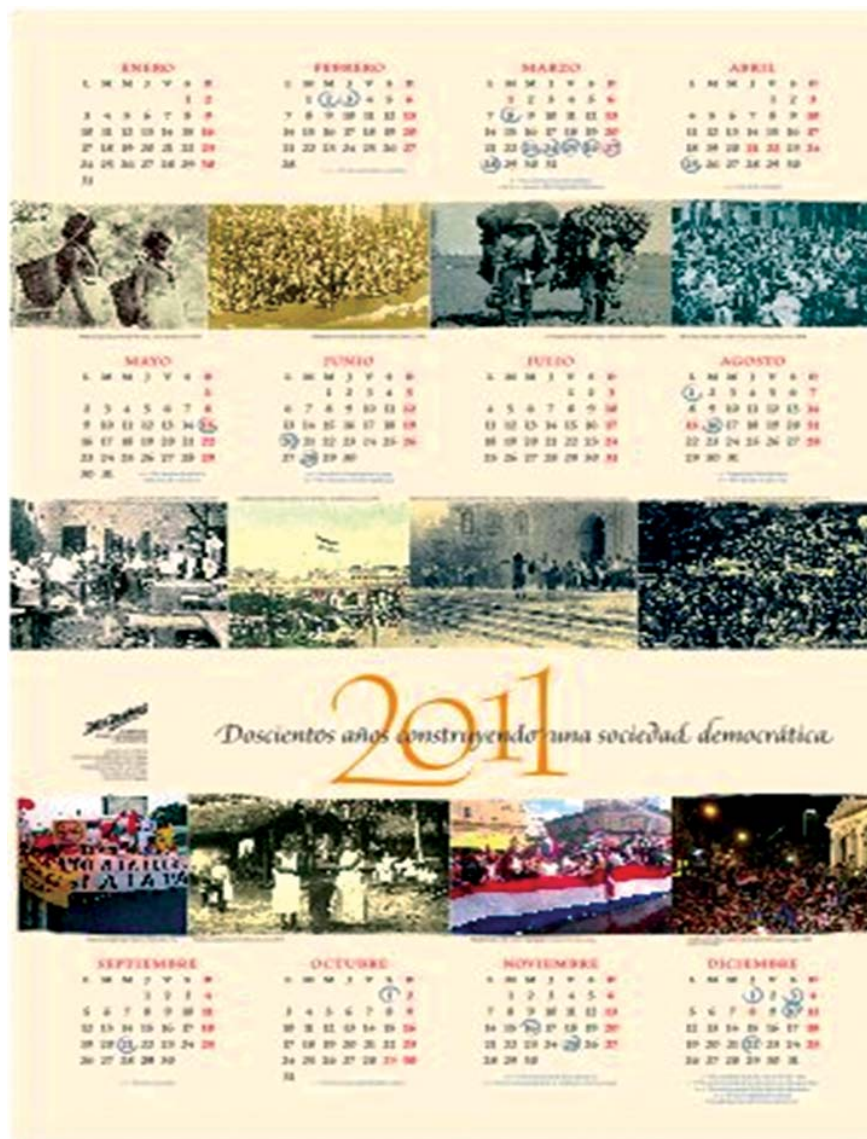
Funciones de las organizaciones vecinales

PARTICIPACIÓN ACTIVA

Es la forma de participación ciudadana que permite a los ciudadanos ejercer sus derechos políticos y sociales directamente en la toma de decisiones sobre asuntos de interés común. Se trata de una forma de participación activa que implica la intervención directa de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre asuntos de interés común.

Presentar

IMAGINARIOS, MEMORIA Y TIEMPO EN PARAGUAY



¡Para más inversión social, impuestos directos YA!

Paraguay es el único país de América Latina que no tiene en vigencia el impuesto a la Renta Personal (IRP), que es un impuesto justo, porque se aplicará a quienes ganan más.

El 34,7% de la población vive en situación de pobreza, lo que significa que alrededor de 2.200.000 personas son pobres.

Paraguay produjo en 2010 una cantidad suficiente de granos para alimentar a 50 millones de personas, pero 1.235.000 ciudadanos y ciudadanas pasan hambre.

Las empresas agropecuarias (entre ellas las ganaderas y productoras de soja), que tienen elevadas ganancias y generan el 24% del PIB, aportan a través del IMAGRO solo el 0,3% del total de impuestos que recauda el Estado, y menos del 5% del total de recaudación de IVA.

El Estado paraguayo invierte en lo social 135 dólares por persona al año, mientras que el promedio de América Latina y el Caribe es 706 dólares.

¿Quién más gana pago más... Reforma Tributaria YA!

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2012

www.justosocial.org.py

Anexo documental

Observaciones: Se mantienen los formatos de las diferentes fuentes; lo cual explica las inconsistencias de estilo.

Nº 1. Ley Nº 561, Que declara Día de la Dignidad, promulgada el 28 de abril de 1995.

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 561

QUE DECLARA DIA DE LA DIGNIDAD

EL CONGRESO DE LA NACION SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- **Declárase el día 22 de diciembre de cada año “DIA DE LA DIGNIDAD”.**

Artículo 2º.- **Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Aprobada por la Honorable Cámara de Senadores el dieciseis de marzo del año un mil novecientos noventa y cinco y por la Honorable Cámara de Diputados, sancionándose la Ley el once de abril del año un mil novecientos noventa y cinco.

Atilio Martínez Casado
Presidente
H. Cámara de Diputados

Evelio Fernández Arévalos
Presidente
H. Cámara de Senadores

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Luis María Careaga Flecha
Secretario Parlamentario

Víctor Rodríguez Bojanovich
Secretario Parlamentario

Asunción, 28 de abril de 1995.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

(firmado) Juan Carlos Wasmosy
El Presidente de la República

(firmado) Carlos Podestá
Ministro del Interior

Nº 2. Ley Nº 1130, Que declara el 25 de abril Día del Civismo Paraguayo, promulgada el 19 de setiembre de 1997.

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 1.130

QUE DECLARA EL 25 DE ABRIL DIA DEL CIVISMO PARAGUAYO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Declárase el día 25 de abril DÍA DEL CIVISMO PARAGUAYO. La presente ley tiene por finalidad recordar la actuación del pueblo y sus instituciones en defensa del sistema democrático.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo dispondrá cada año la realización de actos públicos de recordación de los sucesos del 22 al 25 de abril de 1996.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, a diez días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, sancionándose la Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional, a cuatro días del mes de setiembre del año un mil novecientos noventa y siete.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Atilio Martínez Casado
Presidente
H. Cámara de Diputados

Rodrigo Campos Cervera
Presidente
H. Cámara de Senadores

Heinrich Ratzlaff Epp
Secretario Parlamentario

Juan Manuel Peralta
Secretario Parlamentario

Asunción, 19 de setiembre de 1997.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República **Juan Carlos Wasmosy**

Miguel Ángel Ramírez Ministro del Interior

Nº 3. Ley Nº 1560, Que dispone erigir un monumento en homenaje a los caídos en defensa de la Democracia, promulgada el 21 de junio de 2000.

**PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 1560**

**QUE DISPONE ERIGIR UN MONUMENTO EN
HOMENAJE A LOS CAIDOS EN DEFENSA DE LA
DEMOCRACIA**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1o.- Erijase un monumento en homenaje a los caídos en defensa de la democracia en el mes de marzo de 1999.

Artículo 2o.- Encomiéndose a los Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados la ejecución de lo preceptuado en esta ley en el marco del inciso 4) del Artículo 193 de la Ley de Organización Administrativa del 22 de junio de 1909 y sus modificaciones establecidas en el Artículo 1o. de la Ley No. 25/91.

Artículo 3o.- El Ministerio de Hacienda proveerá a ambas Cámaras los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley a través del Capítulo "Obligaciones Diversas del Estado".

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a veintitrés días del mes de diciembre del año un mil novecientos noventa y nueve, y por la Honorable Cámara de Diputados, a veinticinco días del mes de mayo del año dos mil,

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 2) de la Constitución Nacional.

Pedro Efraín Alegre Sasiain
Presidente
H. Cámara de Diputados

Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores

Daniel Rojas López
Secretario Parlamentario

Ilda Mayeregger
Secretario Parlamentario

Asunción, 21 de junio de 2000.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República
Luís Ángel González Macchi

Walter Hugo Bower Montalto
Ministro del Interior

Nº 4. Decreto Nº 2575, Por el cual se declara el 1 de agosto de cada año, Día de la solidaridad y memoria, por las víctimas y familiares de la tragedia nacional ocurrida en el supermercado Ycuá Bolaños, del 29 de julio de 2009.

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011

**Presidencia de la República
Ministerio del Interior**

Decreto Nº 2.575.

POR EL CUAL SE DECLARA EL 1 DE AGOSTO DE CADA AÑO, DÍA DE LA SOLIDARIDAD Y MEMORIA, POR LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE LA TRAGEDIA NACIONAL OCURRIDA EN EL SUPERMERCADO YCUÁ BOLAÑOS.

Asunción, 29 de julio de 2009.

VISTO:

La necesidad de registrar en la Memoria Colectiva Nacional el suceso que conmocionó a la República del Paraguay, el Día 1 de agosto del 2004, con la Tragedia ocurrida en el Supermercado Ycuá Bolaños; y

CONSIDERANDO:

Que, las inocentes víctimas del trágico suceso del 1 de agosto de 2004 no deben quedar en el silencioso olvido, sino inscribirse en la memoria nacional.

Que, este acontecimiento originó la unidad de todos los conciudadanos de la República del Paraguay en solidaridad a las víctimas y familiares de la tragedia del supermercado Ycuá Bolaños, demostrando el temple humanitario que caracteriza a nuestra sociedad.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Que, es necesario registrar en la Memoria colectiva nacional la peor tragedia ocurrida en tiempos de paz, como signo intangible de lo que no debe volver a repetirse como consecuencia de hechos humanamente controlables.

POR TANTO, en ejercicio de su atribuciones constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Declárase el Día 1 de agosto de cada año, “**Día de la Solidaridad y Memoria, por las Víctimas y Familiares de la Tragedia Nacional ocurrida en el Supermercado Ycuá Bolaños**”.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

(Firmado) **Fernando A. Lugo M.** [Presidente]
Rafael Fillizola [Ministro del Interior]

Nº 5. Ley Nº 3931, Que dispone celebrar “Día Internacional de la Democracia” el 15 de setiembre de cada año, promulgada el 3 de diciembre de 2009.

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 3.931

QUE DISPONE CELEBRAR “DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA” EL 15 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Celébrase el 15 de setiembre de cada año como el “Día Internacional de la Democracia”.

Artículo 2º.- En la fecha establecida, o en la sesión plenaria más próxima, cada una de las Cámaras del Congreso conmemorará el acontecimiento mencionado.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Enrique Salyn Buzarquis
Cáceres

Presidente
H. Cámara de Diputados

Martín Antonio Chiola
Villagra

Vicepresidente 1º en Ejercicio de la
Presidencia H. Cámara de Senadores

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario

Julio César Velázquez Tillería
Secretario Parlamentario

Asunción, 3 de diciembre de 2009.

**Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese
en el Registro Oficial.**

El Presidente de la República
Fernando Lugo Méndez

Héctor Ricardo Lacognata Zaragoza
Ministro de Relaciones Exteriores

Cuarta Parte

TIEMPO

Ayer se fue; mañana no ha llegado;
hoy se está yendo sin parar un punto:
soy un fue, y un será, y un es cansado.

....

Ya no es ayer; mañana no ha llegado;
hoy pasa, y es, y fue, con movimiento
que a la muerte me lleva despeñado.

Sonetos, Francisco de Quevedo

¿Qué es, pues, el tiempo? Si nadie me lo pregunta, lo sé; pero si quiero explicárselo al que me lo pregunta, no lo sé. Lo que sí digo sin vacilación es que sé que si nada pasase no habría tiempo pasado; y si nada sucediese, no habría tiempo futuro; y si nada existiese, no habría tiempo presente. Pero aquellos dos tiempos, pretérito y futuro, ¿cómo pueden ser, si el pretérito ya no es y el futuro todavía no es? Y en cuanto al presente, si fuese siempre presente y no pasase a ser pretérito, ya no sería tiempo, sino eternidad. Si, pues, el presente, para ser tiempo es necesario que pase a ser pretérito, ¿cómo deciros que existe éste, cuya causa o razón de ser está en dejar de ser, de tal modo que no podemos decir con verdad que existe el tiempo sino en cuanto tiende a no ser?

Confesiones; XI, 14-17; San Agustín



Cambio de hora oficial: Ahorro, confort, suministro y globalización (1931-2014)

1. Introducción

Este trabajo sobre la hora oficial y sus cambios pretende contribuir a una reflexión sobre la historia y la sociología del tiempo o quizás como parte de una sociología histórica del tiempo; en el Paraguay, un área de estudio prácticamente ausente. Se compone de esta introducción, la referencia de las fuentes, el análisis y las conclusiones. Finaliza con el anexo que transcribe algunos de los decretos utilizados en el análisis; el listado no es exhaustivo pero sí representativo de las etapas¹.

2. Las fuentes: los decretos

Las fuentes son los decretos presidenciales, actos de naturaleza fundamentalmente administrativa y no de orientación, como son las leyes. Se analizan doce decretos con énfasis en el periodo 1972-2014, aunque con un antecedente ineludible, el de 1931. Son los siguientes:

1 Una versión anterior de este artículo se publicó en junio de 2011 en la *Revista de la Sociedad Científica del Paraguay* (Céspedes, 2011 a); sin el anexo correspondiente.

- 1) Decreto N° 41627, Ministerio del Interior; 10 de octubre de 1931; Por el cual se determina la hora oficial y legal en toda República; promulgado por José P. Guggiari como presidente de la República y Justo Pastor Benítez como ministro del Interior;
- 2) Decreto N° 28572; Ministerio del Interior; 27 de setiembre de 1972; Por el que se establece la hora oficial en todo el territorio de la República; promulgado por Alfredo Stroessner como presidente de la República y Sabino Augusto Montanaro como ministro del Interior;
- 3) Decreto N° 28821; Ministerio del Interior; 4 de febrero de 1977; Por el cual se modifica el Decreto N° 28572 de fecha 27 de setiembre de 1972, que establece la hora oficial en todo el territorio de la República; promulgado por Alfredo Stroessner como presidente de la República y Sabino Augusto Montanaro como ministro del Interior;
- 4) Decreto N° 4564; Ministerio del Interior; 28 de febrero de 1979; Por el cual se modifica el Artículo 1°. del Decreto N° 28821 de fecha 4 de febrero de 1977, que establece la hora oficial en todo el territorio de la República; promulgado por Alfredo Stroessner como presidente de la República y Sabino Augusto Montanaro como ministro del Interior;
- 5) Decreto N° 7273; Ministerio del Interior; 26 de enero del 2000; Por el cual se establece la hora oficial en la República del Paraguay; promulgado por Luis Ángel González Macchi como presidente de la República y Walter Bower como ministro del Interior;
- 6) Decreto N° 16530; Ministerio del Interior y Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 26 de febrero del 2002; Por el cual se establecen las normas relativas a la determi-

nación de la hora oficial en todo el territorio de la República del Paraguay; promulgado por Luis Ángel González Macchi como presidente de la República, Francisco Oviedo como ministro del Interior y Alcides Jiménez como ministro de Obras Públicas y Comunicaciones;

- 7) Decreto N° 233; Ministerio del Interior; 5 de setiembre de 2003; Por el cual se conforma Comisión Interinstitucional a los efectos de analizar el contenido del Decreto N° 16530, del 26 de febrero del 2002, relativo a la determinación de la hora oficial en la República del Paraguay; promulgado por Nicanor Duarte Frutos como presidente de la República y Roberto E. González Segovia como ministro del Interior;
- 8) Decreto N° 1867; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 5 de marzo del 2004; Por el cual se establece la hora oficial en la República del Paraguay; promulgado por Nicanor Duarte Frutos como presidente de la República y José Alberto Alderete como ministro de Obras Públicas y Comunicaciones;
- 9) Decreto N° 3638; Ministerio de Industria y Comercio; 16 de diciembre del 2009; Por el cual se establece como hora oficial de la República del Paraguay la hora proporcionada por el Patrón nacional de escalas de tiempo mantenido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN); promulgado por Fernando Lugo Méndez como presidente de la República y Francisco Rivas como ministro de Industria y Comercio;
- 10) Decreto N° 3958; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 17 de febrero del 2010; Por el cual se establecen las normas relativas a la determinación de la hora oficial en la República del Paraguay; promulgado por Fernando Lugo Méndez como presidente de la Repúbli-

ca, Rafael Filizzola como ministro del Interior y Efraín Alegre como ministro de Obras Públicas y Comunicaciones;

- 11) Decreto N° 10780; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 15 de marzo del 2013; Por el cual se establecen las normas relativas a la determinación de la hora oficial en la República del Paraguay, y se derogan los Decretos N°s. 3958/2010 y 1867/2004; promulgado por Federico Franco Gómez como presidente de la República y Enrique SalynBuzarquis como ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; y
- 12) Decreto N° 1264; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 24 de febrero del 2014; Por el cual se establecen las normas relativas a la determinación de la hora oficial en la República del Paraguay, y se derogan los Decretos N°s. 3958/2010, 1867/2004 y 10780/13 (sic); promulgado por Horacio Cartes como presidente de la República y Ramón Giménez Gaona como ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

3. Cambiar la hora para... del ahorro y confort al suministro continuo

Cambiar la hora (oficial y que es la que importa por la obligatoriedad de su acatamiento) de un país significa atrasarla o adelantarla. Lo importante aquí es la voluntad de una sociedad o más específicamente de su gobierno de establecer ese cambio, lo cual evidencia una decisión política sobre el área económica. Entonces, atrasar o adelantar la hora obedece a la voluntad de poder con un objetivo económico. Detrás de esta manipulación “subjetiva” se encuentra presente un tiempo “objetivo” sobre el cual se efectúa el procedimiento. Este tiempo “objetivo” es un tiempo social construido de 24 horas, así como las semanas, los meses, los años y los

calendarios. Cada nivel implica una creciente globalización como que se está en el año 2015 y no en el año x de tal o cual colectividad, por ejemplo, religiosa; y que el eje o año 0 (cero) es el nacimiento de Jesucristo, independientemente de que se trate de una sociedad atea, laica o creyente.

El cambio de hora obedece a varias razones y no es nuevo históricamente en el caso paraguayo. La primera referencia encontrada es el decreto del 10 de octubre de 1931 y la última del 24 de febrero del 2014; no obstante, el énfasis es desde inicios de la década de 1970 hasta hoy. La mayoría de los decretos, 6 de 10 con definiciones de política pública sobre el tema, tienen como objetivo el ahorro de recursos energéticos; esto es, una razón económica. Asimismo, pretenden evitar la superposición de horarios de alto consumo que producirían colapsos en el suministro de energía eléctrica y así daños económicos, lo cual también puede leerse como una precaución que significa indirectamente un eventual ahorro.

Pero, lo más significativo es que en ambos casos se plantea el confort. En efecto, al inicio del proceso estudiado el cambio de hora significa horarios de menor calor, razonamiento que permanece. No obstante, al final del lapso analizado, la continuidad del suministro es también confort porque se plantea no interrumpir el consumo eléctrico domiciliario después de las horas laborales. A estas consideraciones se agregan otras que se anotarán más adelante.

En efecto, el decreto del 10 de octubre de 1931, entre sus “Considerando” señala explícitamente “...y realizar economías en el uso de la luz artificial” y denomina al cambio de hora “el empleo de la ‘Hora de ahorramiento’”. Esta política puede leerse como respuesta a la crisis económica de 1929, cuyos efectos se fueron sintiendo más tardíamente y con mayor intensidad en Buenos Aires y después en Asunción. Dada la hegemonía argentina sobre la economía paraguaya, esta medida de ahorro es congruente con la crisis o recesión económica vigente entonces en Paraguay.

Cuatro décadas después, según decreto del 27 de setiembre de 1972, se establece el cambio de la hora oficial atendiendo a razones climáticas y a la vez “...en razón del mayor rendimiento de los funcionarios [de la Administración pública y privada] y las personas en general”. Lo explícito es la productividad, diferente al ahorro pero tiene el mismo sentido: gastar menos en el primer caso y producir más con el mismo gasto en el segundo. Sin embargo, desde esta perspectiva, debe tenerse en cuenta el régimen autoritario entonces vigente y que se pretendía en todo lo posible autosuficiente, por lo cual no podría descartarse una exigencia de ahorro que no se podía explicitar y que la argumentación climática es harto razonable.

Cinco años después, según decreto del 4 de febrero de 1977, basado en el anterior y sin revisión de argumentaciones previas, se pasa para el mes posterior el adelantamiento de la hora, “...de acuerdo a informes técnicos de la Dirección de Meteorología” sin mayores explicaciones. Otra vez, es por inferencia, ahorro por menor consumo o por mayor productividad. Posteriormente, el decreto del 28 de febrero de 1979 presenta las argumentaciones de “condiciones climáticas y de confort climático”, por lo cual se tiene un nuevo cambio de hora oficial para todo el país y sus instituciones.

El siguiente decreto, del 26 de enero del 2000, veinte años después, fija nuevamente la hora oficial atendiendo al clima. Textualmente, la única “Vista” expresa “La necesidad de establecer la hora oficial... para adecuarla a las variaciones climáticas”. Tampoco se menciona la economía en este caso.

Prácticamente setenta años después del decreto del 10 de octubre de 1931, se recupera explícitamente la cuestión económica con el decreto del 26 de febrero del 2002. El único “Visto” señala “La Nota N° P. 110.948 presentada por la Administración Nacional de Electricidad [ANDE, de ahora en adelante] en la que acompaña un estudio sobre la influencia del cambio de la hora oficial

sobre la demanda de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional [SIN, de ahora en adelante]”. De los siete “Considerando”, cinco son sobre consumo y sus cargas en la demanda de energía. La más precisa es “Que, el desplazamiento del cambio de la hora oficial para los primeros días de abril, significaría una reducción de la carga eléctrica en el horario de punta del orden del 9%”.

También en este decreto se incluye el inicio de una razón que habrá de repetirse: “Que, es conveniente minimizar la superposición del horario de incremento del consumo residencial... con la permanencia del consumo comercial... [lo cual conduce a] Que, las líneas de transmisión... podrían alcanzar en el horario de punta, niveles de carga superiores a las recomendaciones técnicas...”. Esta preocupación por el suministro continuo ya no dejará de estar presente y se transformará en la constante principal.

La demanda de energía eléctrica mantiene su centralidad y un año y medio después, el 5 de setiembre del 2003, el decreto N° 233 conforma una Comisión Interinstitucional “para elaborar un estudio pormenorizado y con criterios realistas sobre la relación entre el cambio de hora y la demanda de energía eléctrica, así como su impacto en las áreas laboral y escolar”. La Comisión interinstitucional estaba compuesta por representantes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y la ANDE.

Al año siguiente, el 5 de marzo del 2004, el decreto se basa en el informe de la Comisión interinstitucional creada seis meses atrás. Este decreto del 2004 entre sus “Considerando” incluye por vez primera entre sus objetivos la “seguridad de las personas, de aprovechamiento de las actividades escolares, principalmente en las áreas rurales”. Además, se hallan los objetivos de regulación económica en los servicios de energía, su consumo y el mejor aprovechamiento de la luz solar, así como evitar la superposición de horarios y, otra vez, “las altas temperaturas propias de verano, oca-

siona una demanda adicional de energía eléctrica, acentuando el pico de carga en el horario de punta". Evitar la superposición de horarios de consumo, comercial y residencial, y la continuidad del suministro ya es la orientación central.

Posteriormente, el decreto del 17 de febrero del 2010 presenta características semejantes. Otra vez, el único "Visto" es un informe de la ANDE referente al "Análisis de la Influencia del cambio de Huso Horario en la Demanda del Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.)" y la posterior resolución del 19 de enero del 2010 "Por el cual se declara estado de emergencia en el sistema eléctrico paraguay (SEP)". Nótese que este decreto es el único que reconoce un estado de emergencia. Los "Considerando" son semejantes al de los anteriores decretos, como, por ejemplo, la reducción estimada de la demanda del SIN en horas de punta mediante el cambio de hora para mantener la continuidad del suministro.

El siguiente decreto del 15 de marzo del 2013 ofrece los mismos razonamientos de cambio de huso horario en la demanda del SIN, así como la necesidad de minimizar la superposición del horario de incremento del consumo residencial con la permanencia del consumo comercial; y el peligro de niveles de cargas superiores a las recomendaciones técnicas para las que fueron diseñadas las líneas de transmisión. Otra vez está presente la preocupación por el suministro continuo. El último decreto, casi un año después, el 24 de febrero del 2014, repite los mismos argumentos del anterior.

Se pretende resumir los razonamientos, basados en los "Visto" y "Considerando" en el cuadro N° 1.

En otras palabras, las constantes explícitas o implícitas han sido fundamentalmente el ahorro, primero, y la continuidad del suministro, en segundo término. En ambos casos se plantea el confort de las personas; esto es, asistiendo al trabajo en horas menos calurosas o menos frías o con energía ininterrumpida para el uso de electrodomésticos en la casa ya en el presente siglo.

Cuadro N° 1
Razones de los decretos

Decretos y fechas	Ahorro de energía	Confort climático- Productividad	Horarios superpuestos	Esparcim. Actividades escolares	Seguridad- Despl. de las personas
41.627; 10 oct 1931	x			x	
28.572; 27 set 1972	x	x			
28.821; 4 feb 1977	x	x			
4.564; 28 feb 1979		x			
7.273; 26 ene 2000		x			
16.530; 26 feb 2002	x	x	x		
1.867; 5 mar 2004	x	x	x	x	x
3.958; 17 feb 2010	x	x	x		
10.780; 15 mar 2013			x		
1.264; 24 feb 2014			x		

Fuente: Elaboración propia.

Notas: a) Se incluye como confort climático o productividad “los habitantes de la República administren con suficiente antelación las variaciones horarias” u otra expresión similar y se indica con [];
b) el decreto de 1972 sirve de fundamento a los de 1977 y 1979 y
c) se excluyen dos decretos, uno por no tener capacidad ejecutiva (233 del 5 de setiembre de 2003) y otro por no pertinente a este punto (3.638 del 16 de diciembre de 2009).

Las medidas de ahorro cambian en cuanto a mayor precisión. Inicialmente, en 1931, se pretendía “realizar economías en el uso de la luz artificial”. A medida que transcurrió el tiempo se pasó a las cargas de consumo comercial y domiciliario, a lo que se agrega informes técnicos que apoyan o fundamentan las medidas. Esto es, de una apreciación más genérica, en 1931, hasta otra de cálculo muy específico, en 2002, 2004 y 2010. Nótese que no se menciona el uso industrial de la energía, lo que puede leerse como una conciencia de la debilidad de este sector dentro de la economía nacional.

El confort climático, teniendo presente los meses de calor, es la otra explicación constante, especialmente en los decretos de 1979 y 2000. En un único caso, en 1979, se hace explícita la productividad, sin excluir el confort. Asimismo, entre las argumentaciones vigentes, la más completa es la del 2004 y que se mantiene con variaciones vinculadas a la demanda energética.

Prever colapsos en el suministro mediante cambios de hora para evitar horarios superpuestos indica una preocupación por el bienestar ciudadano, porque las superposiciones se darían después de la jornada laboral, como se registra en los decretos del 2002, 2004, 2010, 2013 y 2014. Este cambio indicaría, en términos gruesos, un giro importante: de la posible escasez registrada en el ahorro a la preocupación por el suministro continuo como evidencia de la necesidad de mantener el bienestar.

4. Etapas de los cambios de la hora oficial según inicio y duración

Se cuenta con dos etapas en los cambios de la hora oficial. Esta periodización obedece a la creciente preocupación por un cambio con los menores efectos negativos posibles tanto en la producción como en la vida de las personas. Los cortes se basan en cambios de fecha, primero, y en los días domingo, después. En

ambos casos, tanto las fechas como el orden o mes de los domingos varían.

Una primera etapa se tiene con los cambios de fecha de la hora oficial y duración de los periodos. El decreto del 10 de octubre de 1931 señalaba el adelantamiento de la hora “durante el período de tiempo que se ordene”; específicamente, ese año desde la hora cero del 15 de octubre hasta la hora cero del 16 de marzo de 1932. También establece las estaciones “Primavera” y “Verano”; y en los meses de “Verano” se adelanta la hora para aprovechar la luz solar temprana, ahorrar energía eléctrica y el confort de las personas iniciando su jornada en horas de menor calor. Se trata del “horario de verano” y su lógica es de ahorro energético mediante la luz solar (Bartky y Harrinson, 1979). Son dos “estaciones” de siete y cinco meses, o primavera y estío, respectivamente. Lo inesperado es la menor extensión del horario de “Verano”, lo cual se repetirá posteriormente. Realmente se trata de los meses de temperaturas más elevadas.

Cuarenta y un años después, el decreto del 27 de setiembre de 1972 establece que a la hora cero del 1º de abril de cada año se atrasará en sesenta minutos la hora oficial y a la hora cero del 1º de octubre de cada año se adelantará la misma en sesenta minutos. La razón está en los “Considerando”: “durante los meses de abril a setiembre en las horas que actualmente los funcionarios inician sus labores, en razón de la corta duración solar, se registran bajas temperaturas” mientras que, entre el 1º de octubre hasta fines de marzo “el calor resulta considerablemente acentuado en horas del día”. De la nominación de 1931, ya no se conservan las expresiones de las estaciones, como “Primavera” y “Verano”. No obstante, en este artículo, se establecen “Invierno” y “Verano” para mayor facilidad de nominación de los periodos. En esta ocasión, decreto de 1972, son dos periodos de seis meses cada uno: abril-setiembre y octubre-marzo, respectivamente.

El 4 de febrero de 1977, “de acuerdo a informes técnicos de la Dirección de Meteorología”, el atraso de la hora oficial se adelantó en un mes. Esto significó, el atraso de la hora oficial el 1º de marzo (y no el 1º de abril), mientras que se conservó el adelantamiento de la hora oficial el 1º de octubre de cada año. En otras palabras, un periodo de siete y otro de cinco meses; marzo-setiembre y octubre-febrero, o como aquí se denomina arbitrariamente “Invierno” y “Verano”, respectivamente.

Dos años después, el decreto del 28 de febrero de 1979 establece un retorno a la “normalidad” de 1972. La hora oficial se atrasa del 1º de abril y se adelanta del 1º de octubre. Son dos estaciones - “Invierno” y “Verano” -, de seis meses cada una: abril-setiembre y octubre-marzo, respectivamente.

Una segunda etapa utiliza los domingos para el cambio de hora oficial con el fin de no interferir (negativamente) en las actividades productivas de la semana laboral y en el confort de la población. Nótese estas consideraciones ya propias del siglo XXI con el prominente peso de factores económicos y de criterios de bienestar. Al igual que en la etapa anterior, se tienen variaciones en los domingos, pues cambia su orden en el mismo mes e inclusive según los meses. A lo anterior debe agregarse, por inferencia, los cambios en la duración de las “estaciones”.

En efecto, de acuerdo al decreto del 26 de enero del 2000, “para adecuarla [hora oficial] a las variaciones climáticas” se atrasa por una hora el primer domingo de marzo y se adelanta 60 minutos el primer domingo de octubre. Al criterio de ahorro de energía y de confort climático se agrega, también implícitamente, la productividad (no alterando el ritmo de producción con un corte en medio de la semana) y el confort del fin de semana (al hacer más fácil el cambio). El horario de “Invierno” con siete meses de duración va desde el primer domingo de marzo al día previo al primer domingo de octubre. El de “Verano”, con una extensión de cinco meses, comienza en el primer domingo de octubre y termina el día previo al primer domingo de marzo.

Debido a la demanda de energía eléctrica, como se anota explícitamente, el decreto del 26 de febrero del 2002 establece que la hora oficial se atrasa 60 minutos el primer domingo de abril y se adelanta 60 minutos el primer domingo de setiembre. Esto es, en relación al decreto anterior, del 2000, se producen tres modificaciones. Primero, se atrasa un mes la hora adelantada; propia del horario de "Verano". Segundo, se adelanta un mes el horario de "Invierno". Tercero, las "estaciones" tienen cinco y siete meses al igual que en el decreto anterior pero se han invertido; el "Invierno" se redujo de siete a cinco meses y lo opuesto con el "Verano". Entonces, la hora oficial de "Invierno" va desde el primer domingo de abril (ya no más marzo) al día previo al primer domingo de setiembre (ya no más octubre). La hora oficial de "Verano" se extiende desde el primer domingo de setiembre (ya no más octubre) al día previo al primer domingo de abril (ya no más marzo).

Con base en los argumentos de los "Considerando" del decreto del 5 de marzo del 2004 se asumen los criterios de mejor aprovechamiento de la luz solar y el ahorro energético. Primero, se modifican nuevamente los inicios del cambio de hora pues culmina el decreto estableciendo que la hora oficial se atrasa 60 minutos el segundo domingo de marzo, en su primer artículo, y se adelanta 60 minutos el tercer domingo de octubre, en su segundo artículo. Explicita una excepción para el año en curso, el 2004, en segundo término, pues indica que "con carácter de excepción, el primer domingo del mes de abril del 2004, la hora oficial se atrasará en sesenta (60) minutos. ...", en el artículo 2°.

Para todos los años, el horario de "Invierno" se extiende desde el segundo domingo de marzo hasta el día previo al tercer domingo de octubre, se prolonga por 31 semanas o poco más de siete meses. El horario de "Verano" se inicia el tercer domingo de octubre y va hasta el día previo al segundo domingo de marzo, una duración de 21 semanas o casi cinco meses. Esta diferencia de extensión de las "estaciones" es la mayor que se registrará.

Posteriormente, el 17 de febrero del 2010, en un contexto de “estado de emergencia” energético y con otros criterios específicos y articulados, se decreta que la hora oficial se atrasa en 60 minutos el segundo domingo de abril (no de marzo como en la directiva del 2004) y se adelanta en 60 minutos el primer domingo de octubre (no el tercero como en el 2004). Por consiguiente, el horario de “Invierno” se inicia el segundo domingo de abril, termina el día previo al primer domingo de octubre y se extiende por 25 semanas o casi seis meses. Por otra parte, el horario de “Verano” comprende desde el primer domingo de octubre hasta el día previo al segundo domingo de abril, con una duración de 27 semanas o poco más de seis meses.

En 2013, el decreto del 15 de marzo indica que la hora oficial se atrasa 60 minutos a partir del cuarto domingo de marzo, a diferencia de todos los casos anteriores; y se adelanta en 60 minutos el primer domingo de octubre, al igual que en el decreto anterior del 2010. Entonces, el horario de “Invierno” se inicia el cuarto domingo de marzo, termina el día previo al primer domingo de octubre y se extiende por 28 semanas o seis meses y medio. En contrapartida, el horario de “Verano” va desde el primer domingo de octubre hasta el día previo al cuarto domingo de abril, dura 24 semanas o cinco meses y medio.

Finalmente, el decreto del 24 de febrero del 2014 reitera lo fijado por el anterior del año 2013. Es la primera vez que sucede así, un indicador de continuidad insólito pero que permite pensar en políticas de mediano plazo aunque siempre ajustado a las circunstancias vigentes.

Este recorrido de cambios de inicio de las “estaciones” y de su duración se presenta sucintamente en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2
Cambios de inicio y duración de las “estaciones”

Decretos y fechas	Horario de “Invierno” (se atrasa la hora)			Horario de “Verano” (se adelanta la hora)		
	Inicio	Término	Duración	Inicio	Término	Duración
41.627; 10 oct 1931	16 marzo 1932	15 octubre 1932	7 meses	15 octubre 1931	15 marzo 1932	5 meses
28.572; 27 set 1972	01 abril	30 setiembre	6 meses	01 octubre	31 marzo	6 meses
28.821; 4 feb 1977	01 marzo	30 setiembre	7 meses	01 octubre	28 o 29 febrero	5 meses
4.564; 28 feb 1979	01 abril	30 setiembre	6 meses	01 octubre	31 marzo	6 meses
7.273; 26 ene 2000	1er. domingo marzo	Día previo al 1er. domingo octubre	7 meses	1er. domingo octubre	Día previo al 1er. domingo marzo	5 meses

16.530; 26 feb 2002	1er. domingo abril	Día previo al 1er. domingo setiembre	5 meses	1er. domingo setiembre	Dña previo al 1er. domingo abril	7 meses
1.867; 5 mar 2004	2do. domingo marzo	Día previo al 3er. domingo octubre	31 semanas o siete meses y más	3er. domingo octubre	Día previo al 2do. domingo marzo	21 semanas o casi cinco meses
3.958; 17 feb 2010	2do. domingo abril	Día previo al 1er. domingo octubre	25 semanas o casi seis meses	1er. domingo octubre	Día previo al 2do. domingo abril	27 semanas o seis meses y más
10.780; 15 mar 2013	4to. domingo marzo	Día previo al 1er. domingo octubre	28 semanas o seis meses y medio	1er. domingo octubre	Día previo al 4to. domingo abril	24 semanas o cinco meses
1.264; 24 feb 2014	4to. domingo marzo	Día previo al 1er. domingo octubre	28 semanas o seis meses y medio	1er. domingo octubre	Día previo al 2do. domingo abril	24 semanas o cinco meses y medio

Fuente: Elaboración propia.

El itinerario de estos cambios de la hora oficial, considerando sus periodos de inicio y término, así como su duración, permite ciertas inferencias. Primero, las fechas o días de comienzo y fin han cambiado, denotando una mayor precisión ajustada al propósito del establecimiento de la hora oficial. Se pasó de una fecha a un día de la semana: el domingo. Esto es, del 1º o el 15 de marzo o el 1º de abril al domingo de una semana de un determinado mes. Posteriormente, se cambió el orden del domingo –el primero o segundo o tercero y cuarto domingo de ese u otro mes–. Este afinamiento depende de la luz solar o la demanda energética.

Segundo, se registró por consiguiente un cambio en la duración de las “estaciones”, “Invierno” o “Verano”. Ellas pueden abarcar cinco, seis o siete meses aproximadamente. Después, en la medida del refinamiento de la meteorología se pasa a 21, 25, 27 o 31 semanas.

En resumen, los cambios de la hora oficial en sus días de inicio-fin y de las “estaciones” y sus duraciones evidencian un tiempo social construido y ajustado a los requerimientos sociales, sean para el bienestar climático, para beneficiarse de la luz solar y así reducir el consumo energético, o para facilitar la continuidad en el suministro energético.

5. La hora oficial y la globalización

La hora oficial se vincula, de una u otra manera, a un tiempo mayor, “objetivo” y que es internacional o–mejor dicho–que ha sido adoptado internacionalmente. Este tiempo global es, de una u otra forma, un tiempo globalizado, esto es, estandarizado (Zerubabel, 1982). Pero así como es el Gobierno quien fija la hora oficial, son los poderes internacionales quienes fijan o adoptan la hora internacional o los hitos a partir de los cuales se establece la hora nacional. Dos decretos separados por casi ocho decenios reflejan el cambio en la referencia global y, consiguientemente, en las hegemonías mundiales.

En efecto, se pasa del tiempo de Greenwich en 1931 al tiempo universal coordinado en 2009. En ambos casos, las siglas reflejan a los poderes. En el primero es el “GMT” o Greenwich Mean Time o tiempo promedio o del meridiano del observatorio de Greenwich, cercano a Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, establecido desde 1884. En el segundo es el “UTC” o Universal Time Coordinated o tiempo universal coordinado y expresaría un compromiso entre la abreviatura inglesa “CUT” y la francesa “TUC”.

El decreto del 10 de octubre de 1931 entre sus “Vistos” indica que su reglamentación se orienta “de conformidad a los usos (sic) horarios establecidos en todo el mundo” y en su primer artículo señala que la hora oficial y legal [es] “...la correspondiente al uso horario de cuatro horas al Oeste del meridiano internacional de Greenwich”. La hegemonía inglesa o del Reino Unido se imponía también en la estructuración de un tiempo único de referencia que era el suyo: el tiempo del meridiano de Greenwich o GMT por sus siglas en inglés (Doble Gutiérrez, 2008).

Otro cambio relevante en 1931 es la adopción del tiempo de 24 horas y no el de AM y PM o Antes del Meridiano y Después del Meridiano, de Greenwich. Esta disposición, del segundo artículo del decreto, pareciera contraponerse al primero, señalado anteriormente.

Casi ocho décadas después, al GMT sigue el Tiempo Universal Coordinado o UTC acordado –como su nombre lo indica– entre los países poderosos del hemisferio Norte. El UTC es parte del tiempo universal medido por relojes atómicos. Ya no pertenece a un solo país sino que es auspiciado por un conjunto de los países más poderosos (International Bureau of Weights and Measures, sf).

El decreto del 16 de diciembre del 2009 se fundamenta en el “Visto” que es la presentación del Instituto Nacional de Tecnolo-

gía, Normalización y Metrología (INTN), en la cual solicita al Ejecutivo declarar “el Patrón Nacional de Tiempo y Frecuencia, que establece la hora oficial de la República del Paraguay”. Entre los “Considerando” se explicita “Que la Escala de Tiempo Universal Coordinado (UTC) generada por el Buró Internacional de Pesas y Medidas (Bureau International des Poids et Mesures, BIPM), *es la referencia internacional que define la hora oficial para los diferentes usos horarios mundiales...*” (cursivas agregadas). Nótese que el pedido se vehiculiza a través del Ministerio de Industria y Comercio.

Como resultado, se decreta que “El patrón nacional de escalas de tiempo está integrado por las siguientes dos escalas de tiempo: a) Tiempo Universal Coordinado generado por el INTN y la UTC (INTN), y b) Hora Oficial de la República del Paraguay. Las escalas de tiempo para el uso horario nacional se relacionan con el UTC (INTN)...”.

Desde una perspectiva global, recuérdese que, además de la hora ajustada al meridiano de Greenwich, este también fue la base de la fijación de las zonas horarias (Zerubabel, 1982). Asimismo, históricamente y en primer lugar, se fijan las horas en relación al meridiano de Greenwich. Después, a partir del mismo se establecen las zonas horarias para distintos países o para un mismo país extenso, como Estados Unidos (Bartky, 1989). Por último, se tiene al cambio de hora que en su origen obedece al ahorro de carbón durante la Primera Guerra Mundial.

Resumiendo, el tránsito de Greenwich a la UTC ha significado dos etapas históricas de la globalización, evidenciando la relación del poder; esto es, países más desarrollados y poderosos que fijan –entre las reglas de juego para el mundo– un tiempo que se va convirtiendo en eje del resto del planeta.

En relación a lo último corresponde señalar la cobertura de la fijación del tiempo en Paraguay en estos dos momentos, 1931 y 2009. El decreto de 1931 señala en su quinto y último artículo: “La

Municipalidad de la Capital ordenará la regulación de las horas de los relojes de acuerdo a las disposiciones de este decreto.”. El tiempo del reloj tiene vigencia en la ciudad capital y, se agrega, desde esta perspectiva, en los lugares donde se dispone de relojes públicos. Para la contracara de la ciudad capital, ese heterogéneo y ampliamente mayoritario “interior”, muy probablemente estaba vigente el tiempo natural del día y de la noche y de las etapas de uno y otro y no el tiempo artificial de los relojes. En cambio, el decreto del 2009 ya no hace referencia a un lugar en donde la ciudadanía observa y se “alinea” a la hora oficial. Esta se da por sentada como disponible para quien quiera averiguarlo y, sobre todo, como compulsiva para todas las personas. Rige en todo el país, no en una ciudad; está vigente en todos los relojes, públicos y privados, sin necesidad de mayor difusión.

6. Conclusiones

El cambio de hora oficial de la República del Paraguay se enmarca en procesos globales así como obedece a demandas locales. De partida se anota la hegemonía de las referencias claves mayoritariamente en inglés: a) “GMT” o “Greenwich Mean Time”; b) “DST” o “Daylight Savings Time” para los cambios de hora en vistas al ahorro energético y c) “UTC” o Tiempo Universal Coordinado, término medio entre la abreviatura inglesa “CUT” y la francesa “TUC”.

Primero, la referencia global de ajuste de tiempo. Se pasó del tiempo referido o que tiene como eje al meridiano de Greenwich (GMT) del Reino Unido, en 1931, al Tiempo Universal Coordinado (UTC) del “BIPM” del hemisferio Norte en 2009.

Segundo, Paraguay, dadas sus dimensiones geográficas, no ha vivido la experiencia de las diferencias de hora según zonas horarias.

Tercero, los cambios de hora oficial vinculados a los horarios de “Verano” o “Invierno” para aprovechar la luz solar, se inscriben en procesos globales o en razones internas antes que externas. Efectivamente, los decretos del 10 de octubre de 1931 y del 17 de febrero del 2010 pueden leerse como respuestas locales a la recesión mundial y al ahorro de energía. Sin embargo, otros decretos obedecen estrictamente a la cuestión energética local como se señala en los decretos del 5 de marzo de 2004 (precedida por el del 5 de setiembre del 2003) y del 17 de febrero del 2010.

Cuarto, las razones de los cambios de horario varían en sus énfasis. Implícitamente, en prácticamente todos los casos señalan al confort de las personas bajo consideraciones bioclimáticas. Como una constante, y especialmente al inicio, se señala el ahorro energético, en términos explícitos. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo se van enumerando otros factores, como su impacto en las áreas laboral y escolar y, principalmente y luego ya como dominante razón, evitar la superposición de horarios de demanda comercial y residencial. Nótese el énfasis comercial y no el industrial. También se anotan otras, como el esparcimiento de obreros y empleados en 1931 o la seguridad de las personas en 2004.

Quinto, en vistas al confort, la producción-productividad y la continuidad del suministro, las fechas de inicio y término de los periodos de “Verano” e “Invierno” se ajustan a la precisión creciente en la determinación de los periodos de luz solar y a las cuestiones locales. Existen dos etapas. La primera es una fecha como, por ejemplo, la hora 0 (cero) del 16 de marzo de 1932 o del 1º de abril de 1972. Se tienen fechas pero las fechas cambian. Dados los inconvenientes de este horario, alteraciones en medio de la semana, se tiene en un segundo momento al día domingo. Nuevamente se dan cambios en el orden de los domingos en un mismo mes o de domingos de diferentes meses.

Sexto, por efecto de lo anterior, los periodos de “Verano” e “Invierno” difieren en su extensión. Esta precisión creciente obe-

dece a cuestiones locales energéticas y a una mayor precisión en la determinación de los periodos de luz solar o de demanda energética. Por ejemplo, los horarios de “Verano” pueden durar 5, 6 o 7 meses o 25 o 31 semanas y, en contrapartida, los de “Invierno” 7, 6 o 5 meses y 27 o 21 semanas, respectivamente.

Séptimo, el decreto de 1931 refleja la cobertura limitada del tiempo del reloj artificial –y oficial frente al tiempo natural de las estaciones y la cultura vigente– al indicar su vigencia en los relojes de la Municipalidad de Asunción. El del 2009 ya no tiene necesidad de esta precisión de cobertura; rige en todo el territorio y todas las personas y tareas deben ajustarse al mismo, o por lo menos, no pueden ignorarlo.

Resumiendo, esta breve revisión de la determinación de la hora oficial de la República del Paraguay pretende contribuir a ubicarla como un producto o construcción social vinculada a los procesos sociales domésticos e internacionales y a factores climáticos. Esto es, la fijación del tiempo es un proceso social antes que natural; lo establecen las sociedades atendiendo a la naturaleza, pero la misma respuesta refleja la autonomía de aquellas.

Bibliografía

Bartky, Ian R. 1989. "The Adoption of Standard Time", en *Technology and Culture*, v. 30, n. 1; Jan., pp. 25-56.

Bartky, Ian R. and Elizabeth Harrinson. 1979. "Standard and daylight-Saving Time", en *Scientific American*, 240; May, pp. 46-53.

Doble Gutiérrez, Samuel. 2008. "La estandarización del meridiano de Greenwich", en *Ciencia y cultura de Rousseau a Darwin. Actas año XV y XVI*, Fundación Canaria Orotava de Historia de la ciencia, 22 p.; disponible en Internet.

International Bureau of Weights and Measures (BIPM o Bureau International des Poids et Mesures, Buró Internacional de Pesas y Medidas), www.bipm.org

Zerubabel, Eviatar. 1982. "The Standardization of Time: A Sociohistorical Perspective", en *The American Journal of Sociology*, v. 88, n. 1, July, pp. 1-23.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Anexos

Observaciones: Se mantienen los formatos de las diferentes fuentes; lo cual explica las inconsistencias de estilo.

Nº .1.

Decreto Nº 41627, Ministerio del Interior, Por el cual se determina la **hora oficial y legal** en toda la República.

Asunción, Octubre 10 de 1931.

Vistos la necesidad de fijar la hora oficial y legal en toda la República, a objeto de regular y uniformar el tiempo en todos los servicios públicos, de conformidad a los usos horarios establecidos en todo el mundo, y siendo igualmente necesario buscar el aprovechamiento de las horas de la tarde para el esparcimiento de los obreros y de los empleados y realizar economías en el uso de la luz artificial,

El Presidente de la República
DECRETA:

Artículo 1º. Adóptase como hora oficial y legal de la República, desde la media noche del 12 de octubre de 1931, la correspondiente al uso horario de cuatro horas al Oeste del meridiano internacional de Greenwich.

Artículo 2º. Desde la misma fecha, quedará suprimido en las comunicaciones, telegramas oficiales, documentos, escrituras y servicios públicos en general, el uso de las palabras antes del meridiano A.M. y pasado el meridiano P.M. que se emplean para denominar las horas de la mañana y de la tarde y en su reemplazo las horas se contarán de 0 a 24 horas a partir de media noche.

Artículo 3º. Implántase en el país, durante las estaciones de Primavera y Verano el empleo de la "Hora Ahorramiento", que consiste en adelantar la hora durante el período de tiempo que se ordene.

Artículo 4º. Este año, la “Hora de Ahorramiento” se pondrá en vigencia en la media noche del 14 al 15 de octubre o sea a las cero horas del 15 de octubre y terminará a las cero del 16 de marzo de 1932.

Artículo 5º. La Municipalidad de la Capital ordenará la regulación de las horas de los relojes de acuerdo a las disposiciones de este decreto.

Artículo 6º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

(Firmado) JOSE P. GUGGIARI [Presidente]
Justo Pastor Benítez [Ministro del Interior]

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Nº2.

Decreto Nº 28.572, Ministerio del Interior, Por el que se establece la **hora oficial** en todo el territorio de la República.

Asunción, 27 de setiembre de 1972.-

VISTO: El informe técnico de la Dirección de Meteorología, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las condiciones climáticas y de confort climático que se presenta en el país en el lapso de tiempo comprendido entre el 1º del mes de octubre hasta fines del mes de marzo el calor resulta considerablemente acentuado en horas del día.

Que asimismo en el lapso de tiempo comprendido entre el 1º de abril al 30 de setiembre la duración solar es menor, razón por la cual se registran temperaturas inferiores;

Que mediante el adelantamiento de una hora con respecto a la Hora Oficial paraguaya durante los meses primeramente citados se obtendrá un beneficio directo para la Administración Pública y Privada en razón del mayor rendimiento de los funcionarios y personal en general, teniendo en cuenta las mejores condiciones bioclimáticas que se registran durante las primeras horas de la mañana;

Que asimismo y por las mismas razones astronómicas, durante los meses de abril a setiembre en las horas que actualmente los funcionarios inician sus labores, en razón de la corta duración solar, se registran bajas temperaturas;

Que adelantando la Hora Oficial el 1º de Octubre y atrasándolas el 1º de abril se hará innecesario el cambio de horario en la Administración Pública, en las Oficinas Privadas, en la actividad laboral, así como en todas las demás actividades generales del país.

Por tanto y por las razones expuestas,
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art. 1º.- Dispóngase que en todo el territorio de la República a la 0 hora del día 1º de octubre de cada año se adelantará en sesenta minutos de la Hora Oficial.

Art. 2º.- Dispónese que en la 0 hora del día 1º de abril de cada año se atrasará sesenta minutos la hora Oficial.

Art. 3º.- Déjese sin efecto el Decreto N° 28.454 de fecha 19 de setiembre del corriente año, por el que se establece nuevo horario para las Reparticiones Públicas, quedando en vigencia el siguiente horario: de 7 a 12 horas los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, y de 7 a 11:30 horas los días sábados.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Firmado: ALFREDO STROESSNER [Presidente]

Sabino Augusto Montanaro [Ministro del Interior]

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Nº 3.

Decreto Nº 28.821, Ministerio del Interior, Por el cual se modifica el Decreto Nº 28.572 de fecha 27 de setiembre de 1972, que establece la **hora oficial** en todo el territorio de la República.

Asunción, 4 de Febrero de 1977.-

VISTO: El Decreto Nº 28.572 de fecha 27 de setiembre de 1972 por el cual se establece la hora oficial en todo el territorio de la República; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a informes técnicos de la Dirección de Meteorología se ha comprobado la necesidad de adelantar un mes una de las fechas establecidas para el cambio del horario vigente.

Que en consecuencia, habiéndose dispuesto en el citado Decreto el Día 1º de abril de cada año como fecha de cambio de horario, se hace necesario el adelantamiento de dicha fecha,

Por tanto, el Presidente de la República del Paraguay

DECRETA:

Art. 1º. -Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 28.572 de fecha 27 de setiembre de 1972, quedando en consecuencia, establecido que en todo el territorio de la República a la hora 0 del día 1º de octubre de cada año se adelantará en 60 minutos la hora oficial y a la hora 0 del día 1º de marzo se atrasará 60 minutos.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Firmado: **ALFREDO STROESSNER**[Presidente]
 : **Sabino A. Montanaro** [Ministro del Interior]

Anexo 4.

Decreto N° 4.564, Ministerio del Interior; Por el cual se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 28.821, de fecha 4 de febrero de 1977, que establece la **hora oficial** en todo el territorio de la República.

Asunción, 28 de Febrero de 1979.

Visto: El Decreto N° 28.821 de fecha 4 de febrero de 1977 que modifica el Artículo 2° del Decreto N° 28.572 de fecha 27 de septiembre de 1972, por el cual se establece la hora oficial en todo el territorio de la República; y

Considerando: Que de acuerdo a las condiciones climáticas y de confort climático que se presentan en el país en el lapso de tiempo comprendido entre el 1° del mes de Octubre hasta fines del mes de Marzo el calor resulta considerablemente acentuado en horas del día;

Que adelantando la Hora Oficial el 1° de Octubre y atrasándola el 1° de Abril se hará innecesario el cambio de horario en la Administración Pública, en las Oficinas Privadas, en la actividad laboral, así como en todas las demás actividades generales del país.

Por tanto,

El Presidente de la República del Paraguay

D E C R E T A:

Artículo 1° Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 28.821 de fecha 4 de febrero de 1977, quedando en consecuencia establecido que en todo el territorio de la República a la Hora 0 del día 1° de Octubre de cada año se adelantará en 60 minutos la Hora Oficial y a la Hora 0 del día 1° de abril se atrasará 60 minutos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Firmado: A. STROESSNER[Presidente]

“ **Sabino A. Montanaro** [Ministro del Interior]

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Anexo N° 5.

Decreto N° 7273, Ministerio del Interior; Por el cual se establece la **hora oficial** en la República del Paraguay.

Asunción, 26 de Enero de 2000.-

VISTA: La necesidad de establecer la hora oficial en la República del Paraguay; para adecuarla a las variaciones climáticas; y

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del Gobierno Nacional fijar definitivamente las variaciones horarias que se tienen que realizar con el cambio de las estaciones climáticas, atendiendo a que los habitantes de la República administren con suficiente antelación las variaciones horarias.

Que por ello debe establecerse los cambios de hora oficial de una sola vez evitando así la incertidumbre que se produce durante las fechas en que se modifica la hora oficial.

**POR TANTO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL
PARAGUAY**

D E C R E T A:

Art. 1°.-Establécese que a partir del primer domingo del mes de marzo se atrase en sesenta minutos la hora oficial, y que el primer domingo del mes de octubre, se adelante en sesenta minutos la hora oficial en todo el territorio de la República del Paraguay.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Firmado: LUIS ANGEL GONZÁLEZ MACCHI[Presidente]
Walter Bower[Ministro del Interior]

Anexo N° 6.

Decreto N° 16.530/02, Ministerios del Interior y de Obras Públicas y Comunicaciones; Por el cual se establecen las normas relativas a la determinación de la **hora oficial** en la República del Paraguay.

Asunción, 26 de Febrero de 2002.

VISTO: La Nota N° P. 110.948 presentada por la Administración Nacional de Electricidad en la que acompaña un estudio sobre la influencia del cambio de la hora oficial sobre la demanda de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del Gobierno Nacional fijar definitivamente las variaciones horarias que se tienen que realizar con el cambio de las estaciones climáticas, atendiendo a que los habitantes de la República administren con suficiente antelación las variaciones horarias;

Que, la curva de carga del Sistema Interconectado Nacional de energía eléctrica está fuertemente modulada por los consumos residenciales, los cuales se incrementan al finalizar la luz solar;

Que, es conveniente minimizar la superposición del horario de incremento del consumo residencial de energía eléctrica con la permanencia del consumo comercial, porque ello incrementa los requerimientos adicionales de transmisión y distribución de la energía eléctrica;

Que, las líneas de transmisión que transportan la energía eléctrica a los Centros de Consumo podrían alcanzar en el horario de punta, niveles de carga superiores a las recomendaciones técnicas para las que fueron diseñadas;

Que, el estudio elaborado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) señala la importancia de que el consumo de energía eléctrica por parte de la efectividad comercial esté finalizando, en la medida de lo posible, coincidentemente con el final de luz solar, de manera que éste componente de la carga eléctrica no con-

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

tribuya con el aumento de la demanda en el horario de punta de carga;

Que, el desplazamiento del cambio de la hora oficial para los primeros días de abril, significaría una reducción de la carga eléctrica en el horario de punta del orden del 9%, lo que permitirá una proporcional reducción en la potencia contratada por la ANDE para la atención del sistema interconectado nacional, estimada en 35 megavatios y 107 megavatios; y

Que, con el mismo criterio técnico, es conveniente volver al horario de verano en los primeros días del mes de setiembre;

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales;
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:

Art. 1°.- Establécese que a partir del primer domingo del mes de Abril se atrase en sesenta minutos, la hora oficial y que el primer domingo del mes de setiembre, se adelante en sesenta minutos la hora oficial, en todo el territorio de la República del Paraguay.

Art. 2°.- Derógase el Decreto N° 7.273 del 26 de Enero de 2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA HORA OFICIAL EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo.: **Luís Angel González Macchi**, Presidente de la República
: **Alcides Jiménez**, Ministro del Interior
: **Francisco Oviedo**, Ministro de Obras Públicas y
Comunicaciones

Anexo N° 7.

Decreto N° 233, del Ministerio del Interior; Por el cual se conforma Comisión Interinstitucional a los efectos de analizar el contenido del Decreto N° 16.530, del 26 de febrero de 2002, relativo a la determinación de la **hora oficial** en la República del Paraguay.

Asunción, 5 de Setiembre de 2003.-

VISTO: El Decreto No. 16.530, del 26 de febrero de 2002, por el cual se establece que a partir del primer domingo de abril se atrase en sesenta minutos la hora oficial y que el primer domingo de setiembre se adelante en sesenta minutos la hora oficial en todo el territorio de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que urge corroborar los criterios racionales, técnicos y estratégicos, fundados en la realidad práctica, que motivaron las determinaciones asumidas en el Decreto de referencia.

Que, consecuentemente, se impone evaluar a profundidad y redefinir los estudios acerca de la influencia del cambio de la hora oficial sobre la demanda de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional, así como su impacto en los campos laboral y escolar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.-Confórmase un equipo técnico interinstitucional con representantes de la Administración Nacional de Electricidad, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, del Ministerio de

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Educación y Cultura y del Ministerio del Interior para elaborar un estudio pormenorizado y con criterios realistas sobre la relación entre el cambio de hora y la demanda de energía eléctrica, así como su impacto en las áreas laboral y escolar.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Firmado: NICANOR DUARTE FRUTOS[Presidente]

Roberto Eudez González Segovia[Ministro del Interior]

Anexo N° 8.

Decreto N° 1.867, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Por el cual se establece la **hora oficial** en la República del Paraguay.

Asunción, 5 de Marzo de 2004.-

VISTO:El Informe de fecha 25 de febrero de 2004, elaborado por la Comisión Interinstitucional conformada en virtud del Decreto N° 233 del 5 de septiembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interinstitucional, conformada por representantes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo, y la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), han acordado la modalidad más conveniente y provechosa con relación a la hora oficial para el territorio de la República, a fin de recomendar al Poder Ejecutivo la secuencia de cambios de horario.

Que la modalidad consensuada pretende responder a las exigencias de seguridad de las personas, de aprovechamiento de las actividades escolares, principalmente en las áreas rurales, y la regulación económica en los servicios de suministros de energía eléctrica a la población en general.

Que el cambio de horario influye en el consumo de energía eléctrica, y predispone al mejor aprovechamiento de la luz solar.

Que, por otro lado, el cambio de la hora evitará la superposición del horario comercial, de mayor actividad y dinamismo por el desplazamiento de las personas con relación a la oscuridad de la noche, lo que sumado a las altas temperaturas propias de verano,

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

ocasiona una demanda adicional de energía eléctrica, acentuando el pico de carga en el horario de punta.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- La hora oficial se atrasará en sesenta (60) minutos a partir del segundo domingo del mes de marzo de cada año, en todo el territorio de la República del Paraguay.

La Hora oficial se adelantará en sesenta (60) minutos a partir del tercer domingo del mes de octubre de cada año, en todo el territorio de la República del Paraguay.

Art. 2º.- Para el presente año, y con carácter de excepción, el primer domingo del mes de abril de 2004, la hora oficial se atrasará en sesenta (60) minutos. Luego de esta excepción y a partir del mes de octubre del corriente año, se aplicará la secuencia establecida en el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º.- Derógase el Decreto N° 16.530 d, del 26 de febrero de 2002, "Por el cual se establecen las normas relativas a la determinación de la hora oficial en la República del Paraguay".

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y del Interior.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

FDO.: **NICANOR DUARTE FRUTOS**[Presidente]

JOSE ALBERTO ALDERETE [Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones]

Anexo N° 9.

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011”. Decreto N° 3.638, del Ministerio de Industria y Comercio; Por el cual se establece como **hora oficial** de la República del Paraguay la hora proporcionada por el Patrón nacional de escalas de tiempo mantenido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Asunción, 16 de diciembre de 2009.

VISTO:

La presentación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), en la cual solicita a través del Ministerio de Industria y Comercio, la promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se declara el Patrón Nacional de Tiempo y Frecuencia, que establece la hora oficial del República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2575/05 “De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización”, establece como uno de los fines del INTN, en el Capítulo II, apartado 3.5. Metrología, el de establecer el Laboratorio Nacional de Metrología como custodio de los patrones nacionales de las unidades de medida, e implementar y mantener la cadena de trazabilidad de los mismos.

Que la Ley N° 937/82 “De Metrología” expresa en su Capítulo II De los Patrones Nacionales, Secundarios y de Trabajo, Artículo 12 que el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, establecerá la colección de Patrones Nacionales de Unidades Legales de Medidas que puedan ser representados materialmente, los que serán puestos en custodia en el Laboratorio Nacional de Metrología, asimismo, el INTN, establecerá en la medida de las necesidades del

país aquellos sistemas de medición equivalentes a las unidades de medida no representables. El Artículo 13 dispone que los patrones nacionales y los sistemas de medición equivalentes deberán ser enlazados con los patrones internacionales.

Que la Ley N° 2279/03 “Que modifica y amplía artículos de la Ley N° 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”, expresa en su Artículo 13, que el Organismo Nacional de Metrología tendrá como una de sus funciones la de establecer un laboratorio nacional de metrología que se encargará de la custodia de los patrones nacionales de las unidades de medida y de implementar y mantener la cadena de trazabilidad de los mismos, a fin de preservar la armonía y compatibilidad en el plano nacional e internacional.

Que la escala de Tiempo Universal Coordinado (UTC), generada por el Buró Internacional de Pesas y Medidas (Bureau International des Poids et Mesures, BIPM), es la referencia internacional que define la hora oficial para los diferentes usos horarios mundiales, debido a que la escala de tiempo UTC es el resultado de un proceso matemático-estadístico, y su aplicación para determinar la hora en los diferentes usos horarios en cada país no es directa. La hora del día para los diversos usos horarios se establece a partir de realizaciones nacionales del UTC que algunos países mantienen, estas escalas de tiempo se denotan como UTC “k”, en donde el símbolo k, es usado para representar al laboratorio que genera dicha escala de tiempo.

Que en la República del Paraguay, el INTN, genera y mantiene la escala de tiempo UTC (INTN) como la realización nacional de la escala UTC.

Que la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen N° 006/09.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Establécese como la Hora Oficial de la República del Paraguay, la hora proporcionada por el Patrón Nacional de Escalas de Tiempo y Frecuencia mantenido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Art. 2º.- Las descripciones de las características de magnitud, unidad, definición y alcance del Patrón Nacional de Escalas de Tiempo autorizado en el artículo anterior, son las siguientes:

MAGNITUD: tiempo

UNIDAD: segundo

DEFINICIÓN: El Patrón nacional de escalas de Tiempo está integrado por las siguientes dos escalas de tiempo:

a) Tiempo Universal Coordinado generado por el INTN y la UTC (INTN).

b) Hora Oficial de la República del Paraguay.

Las escalas de tiempo para el uso horario nacional se relacionan con el UTC (INTN) de la siguiente manera:

Hora Oficial de la República del Paraguay = UTC (INTN) - N

Donde N es 4 horas para el horario de invierno y 3 horas para el horario de verano.

ALCANCE: Hora Oficial para el uso horario de la República del Paraguay.

Art. 3º.- Este Decreto entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 4º.- El Presente Decreto será refrendado por el Ministro de Industria y Comercio.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Fernando Lugo Méndez[Presidente]

Francisco Rivas[Ministro de Industria y Comercio]

Anexo N° 10.

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011”. Decreto N° 3.958, de los Ministerios del Interior y de Obras Públicas y Comunicaciones; Por el cual se establecen las normas relativas a la determinación de la **hora oficial** en la República del Paraguay.

Asunción, 17 de febrero de 2010.

VISTO:

El informe técnico presentado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), referente al estudio del “Análisis de la Influencia del Cambio de Huso Horario en la Demanda del Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.)”, elaborado sobre las consideraciones y premisas técnicas que fundamentan la Resolución P/ N° 26.428 del 19 de enero de 2010 “Por el cual se declara estado de emergencia en el sistema eléctrico paraguayo (SEP)”, en la que contempla la inclusión de una recomendación alternativa de cambio de horario a ser aplicado al año 2010, a los efectos de mitigar el Estado de Emergencia del Sistema Eléctrico; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Gobierno Nacional fijar las variaciones horarias que se tienen que realizar con el cambio de las estaciones climáticas, atendiendo a que los habitantes de la República administran con suficiente antelación las variaciones horarias.

Que la curva de carga del Sistema Interconectado Nacional de energía eléctrica está fuertemente modulada por los consumos residenciales, los cuales se incrementan al finalizar la luz solar.

Que es conveniente minimizar la superposición del horario de incremento del consumo residencial de energía eléctrica con la

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

permanencia del consumo comercial, por que ello incrementa los requerimientos adicionales de transmisión y distribución de la energía eléctrica.

Que las líneas de transmisión que transportan la energía eléctrica a los centros de consumo, podrían alcanzar en el horario de punta de carga del Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.), niveles de cargas superiores a las recomendaciones técnicas para las que fueron diseñadas.

Que el estudio elaborado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) señala la importancia de que el consumo de energía eléctrica por parte de la actividad comercial esté finalizando, en la medida de lo posible, coincidentemente con el final de la luz solar, de manera que este componente de la carga comercial no contribuya con el aumento de la demanda en el horario de punta de carga del S.I.N.

Que el desplazamiento del cambio de la hora oficial para los primeros días indicados en el estudio, significaría una reducción estimada de la demanda del S.I.N. en horas de punta de carga de unos sesenta (60) megavatios aproximadamente.

Que conforme al parecer favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según consta en el Dictamen DAJ N° 207/2010.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Establécese que a partir del segundo domingo del mes de abril del presente año, se atrase en sesenta (60) minutos, la hora oficial, y que el primer domingo del mes de octu-

bre, se adelante en sesenta (60) minutos la hora oficial, en todo el territorio de la República del Paraguay.

Art. 2º.- Derógase el Decreto N° 1867 del 5 de marzo de 2004 “Por el cual se establece la hora oficial en el República del Paraguay”.

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y del Interior.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Fernando Lugo Méndez[Presidente]

Rafael Filizzola [Ministerio del Interior]

Efraín Alegre [Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones]

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Anexo N° 11.

Decreto N° 10.780, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Por el cual se establecen las normas relativas a la determinación de la **hora oficial** en la República del Paraguay, y se derogan los Decretos N°s. 3958/2010 y 186/2004.

Asunción, 15 de marzo de 2013.

VISTO:

El informe técnico presentado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), referente al estudio del “Análisis de la Influencia del Cambio de Huso Horario en la Demanda del Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.)”, elaborado sobre las consideraciones y premisas técnicas, en la que contempla la inclusión de una recomendación alternativa de cambio de horario a ser aplicado al año 2013, en adelante; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Gobierno Nacional fijar las variaciones horarias que se tienen que realizar con el cambio de las estaciones climáticas, atendiendo a que los habitantes de la República administren con suficiente antelación las variaciones horarias.

Que es conveniente minimizar la superposición del horario de incremento del consumo residencial de energía eléctrica con la permanencia del consumo comercial, porque ello incrementa los requerimientos adicionales de transmisión y distribución de la energía eléctrica.

Que las líneas de transmisión que transportan la energía eléctrica a los centros de consumo, podrían alcanzar en el horario de punta de carga del Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.), niveles de cargas superiores a las recomendaciones técnicas para las que fueron diseñadas.

Que el estudio elaborado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) señala la importancia de que el consumo de energía eléctrica por parte de la actividad comercial esté finalizando, en la medida de lo posible, coincidentemente con el final de la luz solar, de manera que este componente de la carga comercial no contribuya con el aumento de la demanda en el horario de punta de carga del S.I.N.

Que en consecuencia, corresponde establecer las pautas para la determinación de la hora oficial en el país, y derogar las disposiciones precedentes sobre el tema.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

- Art. 1º.-** Establécese que a partir del cuarto domingo del mes de marzo del presente año, se atrase en sesenta (60) minutos, la hora oficial, y que el primer domingo del mes de octubre, se adelante en sesenta (60) minutos la hora oficial, en todo el territorio de la República del Paraguay.
- Art. 2º.-** Deróganse los Decretos N°s. 3958 del 17 de febrero de 2010 y 1867 del 5 de marzo de 2004.
- Art. 3º.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y del Interior.
- Art. 4º.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Federico Franco [Presidente]

Enrique Salyn Buzarquis [Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones]

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Anexo N° 12.

“Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813–2013”. Decreto N° 1.264, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Por el cual se establecen las normas relativas a la determinación de la **hora oficial** en la República del Paraguay, y se derogan los Decretos N°s. 3958/2010, 1867/2004 y 10780/13.

Asunción, 24 de febrero de 2014.

VISTO:

El informe técnico presentado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), referente al estudio del “Análisis de la Influencia del Cambio de Uso Horario en la Demanda del Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.)”, elaborado sobre las consideraciones y premisas técnicas, en la que contempla la inclusión de una recomendación alternativa de cambio de horario a ser aplicado en adelante; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Gobierno Nacional fijar las variaciones horarias que se tienen que realizar con el cambio de las estaciones climáticas, atendiendo a que los habitantes de la República administren con suficiente antelación las variaciones horarias.

Que es conveniente minimizar la superposición del horario de incremento del consumo residencial de energía eléctrica con la permanencia del consumo comercial, porque ello incrementa los requerimientos adicionales de transmisión y distribución de la energía eléctrica.

Que las líneas de transmisión que transportan la energía eléctrica a los centros de consumo, podrían alcanzar en el horario de punta de carga del Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.), niveles de cargas superiores a las recomendaciones técnicas para las que fueron diseñadas.

Que el estudio elaborado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) señala la importancia de que el consumo de energía eléctrica por parte de la actividad comercial esté finalizando, en la medida de lo posible, coincidentemente con el final de la luz solar, de manera que este componente de la carga comercial no contribuya con el aumento de la demanda en el horario de punta de carga del S.I.N.

Que en consecuencia, corresponde establecer las pautas para la determinación de la hora oficial en el país, y derogar las disposiciones precedentes sobre el tema.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Establécese que a partir del cuarto domingo del mes de marzo de cada año, se atrase en sesenta (60) minutos, la hora oficial, y que el primer domingo del mes de octubre de cada año, se adelante en sesenta (60) minutos la hora oficial, en todo el territorio de la República del Paraguay.

Art. 2º.- Deróganse los Decretos N°s. 3958 del 17 de febrero de 2010, 1867 del 5 de marzo de 2004 y 10780 del 15 de marzo de 2013.

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Horacio Cartes Jara [Presidente]

Ramón Giménez Gaona [Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones]

Economía y feriados nacionales (1990-2015)

1. Introducción

El presente estudio sobre la vinculación entre feriados nacionales y demandas económicas fundamentalmente empresariales busca aportar a la sociología e historia económica y del tiempo, especializaciones aún menos desarrolladas que otras, aunque no desconocidas en Paraguay². Este análisis, con énfasis en el periodo 1990-2015, busca registrar la acción del Estado, en este caso el Poder Ejecutivo, a sucesivas demandas de grupos empresariales de, inicialmente, una menor cantidad de feriados a, otra posterior, de feriados móviles. Esto es, reclamos vinculados a mayor producción y productividad-turismo, respectivamente. En el segundo momento, interviene explícitamente también la demanda de una Secretaría de Estado y la omisión implícita de otras agencias o Ministerios de Estado. El traslado de determinados feriados a los días lunes o viernes es una experiencia regional vigente (Argentina, 2010 a y 2010 b; Chile, 2000; Stathis, 1999; Uruguay, 1966 y 2001).

El estudio se compone de: i) esta breve introducción, seguida por ii) la metodología, que incluye referencia de las fuentes, continúa con iii) el análisis de los datos y sus resultados, luego iv) las

2 Aspectos principales de estas ideas se encuentran en un artículo anterior publicado en 2013 en la *Revista de la Sociedad Científica del Paraguay* (Céspedes, 2013 a); sin el anexo correspondiente.

inferencias o conclusiones, posteriormente v) las referencias bibliográficas; y termina con el anexo documental seleccionado.

2. Metodología y fuentes

Se investiga la acción estatal a través de leyes y decretos ante la (explícita) demanda de grupos económicos empresariales sobre los feriados nacionales; la intervención de estos es analizada a través de periódicos. En el caso de la Secretaría de Estado, la Nacional de Turismo o SENATUR se la estudia a través de periódicos y en los decretos del Poder Ejecutivo, cuando correspondan. El énfasis está en la legislación y en el periodo 1990-2015.

Se establece una periodización. La primera fase comprende la demanda por menor cantidad de feriados, hasta y después de 1990 porque este año constituye un hito. Otra posterior comprende el reclamo por feriados móviles, que va de una primera fase del 2001 hasta el 2011 y una segunda vigente desde 2012 hasta 2015. Como se adelantó, la lógica de la demanda es, en un primer momento, más producción mediante menor cantidad de feriados y, en el segundo lapso, mantener el ritmo productivo o la productividad con la implementación de feriados móviles que también se complementan con las actividades-negocios (de la industria) del turismo, volviéndose este un discurso diferenciado y opuesto al industrial (manufacturero)-comercial.

Las fuentes son las leyes y/o decretos presidenciales. Las leyes se establecen en referencia a un conjunto de feriados y evidencian una orientación política en la totalidad; esta se vincula a los intereses económicos y la ideología de los grupos dominantes que muestra reclamos diferenciados de sus facciones. Los decretos son actos de naturaleza fundamentalmente administrativa y de reglamentación de las leyes. Los decreto-ley obedecen a circunstancias especiales y son, en cierto sentido, de naturaleza híbrida entre las dos anteriores. Se registran siete leyes, dos decreto-ley y catorce decre-

tos; con énfasis en el periodo 1990-2015, aunque con los antecedentes pertinentes. Las fuentes, ordenadas cronológicamente, son las siguientes:

- 1) Ley N° 216, Honorable Congreso Legislativo; 19 de setiembre de 1939; Que determina los días feriados de la República; promulgada por José Félix Estigarribia como presidente de la República y Nicolás Delgado como ministro del Interior;
- 2) Decreto-Ley N°12881, Ministerio del Interior; 3 de junio de 1942; Por el cual se conmemora oficialmente la festividad de Corpus Christi promulgado por Higinio Morínigo como presidente de la República y S. Santiviago como ministro del Interior;
- 3) Decreto N° 28638, Ministerio del Interior; 24 de agosto de 1967; Por el cual se declara feriado nacional el 25 de agosto de todos los años, día de la jura de la nueva Constitución Nacional; promulgado por Alfredo Stroessner como presidente de la República y Juan R. Cháves como ministro del Interior;
- 4) Ley N° 08; Poder Legislativo; 6 de junio de 1990; Por la cual se determinan los feriados de la República; promulgada por Andrés Rodríguez como presidente de la República y Orlando Machuca Vargas como ministro del Interior;
- 5) Decreto-Ley N° 3; Ministerio del Interior; 27 de marzo de 1991; Por el cual se amplía la Ley N° 08/90 que determinan los feriados de la República; promulgado por Andrés Rodríguez como presidente de la República y Orlando Machuca Vargas como ministro del Interior;
- 6) Ley N° 40; Poder Legislativo; 27 de setiembre de 1991; Que deroga el Decreto-Ley N° 3 del 27 de marzo de 1991, "Por el cual se amplía la Ley N° 08/90 de fecha 6 de junio de 1990", que determina los feriados de la República"; promulgada por

Andrés Rodríguez como presidente de la República y Orlando Machuca Vargas como ministro del Interior;

- 7) Ley N° 715; Poder Legislativo; 27 de setiembre de 1995; Que amplía la Ley N° 08/90 “Por la cual se determinan los feriados de la República”; promulgada por Juan Carlos Wasmosy como presidente de la República y Carlos Podestá como ministro del Interior;
- 8) Ley N° 1601; Poder Legislativo; 28 de setiembre del 2000; Que modifica el artículo 1° de la Ley N° 715/95, Que amplía la N° 08/90, Por la cual se determinan los feriados de la República; promulgada por Luis Ángel González Macchi como presidente de la República y Walter Hugo Bower Montalto como ministro del Interior;
- 9) Ley N° 1723; Poder Legislativo; 29 de junio del 2001; Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes; promulgada por Luis Ángel González Macchi como presidente de la República y Julio César Fanego Arellano como ministro del Interior;
- 10) Decreto N° 14078; Ministerio del Interior; 24 de julio del 2001; Por el cual se reglamenta la Ley 1723 del 29 de junio del 2001; promulgado por Luis Ángel González Macchi como presidente de la República y Walter Bower como ministro del Interior;
- 11) Decreto N° 14252; Ministerio del Interior; 10 de agosto del 2001; Por el cual se rectifica el artículo 1° del Decreto N° 14078 de fecha 24 de julio del 2001; promulgado por Luis Ángel González Macchi como presidente de la República y Julio César Fanego Arellano como ministro del Interior;
- 12) Decreto N° 18180; Ministerio del Interior; 7 de agosto de 2002; Por el cual se rectifica el artículo 2° del Decreto N° 14078 de fecha 24 de julio del 2001; promulgado por Luis Ángel Gon-

zález Macchi como presidente de la República y Julio César Fanego Arellano como ministro del Interior;

- 13) Decreto N° 3390; Ministerio del Interior; 16 de setiembre del 2004; Por el cual se dispone que el feriado del 29 de setiembre del corriente año se mantendrá el día recaído; promulgado por Nicanor Duarte Frutos como presidente y Orlando Fiorotto como ministro del Interior;
- 14) Decreto N° 4850; Ministerio del Interior; 17 de febrero del 2005; Por el cual se dispone que el feriado del uno de marzo del corriente año se mantendrá en el día recaído; promulgado por Nicanor Duarte Frutos como presidente y Nelson Mora como ministro del Interior;
- 15) Decreto N° 6429; Ministerio del Interior; 23 de setiembre del 2005; Por el cual se dispone que el feriado del 29 de setiembre del corriente año se mantendrá el día recaído; promulgado por Nicanor Duarte Frutos como presidente y Rogelio Benítez como ministro del Interior;
- 16) Decreto N° 7192; Ministerio del Interior; 24 de febrero del 2006; Por el cual se dispone que el feriado del uno de marzo del corriente año se mantendrá el día recaído; promulgado por Nicanor Duarte Frutos como presidente de la República y Rogelio Benítez como ministro del Interior;
- 17) Ley N° 4531, 21 de noviembre del 2011; Que restablece el 14 de mayo de cada año como feriado nacional; promulgado por Fernando Lugo como presidente de la República y Carlos Filizzola como ministro del Interior;
- 18) Decreto N° 9393; Ministerio del Interior; 2 de agosto del 2012; Por el cual se reglamenta la Ley N° 1723 del 29 de junio del 2001, que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes; promulgado por Federico Franco como

presidente de la República y Carmelo Caballero como ministro del Interior;

- 19) Decreto N° 10033; Ministerio de Relaciones Exteriores; 9 de noviembre del 2012; Por el cual se reglamenta la expedición de visas para el ingreso al territorio nacional; promulgado por Federico Franco como presidente de la República y José Fernández como ministro de Relaciones Exteriores;
- 20) Decreto N° 10034; Ministerio de Hacienda; 9 de noviembre del 2012; Por el cual se modifica la tasa del impuesto selectivo al consumo a ser aplicado a la importación del combustible derivado del petróleo denominado turbo fuel; promulgado por Federico Franco como presidente de la República y Manuel Ferreira como ministro de Hacienda;
- 21) Decreto N° 280; Ministerio del Interior; 13 de setiembre de 2013; Por el cual se reglamenta la Ley N° 1723 de fecha 29 de junio del 2001, que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes; promulgado por Horacio Cartes como presidente de la República y Francisco de Vargas como ministro del Interior;
- 22) Decreto N° 2755; Ministerio del Interior; 12 de diciembre del 2014; Por el cual se reglamenta la Ley N° 1723 del 29 de junio del 2001, que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes; promulgado por Horacio Cartes como presidente de la República y Francisco de Vargas como ministro del Interior; y
- 23) Decreto N° 4508; Ministerio del Interior; 2 de diciembre del 2015; Por el cual se reglamenta la Ley N° 1723, del 29 de junio del 2001, "Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes", para el año 2016; promulgado por Horacio Cartes como presidente de la República y Francisco de Vargas como ministro del Interior.

3. Economía y feriados en el largo plazo: De reducir los feriados para trabajar más, a los feriados móviles para más productividad y turismo

Los feriados nacionales construyen identidades nacionales pero también son vistos por las élites empresariales como obstáculos a la producción o cuando menos a la productividad, en cuanto que restan días a las tareas o interrumpen un ritmo de trabajo. El aprovechamiento del tiempo para la producción dentro de un “nuevo” tiempo, en el desarrollo capitalista, es un tema recurrente, como por ejemplo, se encuentra en el clásico de Max Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Esta visión se encuentra también en otro clásico, como Edward P. Thompson, en su análisis de los albores del capitalismo inglés, cuando señala: “El tiempo se convierte en una moneda: no pasa sino que se gasta”, en “Tiempo, disciplina y capitalismo”, capítulo de *Tradición, revuelta y conciencia de clase*.

3.1. El caso pionero de Carlos Antonio López

La demanda de trabajar más para producir más tiene un antecedente lejano y relevante en el caso de Carlos Antonio López. Aquí, a falta de empresariado privado que demande al Estado, es el mismo Estado paraguayo que buscando mayor producción solicita a un poder mayor, la Iglesia Católica Apostólica Romana, más tiempo para trabajar-producir. En efecto, el gobierno consular, en su carta del 15 de febrero de 1842 al Papa, se refirió a la

“necesidad de reducir los días festivos en este Obispado donde el principal elemento de la riqueza es la industria agrícola”. El gobierno quiere actuar en “tan imperiosa urgencia sin tener primero el beneplácito y aprobación de la Santa Sede Apostólica” en este “onus [carga] concien-
atendido por pocos y desatendido por muchos en los días festivos de sólo precepto de misa” (Heyn, 1981: 195).

En otras palabras, se depende de la agricultura y se tienen demasiados feriados religiosos que no se respetan por cuanto que no cumplen su cometido ni de conmemoración ni de reflexión y conducirían a una pereza laica, reprobable como vicio y por irreligiosa. La respuesta papal, o rescripto, fue favorable y generosa en cuanto que "...así los pobres, dedicados allí en máxima parte al cultivo de los campos, no sean obligados a alejarse tan a menudo de las obras necesarias a su condición". (Es más) El mismo Vicario general podrá dispensar incluso en algunos de aquellos días que permanecen de obligación (Heyn, 1981: 196).

La reducción significó que se mantenían como días de precepto: "[1] todos los días Domingo, [2] Navidad de N. S. Jesucristo, [3] Circuncisión, [4] Epifanía, [5] Ascensión del Señor, [6] Corpus Christi, [7] Santos Apóstoles Pedro y Paulo, [8] Conmemoración de todos los Santos y además las cinco fiestas de la S. Virgen María, es decir, [9] Purificación, [10] Anunciación, [11] Asunción, [12] Natividad y [13] Concepción, y [14] del Santo Patrono o Tutelar de la Provincia y [15] de cada ciudad o pueblo, en los cuales por deseo de su Santidad, debe quedar íntegra la obligación tanto de oír Misa como de abstenerse de los trabajos corporales y serviles; en los restantes, que absuelva por la predicha autoridad Apostólica de una y otra obligación". También en su carta de contestación a los cónsules, el Papa recordaba la concesión de la reducción del número de días de precepto:

"Además, también hemos decretado que se dé anuencia a la otra petición Vuestra, que se refiere a una cierta disminución del número de los días festivos, que por precepto deben ser santificados, de modo que así los pobres, dedicados allí en máxima parte al cultivo de los campos, no sean obligados a alejarse tan a menudo de las obras necesarias a su condición.' El mismo Vicario general podrá dispensar incluso en algunos de aquellos días que permanecen de obligación." (Heyn, 1981: 196)

Esta cantidad de feriados religiosos, además de los domingos, deben ser leídos en el contexto de la época; lo relevante es que antes eran más aunque se desconoce con exactitud cuántos. Merece apuntarse que, en 1964, es decir, aproximadamente 120 años después, se contaba con siete feriados religiosos o la mitad del total de feriados. También cabe anotar que la demanda estatal se lleva a cabo en momentos en que se inaugura un periodo político nuevo, el que se sucede al prolongado autoritarismo del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Esto es, existe alguna conciencia de una nueva fase de progreso o desarrollo para lo cual es requisito una mayor producción económica y para ello se deben restar días al descanso u holganza, según se lea. En este caso, se trató de favorecer dos objetivos: aumentar la producción sin menoscabo de las obligaciones religiosas.

3.2. La reducción de los feriados

Una primera demanda del empresariado industrial y/o comercial al Estado, ha sido la reducción de los feriados. La lógica es muy simple: más feriados, menos producción, o menos feriados, más producción, y para el progreso o el crecimiento económico, según la época, aquello es imprescindible. Se tienen dos etapas desde esta visión e intereses del empresariado industrial-comercial y de las intervenciones del Estado. Una primera es hasta 1990, por la reducción de la cantidad de feriados y, desde esta fecha en adelante, evitar que aparezca un nuevo feriado. Una segunda etapa se da por los feriados móviles, desde 2001 hasta hoy cuando algunos de ellos pueden ser trasladados a los días lunes.

Sobre la etapa de demanda por la reducción de la cantidad de días feriados, nótese que el 6 de junio de 1990 se promulga la Ley N° 8, por la cual se determinan los feriados de la República; diez en ese momento. Esta ley significó un avance sustantivo sobre la Ley N° 216, del 19 de setiembre de 1939, del mismo tenor con dieciséis feriados. En 1939 se consolida la tendencia militar-autorita-

ria que culminaría con el prolongado régimen de Alfredo Stroessner. Asimismo, en 1990, el país también se afirma en la transición democrática después del stronismo; ambos años y sus respectivas leyes pueden considerarse como momentos fundadores o iniciales de una nueva etapa en la vida de la República; al igual que en la etapa anotada sobre Carlos Antonio López.

No obstante, la ley de 1939 incluirá posteriormente un feriado religioso con el decreto-ley del 3 de junio de 1942, mientras que se reemplazará un feriado por otro, según el decreto del 24 de agosto de 1967; por tratarse de una nueva Constitución. Asimismo, a la ley de 1990 se agregará en 1995 un feriado más (29 de setiembre) con la Ley N° 715 del 27 de setiembre, por cinco años. Posteriormente, según Ley N° 1601, del 28 de setiembre del 2000, el mencionado día se incorpora definitivamente al conjunto de feriados. Finalmente, en 2011, de acuerdo a la Ley N° 4531, del 21 de noviembre, se restablece el 14 de mayo de cada año como feriado nacional, además del 15. Entonces, el conjunto de feriados alcanza a 12. Resumiendo, 17 feriados entre 1939-1967 y 12 entre 1990 y 2011 (Céspedes, 2013 b).

La demanda por más días de trabajo reduciendo la cantidad de feriados por parte del empresariado o del Estado es antigua y cobra mayor fuerza al inicio de lo que se entiende, o los sectores de poder califican, de nueva etapa histórica en la sociedad. El primer caso analizado fue el del Consulado con Carlos Antonio López en 1842.

Casi tres cuarto de siglo después, el periódico *El Diario*, el 14 de octubre de 1916, señalaba la perversión del precepto bíblico de “tener que comerse el pan con el sudor de su rostro”, con la multiplicación de los feriados. El artículo está en la portada y se publicó un sábado, lo cual significa reflexión privilegiada y en un día de más holgada lectura. Calculaba una pérdida de 93 días de trabajo o feriados al sumar los domingos y los feriados nacionales (66 días), otros asumidos por costumbre, lluvia o fuerza mayor, enferme-

dad, licencias y ausencias, fiestas de diverso tipo y hasta 6 huelgas. Los resultados son “verdaderos quebrantos” para las empresas y quienes trabajan con crédito, y para los obreros son tres meses menos de salario (*Diario, El*, 1916).

En 1990, según la Ley N° 8 del 6 de junio se redujo el número de feriados. Pero, a menos de un año de la ley fundacional de feriados de la transición, se agregó el 3 de febrero, Día de San Blas, Patrono del Paraguay, según Decreto-Ley N° 3 del 27 de marzo de 1991. Sin embargo, probablemente por la connotación con el derrocamiento del régimen “stronista” y su vinculación al partido de Gobierno, el reclamo económico empresarial y la debilidad de influencias de la Iglesia Católica, se lo deroga de acuerdo a la Ley N° 40, del 27 de setiembre de 1991.

No obstante, el 3 de febrero nuevamente se presenta como propuesta una década después y ya como “Día de la Democracia paraguaya”. A esta se suma el 14 de mayo como fecha complementaria para la celebración de la Independencia Nacional. La respuesta empresarial y específica sobre estas demandas fue nítida: un editorial con el título de “Paraguay no necesita más feriados, sino trabajar más” (*ABC*, 3 enero 2011). Al final, el 14 de mayo se restituiría como Ley N° 4531 del 21 de noviembre del 2011. La no vigencia como feriado nacional del 3 de febrero exhibe la debilidad de la Iglesia Católica que probablemente haya decidido no entrar en una batalla que calculaba iba a perder y con discrepancias en sus propias filas, por una parte, y la fortaleza de las fuerzas que se identifican, de una u otra manera, con el régimen derrocado en 1989, por otra.

La propuesta de aumentar dos feriados, de un día cada uno, se calificaba como “una innecesaria y contraproducente medida regresiva”; se vinculaba los feriados a “la época de la dictadura stronista” y a su filosofía de “pan y circo”, de acuerdo al mencionado editorial. Este mismo texto reiteraba el avance que había significado la notable reducción del número de feriados en 1990 “de-

bido al reclamo de las fuerzas productivas del país” y finalizaba rechazando la propuesta de más feriados cuando la mejor manera de “venerar nuestra emancipación nacional... no es haraganeando”.

Resumiendo, el empresariado había reclamado y el Estado había concedido y/o había considerado pertinente la reducción de la cantidad de feriados; en la historia reciente se trataba de 17 a 12. La demanda económica había ganado sobre los criterios políticos nacionalistas o identitarios, o estos habían mutado; temas ya de otros estudios.

3.3. Los feriados móviles: productividad y turismo

Una segunda demanda empresarial se vincula a los feriados móviles. Se trata de dos facciones; por una parte, la industria (manufacturera)-comercio y, por otra, la del turismo (industrial)-comercio. A este proceso debe agregarse la incidencia de ambas –por acción u omisión– en el mismo Estado. La diferencia entre una y otra estriba en, por una parte, el sempiterno reclamo de menos días feriados de la facción de la industria (manufacturera)-comercio y el implícito desacuerdo con esto vía omisión de apoyo a este reclamo de la facción del turismo (industrial)-comercio.

La facción de la industria (manufacturera)-comercio se siente perjudicada por cualquier día feriado mientras que la facción del turismo (industrial)-comercio busca beneficiarse de los feriados móviles. Para aquella facción, si no se puede reducir la cantidad de días holgados, un mal menor son los feriados móviles. Ambas coinciden en el interés por los feriados móviles en cuanto que mal menor o espacio a aprovechar, respectivamente. El punto de coincidencia es el interés en la continuidad del ritmo de trabajo o productividad que se mantiene con los feriados móviles.

Estas facciones hacen sus reclamos públicamente y se reflejan en el Estado de dos maneras. Por omisión, y así implícitamente, la

facción industria (manufacturera)-comercio no logra que ministerios, como sería el de Industria y Comercio, se pronuncie a favor de su demanda. Por otra parte, la facción turismo (industrial)-comercio sí logra la intervención explícita de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), en las decisiones del Poder Ejecutivo y que se registra en los Considerando de sus decretos.

En esta segunda fase se cuenta con dos etapas. La primera abarca el lapso 2001-2011 y la segunda 2012-2015 y hasta el momento está vigente y pareciera que no es posible una regresión. La primera fase se caracteriza por la Ley N° 1723 del 29 de junio del 2001 del traslado de los feriados al día lunes, pero su no ejecución de acuerdo a sucesivos decretos. La segunda fase es de la implementación del efectivo traslado de algunos feriados a los días lunes, llevado a cabo en 2013, 2014 y 2015 y a realizarse en 2016.

No todos los feriados son móviles; básicamente los religiosos son inamovibles. Según la Ley N° 1723 del 29 de junio del 2001, son excluidos 6 de los 11 feriados de entonces y de aquellos inamovibles 4 son religiosos. Se trata de los feriados laicos del 1 de enero por año nuevo y 15 de mayo por la Independencia Nacional; y de los feriados religiosos del 8 de diciembre por la Virgen de Caacupé, 25 de diciembre por la Natividad del Señor y, finalmente, Jueves y Viernes Santos.

Entonces, los feriados más vulnerables, por así llamarlos, son: 1° de marzo por los Héroes de la patria (1870), 1° de mayo por los trabajadores, 12 de junio por la Paz (de la guerra) del Chaco (1935), 15 de agosto por la fundación de Asunción (1537) y la Virgen de la Asunción (1537) y 29 de setiembre por la batalla de Boquerón (1932). Contra todo pronóstico y sin prácticamente respuesta se transforman en móviles algunos de los feriados claves de la corriente nacionalista militarista que se inicia en la década de 1920, tiene un hito en 1936, se afianza en 1940 y continúa durante todo el stornismo (Capdevila, 2012).

La Ley N° 1723 del 29 de junio del 2001 tiene inmediato respaldo del empresariado e inclusive de algunos sectores sindicales (*Última Hora*, 24 julio 2001). Esta ley se reglamenta con el Decreto N° 14078 del 24 de julio del 2001 indicando en su artículo 1°: “Trasládanse los feriados establecidos entre los días martes a viernes de cada semana, a los siguientes días lunes del presente año, en la forma así determinada.”. Seguidamente, se establece la movilidad para el 15 de agosto del 2001 y las correspondientes a 2002 (1° de marzo, 1° de mayo, 12 de junio y 15 de agosto).

Sin embargo, no se ejecutarán dichas disposiciones. Una dura crítica ante la probable celebración del 15 de agosto del 2001 y del 1° de mayo del 2002 en el día recaído se expresa a través de un vocero empresarial: “Presidente sigue en la tarea de deshacer leyes” (*ABC*, 8 agosto 2001). Esto es, ante un pedido del Arzobispado de Asunción sobre el 1° de mayo, día de San José Obrero, y 15 de agosto, fiesta de la Virgen de la Asunción, que fue contestado favorablemente mediante un pedido al Congreso nacional. De hecho, este pedido de la Iglesia Católica tendrá eco favorable como se habrá de ver y en el largo plazo se excluirán a ambas fechas como feriados móviles.

Ya el 15 de agosto del 2001 se festeja en el día recaído, de acuerdo al Decreto N° 14252 del 13 de agosto del 2001, considerando que “la celebración nacionalista de la fecha tiene igualmente una connotación religiosa profunda relacionada con todos los hijos de esta tierra”, pues se festeja la fundación de Asunción y de la Virgen de la Asunción. Se repite lo acontecido el 29 de setiembre, aunque se trate de un sábado, por lo cual resulta inconsistente una crítica al mismo (*ABC*, 26 setiembre 2001).

Los decretos que siguen tanto para esta fecha como para las otras, invalidan la idea original del traslado a los días lunes. Debe tenerse presente que no hubo necesidad de disposiciones en los casos de fechas recaídas los lunes, sábados o domingos. Por lo apuntado, el 15 de agosto está vigente en la fecha recaída como feriado

en el 2002, de acuerdo al Decreto N° 18180 del 7 de agosto de ese año.

El 29 de setiembre, aniversario de la victoria de Boquerón (guerra del Chaco, 1932-1935), está vigente en el día recaído en 2003 de acuerdo al Decreto N° 21291 de ese año, con base en el pedido de la Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco. Lo mismo ocurre en 2004, según Decreto N° 3390 del 16 de setiembre; y también se pone en vigencia en el día recaído en 2005, de acuerdo al Decreto N° 6429 del 23 de setiembre.

El 1° de marzo, “Día de los Héroes de la Patria”, aunque se recuerda exclusivamente la muerte del Mariscal Francisco Solano López con la cual culmina la guerra contra la Triple Alianza (1865-1870), se efectiviza ese día, en 2005 según Decreto N° 4850 del 17 de febrero; lo cual se repite con el Decreto N° 7192 del 24 de febrero de 2006.

Con estos antecedentes se explica la solicitud de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO) de aplicación de los reglamentos sobre los feriados (ABC, 4 agosto 2006), porque “los feriados a mitad o hacia fin de semana... Causa perjuicios a las empresas productivas, industriales y comerciales”, Esta corporación aboga, entonces, por el traslado a los días lunes, considerando las ventajas de que “muchas empresas paran normalmente el fin de semana”. La misma institución insiste en la vigencia del traslado de los feriados móviles (1 de marzo, 1 de mayo, 12 de junio y 29 de setiembre) a los días lunes, según ABC del 15 de agosto del 2006.

Un quinquenio después, el editorial de *ABC Color* del 3 de enero del 2011 sostenía que “en el 2011 [año del Bicentenario de la Independencia Nacional] más que nunca [nuestro país] precisa mantener un ritmo sostenido de productividad”. Luego, ya adelantaba la argumentación favorable al turismo y este resulta en un giro relevante en el discurso empresarial. Como este no puede eliminar

feriados, el mal menor es el traslado a los días lunes y además una facción vinculada al turismo es favorecida.

Esta lógica habría de volverse dominante en el discurso y no antagónica a los intereses de la industria manufacturera y el comercio; esto es, "...esta sabia y oportuna medida [feriados a los lunes] permitirá en el 2011 no solo que el sector privado planifique sus actividades... sino que también tendrá un importante impacto en la promoción del turismo interno en nuestro país...".

Al día siguiente, la misma fuente puntualiza: "Los feriados convienen al turismo, pero solo si son trasladados a lunes". Añadía las posturas favorables de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la Asociación de Agencias de Viaje y Empresas de Turismo (ASATUR), a lo que se agregaba la demanda de que los traslados se hagan con un tiempo prudencial; esto es, con suficiente antelación para la programación correspondiente.

El editorial de *ABC Color* del miércoles 25 de julio del 2012 registra el "Razonable pedido sobre traslado de días feriados", anotando el nuevo pedido de la titular de SENATUR "a fin de fomentar el turismo tanto interno como receptivo"; lo último es nuevo en relación a pedidos anteriores. Esta vez, explícitamente anotaba: "Paraguay precisa que su productividad sea sostenida y sostenible en el tiempo". Concluía con: "La propuesta, por su razonabilidad y conveniencia, amerita ser aprobada e implementada cuanto antes por el Poder Ejecutivo."

El día posterior, la titular de la Secretaría declara que tres feriados debían ser considerados movibles: 1° de marzo, 12 de junio y 29 de setiembre. Es más, si caen sábado, domingo o lunes deberían quedar como tales. Pero en el caso de que caigan martes o miércoles correspondería pasarlos al lunes anterior y para el lunes siguiente si caen jueves o viernes (*ABC*, 26 julio 2012). Estas argumentaciones podrían considerarse como la lógica dominante hoy.

Una semana después, se promulgaba el Decreto N° 9393 del 2 de agosto del 2012 que se efectiviza en 2013. Con este decreto se inicia una nueva etapa y que es la vigente. Registra una nota de la Secretaría Nacional de Turismo [SENATUR] y las argumentaciones de la misma entre los “Considerando”. El objetivo es trasladar el feriado del viernes 1° de marzo del 2013 (“Día de los Héroes de la Patria”) al lunes 4 y el del miércoles 12 de junio del 2013 (“Día de la Paz del Chaco”) al lunes 10 de junio. Ambos feriados se ejecutaron los lunes. Nótese que el Gobierno de entonces combina una centralidad política restauradora con algunos elementos modernizantes.

El decreto del 2012 afecta al 2013 y así sucederá posteriormente. El Decreto N° 280 del 13 de setiembre del 2013 traslada el feriado del jueves 12 de junio del 2014 al lunes 16 de junio. Después, el Decreto N° 2755 del 12 de diciembre del 2014 pasa el feriado del martes 29 de setiembre del 2015 al lunes 28 de setiembre. Posteriormente, el Decreto N° 4508 del 2 de diciembre del 2015 traslada el feriado del martes 1° de marzo del 2016 al lunes 29 de febrero, mientras que el del jueves 29 de setiembre del 2016 al lunes 3 de octubre.

Nótese la referencia a la Nota NRI GAB N° 625/2012 remitida por la SENATUR a la Presidencia tanto en los decretos del 2 de agosto de 2012 y del 13 de setiembre de 2013, así como la Nota NRI GAB N° 1443/2015 del 27 de setiembre del 2015, nuevamente a la Presidencia en el decreto del 2 de diciembre del 2015. En contrapartida, en ninguna otra ocasión se hace referencia a notas de otros entes públicos y/o privados. Esto es, existe el reconocimiento explícito a la intervención de la SENATUR y el desconocimiento y/o la omisión de otras.

Después de ese momento de inflexión del 2 de agosto del 2012, otro artículo de *ABC* del 11 de noviembre del 2012, mencionaba que: “En cinco meses promulgaron cuatro decretos que favorecerán al turismo”; esto es: a) el Decreto N° 9393, b) tasas sobre pres-

tación de servicios aeronáuticos y otros, c) una reducción de la tasa del impuesto aplicado al combustible para aviones, el Decreto N° 10034 del 9 de noviembre de 2012, y d) el que facilita la expedición de visas para el ingreso al territorio paraguayo, el Decreto N° 10033 de esa misma fecha.

En la misma fuente, el 15 de febrero de 2013, ya con la certeza del traslado del feriado a los lunes, se adhería a esta iniciativa el presidente de la Asociación Industrial Hotelera del Paraguay (Aihpy). Expresaba que, los largos fines de semana no solamente benefician al sector hotelero, pues también incluyen a los de transporte, gastronomía, espectáculos, shows y todo el comercio en general. A finales del año siguiente, anticipándose al 2015, según *ABC Color* del 5 de diciembre del 2014, la SENATUR elevó una propuesta al Ejecutivo para mover el feriado del 29 de setiembre de 2015. Al igual que en la declaración del titular de la Aihpy indicaba cifras de ingresos de divisas por el turismo, el movimiento interno de millones de dólares y puestos de trabajo directos e indirectos.

No obstante, también existe una crítica a los feriados largos por parte de responsables de la salud, como lo señala el titular de Emergencias Médicas en *ABC Color*, del 14 de febrero del 2013. En estas ocasiones se incrementa sustantivamente el número de pacientes por accidentes de tránsito, por ejemplo. Asimismo, en *Última Hora* se anotaba una menor recaudación aduanera en el mes a causa de los feriados, el domingo –importante día de lectura– 31 de marzo de 2013.

En otro aspecto, ya el 18 de agosto del 2012, entre las Cartas de lectores, el periódico *La Nación* publicaba una misiva con varios puntos como el acuerdo para que “los feriados *vyrerei* [irrelevantes] pasen a los lunes, pero... Hay fechas emblemáticas... el 1 de marzo y el 12 de junio...”. Cuestionaba al presidente su condición de miembro del Partido Liberal y por ello el de no otorgarle valor a la primera y de no respetar “los huesos de nuestros valientes muertos” a la segunda efeméride.

Al año siguiente, la Unión de Veteranos de la Guerra del Chaco exigió infructuosamente que el feriado del 12 de junio no se traslade a otro día, según *Última Hora* del sábado 8 de junio del 2013. En cualquiera de los casos, los cuestionamientos o protestas por estos cambios fueron mínimos según registros de la prensa. Implícitamente, en el día del feriado no conmemorado, el martes 29 de setiembre del 2015, en *Última Hora* aparece, en la sección de Artes y Espectáculos, toda una página dedicada a “Marchas y polcas sobre la Batalla de Boquerón luchan contra el olvido”. Es significativo y lógico el reclamo desde la cultura porque se podría suponer que no tendría eco en la sección económica del periódico.

4. Inferencias

Con este aporte analítico se pretende contribuir a la historia y/o la sociología del tiempo y la sociología económica o más específicamente a la intersección de estas a través de un estudio de caso, áreas de conocimiento deficitarias en el caso paraguayo.

Este análisis muestra:

- i) la expectativa de más progreso o desarrollo o crecimiento económico con más producción vía reducción de días holgados, especialmente al inicio de lo que el Estado percibe como nuevas épocas históricas;
- ii) la perspectiva económica de sectores empresariales y del mismo Estado (Poder Ejecutivo) sobre los feriados nacionales, tanto la cantidad de los mismos como del establecimiento e implementación de los feriados móviles;
- iii) dos sectores del empresariado, el industrial (manufacturero)-comercial y el del turismo (industrial)-comercial, ante estos temas como presentan divergencias y convergencias;

- iv) la acción del Estado (Poder Ejecutivo), vía leyes y decretos, para la reducción de la cantidad de días feriados para aumentar la producción con más días de trabajo, en un primer momento; posteriormente
- v) con la implementación de la movilidad de algunos feriados a los días lunes de manera a favorecer el ritmo productivo o productividad y que resulta en punto de equilibrio ante el cual convergen las dos facciones empresariales;
- vi) lo anterior no ha significado que establecida la regulación se aplique, por el contrario, su retraso ha demostrado la capacidad de la facción que se opone a esta innovación y/o de la burocracia estatal pertinente;
- vii) la exclusividad de los feriados “nacionalistas”, identificados con las guerras internacionales, como móviles; y
- viii) el reconocimiento de una Secretaría de Estado, la SENATUR, en las consideraciones de las resoluciones del Poder Ejecutivo y así implícitamente la ausencia de otros entes o ministerios.

Cuanto sigue pretende fundamentar esas conclusiones aunque la lógica de argumentación no siga el mismo orden. El Estado (Poder Ejecutivo), ante la percepción de una nueva época, busca dinamizar la economía y en este sentido pretende más días de producción. Los sectores empresariales intervinientes, en mayor o menor grado en el Estado, coinciden y demandan una menor cantidad de días feriados, como en 1842, 1939, 1990. Lo cual no significa que todos los sectores de la sociedad aprueben la reducción de los días feriados; a diferencia del Estado y sectores económicos dominantes. Esta coincidencia de intereses se da con la casi ausencia de una facción empresarial vinculada al turismo.

Sin embargo, en la medida que crece la dinámica económica vinculada al turismo y el mismo Estado asume la importancia de

la producción y especialmente el ritmo productivo se plantea, como parte del cambio de época regional, los feriados móviles, elemento de la modernidad. Esto es, el traslado de los feriados a conmemorarse de martes a jueves a los días lunes. De esta forma, los feriados móviles constituyen un punto de convergencia entre los intereses de política pública estatal, el mal menor para el empresariado industrial (manufacturero)-comercial y el apoyo del empresariado del turismo (industrial)-comercio.

Nótese que en las decisiones del Poder Ejecutivo referidas a los feriados móviles, se menciona a una Secretaría de Estado, la SENATUR, entre las consideraciones que justifican su implementación. Implícitamente también está la ausencia, en el discurso del Estado (Poder Ejecutivo), la referencia o presencia de otros entes públicos –como podrían ser, por ejemplo, los ministerios de Industria y Comercio y/o de Hacienda– que se opongan a los feriados móviles y/o que aboguen por una menor cantidad de días feriados. Esto no significa que la facción de la industria (manufacturera)-comercio no incida aunque no se manifieste en otros entes del Estado o en las consideraciones técnicas de las decisiones del Poder Ejecutivo, vía decretos.

Sin embargo, el caso también muestra la larga demora entre la institucionalización de los feriados móviles y la implementación de los mismos, más de una década entre 2001 y 2012. Asimismo, este giro muestra la solidez y vulnerabilidad de cada uno de los feriados en cuanto que puedan ser o no considerados móviles; su movilidad es signo de menor solidez o mayor vulnerabilidad. Al respecto, son los feriados nacionales o propios de la historia guerrera paraguaya los que son móviles, mientras que los religiosos permanecen inalterables. Entonces, cabe la pregunta acerca de los grados de secularización de la sociedad y el Estado.

En cualquiera de los casos, las exigencias económicas se impusieron a los festejos identitarios nacionalistas, como los del 1º de marzo, el 12 de junio o el 29 de setiembre. Las razones de esta

mutación o una nueva lógica para justificar los cambios ya son motivo de otro estudio en profundidad. Sí cabe recordar, por ejemplo, entre los “Considerando” del Decreto N° 3390 del 16 de setiembre del 2004 para mantener el 29 de setiembre de ese año en el día recaído, “Que en esa fecha se recuerda un hecho histórico, de profunda evocación de los valores genuinos de la nacionalidad, y que por su prolongada tradición motiva la realización de actos conmemorativos en toda la República”. Esta misma consideración se repite para el feriado del 1° de marzo del 2005, en el Decreto N° 4850 del 17 de febrero del 2005.

Asimismo, también es oportuno señalar el inaugural Decreto N° 9393, del 2 de agosto del 2012, acerca del traslado de determinados feriados al día lunes para el año 2013, cuando entre sus “Considerando” expresa: “Que la Secretaría Nacional de Turismo presentó las argumentaciones sobre la importancia del traslado de días feriados, señalando que la adopción de esta medida será fundamental por el alto impacto económico y social, generando diversos tipos de actividad y variados ingresos”. Esta misma consideración se repite para el Decreto N° 280 del 13 de setiembre del 2013, para los traslados correspondientes a 2014. Lo mismo ocurre con el Decreto N° 2755 del 12 de diciembre del 2014, vigente para 2015, en donde ya no se encuentra esta argumentación; simplemente se recurre a la base legal correspondiente. Igual cosa se tiene en el Decreto N° 4508 del 2 de diciembre del 2015, sobre los móviles de 2016. Aquí se registra la importancia económica del turismo y hasta se refiere al impacto cultural del mismo.

En resumen, el tema ha servido para ilustrar la historia y sociología de la vinculación entre economía y feriados nacionales, distintas facciones del empresariado con convergencias y divergencias, etapas en las demandas de las mismas y la interrelación entre estas y el Estado (Poder Ejecutivo y otros entes por acción u omisión) y la mayor vulnerabilidad de los feriados propios de la historia bélica paraguaya ante los religiosos.

Bibliografía

(excluyendo a los textos legales de Paraguay señalados como fuentes)

Argentina, 2010 a. *Decreto 1.584/10. Feriados nacionales y días no laborables*. Buenos Aires, 2 de noviembre del 2010; en Boletín Oficial (BO), 3/11/10. [Se establecen los feriados nacionales y días no laborables. Se define el mecanismo para los feriados con fines turísticos y los días no laborables por razones religiosas]

Argentina, 2010 b. *Decreto 1.585/10. Feriados nacionales y días no laborables*. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010; en Boletín Oficial (BO), 3/11/10. [Se fijan días feriados con fines turísticos para los años 2011, 2012 y 2013]

Capdevila, Luc. 2012. "El recuerdo de la Guerra de la Triple Alianza como substrato de la identidad paraguaya", en Crespo, H; Palacio, J. M. y G. Palacios (coord.), *La Guerra del Paraguay: Historiografías, Representaciones, Contexto*. México, El Colegio de México, pp. 31-49.

Céspedes R., Roberto L. 2013. "Feriados e imaginarios nacionales (1939-1967 y 1990-2011)", en *Paraguay: Investigaciones de historia social y política. III Jornadas Internacionales de Historia del Paraguay de la Universidad de Montevideo*. Asunción, Editorial Tiempo de Historia, pp. 279-289.

_____. 2011. "Cambio de hora oficial: ahorro, confort y globalización", en *Revista de la Sociedad Científica del Paraguay*, Vol. XVI, N° 21, junio, pp. 99-114. ISSN 0379-9123.

Chile, 2000. *Ley 19668. Traslada a los días lunes los feriados que indica*. Promulgada 08 marzo 2000, publicada 10 marzo 2000.

Heyn S., Carlos A. 1981. "Iglesia y Estado en el Paraguay durante el gobierno de Carlos Antonio López 1841-1842 (segunda parte)", en *Estudios Paraguayos*, Vol. IX, N° 2, diciembre. Asunción: CEADUC, pp. 195-196

Stathis, Stephen W. 1999. *Federal Holidays: Evolution and Application*. Updated February 8, 1999. CRS Report for Congress, Congressional Research Service & The Library of Congress, 12 p.

Uruguay, 1966. *Ley N° 16.805. Feriados. Establécese un régimen para su aplicación*. Montevideo, promulgada el 24 de diciembre de 1966 y publicada en el D.O. el 31 de diciembre de 1966, N° 24.696 [Si ocurrieren en martes o miércoles al lunes inmediato anterior y si ocurrieren en jueves o viernes al lunes inmediato siguiente].

Uruguay, 2001. *Ley N° 17.414. Sustitúyese el artículo 2° de la Ley 16.805, disponiéndose que los feriados que se determinan, entre ellos el 19 de junio y 2 de noviembre se continuarán observando en el día de la semana en que ocurrieren, cualquiera fuere el mismo*. Montevideo, promulgada el 8 de noviembre de 2001 y publicada en el D.O. el 14 de noviembre de 2001, N° 25.888.

Periódicos nacionales

ABC Color. 2001. "Presidente sigue en la tarea de deshacer leyes". Asunción, agosto 8, miércoles.

2003. "Mañana será feriado en todo el territorio". Asunción, junio 11, miércoles.

2004. "El miércoles será feriado". Asunción, setiembre 27, lunes.

2006 a. "Feprinco solicitará aplicación de reglamentos sobre los feriados. Los que caen entre martes y viernes debían pasar al lunes, según decreto". Asunción, agosto 4, viernes.

2006 b. "Feprinco presentará propuesta sobre feriados". Asunción, agosto 15, martes.

2011 a. "Paraguay no necesita de más feriados, sino trabajar más". Asunción, enero 3, lunes.

2011 b. "Los feriados convienen al turismo, pero solo si son trasladados a lunes". Asunción, enero 4, martes.

2011 c. "Sector empresarial está en contra de aumentar los feriados en el año". Asunción, enero 3, lunes.

2012 a. "Razonable pedido sobre traslado de días feriados". Asunción, julio 25, miércoles.

2012 b. "En cinco meses promulgaron cuatro decretos que favorecerán al turismo". Asunción, noviembre 11, domingo.

2013 a. "Feriados largos son 'un gran enemigo'". Asunción, febrero 14, jueves.

2013 b. "Feriados en lunes mejoran la economía". Asunción, febrero 15, viernes.

Diario, El (periódico). 1916. "Los feriados, el trabajo y los salarios". Asunción, octubre 14, sábado, p. 1.

La Nación. 2012. "¿Legionarios?", Sección Cartas de lectores. Asunción, agosto 18, viernes.

Última Hora. 2001. "Feriados pasarán a los días lunes". Asunción, julio 24, martes.

2002. "Sindicales. Piden que el 1° de mayo sea inamovible". Asunción, abril 18, jueves.

2002. "Decreto. El 1° de mayo será feriado". Asunción, abril 23, martes.

2012. "SENATUR pide que tres feriados sean considerados movibles". Asunción, julio, 26, jueves.

2013a. "Feriados afectan en 9,1% la recaudación aduanera este mes". Asunción, marzo 31, domingo.

2013b. "Unión de Veteranos exige que el feriado del 12 no se traslade". Asunción, junio 8, sábado.

2014. "Solo un feriado será adelantado en el 2015". Asunción, diciembre 17, miércoles.

2015. "Marchas y polcas sobre la Batalla de Boquerón luchan contra el olvido". Asunción, setiembre 29, martes.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Anexos

Anexo N° 1.

EL DIARIO, Asunción, 1916, octubre 14, sábado; p. 1; se agradece a Hérib Caballero Campos por el documento.

Los feriados, el trabajo y los salarios

A juzgar por lo que ocurre entre nosotros, estamos por creer que la humanidad ha entrado en un nuevo período de su existencia y que si no ha quedado ya derogado definitivamente, está en vías de serlo muy pronto el precepto bíblico, famoso pero arcaico, que el viejo Adán escuchara, en días ya remotos, en el dintel del paraíso al ser despedido del sagrado alcázar condenándosele a tener que comerse el pan con el sudor de su rostro.

Y la verdad es que la sentencia celestial, como todas las leyes y asuntos de este género, parecer haberse prestado, con el andar del tiempo y la mayor ilustración del género humano, a una doble interpretación –¡qué no ser discute en este mundo!- Unos, fieles a la letra del precepto, lo cumplen literalmente y suda y más sudan para ganarse el pan de cada día, sin llegar muchas veces a probarlo, sea por insuficiencia material de sus esfuerzos, sea porque lo pierden en el juego por el trayecto, sea por que (sic) se les evapora en forma de bebidas alcohólicas y en vez de ir a parar al estómago se les sube a la cabeza, o porque lo dialpan (sic, dilapidan) en los vicios.

Otros en cambio, sin haber sudado mucho para ganarlo, sudan en cambio para acabar de comerlo y creen estar también en lo cierto y dentro de la observancia del precepto consabido de que se comerá el pan a fuerza de sudar.

Esta última interpretación parece que es la que va ganando terreno y prosélitos, a juzgar, entre otras cosas, por la multiplicación de los **feriados**, la facilidad con que se decretan, no siempre por los poderes competentes y el entusiasmo con que se reciben y se prologan, a veces por semanas y aún por meses enteros.

Claro es que mientras rigen los feriados todos, de buen o mal grado, nos ponemos de huelga y dejamos de practicar la ley divina del trabajo en su primera fórmula para aplicar exclusivamente la segunda que es más grata a la humanidad, si no la más productiva. Esta ha creído encontrar así una manera “honorable” y hasta ingeniosa, si se quiere, de esquivar la aplicación textual de aquella ley, tal como se esquivan las leyes humanas, trocando el celestial castigo en mundanal jolgorio.

He aquí, entre tanto, el cuadro de feriados que hemos agregado al séptimo día de descanso “obligatorio”, modificando también en esto el calendario bíblico. Estos por de pronto suman ya 52 durante el año, y a ellos deben agregarse los siguientes adicionales: el día de año nuevo (1° de Enero); el del patrono de la República (3 de Febrero); la semana santa, 4 regularmente, aunque la ley solo habla del viernes santo; las fiestas mayas, 2; el día de la patrona de la ciudad (15 de Agosto); el del Descubrimiento de América (12 de Octubre); el aniversario de la Jura de la Constitución (25 de Noviembre); el de la virgen de Caacupé (8 de Diciembre), el de Navidad (25 de Diciembre), o sea, en total, 14 más, con que ya vamos sumando 66, equivalentes a más **de dos meses de feriados** en el año, que queda reducido en esta e insensiblemente **a menos de diez meses hábiles** de los doce que tiene nominalmente.

Pero la lista no para aquí todavía. Hemos mencionado apenas los feriados reconocidos tales por ley, y a estos deben agregarse algunos cuantos más siquiera para algunos gremios, sancionados por la costumbre que también es ley, como por ejemplo: el día de la primavera (21 de Setiembre); el aniversario de Curupayty (22 de Setiembre); el 1° de Mayo, día del obrero; los días de lluvia torrencial

y de fuerza mayor que impiden trabajar, 3 por parte baja durante el año; los días de enfermedad, otros 3 término medio; licencias y ausencias, cumpleaños de miembros de la familia, duelos, etc. 4 como minimum; fiestas de barrios y suburbios, otros 4; fiestas patronales de los pueblos vecinos, otros 4; días de huelgas colectivas de obreros 6 al año por parte baja, y ya vamos sumando 27 más y llegando a un total de NOVENTA Y TRES DÍAS FERIADOS.

Resulta en conclusión que nada menos que **tres meses del año** están inhabilitados por una razón o por otra para el trabajo. Tal es la verdad de las cosas y el espíritu que viene predominando en las costumbres actuales.

Y pensar que este trimestre que tan estérilmente se malgasta y desperdicia por la generalidad, representa otro que ya no se recupera en el arrastre impetuoso del tiempo. Mas no lo desperdician ni malgastan ciertamente los banqueros ni los acreedores que saben darle su valor e implacablemente cobran sus intereses, en días hábiles lo mismo que en los feriados, y los capitalizan inexorablemente cargándolos a la cuenta corriente de las empresas, de las industrias, del labriego, etc. sin importarles ni averiguar si han trabajado o ganado, viendo aquellos crecer sus caudales incesantemente y momento a momento, minuto a minuto, mientras se arruinan los hombres imprevisores y abandonados que se entregan confiadamente aguas debajo de la corriente apacible al parecer de los días y las horas fugaces sin advertir que se encaminan a un despeñadero inevitable y próximo, contribuyendo cada uno a arrastrar al país al abismo.

Para las empresas y el que trabaja con capitales sujetos a rédito, esos días improductivos representan verdaderos quebrantos, no solo por las operaciones que dejan de realizar, sino porque se acumula sobre ellos el peso muerto de los intereses compuestos de los capitales que invierten o manejan. Y para los obreros representan **tres meses menos de salarios** durante el año, que en definitiva se les reduce a las tres cuartas partes, debiendo ganar durante

nueve meses, en el mejor de los casos y salvo los contratiempos de otros órdenes, lo necesario para vivir, vestirse, instruirse y divertirse durante doce.

Para tener idea exacta de lo que representa esta pérdida tan solo para las clases obreras, [multiplíquese la suma] que cada uno pierde o deja de ganar [individualmente] por el [ilegible] de habitantes-obreros o no obreros que no trabajan, por un motivo o por otro, y se obtendrán cifras [colosales-siderales y estupendas] que el papel no podría [sostener], representando el derroche que esto significa en la economía pública y privada, aparte de los vicios, los malos hábitos, el lujo y los gastos superficiales que contribuyen a malgastar los recursos de los hogares.

¡Y después nos quejamos de que haya crisis y malestar social sobre la tierra, que así trata de derogar el precepto divino del trabajo!

Anexo N° 2.

PODER LEGISLATIVO. LEY N° 1.723.-QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRASLADAR LOS FERIADOS NACIONALES AL DIA LUNES.

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.-Autorízase al Poder Ejecutivo a trasladar anualmente los feriados nacionales, establecidos en la Ley N° 8 del 6 de junio de 1990 y la Ley N° 1601 del 28 de setiembre de 2000, al día lunes.

Artículo 2°.-Quedan exceptuados de la normativa anterior y, por lo tanto deberán ser fijados en sus respectivas fechas, los siguientes feriados:

- 1 de enero, Año Nuevo;
- 15 de mayo, día de la Independencia Nacional;
- 8 de diciembre, día de la Virgen de Caacupé;
- 25 de diciembre, día de la Natividad del Señor; y
- Jueves y Viernes Santos.

Artículo 3°.-El Decreto que establezca el calendario anual de feriados nacionales deberá fijarse con seis meses de antelación al año para el cual debe regir.

El que fije los feriados para el año 2001, se dictará quince días después de la promulgación de la presente ley.

Artículo 4°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinticuatro días del mes de mayo** del año dos mil uno, y por la Honorable Cámara de Senadores, a **catorce días del mes de junio** del año dos mil uno, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional.

**Cándido Carmelo Vera
Bejarano**
Presidente
H. Cámara de Diputados

**Juan Roque Galeano
Villalba**
Presidente
H. Cámara de Senadores

Sonia Leonor Deleón Franco
Secretaria Parlamentaria

Alicia Jové Dávalos
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 29 de Junio de 2001

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**El Presidente de la República
LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI**

Julio César Fanego Arellano
Ministro del Interior

Anexo N° 3.

Ministerio del Interior-PODER EJECUTIVO. DECRETO N° 14.078.-POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1.723 DEL 29 DE JUNIO DE 2001.

Asunción, 24 de Julio de 2001

VISTO: Los artículos 1° y 3° de la Ley 1.723/2001; y,

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada Ley el Poder Ejecutivo fijará con seis meses de antelación al año para el cual debe regir, el traslado de los feriados a los días lunes en la forma establecida en la ley. Además dispone que del decreto que fije los feriados para el año 2001, se dictará quince días después de la promulgación de la Ley 1723/2001.

Que en consecuencia, corresponde dictar el Decreto pertinente que traslade los feriados entre los días martes y viernes, a los días lunes, del presente año, así como los del año 2002.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

El Presidente de la República del Paraguay

D E C R E T A:

Art. 1°.-Trasládanse los feriados establecidos entre los días martes a viernes de cada semana, a los siguientes días lunes del presente año, en la forma así determinada:

El feriado del día miércoles 15 de agosto de 2001, se traslada al día lunes 20 de agosto del 2001.

Art. 2°.-Trasládanse los feriados establecidos entre los días martes a viernes de cada semana, a los siguientes días lunes del año 2002, en la forma así determinada:

El feriado del día viernes 1° de marzo de 2002, se traslada al día lunes 4 de marzo del 2002.

El feriado del día miércoles 1° de mayo del 2002, se traslada al día lunes 6 de mayo del 2002.

El feriado del día miércoles 12 de junio de 2002, se traslada al día lunes 17 de junio del 2002.

El feriado del día jueves 15 de agosto del 2002, se traslada al día lunes 19 de agosto de 2002.

Art. 3º.- Los feriados cuyo traslado son permitidos por la ley, que caigan los días sábados, domingos y lunes, se mantendrán en dichos días.

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.

Firmado: **LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI** [Presidente]

Julio César Fanego Arellano [Ministro del Interior]

Anexo N° 4.

Ministerio del Interior-PODER EJECUTIVO. DECRETO N° 14.252.-POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 14.078 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2001.

Asunción, 10 de agosto de 2001

VISTO:Que el 15 de agosto se celebrará un nuevo aniversario de la Fundación de la ciudad de Asunción, génesis de sucesos fundamentales en la forja de la historia de la nación paraguaya; y,

CONSIDERANDO: Que la capital de la República no sólo nació para una vasta obra de singular repercusión patriótica sino también para animar una gran empresa civilizadora que dio generosamente su impronta fundacional a otras ciudades;

Que la celebración nacionalista de la fecha tiene igualmente una connotación religiosa profunda relacionada con todos los hijos de esta tierra que sustentan con autenticidad a su fe inamovible en los sagrados valores del catolicismo;

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,
El Presidente de la República del Paraguay
D E C R E T A:

Art. 1°.-Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 14.078 de fecha 24 de Julio de 2001 el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Art. 1°.- Dispónese que el día miércoles 15 de agosto de 2001, será feriado nacional por las razones expuestas en el Considerando de este Decreto”.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.

Firmado: **LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI** [Presidente]
Julio César Fanego Arellano [Ministro del Interior]

Anexo N° 5.

Presidencia de la República. *Ministerio del Interior. Decreto N° 3390.*
POR EL CUAL SE DISPONE QUE EL FERIADO DEL 29 DE
SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO SE MANTENDRÁ EL DÍA
RECAÍDO.

Asunción, 16 de setiembre de 2004

VISTO:

La Ley N° 1601/2000, “Que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 715/95, ‘Que amplía el Artículo 1° de la Ley N° 08/90, ‘Por la cual se determinan los feriados de la República’”.

La Ley N° 1.723/01, “Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes”; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 1.601/2000, se incluye el 29 de setiembre entre los feriados de la República sin plazo, tal como lo estipulaba la Ley N° 715/95.

Que en esa fecha se recuerda un hecho histórico, de profunda evocación de los valores genuinos de la nacionalidad, y que por su prolongada tradición motiva la realización de actos conmemorativos en toda la República.

Que el calendario correspondiente al año en curso establece que el 29 de setiembre próximo venidero recae a mediados de la semana, puntualmente el día miércoles.

Que el Poder Ejecutivo desiste de hacer uso de la atribución que le confiere el Artículo 1° de la Ley N° 1.723/01, por los motivos expuestos precedentemente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.-Dispónese que el feriado del 29 de setiembre del corriente año se mantendrá el día recaído.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

El Presidente de la República
NICANOR DUARTE FRUTOS
Orlando Fiorotto
Ministro del Interior

Anexo N° 6.

Presidencia de la República. Ministerio del Interior. Decreto N° 4850.
POR EL CUAL SE DISPONE QUE EL FERIADO DEL UNO DE
MARZO DEL CORRIENTE AÑO SE MANTENDRÁ EL DÍA
RECAÍDO.

Asunción, 17 de febrero de 2005

VISTO: La Ley N° 08/90, “Por la cual se determinan los feriados de la República”.

La Ley N° 1723/01, “Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes”; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 08/90 del 9 de junio de 1990, que determina entre otros feriados, el día 1 de marzo, es destinado a exaltar a los Héroes de la Patria.

Que en esa fecha se recuerda un hecho histórico, de profunda evocación de los valores genuinos de la nacionalidad, y que por su prolongada tradición motiva la realización de actos conmemorativos en toda la República.

Que el calendario correspondiente al año en curso establece que el 1 de marzo próximo venidero recae a mediados de la semana, puntualmente el día martes.

Que el Poder Ejecutivo desiste de hacer uso de la atribución que le confiere el Artículo 1° de la Ley N° 1723/01, por los motivos expuestos precedentemente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art. 1°.-Disponese que el feriado del 1 de marzo del corriente año se mantendrá el día recaído.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

El Presidente de la República
NICANOR DUARTE FRUTOS

Nelson Mora
Ministro del Interior

Anexo N° 7.

Presidencia de la República. *Ministerio del Interior. Decreto N° 6429.*
POR EL CUAL SE DISPONE QUE EL FERIADO DEL 29 DE
SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO SE MANTENDRÁ EL DÍA
RECAÍDO.

Asunción, 23 de setiembre de 2005

VISTO:

La Ley N° 1601/2000, "Que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 715/95, 'Que amplía el Artículo 1° de la Ley N° 08/90, 'Por la cual se determinan los feriados de la República'".

La Ley N° 1.723/01, "Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 1.601/2000, se incluye el 29 de setiembre entre los feriados de la República sin plazo, tal como lo estipulaba la Ley N° 715/95.

Que en esa fecha se recuerda un hecho histórico, de profunda evocación de los valores genuinos de la nacionalidad, y que por su prolongada tradición motiva la realización de actos conmemorativos en toda la República.

Que el calendario correspondiente al año en curso establece que el 29 de setiembre próximo venidero recae a mediados de la semana, puntualmente el día jueves.

Que el Poder Ejecutivo desiste de hacer uso de la atribución que le confiere el Artículo 1° de la Ley N° 1.723/01, por los motivos expuestos precedentemente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.-Dispónese que el feriado del 29 de setiembre del corriente año se mantendrá el día recaído.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

El Presidente de la República
NICANOR DUARTE FRUTOS
Rogelio Benítez
Ministro del Interior

Anexo N° 8.

Presidencia de la República. Ministerio del Interior. Decreto N° 7192.
POR EL CUAL SE DISPONE QUE EL FERIADO DEL UNO DE
MARZO DEL CORRIENTE AÑO SE MANTENDRÁ EL DÍA
RECAÍDO.

Asunción, 24 de febrero de 2006

VISTO:

La Ley N° 08/90, “Por la cual se determina los feriados de la República”.

La Ley N° 1723/01, “Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes”; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 08/90 del 9 de junio de 1990, que determina entre otros feriados, el día 1 de marzo, es destinado a exaltar a los Héroes de la Patria.

Que en esa fecha se recuerda un hecho histórico, de profunda evocación de los valores genuinos de la nacionalidad, y que por su prolongada tradición motiva la realización de actos conmemorativos en toda la República.

Que el calendario correspondiente al año en curso establece que el 1 de marzo próximo venidero recae a mediados de la semana, puntualmente el día miércoles.

Que el Poder Ejecutivo desiste de hacer uso de la atribución que le confiere el Artículo 1° de la Ley N° 1723/01, por los motivos expuestos precedentemente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art. 1°.-Disponese que el feriado del 1 de marzo del corriente año se mantendrá el día recaído.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

El Presidente de la República
NICANOR DUARTE FRUTOS
Rogelio Benítez
Ministro del Interior

Anexo N° 9.

Presidencia de la República del Paraguay. Ministerio del Interior. Decreto N° 9393. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1723 DEL 29 DE JUNIO DE 2001, "QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRASLADAR LOS FERIADOS NACIONALES AL DÍA LUNES".

Asunción, 2 de agosto de 2012

VISTO:

La Nota NRI GAB N° 625/2012, remitida por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República, en la cual se propone la reglamentación de la Ley N° 1723/2001, "Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley N° 1723/01, autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar anualmente los feriados nacionales establecidos en la Ley N° 8 del 6 de junio de 1990 y la Ley N° 1601 del 28 de setiembre de 2000, al día lunes.

Que en el Artículo 2° de la citada Ley se fijan los feriados inamovibles y cuya fecha no será objeto de modificación.

Que la Secretaría Nacional de Turismo presentó las argumentaciones sobre la importancia del traslado de días feriados, señalando que la adopción de esta medida será fundamental por el alto impacto económico y social, generando diversos tipos de actividades y variados ingresos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.-Trasládase los días feriados que se mencionan a continuación, a los días lunes de la siguiente manera:

- a) El feriado del 1 de marzo de 2013 (Día de los Héroes de la Patria), se traslada al día lunes 4 de marzo de 2013.

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

- b) El feriado del 12 de junio de 2013 (Día de la Paz del Chaco), se traslada al día lunes 10 de junio de 2013.

Art. 2º.- Dispóngase que en todos los días feriados inamovibles o móviles, se garantizará la provisión de servicios públicos básicos, para lo cual las máximas autoridades de las instituciones pertinentes deberán disponer que se cuente con el personal mínimo necesario que permita atender satisfactoriamente la demanda de sus servicios.

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República
FEDERICO FRANCO
Carmelo Caballero
Ministro del Interior

Anexo N° 10.

Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813–2013. Presidencia de la República del Paraguay. Ministerio del Interior. Decreto N° 280.- POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1723 DEL 29 DE JUNIO DE 2001, “QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRASLADAR LOS FERIADOS NACIONALES AL DÍA LUNES”.

Asunción, 13 de setiembre de 2013

VISTO:

La Nota NRI GAB N° 625/2012, remitida por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República, en la cual se propone la reglamentación de la Ley N° 1723/2001, “Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes”; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley N° 1723/01, autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar anualmente los feriados nacionales establecidos en la Ley N° 8 del 6 de junio de 1990 y la Ley N° 1601 del 28 de setiembre de 2000, al día lunes.

Que en el Artículo 2° de la citada Ley se establecen los feriados inamovibles, que no pueden ser objeto de modificación.

Que la Secretaría Nacional de Turismo presentó las argumentaciones sobre la importancia del traslado de días feriados, señalando que la adopción de esta medida será fundamental por el alto impacto económico y social, generando diversos tipos de actividades y variados ingresos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art. 1°.-Trasládase el día feriado que se menciona a continuación, al día lunes, de la siguiente manera: El feriado del 12 de junio de

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

2014 (Día de la Paz del Chaco), se traslada al día lunes 16 de junio de 2014.

Art. 2º.- Dispóngase que en todos los días feriados inamovibles o móviles, se garantizará la provisión de los servicios públicos básicos imprescindibles, para lo cual las máximas autoridades de las instituciones pertinentes deberán disponer que se cuente con el personal mínimo necesario que permita atender satisfactoriamente la demanda de sus servicios.

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República
HORACIO CARTES
Francisco De Vargas
Ministro del Interior

Anexo N° 11.

Presidencia de la República del Paraguay. Ministerio del Interior. Decreto N° 2755.- POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1723 DEL 29 DE JUNIO DE 2001, “QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRASLADAR LOS FERIADOS NACIONALES AL DÍA LUNES”.

Asunción, 12 de diciembre de 2014

VISTO:

La Ley N° 1723 del 29 de junio de 2001, “Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los días feriados nacionales al día lunes”; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley N° 1723/2001, autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar anualmente los feriados nacionales establecidos en la Ley N° 8 del 6 de junio de 1990 y la Ley N° 1601 del 28 de setiembre de 2000, al día lunes.

Que en el Artículo 2° de la citada Ley se establecen los feriados inamovibles, que no pueden ser objeto de modificación.

Que en consecuencia corresponde dictar Decreto que establezca el feriado a ser trasladado al día lunes, correspondiente al año 2015.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.-Trasládase el día feriado que se menciona a continuación, al día lunes, de la siguiente manera: El feriado del 29 de setiembre de 2015 (Boquerón), se traslada al día lunes 28 de setiembre de 2015.

Art. 2°.-Dispónese que en todos los feriados inamovibles o móviles, se garantizará la provisión de los servicios públicos básicos imprescindibles, para lo cual las máximas autoridades de las instituciones pertinentes deberán disponer que se cuente con el perso-

ROBERTO L. CÉSPEDES R.

nal mínimo necesario que permita atender satisfactoriamente la demanda de sus servicios.

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República
HORACIO CARTES
Francisco De Vargas
Ministro del Interior